



HAL
open science

La gestión de las migraciones en las fronteras de las Américas

Catherine Bourgeois, Yerko Castro Neira

► **To cite this version:**

Catherine Bourgeois, Yerko Castro Neira. La gestión de las migraciones en las fronteras de las Américas. Cuadernos de Trabajo de MESO, 7, 2021. halshs-04473955

HAL Id: halshs-04473955

<https://shs.hal.science/halshs-04473955>

Submitted on 22 Feb 2024

HAL is a multi-disciplinary open access archive for the deposit and dissemination of scientific research documents, whether they are published or not. The documents may come from teaching and research institutions in France or abroad, or from public or private research centers.

L'archive ouverte pluridisciplinaire **HAL**, est destinée au dépôt et à la diffusion de documents scientifiques de niveau recherche, publiés ou non, émanant des établissements d'enseignement et de recherche français ou étrangers, des laboratoires publics ou privés.



Ciencias
Sociales y
Políticas /



Laboratoire Mixte International
Laboratorio Mixto Internacional
Mobilités, Gouvernance et Ressources
dans le bassin méso-américain
Mobildades, gobernanza y recursos
en la cuenca mesoamericana

La gestión de las migraciones en las fronteras de las Américas

*Catherine Bourgeois y
Yerko Castro Neira (Coords.)*

Los Cuadernos de trabajo de MESO

Los *Cuadernos de MESO* proponen principalmente textos producidos a partir de los trabajos de los integrantes del laboratorio internacional MESO y de estudiantes asociados. Privilegian los enfoques empíricos con fundamentos teóricos informados. Están accesibles en el sitio internet del laboratorio (<http://meso.hypotheses.org>).

Los textos, de extensión variable, tienen entre 10 y 50 páginas. Las propuestas deben ser enviadas al LMI MESO (*buzón mail del LMI*).

Últimos números editados

N°1 “Territorio y defensa de los recursos: movilizaciones territoriales en América Latina (Brasil, México y América Central)”, 2015

N°2 “Territorios, movilidades y gobernanza territorial”, 2016

N°3 “Pertinencia y Legitimidades en México, Centroamérica y el Caribe. Antología de textos”, 2016

N°4 “Pertinencia y Legitimidades en México, Centroamérica y el Caribe. Avances de investigación de estudiantes asociados”, 2017

N°5 “Micropolíticas de la violencia. Reflexiones sobre el trabajo de campo en contextos de guerra, conflicto y violencia”, 2017

N°6 “Expansión capitalista y propiedad social en la Península de Yucatán”, 2020

Índice

<i>Introducción</i>	1
Yerko Castro Neira	
<i>2. Modos humanitarios de gobernanza en la frontera México-Estados Unidos.</i>	11
<i>Un enfoque etnográfico en las organizaciones</i>	
Alejandro Agudo Sanchíz	
<i>3. Observando las migraciones bajo el Covid-19: Deshumanización y biopolítica en la frontera de México con Estados Unidos</i>	47
Yerko Castro Neira	
<i>4. Del sur al norte del continente: la gestión de la migración haitiana en su tránsito hacia México y su situación migratoria en la frontera mexicano-estadounidense</i>	72
Catherine Bourgeois	
<i>5. El dispositivo migratorio regional del sur de Veracruz: el migrante permitido y la internacionalización de la atención al migrante</i>	96
Odile Hoffmann y María Teresa Rodríguez	
<i>6. Pandemia y Migración en Centroamérica. Las respuestas estatales durante los primeros meses de la crisis sanitaria</i>	132
Christopher Mora Román, Diana Fernández Alvarado y Sergio Salazar Araya	
<i>7. Entre Ecuador y U.S.: deportadxs en tránsito. Aproximaciones históricas y etnográficas a la desobediencia migrante y sus efectos espaciales</i>	162
Soledad Álvarez Velasco	
Sobre los autores y autoras	196

Lista de siglas

AAMX	Asylum Access México
ACLU	Unión Americana para las Libertades Civiles
ACNUR	Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados
ADT	Programa Alternativa a la Detención
AMCHAM	American Chamber of Commerce of Mexico
AMLO	Andrés Manuel López Obrador
LMI-MESO	Laboratorio Mixto Internacional MESO
CBP	Oficina de Aduanas y Protección Fronteriza
CCPDH	Consejo Centroamericano de Procuradores y Procuradoras de Derechos Humanos
CDC	Centros para el Control y Prevención de Enfermedades
CEPAL	Comisión Económica para América Latina y el Caribe
CICR	Comité Internacional de la Cruz Roja
CIDE	Centro de Investigación y Docencia Económicas
CIDH	Comisión Interamericana de Derechos Humanos
CIESAS	Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social
CNDH	Comisión Nacional de los Derechos Humanos
COLEF	Colegio de la Frontera Norte
COMAR	Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados
COVID-19	Enfermedad infecciosa surgida en 2019
DHS	Departamento de Seguridad Nacional
DIF	Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de las Familias
DIMEX	Documento de Identificación de Migración y Extranjería
DW	Deutsche Welle

EFE	Agencia Internacional de Noticias
EMA	Estación Migratoria de Acayucan, Veracruz
FJEDD	Fundación para la Justicia y el Estado Democrático de Derecho
FRONTEX	Agencia Europea de la Guardia de Fronteras y Costas
FUSINA	Fuerza de Seguridad Interinstitucional Nacional
HIAS	Hebrew Immigrant Aid Society
HRW	Human Rights Watch
ICE	Servicio de Control de Inmigración y Aduanas
ILEA	International Law Enforcement Academy
IMUMI	Instituto para las Mujeres en la Migración
INEC	Instituto Nacional de Estadística y Censos
INEGI	Instituto Nacional de Estadística y Geografía
INM	Instituto Nacional de Migración, México
INSYDE	Instituto para la Seguridad y Democracia
IRD	Institut de Recherche pour le Développement
MMM	Movimiento Migrante Mesoamericano
MINUSTAH	Misión de Estabilización de la Naciones Unidas en Haití
MPP	Migrant Protection Protocols
OCHA	Oficina de Naciones Unidas para la Coordinación de Asuntos Humanitarios
OIM	Organización Internacional para las Migraciones
OMS	Organización Mundial de la Salud
OPS	Organización Panamericana de la Salud
PEA	Población Económicamente Activa
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
PRAMI	Programa de Asuntos Migratorios de la Universidad Iberoamericana de México

SEDESOL	Secretaría de Desarrollo Social
SEGOB	Secretaría de Gobierno
SELA	Sistema Económico Latinoamericano y del Caribe
SENAMI	Secretaría Nacional del Migrante, Ecuador
SNM	Servicio Nacional de Migración, Panamá
SRE	Secretaría de Relaciones Exteriores de México
TDT	Todos los Derechos para Todas y Todos
TNCA	Triángulo norte de Centroamérica

Introducción

Yerko Castro Neira¹

Las migraciones

Con gran entusiasmo, les presentamos este Cahier MESO o Cuaderno de Trabajo número 7, donde con un grupo de colegas nos hemos dado a la tarea de pensar las movilidades humanas y el control migratorio en la actualidad. Para ello, durante el año 2020 hemos lanzado una convocatoria a los tres Grupos de Trabajo del Laboratorio LMI y a algunxs especialistas externos a MESO, para recibir los trabajos.

Gracias a ello, hemos acogido seis artículos de investigación elaborados por nueve compañerxs, quienes presentan parte de los resultados de sus estudios en torno a estos temas, abarcando contextos y países que van desde Ecuador por el sur, hasta llegar a la frontera de México con Estados Unidos por el norte.

Como sabemos, los debates en torno a las migraciones y movilidades humanas constituyen, hoy por hoy, una de las problemáticas más relevantes y que abarcan una variedad de aspectos de la sociedad y la cultura contemporánea. Estos últimos van desde las relaciones entre los países y sus fronteras, pasando por las cuestiones de identidad y ciudadanía, los análisis del Estado y sus responsabilidades, así como todo lo que ello nos informa sobre la economía, el patrón de acumulación de capital y la administración de las poblaciones excedentes.

Es, por tanto, un gran tema de la actualidad, que no ha dejado de estar presente en casi cualquier escenario electoral del mundo, compromete definiciones sustanciales de las sociedades y, en buena medida, cuestiona las bases con las que hemos construido la vida social en común.

¹ Profesor de Antropología en el Departamento de Ciencias Sociales y Políticas de la Universidad Iberoamericana de México.

Sin embargo, aunque es un campo sobre el cual se ha estado discutiendo y escribiendo en ciencias sociales y humanidades, todavía hay mucho por averiguar y comprender. Probablemente esto se pueda explicar porque los fenómenos asociados a las migraciones se están transformando todos los días y a cada momento. Su rasgo distintivo es la multiplicidad y la variedad de expresiones que suponen. Por ello, las disciplinas académicas vamos siempre detrás de dichos procesos, tratando de capturarlos para luego analizarlos.

Debido a esto, consideramos que los estudios de migración y frontera ofrecen muchas oportunidades pero también desafíos importantes. En esta introducción queremos hablar de tales retos y de las propuestas que los textos presentados ofrecen para hacer frente a estos desafíos.

En este sentido, el conjunto del Cahier propone una selección de miradas parciales y acotadas. Se trata de una revisión sobre temas específicos en algunos contextos determinados. Sin embargo, las conclusiones a las que llegan estas exploraciones, así como los enfoques manejados y sus hallazgos principales, nos hablan de una enorme coincidencia con otras latitudes y regiones del planeta.

Podemos decir que los estudios demuestran que existe una geografía del control migratorio contemporáneo, que confirma un mismo orden y esquema de gestión, así como expresiones similares en cuanto a la salida, tránsito y destino donde llegarán estas poblaciones en movimiento.

Se trata de una geopolítica global que devela la segregación y subordinación de clases de personas y de grupos sociales frente a otros, siempre enlazados a esquemas racializados y de clase. Sin embargo, no es, como se pudiera pensar, un orden que fácilmente podríamos dibujar a partir de nociones binarias de la realidad como son las de sur y norte, este y oeste, país pobre y país rico, etc. Es más bien, un orden complejo y caleidoscópico donde a la urgencia por salir y desplazarse que tienen muchxs migrantes, se le opone un orden jurídico, estatal y militar que les confina, les detiene y les expulsa.

Todos los artículos aquí reunidos nos advierten que no es posible esencializar estos fenómenos ni tampoco generalizar sobre ellos. Es tal la heterogeneidad de prácticas y lógicas, que se impone la necesidad, como lo hacen estos trabajos, de combinar la investigación empírica en terreno con el análisis teórico. Necesidad que se enlaza con la urgencia de trabajar colectivamente y a partir de análisis comparativos, en equipos de investigación y acción colaborativa. En suma, se trata de estudios que no están nunca del todo dissociados de lo histórico concreto, lo político contingente, y es por ello que asumimos también la

responsabilidad que supone el análisis de estos temas que vienen a cuestionar, con fuerza inusitada, todo el edificio estatal que hemos venido construyendo y reafirmando en los últimos siglos de la historia de occidente.

Agradecemos profundamente al Laboratorio Mixto Internacional MESO por la oportunidad de juntarnos para elaborar este Cahier. Este es apenas uno de los resultados, dentro de tantos otros, de esta red de estudiosos e investigadoras que enlaza a personas preocupadas en las Américas y en Europa por el destino de lxs migrantes y de nuestras sociedades. Hacer estudios sobre migrantes y fronteras en la actualidad es hacer, lo creemos firmemente, una aportación para construir una sociedad verdaderamente tolerante donde la convivencia y la paz social sean el horizonte final de nuestro trabajo académico.

Originalidad y aportes de este trabajo

Todos los textos reunidos en este Cahier reflejan la enorme riqueza de perspectivas y formas diversas de abordar esta serie de problemas. Son prueba de la necesaria combinación de formas creativas de investigación social y de esfuerzos intelectuales para documentar los procesos de movilidad y de contención de las migraciones. En este sentido, los seis artículos que integran el cuaderno innovan en su enfoque, en su metodología de trabajo y en su conceptualización, confirmando que los campos de estudios migratorios son zonas dinámicas y transformativas para las ciencias sociales. Los trabajos, sin excepción, ofrecen pistas para continuar haciendo estudios sobre este tipo de problemas.

Dada la naturaleza cambiante de los procesos migratorios en la actualidad, los acercamientos aquí compendiados nos hacen ver que es muy difícil realizar indagaciones en este campo aspirando a contar toda la historia. No es posible para una investigación individual, construir un estudio funcionalista que dé cuenta de todos los aspectos involucrados y todos los actores que participan. Al contrario, los textos comprueban que es necesaria la investigación transdisciplinaria, colaborativa y siempre situada en contextos específicos.

Los ensayos presentados son una serie de investigaciones críticas que se interrogan sobre cuestiones cruciales en torno a las movilidades. Todos se estructuran en torno a paradojas sustantivas respecto a estos problemas. En unos casos, son intentos por preguntarse sobre el carácter contradictorio del mundo de las organizaciones humanitarias. En otros, de indagar acerca de las afectaciones específicas que se han sucedido en esta época de pandemia por el

Covid-19. En algunos de estos, se trata de averiguar sobre las nuevas oleadas migratorias que se mueven por el continente en el intento de buscar llegar al norte, y de identificar espacios novedosos donde se organizan nuevos dispositivos migratorios, o de aquellos lugares donde se dan disputas transnacionales y migrantes diversos se oponen al orden global del control migratorio.

En este sentido, las investigaciones resaltan la necesidad metodológica de trabajar con escalas y niveles distintos de estudio y análisis. De hecho, este es sin duda uno de los desafíos más complejos al que se enfrentan estudiosxs de estos temas, puesto que las experiencias migratorias atraviesan niveles locales, fronteras nacionales y escalas globales y transnacionales. Ello va mucho más allá de las angustias de Marcus, cuando advertía de los riesgos de la investigación multisituada (Marcus, 2001). Se trata, más bien, de ser muy creativos a la hora de tomar objetos de investigación bien delimitados para seguirlos en las distintas escalas y niveles por donde transitan.

Una de las pistas para lograr que esto sea posible es no abandonar la demanda de realizar estudios situados, donde el análisis histórico para la comprensión de los contextos es indispensable. Estas investigaciones, que combinan las búsquedas empíricas en el terreno con el análisis teórico, pueden ser una de las vías más adecuadas para proponer lecturas novedosas que informen sobre lo que está pasando y lo que ello puede significar respecto a nuestras categorías y conceptos sociales fundamentales.

Ahora bien, todos los estudios contenidos en este Cahier también se sitúan, de algún modo, en medio de las tensiones entre la movilidad y el control migratorio. Estos dos vértices del péndulo en el que se mueven los fenómenos migratorios, son detectados y analizados en estos informes, gracias a lo cual pueden advertir sobre los nuevos rasgos de las migraciones y de su control.

Los trabajos reunidos igualmente confirman varios aspectos fundamentales que definen las movilidades humanas en la actualidad. Nos referimos al carácter violento que acompaña la salida de la mayor parte de la población migrante. Es lo que algunas organizaciones han definido como la insostenibilidad de la vida (FM4, 2019), que supone que la decisión de emigrar se parece cada vez más a una situación de huida que a un acto racionalmente planificado de acuerdo a cálculos de costo y beneficio.

También es notorio que estos textos corroboren el permanente endurecimiento del control migratorio por parte de países y grupos de países. Durante la pandemia, por ejemplo, los trabajos que abordan este tema, insisten en que las medidas excepcionales tomadas por los

gobiernos vinieron a acrecentar la agenda antiinmigrante. Medidas como el cierre de fronteras, la suspensión de trámites de protección internacional y las formas de vigilancia y control excepcional, junto a otras más de este tipo, profundizaron los procesos de abandono estatal, de vulneración de derechos fundamentales y de criminalización de las migraciones, que de por sí venían ocurriendo desde hace varios años.

Los estudios en este Cahier demuestran también la enorme variedad de actores involucrados además de lxs propixs migrantes. Actores del humanitarismo internacional, ONGs internacionales, agencias de cooperación, iglesias de confesiones religiosas diversas, activistas y grupos políticos distintos, se suman todos a una nueva demografía de migrantes conformados ahora por niños, niñas y adolescentes no acompañados, madres solteras que huyen de las múltiples violencias de género, muchos jóvenes y padres con hijos.

Fruto de las anteriores situaciones, los escritos aquí contenidos ayudan a entender la manera en que han aumentado las distintas formas de vida estacionada y confinada. Nos referimos a los procesos que ralentizan las movilidades y que obligan a que las personas experimenten una especie de inmovilidad forzada. Detenidos en diversas fronteras o en nuevos espacios donde se organizan dispositivos migratorios específicos, los estudios dan cuenta de una nueva geografía desigual de las migraciones y del control de ellas.

Se trata de una combinación de territorios y espacios que organizan procesos que, al mismo tiempo que nos hablan de tendencias a la externalización de las fronteras de los países ricos, nos demuestran que estamos ante lógicas de construcción de un apartheid global y legal, que clasifica y excluye personas y clases de migrantes.

Dicho de otra manera, estos estudios nos confirman que las políticas de control y gestión de las migraciones no son sino otra forma de organizar los dispositivos de racialización desde arriba (Gil, 2020) y de construcción de una política de clase social que refuerza la desigualdad planetaria y global.

Por supuesto que para llegar a estas conclusiones, los trabajos nos ofrecen un fructífero diálogo entre la investigación de campo y el análisis conceptual. Se trata de estudios enraizados en terreno, mismos que en el caso de las migraciones no están nunca dispuestos en espacios homogéneos y transparentes ante el ojo de lxs analistas. Al contrario, la estudiosa y el investigador en torno a estos problemas advertirá que en el campo de investigación encontramos una variedad de formas de poder, dominación, control y contestación a ellos. En este sentido, una combinación de formas de poder duro y suave constituyen las formas gubernamentales de control de las migraciones.

Por lo anterior, esta selección nos advierte sobre el valor de hacer investigaciones que sean históricamente situadas y que tomen con cuidado, a la vez, los conceptos fáciles o totalizantes del poder. Para ello, los trabajos deben estar documentados e informados empíricamente a fin de justificar las tesis y los argumentos explicativos de mayor rango de análisis.

Por último, el conjunto del Cahier puede ser leído como un serio cuestionamiento al legado liberal de la estatalidad en occidente. Es decir, los análisis y el material de campo nos llevan a interrogarnos sobre aquel ideal (mito) westfaliano del Estado-Nación, según el cual un Estado se corresponde con un territorio y con una nación como grupo cultural específico.

Contrario a ello, estos estudios se interrogan sobre los nuevos procesos de exclusión planetaria ahora centrados en la nacionalidad o el lugar de nacimiento de las personas. Creemos que estas dinámicas de segmentación y segregación global se suman a aquellas desigualdades de género, clase y raza que conforman esa geografía global y regional diferenciada pero complementaria a la que hemos hecho referencia.

Por todo lo anterior, los textos compilados en el cuaderno proponen que todo este orden contradictorio y no pocas veces violento que afecta a las personas en movimiento, no es distinto de la matriz global de acumulación que caracteriza a las economías nacionales y transnacionales. Al contrario, se trata de un patrón de acumulación de capital donde cierto tipo de personas, proveniente de cierto tipo de países y de cierto tipo de clases sociales empobrecidas serán impedidas de entrar, serán obligadas a hacerlo por lugares cada vez más riesgosos, o serán simplemente confinadas o devueltas a sus países de origen.

Organización del Cahier

Como hemos insistido en la introducción, el conjunto de trabajos de este Cahier demuestra un cierto encadenamiento de procesos y de actores, aun cuando cada uno de los textos se emplaza en territorios y espacios específicos distintos.

Para organizar el cuaderno, comenzamos presentando los artículos en un recorrido de norte a sur, en un sentido inverso respecto al que normalmente realizan lxs migrantes. Iniciamos con el trabajo de Alejandro Agudo, quien se adentra a explorar los regímenes humanitarios en la frontera norte de México con los Estados Unidos. Aquí se nos presenta el abigarrado,

cambiante y no pocas veces tenso y conflictivo campo de las organizaciones humanitarias en la frontera.

Para explicar su enfoque, Alejandro nos propone analizar el humanitarismo como una entidad concreta que provee de bienes y servicios. Para él, se trata de ir más allá de una lógica domino-céntrica o totalizante del poder y la dominación, prestando atención a aquel ensamble de provisiones orientadas a gestionar la (in)movilidad de lxs migrantes. En este sentido, en dicho trabajo se considera que si bien las migraciones y movilidades humanas están inmersas en contextos de externalización y disuasión del asilo, no todas ellas se pueden reducir a formas de gubernamentalidad.

Al enfocarse en la agencia de todos los actores, en las prácticas cotidianas y concretas, el autor concluye en su investigación que este espacio puede ser pensado como algo más que una frontera en tanto ensamble de formas biopolíticas y disciplinarias de poder, susceptible también de ser concebido como una frontera de prestaciones de servicios y proyectos de ayuda.

Continuamos con el trabajo de Yerko Castro, quien nos invita, un poco a contrapelo del anterior artículo, a considerar aquellos procesos de gestión biopolítica y de deshumanización de las migraciones en la frontera norte de México. Yerko nos presenta la tendencia por la cual, en la gestión de las migraciones en la actualidad, se ha terminado por abandonar una perspectiva de derechos humanos, reemplazada por un enfoque militar y policial.

Se trata, como demuestra en su estudio, de un régimen que ilegaliza y persigue desincentivar las migraciones causando dolor y miedo. Al tratarse de migrantes que mayormente huyen o escapan de situaciones muy difíciles en sus lugares de origen y al verse obligados a enfrentar una maquinaria de contención de las migraciones, muchxs de ellxs terminan por correr más riesgos, atravesando por lugares peligrosos, con lo cual algunos son obligados a morir.

En las conclusiones de su investigación, Yerko se enfoca en las afectaciones que la biopolítica y la deshumanización ejercen sobre los cuerpos migrantes, proponiendo que a través de su estudio podamos entender el papel de estos en la ontología de cuerpos en el capital. De este modo, cuerpos intervenidos, cuerpos vulnerados y violados, e incluso cuerpos desaparecidos, son los ejemplos que caracterizan a las migraciones como procesos que atraviesan cuerpos.

El siguiente texto del Cahier es el de Catherine Bourgeois, quien propone un análisis de la gestión de la migración haitiana hacia y en México. La primera parte se dedica a describir el trayecto de lxs haitianxs desde el sur (Chile) hasta el norte del continente (las ciudades de la

frontera con Estados Unidos). Aparece así el carácter sumamente organizado de la migración haitiana. De hecho, y a diferencia de otros flujos migratorios originarios de Centroamérica, podemos ver las redes transnacionales que sostienen y apoyan la movilidad haitiana. Emerge también la otra cara de la gestión de la movilidad por el continente: los actores privados y públicos que intervienen en el traslado y el tráfico de las personas migrantes y se lucran de ellas.

Después de este recorrido, Catherine se centra en el proceso de “instalación” (aunque precario y temporal) de lxs haitianxs en dos ciudades fronterizas de Baja California: Tijuana y Mexicali. Se enfoca específicamente en el proceso de solicitud de reconocimiento de la condición de refugiado que han llevado y siguen llevando miles de haitianos en el país. La descripción etnográfica de esta etapa, y sobre todo la de los obstáculos que enfrentan dichos sujetos, devela cómo un sistema cuya tarea es regularizar las personas migrantes produce realmente mayor precariedad jurídica para las mismas. También muestra que, a pesar de su gran agentividad, revelada durante todo el trayecto desde Chile hasta México, lxs haitianxs –como miles de otros solicitantes de refugio– se encuentran desamparados ante las instituciones mexicanas y los trámites administrativos que deben realizar.

El siguiente trabajo, elaborado por María Teresa Rodríguez y Odile Hoffmann, nos transporta, esta vez, hacia el sur de Veracruz en Acayucan, un espacio que desde la perspectiva de los autores se ha transformado en los últimos años en un dispositivo complejo que articula iniciativas privadas y públicas, locales y globales, en torno a las personas migrantes y en movilidad.

De manera muy original, el ensayo nos presenta un espacio y procesos determinados que no habían sido del todo informados por la academia. Al seguir las lógicas institucionales y las experiencias de los actores, esta investigación nos provee de una imagen del abigarrado mundo constituido por sujetos tan disímiles pero complementarios, como son aquellxs que participan en los albergues, la estación migratoria del INM, la COMAR y los consulados, todos los cuales hacen parte del dispositivo analizado.

En este, se dan cita fenómenos y procesos de externalización de las fronteras, internacionalización de la acción pública en materia migratoria, lo cual da como primer resultado importante la fabricación de migrantes autorizadxs y migrantes no autorizadxs. Esta división que se hace de las personas migrantes está unida a lo que cada institución realiza, tareas muy bien descritas en sus tensiones y paradojas fundamentales.

Una conclusión relevante de este trabajo consiste en advertirnos de las dos caras del sistema o dispositivo, una que protege y otra que criminaliza y castiga. Pero contrario a concebirlas como dos mundos aparte, se deben entender como esquemas complementarios que hacen parte del dispositivo migratorio de Acayucan en el sur de Veracruz.

En el próximo artículo, Christopher Mora, Diana Fernández y Sergio Salazar, esta vez con atención en la región centroamericana, presentan una línea del tiempo de las acciones de los gobiernos en torno a las personas migrantes en el momento de la pandemia por el Covid-19. A través de una base de datos de seguimiento mediático realizado para Panamá, Costa Rica, Nicaragua, El Salvador, Honduras y Guatemala, esta investigación nos demuestra el progresivo encadenamiento de procesos con una tendencia sostenida al endurecimiento del control migratorio.

Aunque como insiste este estudio, la región centroamericana ha estado profundamente ligada a las migraciones internacionales, en la actual coyuntura de pandemia no hemos observado ni estrategias claras en los países, ni una articulación de acciones entre estos para abordar el tema de lxs migrantes y el Covid-19. Al contrario, se ha tratado de respuestas puntuales guiadas muchas veces bajo la lógica de desatender a lxs migrantes y a sus problemas.

Mirado en su conjunto, Christopher, Diana y Sergio argumentan que ha existido un estado de excepción de facto en materia migratoria, con expresiones como el cierre de fronteras y la permanente violación de derechos de personas migrantes. A ello se suma, tal como demuestran en su estudio, el crecimiento de la xenofobia, la violencia social y estatal en contra de migrantes que ahora se definen como una amenaza asociada al virus del Sars Cov 2.

Luego de todos estos sugerentes trabajos, terminamos con la presentación del texto de Soledad Álvarez, quien nos propone un análisis sobre el espacio social transnacional que une a Ecuador con los Estados Unidos a través de la observación de trayectorias de deportadxs ecuatorianxs. En su investigación, Soledad analiza cómo, al enfrentar un sistema de control migratorio que profundiza el ideal westfaliano y el fundamentalismo nacional, la movilidad autónoma de las personas migrantes desafía ese orden apareciendo como una conducta o un acto de desobediencia migrante.

De acuerdo con esta investigación, podemos concebir la propia movilidad de lxs migrantes como formas de resistencia migratoria. Ellos y ellas buscan, en su movilidad, reconducir todo el tiempo sus proyectos vitales y migratorios autónomos, con lo cual están afirmando constantemente su libertad.

Ahora bien, Álvarez nos explica que a pesar de esa tendencia vital de lxs migrantes, ellxs se enfrentan a un régimen de deportación y deportabilidad que persigue modelar las conductas. Una vez que son deportados, paradójicamente y lejos del discurso simplista de las migraciones, el estudio comprueba que para lxs deportadxs no está garantizado el regreso a un lugar donde vayan a gozar de una ciudadanía plena. Al contrario, en Ecuador el Estado vuelve a vigilarles para reafirmar la idea de que cometieron algo grave. En este sentido, ninguna política de integración les espera en su país de origen, más bien experimentan lo contrario por medio de la criminalización que les afecta.

Como hemos visto, los textos contenidos en este Cahier proponen lecturas y enfoques sobre procesos singulares pero universales al mismo tiempo. La paradoja para las investigaciones en torno a estos temas –una de tantas otras– consiste precisamente en tratar de comprender la multidimensionalidad de los casos de estudio analizados. Estos estudios muestran actores, procesos y fenómenos que atraviesan escalas y niveles que es preciso comprender en su diálogo e interacción.

Aspiramos a que estos trabajos estimulen la discusión y la reflexión sobre estos órdenes de problemas, sobre los cuales queda mucho por entender.

Bibliografía

- FM4 Paso Libre (2019). *Atrapados en la movilidad. Nuevas dimensiones de la migración y el refugio en México*. Informe de Investigación. Guadalajara, México: Prometeo Editores. Disponible en: <https://fm4pasolibre.org/wp-content/uploads/2019/01/Atrapados-en-la-movilidad.pdf>
- Gil, R. (2020) *Becoming Legible: The Racial Making of the Negro Mascogo/Black Seminole People in the Coahuila–Texas Borderland*, Tesis de Doctorado en Antropología, Universidad de Nueva York, Estados Unidos.
- Marcus, G. (2001) “Etnografía en/del sistema mundo. El surgimiento de la Etnografía Multilocal”, *Alteridades*, 11 (22), pp. 111-127.

Modos humanitarios de gobernanza en la frontera México-Estados Unidos

Un enfoque etnográfico en las organizaciones

Alejandro Agudo Sanchíz²

Resumen

Inspirados en los conceptos totalizantes del poder de la filosofía política, muchos estudios críticos tienden a reducir el humanitarismo al papel de reproductor e, incluso, agente del control y la vigilancia migratorios. Estos materiales basan a menudo su investigación en supuestos y argumentos normativos no del todo explícitos o justificados, inhibiendo la conversación con investigadores y activistas preocupados por las dimensiones prácticas de la defensa de derechos y necesidades de migrantes y refugiadxs. Basado en la socio-antropología de las organizaciones y los servicios públicos, este trabajo propone un enfoque para combinar dimensiones normativas y empíricas en investigaciones sobre la solidaridad con migrantes. Dirigir la atención a trabajadores sociales, activistas y voluntarios en tanto proveedores de servicios para personas en situación de (in)movilidad significa ocuparse del humanitarismo como entidad concreta mediante algunas de sus prácticas. Asimismo, estas prácticas se sitúan en la interfaz entre orientaciones éticas, reglas organizacionales y regulaciones informales mediante las que esos actores conciben su trabajo y se relacionan con los sujetos del mismo. En concreto, se discuten los casos de un albergue religioso perteneciente a una asociación civil regional y una organización transfronteriza de servicios legales. Las dimensiones políticas de sus intervenciones, no reducibles a la dominación o al control, se revelan mediante la noción de “modos de gobernanza”, empleada para analizar complejas formas de coordinación para la co-provisión de servicios entre autoridades locales, asociaciones civiles y organizaciones internacionales en determinados espacios de la frontera México-Estados Unidos.

Palabras-claves Humanitarismo, gobernanza, asilo, antropología de las organizaciones, Frontera México-Estados Unidos.

² Profesor-investigador del Departamento de Ciencias Sociales y Políticas de la Universidad Iberoamericana de México.

Resulta difícil encontrar análisis críticos en los que el “humanitarismo” no aparezca implicado en la transformación de las fronteras estatales en privilegiados dispositivos regulatorios. A menudo se destaca una compleja interrelación de control, compasión y alivio mínimo del sufrimiento para hablar de una forma de “gobierno no gubernamental” desplegado como complemento, soporte e incluso reproductor de la vigilancia y la *seguritización* de la migración. Decir que las intervenciones humanitarias tienen ciertos efectos políticos o sirven a particulares intereses, sin embargo, no equivale a explicar los significados y motivaciones de lxs participantes, como tampoco cuestiona su ética y sus certidumbres. Como explico en el primer apartado de este trabajo, los análisis domino-céntricos no solo nos meten en un callejón sin salida empírico (el efecto de las cosas no explica sus propiedades); dado que basan su investigación en cuestiones normativas inspiradas por la teoría y la filosofía políticas, también esperaríamos que especificasen qué debería hacerse con el humanitarismo o proponerse para mejorar sus intervenciones.

Mi objetivo es plantear una propuesta alternativa sobre el funcionamiento que podrían tener algunos de los regímenes contemporáneos de gestión migratoria. El material empírico empleado procede de un proyecto de investigación en espacios concretos de provisión de ayuda a migrantes en Tijuana y, en menor medida, otras ciudades fronterizas de Baja California. Basado en un enfoque etnográfico en quienes participan e interactúan en esos espacios, el segundo apartado del trabajo propone un marco metodológico orientado a revelar qué otros aspectos tendría la frontera México-Estados Unidos más allá –o más acá– de la constelación de formas de poder y la introyección del proceso de dominación de los estudios migratorios “críticos”. La participación en albergues y organizaciones civiles dirige la atención a lo que frecuentemente hacen y se ven a sí mismos haciendo los activistas, voluntarios y trabajadores sociales: *proveer bienes y servicios*, en formas que les son específicas.

Dirigir la atención a esos actores en tanto prestadores de servicios significa ocuparse del humanitarismo como *entidad concreta* a través de algunas de sus prácticas. Por otro lado, ello ofrece una opción para combinar enfoques normativos y empíricos en investigaciones sobre la solidaridad con migrantes, pues esas prácticas se sitúan en la interfaz entre orientaciones éticas, reglas organizacionales y regulaciones informales mediante las que voluntarios y activistas conciben su trabajo y se relacionan con los sujetos del mismo. La antropología y la sociología de las organizaciones permiten aquí enfocarse en una pluralidad de normas y prácticas, constitutivas a su vez de algunos de los distintos *modos de gobernanza* que es posible encontrar en la frontera México-EEUU. El empleo de la “gobernanza” para hablar de modalidades de

provisión de servicios –y no tanto de la producción de sujetos gobernables– obedece a mi búsqueda de conceptos exploratorios, no sujetos a un modelo analítico único (como el de la *gubernamentalidad*), sino orientados al examen de una variedad de patrones de acción y procedimientos de regulación social (Olivier de Sardan, 2014: 407).

Las normas y prácticas que regulan los modos de gobernanza surgen de las propias respuestas de los actores a las regularidades de su trabajo, pero no dejan de ser ricamente contextuales y relacionales (Olivier de Sardan, 2014: 411-412; cfr. Heyman, 1995: 264; Lipsky, 2010: 141-142). En el tercer apartado, describo los mecanismos gubernamentales que circunscriben las actividades de aquellxs que proporcionan distintos tipos de asistencia, monitorean abusos o buscan proteger los derechos de lxs migrantes. Dichos mecanismos obedecen a una intensificada política de disuasión del asilo y externalización de la gestión migratoria. A través de esta política, Estados Unidos transfiere los controles migratorios y las obligaciones de protección internacional a refugiadxs hacia países de tránsito u origen como México, mediante una mezcla de amenazas de intervención directa y promesas de recursos para el desarrollo, la seguridad y la vigilancia fronteriza.

El cuarto apartado está estructurado de acuerdo con una perspectiva tipológica que esboza la diversidad de posiciones ético-políticas, estrategias y modos de provisión mediante los que las organizaciones civiles lidian con la administración del asilo de este régimen fronterizo. Las siguientes secciones abordan los casos de un albergue religioso y una organización civil transfronteriza. Las normas, rutinas y dilemas de trabajadores sociales, activistas y voluntarios que proporcionan asesoría laboral y jurídica a migrantes revelan la naturaleza inherentemente política de la provisión de servicios. Las directivas y lógicas contradictorias a que están sujetos los proveedores, con inevitables conflictos, alianzas y estructuras de poder superpuestas, son particularmente evidentes en casos de co-producción de bienes y servicios mediante formas complejas de coordinación entre autoridades locales, asociaciones civiles y proyectos de organizaciones internacionales. Como expongo en el último apartado, estos ensamblajes de modos de provisión se orientan frecuentemente a gestionar la (in)movilidad de migrantes y refugiados en ciudades como Tijuana, convertidas en destinos forzados o imprevistos por los actuales esquemas de tercerización de controles migratorios, los cuales incluyen la repatriación y el reasentamiento asistido.

Es preciso rescatar lo político de su incuestionado estatus de dominación para examinar otras posibilidades de acción en las fronteras. No se trata de dar prioridad a las prácticas de los actores, pero tampoco de pretender “ver a través de ellos a la estructura social o el destino a los

que están sujetos” (Latour, 1996: 199). En lugar de esencializar al humanitarismo en busca de una entidad evanescente, es necesario molestarse en entender cómo perciben sus mundos lxs trabajadorxs humanitarios, cómo son vistos por los destinatarios de sus acciones y cómo lidian cotidianamente con las limitaciones de su trabajo. Busco reconocer la capacidad de agencia de los actores en distintos niveles, llamando la atención sobre la complejidad de las políticas e intervenciones humanitarias como prácticas institucionales; la vida social de las organizaciones; y la diversidad de actores e intereses tras los modelos y procedimientos para lidiar con las movilidades humanas en y a través de fronteras heterogéneas.

Interfaces entre enfoques normativos y empíricos del humanitarismo y la migración

Respecto de los estudios sobre la migración y las fronteras, existe una división del trabajo resultante en dos discursos académicos separados (Hoesch y Laube, 2019). Por un lado, muchos científicos sociales y políticos privilegian la observación y descripción de fenómenos empíricos provistos por casos particulares, teorizando sobre tendencias más amplias en las políticas migratorias. Por otro, los teóricos y filósofos son capaces de discutir relaciones entre posturas normativas generales sin necesidad de incorporar hallazgos empíricos actuales. El mantenimiento de esta frontera estricta acarrea consecuencias negativas para ambas partes. Aquellos formados en la investigación empírica no siempre reflexionan sobre las bases normativas de los fenómenos que describen, ni sobre su importancia en debates políticos, morales y académicos –¿qué tan in/justas son las políticas migratorias frente al sufrimiento y los derechos humanos de las personas afectadas? Por su parte, los filósofos políticos suelen dejar de lado la complejidad de casos particulares para proceder desde cuestiones normativas que solo aplican en condiciones idealizadas (Hoesch y Laube, 2019: 2). No obstante, aquí me interesa la manera en que, de hecho, la línea entre investigación empírica y análisis normativo se cruza a menudo.

La propensión de la antropología a dialogar antes con la filosofía que con disciplinas vecinas empíricamente orientadas, por ejemplo, se manifiesta en debates interdisciplinarios sobre la militarización de fronteras y la gobernanza de las migraciones. Aquellos inspirados en el trabajo de Giorgio Agamben (1998) –en especial, su concepto de “nuda vida” y su análisis del “estado de excepción” como raíz jurídica del campo de exterminio– reciben críticas por

adoptar un enfoque unidimensional en la exclusión y deshumanización de la vida “ilegal” efectuadas por el “poder soberano”, manifiestas en los muros fronterizos y campos de detención de migrantes. Esas críticas vienen frecuentemente acompañadas de análisis que recomiendan considerar la in/exclusión soberana en conjunto con otras dimensiones “más productivas” (esto es, foucaultianas) de los ensamblajes de poder que se dirigen a las movibilidades humanas, como la circulación biopolítica de la vida migrante y su vigilancia y detención disciplinarias (Mezzadra y Neilson, 2016: 228-229; Nail, 2013: 113-115).

El politólogo William Walters (2011), por ejemplo, sostiene la continuada relevancia de Foucault para comprender la “humanitarización” del gobierno de las migraciones, siempre que sus conceptos se complementen con nuevos términos para abordar la relación entre los regímenes de poder contemporáneos y las fronteras estatales. Para actualizar el concepto de biopoder, retoma la noción de “biopolítica minimalista”, acuñada por el antropólogo Peter Redfield (2005: 344) para referirse al surgimiento de entidades dedicadas a “la administración temporal de la supervivencia en circunstancias más amplias que no la favorecen”. Ello ayuda a entender el humanitarismo como un novedoso espacio de ambivalencia e indeterminación, matizando las perspectivas de teóricos para quienes las ONG como Amnistía Internacional, a pesar de las mejores intenciones de sus integrantes, constituyen un ejemplo de “producción biopolítica” global (Hardt y Negri, 2000: 36).

Si el humanitarismo practica una biopolítica minimalista centrada en la satisfacción de necesidades básicas, evitando crear un régimen que incentive a los migrantes a intentar cruces fronterizos letales, ello se debe a una lógica de *gobierno* más amplia delineada por el propio Foucault: una forma de administración de colectividades humanas, no necesariamente confinada a una forma estatal o no estatal en particular, que incorpora el cálculo político al tiempo que encarna una crítica de los regímenes fronterizos en nombre del principio moral supremo de proteger la vida; en lugar de presuponer actos institucionales perfectamente coordinados, es mejor pensar en un “complejo ensamblaje” de lógicas humanitarias, formas de autoridad (médica, legal, espiritual) y mecanismos para la recaudación de fondos, la administración del auxilio y la denuncia de injusticias (Walters, 2011: 143; citando a Fassin, 2007: 151).

Aunque el humanitarismo aparezca así como algo más heterogéneo, ambivalente e impredecible, caracterizado por una multiplicidad de sitios de protesta e impugnación, para Walters no deja de situarse en una “tensa relación de apoyo mutuo” con la militarización y la gobernanza oficial de las migraciones: raramente fuera de la “matriz institucional del régimen

fronterizo contemporáneo”, muchas organizaciones humanitarias “participan en asuntos de administración cotidiana” de poblaciones migrantes e, incluso, reproducen en su seno los efectos y prácticas del control migratorio (Walters, 2011: 147, 154-155). Por mucho que reelaboremos sus conceptos, difícilmente podremos escapar a lo que De Genova llama la “jaula de hierro” del poder de Foucault. A pesar de su énfasis en la multiplicidad y relacionalidad del poder, con la “resistencia” como algo inherente al mismo (Foucault, 2011: 88-90), lo que varían son las técnicas y tácticas de *dominación*; la última, sin embargo, “es la constante” (De Genova, 2010: 43).

Así, la realidad predominante de las fronteras parece ser la permanencia de una soberanía trascendente ensamblada con otras estrategias de dominación que, en variables proporciones y combinaciones, cancelan de antemano las prácticas que escapan al encierro y a la sujeción de los regímenes de control migratorio. Parecemos estar ante un nuevo funcionalismo en el que el objeto de conocimiento está constituido de antemano y se obvia la necesidad de hablar con los otros, “obligados a escenificar la realidad” que el/la especialista analiza (Latour, 1996: 200). No hay posibilidad de imaginar otros horizontes, a pesar de la ocasional mención de “la irreducible subjetividad de los migrantes” (Walters, 2011: 155) o de la “frontera concebida como un lugar de lucha” (Mezzadra y Neilson, 2016: 44, 311).

El problema reside no solo en la dificultad de hacer operativos los conceptos totalizantes de la filosofía política para investigaciones empíricas sobre particulares organizaciones humanitarias. Los propios mensajes y conclusiones normativos de los mencionados trabajos tampoco quedan explícitos o justificados del todo (Hoesch y Laube, 2019: 3). Si el humanitarismo es un dominio de gobierno desplegado como complemento de la militarización fronteriza, entonces, ¿qué postura adoptamos frente a la intervención de los actores humanitarios? ¿Por qué deberíamos compartir una actitud crítica hacia las dimensiones de control del humanitarismo en lugar de destacar sus componentes más nobles? Los exponentes de los “estudios críticos de la migración” pueden ocuparse de la relación entre investigación y compromiso político, pero persisten problemas en el desarrollo de los fundamentos normativos de su trabajo. Basar la investigación empírica en una doctrina explícita como la de la política “sin fronteras” o la “elemental libertad humana de movimiento” (De Genova, 2016: 236), por ejemplo, no basta para cuestionar el control estatal de la migración –queda abierta la cuestión de qué estados han de considerarse responsables cuando determinadas personas no pueden vivir según el principio de la libertad de movimiento. Análogas a lo que John Rawls (1993) llamaba “doctrinas comprensivas” (Roos, 2019: 34-35), estas posturas inhiben la conversación entre

investigadorxs y debilitan sus voces en debates públicos sobre políticas migratorias (Hoesch y Laube, 2019: 4, 6-7). La polarización entre comunidades académicas y humanitarias está asimismo asegurada cuando los debates se conducen en términos doctrinales o normativos más que prácticos. Aquellos que trabajan para mejorar las condiciones en los albergues o asistir a los solicitantes de asilo detenidos, por ejemplo, difícilmente aceptarán oír que no escapan a la mera “gestión del sufrimiento humano” dentro de la “matriz institucional del régimen fronterizo” (Walters, 2011: 154-155).

Reconectar el poder a la acción

Los análisis basados más en posturas normativas que en hallazgos de investigación pueden perder de vista la complejidad de la migración y el papel de los actores humanitarios en la misma. Sin embargo, existe otra manera de incorporar un enfoque *en lo normativo* en la observación y descripción de fenómenos empíricos. Más que presuponer o prescribir determinados efectos y orientaciones, la investigación puede iluminar las relaciones entre los objetivos declarados de una organización y la forma en que esta opera en la práctica, entre una política pública y su implementación, o entre las normas oficiales y la acción real.

La antropología y la sociología empírica de las organizaciones, la burocracia y los servicios públicos muestran cómo los actores institucionales median entre diferentes ámbitos de normas y prácticas (Heyman, 1995; Nuijten, 2003; Lipsky, 2010). Olivier de Sardan (2014: 407-410) llama *normas prácticas* a las regularidades subyacentes a las acciones que se desvían de orientaciones normativas explícitas, aunque pueden resultar complementarias o adaptativas en la “aplicación” de reglas oficiales nunca totalmente estables y, por tanto, siempre abiertas a la interpretación. Así puede establecerse un *continuum* entre, por un lado, las prácticas enfatizadas por un interaccionismo sociológico extremo y, por el otro, las normas públicas objeto del derecho o los “ordenamientos jurídicos”, las “narrativas humanitarias” y otros “terceros agentes abstractos” privilegiados por la filosofía política (Mezzadra y Neilson, 2016: 32).

Esta perspectiva puede trasladarse a las instituciones y colectivos cuyos fines organizacionales incluyen cubrir las necesidades y representar los intereses de migrantes, deportadxs y demandantes de asilo. Muchxs integrantes de estas organizaciones dedican buena parte de su tiempo a la provisión de bienes y servicios como alimentación, alojamiento, educación, asistencia médica, orientación laboral y legal e, incluso, servicios políticos como

campañas de movilización, promoción de debates en la opinión pública y presión a autoridades para garantizar los derechos de lxs migrantes. Estos bienes y servicios no son *públicos* –es decir, disponibles para cualquier usuario y mayormente financiados mediante presupuestos fiscales–, sino *colectivos* o dirigidos a poblaciones específicas y sujetos a una diversidad de fuentes de financiamiento privadas, públicas o autogestionadas.³

Aunque no presten servicios de la misma forma que los burócratas estatales “a nivel de calle” (Lipsky, 2010) o “en la interfaz” (Olivier de Sardan, 2014), lxs activistas y trabajadorxs sociales en contacto directo con migrantes también confrontan dilemas derivados, por ejemplo, de la escasez crónica de personal y recursos, los cuales exigen particulares formas de aplicar reglas y realizar objetivos organizacionales. La atención cercana a migrantes confluye con un saber-hacer asistencial, caracterizado por criterios (in)formales para la distribución de bienes y servicios en la gestión de las desigualdades y la vulnerabilidad social.

Podemos entonces emplear el concepto de “modos de gobernanza” de manera exploratoria, para referirnos a mecanismos institucionales de provisión de bienes y servicios de acuerdo con particulares normas, prácticas y representaciones compartidas –por ejemplo, sobre la población atendida–, y con la puesta en juego de formas específicas de legitimidad y autoridad (Olivier de Sardan, 2014: 420). Mi investigación en la frontera México-EEUU permite identificar heurísticamente dos principales modos de gobernanza: *asociativo* (asociaciones civiles, albergues de migrantes) y *proyectista* (proyectos de ayuda de las organizaciones internacionales). Los trabajadores de albergues y asociaciones suelen hacer mayores esfuerzos que los prestadores de servicios públicos por adaptar las reglas de sus instituciones a las necesidades y preocupaciones de particulares individuos. Lxs integrantes de ONG internacionales aspiran a tratar a todxs por igual en la provisión de servicios mínimos, procesando conceptualmente a la población atendida mediante categorías contrastantes respecto de las empleadas por las burocracias migratorias estatales (“refugiados” merecedores de protección, “migrantes económicos” inelegibles) como mecanismo para hacer el trabajo anímicamente más fácil de gestionar al reducir la tensión entre objetivos ideales y capacidades reales.

³Algunas de las prestaciones de estos actores humanitarios pueden vincular a migrantes con servicios netamente públicos, como la educación básica o la atención médica de emergencia. En estos casos, los integrantes de organizaciones humanitarias fungen más bien como *intermediarios* para el acceso de los beneficiarios a dichos servicios.

Como tipos ideales, no obstante, estas modalidades de provisión son imposibles de encontrar en aislamiento. Por el contrario, aparecen inextricablemente vinculadas entre sí e incluso fusionadas, pues los albergues y asociaciones locales pueden recibir financiamiento y ayuda logística de organizaciones internacionales. Asimismo, estos modos pueden combinarse con otros como el *modo burocrático* (servicios estatales) y el *modo municipal* (servicios prestados por gobiernos locales en contextos de descentralización administrativa) (Olivier de Sardan, 2014: 421).⁴ También existen otros modos más dispares y con incidencia variable en dominios o espacios colectivos, como los de los actores religiosos –relacionados con el modo asociativo, aunque con características propias –, patrocinadores locales, operadores privados o empresariales y grupos o redes de activistas. En el trabajo solidario de estos últimos, como en el de lxs voluntarixs de organizaciones sin fines de lucro, puede haber poco que se asemeje a un ethos conformado en “culturas profesionales” como las de las burocracias (Olivier de Sardan, 2014: 411-419), consistentes en este caso en un cuerpo de normas oficiales y prácticas basadas en el conocimiento de las leyes de asilo estadounidenses y regulaciones humanitarias internacionales. Existen, sin embargo, principios ético-religiosos y políticos compartidos por voluntarixs y activistas (“amor al prójimo”, “no fronteras”), quienes, al insertarse en redes de solidaridad, se apropian asimismo de elementos del marco discursivo del humanitarismo (Keck y Sikkink, 1998) y adquieren una comprensión más amplia de la migración que enfrentan *in situ*.

Al referirme a la gobernanza de esta forma, no pretendo sustituir un léxico político por uno administrativo, sino incorporar ciertas dimensiones políticas de la acción pública no reducibles a la dominación. La provisión de servicios tiene una importancia y unos significados que van más allá de lo que se provee, pues puede interpretarse como un signo de (in)cumplimiento de responsabilidades por parte del estado o de determinadas asociaciones civiles –incluso lo que cuenta como “bien colectivo”, y quién lo merece, está sujeto a disputas en diferentes sociedades. En contextos migratorios, las acciones públicas de las ONG se juzgan no solo conforme a su capacidad de proporcionar lo esperado, sino además de cuestionar de fondo ciertas políticas estatales. El examen de las relaciones de poder puede así combinarse con un análisis de la

⁴ La disolución de fronteras entre “estado y sociedad civil”, “formal e informal” o “local e (inter)nacional” obedece no sólo a las complejas formas de coordinación entre estos diversos modos de gobernanza, sino a las propias trayectorias de los participantes. Las burocracias “privadas” de organizaciones sin fines de lucro pueden incluir a antiguos servidores públicos que ahora desempeñan funciones estatales sin pertenecer al estado, mientras que ciertos organismos estatales cuentan entre su personal a ex responsables de organizaciones internacionales y antiguos activistas fogueados en albergues para migrantes y ONG locales.

gestión de la provisión de servicios, la cual constituye “un campo semiautónomo que la antropología social debería investigar como tal” (Olivier de Sardan, 2014: 403).

Aunque difiero de las preconcepciones del humanitarismo como algo abocado a la cooptación por estrategias oficiales de control migratorio, puedo dialogar con ciertas propuestas sobre la reconfiguración de las fronteras como complejos y agonísticos espacios de gobierno humanitario. Las constelaciones de actores, medios y organizaciones de provisión ilustran las contradicciones, alianzas y contiendas políticas que demarcan el campo de acción del humanitarismo. Lo que emerge como contracara de la militarización y el control en zonas como el desigual y abrasivo límite entre México y EEUU, sin embargo, no es solo una “frontera humanitaria” configurada por un ensamblaje de formas biopolíticas y disciplinarias de poder (Walters, 2011: 152), sino una frontera de las prestaciones, los servicios y proyectos de ayuda: un “*delivery border*” constituido por configuraciones de entrega y provisión destinadas a reducir la vulnerabilidad de lxs migrantes y generar condiciones favorables para su relativa autonomía.

Los activistas del humanitarismo podemos ser *nosotros*, etnógrafxs que investigamos como voluntarios en las organizaciones y ámbitos de práctica objeto de nuestro interés. La opción metodológica de la “comprensión participante” (Mikkelsen, 1995) se suma, aquí, a la capacidad de la etnografía de crear situaciones en las que las percepciones de lxs investigadorxs son influidas por las perspectivas de los propios actores, involucrados como co-investigadorxs o, al menos, interlocutores críticos dispuestos a cuestionar nuestras interpretaciones. Una combinación de estas posibilidades caracteriza al proyecto colectivo de investigación en que se basa este artículo. Las actividades del proyecto incluyen la redacción, presentación y discusión de resultados con integrantes de organizaciones de derechos humanos, asociaciones civiles y grupos de defensores de migrantes.⁵ Dichos resultados provienen de estancias en campo extendidas en distintos periodos durante tres años (2017-2020) en un marco de trabajo colaborativo con estas organizaciones. Tanto lxs estudiantes de posgrado participantes como los coordinadores del proyecto hemos desempeñado trabajo voluntario en las cocinas y

⁵ Co-dirigido con Yerko Castro Neira, el proyecto “Geopolíticas de la exclusión, frontera y poder en Tijuana” está financiado por la Dirección de Investigación de la Universidad Iberoamericana–Ciudad de México. El proyecto ha permitido una vinculación con el Programa de Asuntos Migratorios (PRAMI) de la misma universidad, con el que colaboramos en un informe sobre los riesgos y desafíos enfrentados en la frontera norte de México por albergues y organizaciones de cuyas redes forma parte el PRAMI (véase <http://bit.ly/InformeTijuana2019>).

refectorios de algunos albergues, ayudando a las trabajadoras sociales encargadas de proporcionar orientación laboral en uno de ellos y organizando actividades educativas para niños y niñas en otro. También seguimos a funcionarios públicos, abogados y trabajadores de derechos humanos en sus rutinas diarias, asistiendo a activistas legales en asesorías jurídicas a solicitantes de asilo.⁶

Al describir la práctica del humanitarismo en estos contextos específicos, busco evitar interpretar acontecimientos en términos de un régimen de dominación que opera según su propia lógica interna (y que sólo unas pocas mentes privilegiadas pueden aprehender en su totalidad). Se trata de reconectar el poder a la práctica mediante la descripción de la interacción entre relaciones y conceptos, así como las interpretaciones divergentes a que están sujetos esos conceptos; de revelar, en suma, algo de los procesos sociales del gobierno global de las migraciones. Los efectos de este último se logran socialmente en espacios concretos, y el que ello tenga lugar y en qué forma es una cuestión empírica.

Gestión transnacional del asilo en la frontera México-EEUU

Las intervenciones del humanitarismo en esta frontera están delimitadas por un gobierno de las movilidades humanas caracterizado por mecanismos de tercerización de controles migratorios como las “zonas de amortiguamiento”, los “espacios de cualificación paulatina”, el reasentamiento y el retorno asistido (Peutz y De Genova, 2010: 5). Este gobierno de la migración funciona mediante una compleja configuración de modalidades para la administración del asilo, en la cual participan instituciones dependientes de la Secretaría de Gobernación de México orientadas a la asistencia humanitaria. Entre ellas figuran la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR) y los Grupos Beta adscritos al Instituto Nacional de Migración (INM), consistentes en brigadas de servidores públicos dedicadas “a la protección y defensa de los derechos humanos de los migrantes” que transitan por territorio nacional, así como a la provisión de orientación y primeros auxilios a los mismos.⁷

⁶ Al discutir el material empírico procedente, principalmente, del trabajo de campo más reciente (mayo-noviembre de 2019), emplearé pseudónimos y, en ciertos casos, omitiré nombres de personas u organizaciones. Algunos detalles han sido asimismo alterados para evitar la identificación.

⁷ Véase: <https://www.gob.mx/inm/acciones-y-programas/grupos-beta-de-proteccion-a-migrantes>

Las prácticas de los Grupos Beta en las ciudades fronterizas de Baja California distan de estos lineamientos, vinculándose con acciones de control migratorio impulsadas por acuerdos binacionales de carácter tanto oficial como informal. Entre ellos se incluye un sistema de “turnos” para solicitar asilo, gestionado de forma discrecional en conjunto con la Oficina de Aduanas y Protección Fronteriza (CBP) de EEUU. A quienes acuden cada mañana a puestos fronterizos como El Chaparral, en Tijuana, se les asigna un número en una lista de espera que los obliga a aguardar durante meses a que llegue su turno. Cuando esto sucede, los solicitantes de asilo son conducidos por los agentes del Grupo Beta ante los oficiales de la CBP en el puerto de entrada a EEUU.⁸

Las autoridades de EEUU niegan públicamente la existencia de la lista de espera o declaran no saber nada al respecto. “No harían otra cosa que negarlo”, me aseguró un activista legal estadounidense, “pues todo el procedimiento de los turnos es ilegal”.⁹ Este mecanismo comenzó a emplearse en 2016 en Tijuana por iniciativa de las propias autoridades mexicanas para gestionar la creciente afluencia de personas, procedentes sobre todo de Haití, que buscaban obtener asilo en EEUU (Agudo Sanchíz, 2019: 90).¹⁰ Actualmente opera en todos los puertos de entrada en la frontera norte de México, aunque existe una diversidad de acuerdos locales para su gestión. En la ciudad de Mexicali, capital del estado de Baja California, la lista de espera funciona mediante la colaboración entre la Dirección Municipal de Atención al Migrante y el Grupo Beta, cuyos oficiales asumen como propia la tarea de los turnos. En Tijuana, los acuerdos del Grupo Beta con autoridades locales son más ambiguos y los agentes operan de forma semioculta con la asistencia de solicitantes de asilo mexicanos que, a cambio, pueden ver acortado su tiempo de espera en la lista.

La política transnacional para la gestión migratoria es entonces construida mediante la colaboración entre las contrapartes burocráticas de México (INM/Grupo Beta) y EEUU (CBP) —cooperación ilustrativa de las desigualdades de poder entre ambos países—, así como mediante

⁸ Cada número de la lista incorpora a 10 personas. Cuando se completa el cupo, se reparte el número siguiente. A partir de junio de 2019 pudo observarse una tendencia, dictada por oficiales de la CBP, a no llamar turno alguno en ciertas jornadas al tiempo que seguían distribuyéndose entre ocho y diez números por día. Ello engrosó la lista de espera con personas que tenían pocas esperanzas de que su número fuera llamado antes de los tres meses.

⁹ Véase la demanda de varias organizaciones de derechos humanos contra el gobierno de EEUU por “formalizar” el rechazo de solicitantes de asilo mediante el sistema de turnos: <https://www.americanimmigrationcouncil.org/litigation/challenging-customs-and-border-protections-unlawful-practice-turning-away-asylum-seekers>

¹⁰ Sin embargo, algunas versiones apuntan a la iniciativa de los propios activistas, quienes habrían empezado a escribir los nombres de los solicitantes de asilo en una lista para tratar de remediar el caos existente en esos momentos (Yerko Castro, comunicación personal).

variables redes y arreglos entre actores pertenecientes a distintos modos locales de gobernanza. Además de los ayuntamientos también participan los propios albergues que reciben a aquellos que han de esperar a que llegue su turno en la lista. Entre las instituciones que completan este dispositivo para la administración del asilo se encuentra la Guardia Nacional, creada en marzo de 2019 como parte de una nueva estrategia para combatir la “delincuencia organizada” en México. Cada mañana, agentes de esta institución policial vigilan el procedimiento de asignación de turnos en la lista de El Chaparral, asistiendo al Grupo Beta y manteniendo a raya a curiosos, observadores de derechos humanos o antropólogos como el que esto escribe.

Una vez entregados a la CBP en el puerto de entrada, a los solicitantes de asilo les espera un periodo de reclusión de entre dos días y tres semanas en prisiones conocidas como “hieleras” por las bajas temperaturas a que se los somete, a la espera de que los oficiales estadounidenses les comuniquen cuándo será su primera audiencia ante una corte migratoria. Si no son de nacionalidad mexicana, las personas son devueltas a México hasta el día de dicha audiencia. Ello obedece a una serie de medidas conocidas como Migrant Protection Protocols (MPP), acordadas por el Departamento de Seguridad Nacional estadounidense y el gobierno mexicano, las cuales empezaron a implementarse en Tijuana en enero de 2019 y se extendieron a otras ciudades fronterizas ocho meses después. Los MPP obligan a personas provenientes de terceros países a permanecer en territorio mexicano mientras dura su proceso de asilo en EEUU.¹¹ El gobierno de México se compromete a “proporcionar a estas personas las protecciones humanitarias apropiadas durante su estancia” en este país.¹² A aquellos sujetos al esquema MPP se les hace entrega de un documento que regula su ingreso a México en calidad de “retornados”, aunque no permite trabajar legalmente en el país. En estas condiciones, han de esperar varias semanas mientras llega la primera cita en EEUU. Cuando finalmente se presenta a la corte, el/la solicitante de asilo suele ir sin abogado, y el juez otorga otro período para que consiga uno. Así llega la segunda cita y cuantas más ordenen los jueces de migración, en un proceso que puede durar años.¹³ En agosto de 2019, la COMAR abrió una subdelegación en Tijuana para atender

¹¹ A los mexicanos puede dejárseles en libertad condicional en territorio estadounidense hasta la fecha de su audiencia, aunque a menudo tras el pago de una fianza (normalmente muy costosa) o mediante la intervención de un *sponsor*, familiar o conocido con estatus legal en EEUU que se comprometa a hacerse cargo de ellos mientras dura el proceso. Sin embargo, lo más frecuente es que les espere un período de detención de años, sobre todo si se trata de menores no acompañados o adultos sin hijos.

¹² <https://www.dhs.gov/news/2019/01/24/migrant-protection-protocols>

¹³ Entre 2014 y 2019, las peticiones de asilo rechazadas por los jueces estadounidenses se incrementaron desde un 49% a un 69%. Los solicitantes esperaron durante un promedio de 1,030 días a los veredictos sobre sus casos,

el creciente número de solicitudes de refugio en México, visto por muchos como paso previo o alternativa obligada al difícil asilo en EEUU.¹⁴

Así, las burocracias migratorias operan para procesar solicitudes de asilo según una amalgama de normas que entran en conflicto con los marcos jurídicos por los que se rigen las organizaciones humanitarias, aunque también juegan con sus límites y contradicciones. Los MPP y las listas de espera pretenden eludir el principio de *no devolución* –que incluye el no rechazo en la frontera– de la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951. Paradójicamente, de esta Convención también surgió la categoría de “tercer país seguro”, la cual ofrece una vía de escape a la regla de no devolución, al admitir la posibilidad de que el país de destino remita los refugiados a otro país al que considere capaz de darles las mismas atenciones. México ha asumido tácitamente este estatus al aceptar uno de tantos esquemas que externalizan el asilo hacia países de tránsito de los refugiados.

En este contexto, la gestión de los servicios de asilo se realiza de forma disuasoria, violenta e incluso sádica, a la fría intemperie de la mañana tijuanaense, en la fila de espera para los turnos a un costado de la garita de El Chaparral, o mediante las despiadadas “hieleras” de EEUU. Estas prácticas no se dirigen tanto a asegurar la provisión del servicio frente a ambigüedades en las reglas oficiales, sino que marcan más bien una distancia radical respecto de estas últimas e incluso expresan un rechazo a su legitimidad. Esas normas prácticas “transgresoras” (Olivier de Sardan, 2014: 410) son producto de las estrategias implementadas por los oficiales migratorios estadounidenses como “defensas” contra las que consideran demandas ilegítimas por parte de los clientes, y frente al riesgo de que la gestión de un número creciente de solicitudes se vuelva una tarea onerosa ante la sobrecarga de los sistemas de asilo. La implementación del doble dispositivo de la lista de espera y los MPP ha normalizado prácticas empleadas desde hace tiempo por los oficiales, quienes evitaban procesar a los solicitantes de asilo negándoles el acceso en los puertos de entrada (Agudo Sanchíz, 2019: 98-99). Ya en la década de 1980, ante la carencia de autoridad y presupuesto para “aplicar uniformemente la ley”, las “políticas tácitas” de los funcionarios estadounidenses incluían incentivar a los migrantes indocumentados a la “salida voluntaria”, alternativa a los largos procedimientos para la deportación formal pero también contraria a la posibilidad de asilo (Heyman, 1995: 266-

aunque un cuarto de ellos esperó incluso más, hasta 1,421 días o casi cuatro años (véase la página del Centro de Acceso a Registros Transaccionales, una organización sin fines de lucro de la Universidad de Syracuse: <https://trac.syr.edu/immigration/reports/588/>)

¹⁴ https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/483695/REPORTE_CIERRE_DE_JULIO_2019.pdf.

267). El papel de las burocracias públicas en la gestión sistemática de la ilegalidad sugiere que los “efectos del estado” en la frontera surgen no sólo del control y la represión directos, sino también de “ambiguas, eficaces pero engañosas conspiraciones para violar la ley” (Heyman, 1998: 158; citado en Nuijten, 2003: 202-203).

Aproximación tipológica a las organizaciones civiles en Baja California

Los MPP y las listas de espera representan la culminación de una serie de barreras migratorias –físicas, jurídicas y políticas– que ha moldeado la proliferación e intervención de albergues y organizaciones civiles durante las últimas décadas. Los desplazados por la violencia interna empezaron a abundar en la frontera norte de México desde la primera década del siglo XXI, confluyendo con un creciente número de deportados de EEUU tras los ataques terroristas de septiembre de 2001. A partir de 2008, con la crisis financiera internacional y el declive del mercado laboral en ese país, la administración del presidente Barack Obama emprendió una agresiva política anti-inmigratoria que culminó con alrededor de 2,500,000 personas deportadas. Asimismo, en 2016 la administración de Obama canceló las visas humanitarias que venía concediendo a las personas de nacionalidad haitiana tras el terremoto que había asolado su país en 2010. Miles de ellas quedaron entonces varadas en Tijuana, lo cual suscitó un gran apoyo por parte de distintos sectores de la sociedad civil. A los albergues y organizaciones existentes se sumaron activistas y académicas de varias instituciones locales, las cuales se agruparon en el Comité Estratégico de Ayuda Humanitaria de Tijuana. Este se constituyó en un importante espacio de experiencia y aprendizaje para las integrantes de algunas de las organizaciones ahora más activas en la ciudad, quienes, ante la parálisis de los gobiernos municipal y estatal, se organizaron para identificar las necesidades de la población haitiana y sistematizar y difundir información sobre albergues y recursos disponibles para esta.

Una nueva etapa en la intensificación y diversificación del humanitarismo en Tijuana tuvo lugar entre marzo de 2017 y noviembre de 2018, cuando llegaron a la ciudad diversas caravanas de migrantes centroamericanos que buscaban cruzar la frontera con EEUU. Miles de personas procedentes de países como Honduras o El Salvador se organizaron así en una entidad colectiva, con su propia voz, que decidió transitar como grupo para reducir su vulnerabilidad a lo largo

de la ruta migratoria. Dos de estas caravanas fueron asistidas por Pueblo Sin Fronteras, una organización transfronteriza creada en 2010 por defensores de derechos humanos de diversos estatus migratorios y nacionalidades, cuyos objetivos incluyen “el desarrollo de liderazgos” y “el acompañamiento” de las personas a lo largo de sus rutas migratorias.¹⁵ La concomitante “formación para el conocimiento de los propios derechos” se impartió mediante talleres que, tras la llegada de los centroamericanos a Tijuana, dieron lugar a la organización de vigiliadas, marchas y plantones frente a las oficinas de la Secretaría de Seguridad Pública para demandar la expedición de visas humanitarias, así como a diversos comunicados de prensa para denunciar los abusos sufridos por integrantes de las caravanas a manos de la policía municipal y otras autoridades locales.

Estas iniciativas suelen expresarse mediante discursos de movilización colectiva y “desobediencia civil transnacional” que contrastan con la idea de la prestación de servicios guiada por culturas organizacionales. Sin embargo, los principios ético-políticos del activismo proporcionan equivalentes funcionales a estas culturas y, en conjunto con las actividades consuetudinarias de los activistas, la gestión de sus encuentros con migrantes y el propósito de resolver problemas concretos, producen la suficiente regularidad para la estabilización de normas y prácticas. Éstas se manifiestan en la defensa y representación de los intereses de los refugiados en la opinión y el espacio públicos mediante la organización de diversos eventos, campañas informativas y campañas políticas de movilización de protesta.

Estos servicios políticos de movilización contestataria coexisten con servicios legales para solicitantes de asilo –y con servicios de reasentamiento en lugares de origen o tránsito–, intensificados ante la transferencia de controles migratorios y obligaciones de protección internacional a México. Muchos de esos servicios podrían someterse al enfoque crítico de la “refronterización” del espacio político y territorial, o al caso más específico de esta tendencia que Walters (2011) describe como la “emergencia de la frontera humanitaria”: la reinención de las fronteras estatales y los accesos al territorio como zonas de gobierno humanitario, materializado en diversos modos de compensar la violencia social encarnada en los regímenes de control migratorio. Sin embargo, las organizaciones humanitarias no reproducen

¹⁵ Véase <https://www.pueblosinfronteras.org/index.html>. Muchos de los/las integrantes de las caravanas fueron concentrados en improvisados centros de confinamiento en Tijuana, arrestados por la policía municipal y entregados a los oficiales del INM para su deportación a sus países de origen (véase la documentación proporcionada por el PRAMI en <http://tijuana.iberomexico.org/?doc=/quienessomos/observacion.html>).

invariablemente lógicas de control gubernamental. Muchas de ellas combinan prácticas de cuidado y asistencia con otras de protesta y denuncia que pueden desestabilizar ciertas normas estatales, arriesgándose a la persecución bajo acusaciones de fomentar la migración ilegal e incluso la trata de personas.¹⁶

La frontera humanitaria no deja de ser una hipótesis que ha de contrastarse con una gran diversidad de posiciones ético-religiosas o políticas, estrategias de acción y medios para la obtención de recursos. Tan solo en Tijuana, encontramos ONG locales y transnacionales, las cuales pueden colaborar con instituciones públicas y/o recibir apoyo y asesoría de organismos internacionales. Sus fuentes de financiamiento –desde pequeños donativos individuales hasta un sistema de donantes compuesto por estados nacionales y grandes fundaciones– varían, a menudo, según el tipo de ayuda proporcionada a qué migrantes y en qué espacios. Pese al énfasis de Walters en el componente “minimalista” de la biopolítica para complejizar el papel del humanitarismo en las fronteras, este concepto surge a partir de la forma global de humanitarismo de la organización Médicos Sin Fronteras, practicado a menudo en contextos como las zonas de conflicto y los grandes campos de refugiados (Redfield, 2005: 329).

En Tijuana, lo más próximo a este extremo bio-asistencialista es un albergue consistente en cuatro grandes paredes entre las que, bajo un techo de lámina, se apiñan unas sesenta tiendas de campaña en las que duermen individuos e incluso familias enteras. No hay cuartos ni camas, sólo un pequeño espacio cercano a la entrada donde lxs migrantes instalan cada día unas mesas de plástico sobre las que consumen los alimentos salidos de una pequeña cocina. Preguntado por la carencia de otros servicios en el albergue, su director protestó que su imperativo era “ocuparme de la emergencia, de la contención”. Desde su inicio en la década de 1990, el albergue se constituyó como “Asociación Civil” y llegó a obtener financiamiento público como el provisto por el –escaso y ahora cancelado– Fondo de Apoyo a Migrantes, creado para apoyar a los municipios fronterizos mexicanos que más migrantes reciben.

Los responsables de otros albergues también han de participar en diversas formas de movilización y cabildeo políticos en busca de disposiciones gubernamentales favorables, cuando no disponer de sus propias áreas de acompañamiento jurídico y laboral. Por otro lado,

¹⁶ Los integrantes de Pueblo Sin Fronteras han sufrido esta criminalización en México, aunque los albergues y las organizaciones de defensa legal de migrantes también están expuestos a la persecución de las autoridades gubernamentales e, incluso, al hostigamiento de grupos nacionalistas y xenófobos (véase el informe elaborado por Front Line Defenders en colaboración con el PRAMI de la Universidad Iberoamericana y la Red TDT, en: <https://www.frontlinedefenders.org/es/statement-report/defenders-beyond-borders-migrant-rights-defenders-under-attack-central-america>).

las organizaciones de defensa de derechos y asesoría legal han de adaptar sus acciones a contingencias que requieren la provisión de asistencia y recursos básicos, o bien coordinarse con grupos u organizaciones que ofrezcan esta ayuda. Así, el asistencialismo mínimo de la gestión humanitaria de poblaciones migrantes coexiste con nuevos enfoques de activismo social, institucionalización de la incidencia y diversificación de medios, recursos y estrategias para luchar por derechos o modificar leyes. Los polos opuestos de la asistencia humanitaria y la incidencia socio-política son, de hecho, tipos ideales entre los cuales hay espacio para muchas variedades.

El “humanitarismo” raramente es una categoría *emic*, y encubre una diversidad de orientaciones mediante las que los propios actores entienden sus objetivos. Entre la asistencia a migrantes en el mantenimiento de su mera existencia física y su inclusión social, política y jurídica en términos de igualdad también caben diversas posturas éticas que se entremezclan y modifican en el curso de las actividades de esos actores. Un voluntario puede iniciar su trabajo en un albergue desde una actitud *religioso-samaritana* relativamente apolítica, motivado por el deseo de ayudar, y desarrollar una postura sobre *derechos humanos y justicia global* a causa de las historias de deportación y negación de asilo de los migrantes con quienes interactúa (cfr. Schirilla, 2019: 75-76). El cuestionamiento del orden migratorio existente puede, por otra parte, llevar a los activistas a una posición de hospitalidad incondicional, insertándose en redes de solidaridad donde la provisión de bienes y servicios básicos como alimentación, alojamiento o atención a la salud a los excluidos de la ciudadanía se convierte en un acto político de resistencia. Esta *orientación radical*, propia del movimiento Sin Fronteras, sugiere formas “no soberanas” de solidaridad que difuminan la esperanza en un orden estado-nacional mínimamente justo (Kelz, 2015).

Lo anterior sugiere cómo la investigación empírica puede situarse en la interfaz de prácticas y orientaciones normativas, matizando la discusión de los derechos humanos como problema filosófico –un asunto de “elevados ideales”– mediante el enfoque en “los detalles más mundanos de la vida institucional” (Walters, 2011: 151). Pretendo comprender esos aspectos mundanos de forma empíricamente abierta, sin equipararlos con una forma de gubernamentalidad consistente en la producción de conocimiento y verdad sobre otros, en un espacio socio-legal cuyos sujetos son gobernados a imagen y semejanza de individuos “titulares de derechos”. Sin negar la posibilidad de este “dominio positivo” de poder, partiré desde la perspectiva de la provisión de bienes y servicios para examinar la interacción de normas y prácticas e iluminar otras facetas del papel político de actores humanitarios específicos.

A continuación analizaré los casos de un albergue religioso perteneciente a una asociación civil de alcance regional y una organización transfronteriza de servicios legales. Sin abandonar los modos de gobernanza a los que pertenecen –el modo asociativo y el modo proyectista, respectivamente–, los integrantes de ambas instituciones pueden entrar en contacto entre sí y/o establecer relaciones con actores pertenecientes a otros modos. Junto con las fronteras entre lo público y lo privado o lo regional e (inter)nacional, la dicotomía movilidad-inmovilidad también queda cuestionada por estas constelaciones de actores e, incluso, por las prácticas de un mismo agente humanitario. Los servicios provistos por el albergue y la organización transfronteriza de defensa del asilo se orientan a asegurar la estancia legal y protegida de migrantes y refugiados, procurando su participación menos asimétrica en la vida económica, política y cultural de la sociedad receptora. Las configuraciones de formas institucionales de co-provisión de servicios de re-asentamiento e integración en que entran estos actores, no obstante, revelan una compleja gestión de la (in)movilidad circunscrita por un régimen fronterizo que fuerza a muchos a adoptar ciudades como Tijuana como destino forzado o no planeado.

De la emergencia a la reinserción social

Las instituciones religiosas y sus edificios tienen una “cualidad santuario” que mitiga los efectos de la “legalidad liminal” y social de los migrantes pero, por esa misma razón, proporcionan más un espacio de amortiguamiento contra la sociedad que un vehículo de incorporación (Menjívar, 2006: 1026). Este, sin embargo, no es el papel en que se ven los responsables de la Coalición Pro Defensa del Migrante, A.C., formada en 1996 por tres albergues de Mexicali y otros tres de Tijuana vinculados con la Iglesia Católica. Según el director de uno de estos albergues: “en el transcurso de los años nos dimos cuenta que el modelo de dar techo y alimento no era suficiente y tuvimos que cambiar nuestra respuesta ... En los últimos cuatro años empezamos a hablar un vocabulario nuevo y usar términos como reinserción social, casa de transición y reinserción laboral” (Murphy, 2017: 20).

Bajo una persistente envoltura caritativo-pastoral, originalmente inspirada por la misión de socorrer al caminante, hay en estas instituciones religiosas un núcleo de formalización y eficiencia administrativas, manifiesto en las decisiones de constituirse como asociación civil –imprescindible para recibir recursos públicos– e incluir servicios de asesoría jurídica, trámite

de documentos o bolsa de trabajo –medidas necesarias para obtener apoyos de organismos como el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR). Ello ha atraído críticas como las de una abogada que trabaja para una organización internacional en Tijuana, quien califica a estos albergues como “muy tibios”: “antes eran más combativos, pero ahora se quedaron como en una zona de confort donde cuidan mucho el recurso que reciben, pero no inciden, se quedan muy intramuros, no quieren vincularse con otras organizaciones”.

Tales sospechas de autopromoción y cálculo administrativo tienden a neutralizar la misión moral del humanitarismo e ilustran la mezcla de contienda, protesta y ayuda que Walters (2011: 155-156) localiza en la frontera humanitaria. Las controversias proceden en este caso desde el mismo campo del humanitarismo y reflejan tensiones a lo largo del *continuum* de posiciones ético-políticas antes mencionadas. Mientras que desconfían del pragmatismo de la Coalición Pro Defensa del Migrante, ciertos integrantes de organizaciones de derechos humanos también difieren de las posturas “maximalistas” de Pueblo Sin Fronteras. Al hablar sobre las caravanas acompañadas por integrantes de esta organización, la abogada antes citada opinó que “les prometieron [a los migrantes] que irían rompiendo fronteras..., aunque no les dijeron que esas fronteras las iban a ir rompiendo en México, pero no aquí en la frontera con Estados Unidos”. Otrxs activistas simpatizan generalmente con Pueblo Sin Fronteras y condenan sin paliativos la criminalización de sus líderes, pero cuestionan sus métodos y su confrontación con autoridades públicas con las que consideran necesario dialogar para incidir en la creación de leyes y políticas migratorias más justas.

Dicha incidencia es precisamente uno de los objetivos de los albergues de la Coalición, cuya integración en una red regional les ha permitido incrementar sus recursos y áreas de atención a migrantes indocumentados, deportados y desplazados internos. Algunos de estos albergues, creados en la década de 1980 y acostumbrados a adaptar sus servicios a situaciones cambiantes, han tenido que implementar estas medidas ante mecanismos como los MPP, los cuales conllevaron que ciudades como Tijuana dejaran de ser un lugar de tránsito para convertirse en un destino forzado. Al expresar el riesgo de que los albergues en Tijuana se conviertan en sobrepoblados espacios de estancia indefinida, el coordinador de uno de ellos comentó que “un albergue es parte de un proceso; no debería ser un estilo de vida” (en Silva, 2019: 19).

De la máxima anterior emanan las normas que rigen la provisión de servicios en uno de los albergues de la Coalición, destinado exclusivamente a hombres, donde el uso de dichos servicios es *obligatorio*. A quienes llegan a diario se les entrega una tarjeta de identificación

provisional, en cuyo reverso el portador habrá de conseguir tres firmas si quiere permanecer en el albergue después de tres días. Las dos primeras firmas, estampadas por los encargados de la orientación legal y psicológica del albergue, se obtienen a cambio de asistir a asesorías brindadas en estas áreas. La firma de la responsable de la oficina laboral, no obstante, sólo se otorgará una vez que el/la migrante haya obtenido un empleo. La oficina proporciona asistencia para ello, vinculando al interesado con potenciales empleadores y, en caso de tener nacionalidad mexicana, ayudándolo a tramitar documentos de identidad que posibiliten obtener un empleo formal.

Una vez conseguido el trabajo, normalmente en áreas como la construcción, los servicios de limpieza o la industria maquiladora, el/la migrante tendrá otros 27 días para encontrar su propio espacio de vivienda.¹⁷ Para ello, el ahorro es no sólo necesario sino, de nuevo, preceptivo: el trabajador habrá de hacer uso de una cuenta de banco compartida, abierta a nombre del albergue, para recibir los depósitos de su salario; o, en caso de cobrar en efectivo, guardar su dinero en la caja fuerte del establecimiento. Una de las trabajadoras sociales del albergue expresaba así su comprensión de estas reglas: “el ahorro es para darme cuenta que realmente estás trabajando y que en un determinado momento te vas a ir, vas a buscar un cuarto de renta, vas a poder regresar a donde tú quieras, o vas a tener un plan. Porque hasta para cruzar de nuevo a Estados Unidos tienes que tener algo de dinero”.¹⁸

Tras encontrar alojamiento propio, los migrantes podrán seguir usando los servicios financieros del albergue además de su servicio de comedor, atención médica, asesoría legal y acceso a internet; es decir, muchos de aquellos servicios análogos a las prestaciones sociales no provistas en sus empleos precarios, cuyos salarios se destinan a otras necesidades básicas, al envío de remesas a familiares o al pago de deudas contraídas para el proyecto migratorio. Esta situación también puede entenderse desde el ángulo de la “producción paliativa” de bienes y servicios colectivos (Olivier de Sardan, 2014: 423) por diversos actores privados, en un ámbito donde los agentes estatales se limitan a gestionar los tortuosos procesos para la obtención de residencia y asilo.

¹⁷ El albergue puede extender la estancia máxima hasta los 45 días en el caso de hombres que viajen con niños o sufran alguna enfermedad o incapacidad. Algunas reglas parecen no cambiar, sin embargo, como la obligación de los migrantes de permanecer fuera del albergue entre las ocho de la mañana y las tres de la tarde (coincidiendo a menudo con la jornada laboral). Un joven hondureño que viajaba con su hijo de tres años, enfermo de gripa, me preguntó si conocía “alguna organización de derechos humanos en Tijuana”, pues estaba considerando “poner una queja” para denunciar el trato dispensado en el albergue.

¹⁸ Entrevista realizada por Laura Alvarado, octubre de 2019.

La difícil adaptación de las normas oficiales del albergue a este contexto deja espacio a cierta *informalidad regulada* en interacciones cotidianas. Bajo las disposiciones metódicas para el desempeño sistemático de obligaciones formales, existe un margen de autonomía en las decisiones que las trabajadoras sociales del albergue pueden adoptar para hacer ciertas excepciones relativas a los plazos para encontrar trabajo o vivienda, así como para permitir que los migrantes negocien con ellas qué tanto de su salario van a depositar en la caja fuerte o en la cuenta bancaria compartida –aún cuando les aconsejen hacer planes para el futuro, de acuerdo con las normas de “autocontrol” y “autocuidado” expresadas públicamente por los responsables de la institución.

Los dilemas de la acción en estas interacciones pueden obedecer a diferencias entre el tiempo dictado por las reglas del albergue y el tiempo experimentado por los migrantes. Aún con el apoyo del personal de la oficina laboral, encontrar un trabajo en tres días es complicado, especialmente en el caso de hombres traumatizados por sus experiencias migratorias o a cargo de hijos pequeños. La propia idea de “reinserción” es polémica. Aunque exista necesidad de obtener un empleo –y la demanda de mano de obra precarizada lo haga fácil–, “conseguir la firma” se convierte en una necesidad más imperiosa, pues de ello depende permanecer en el albergue al menos 27 días más mientras se espera turno en la lista de El Chaparral o la audiencia ante el juez en EEUU. Las normas prácticas subyacentes a las acciones de los prestadores de servicios son aquí más rutinarias que abiertamente expresadas como tales, y menos directamente observables que identificables a partir de dichas acciones. “Tienen tres días para que les firmemos. Conseguir un trabajo no es algo que puedas hacer en tres días... he hablado mucho con mis jefes, pero no lo entienden”, dijo la encargada del área laboral del albergue tras atender a tres personas que habían pasado a su oficina anunciándose con un sincero: “Hoy se me vence la tarjeta. Vengo por mi firma” (en Alvarado, 2020: 129).

Dilemas de los prestadores de servicios legales en la frontera norte de México

Pertenecientes en principio al modo proyectista de las organizaciones internacionales, los servicios legales para solicitantes de asilo muestran también una coordinación entre distintos modos de gobernanza. Algunas de las ONG orientadas al activismo legal en Baja California tienen vínculos con Asylum Access o reproducen el modelo de esta organización internacional,

dedicada a la defensa de los derechos de los refugiados mediante su “empoderamiento legal” – proporcionándoles “las herramientas para abogar por sí mismos”– y el trabajo de incidencia en las políticas públicas de los gobiernos nacionales.¹⁹ Las asesorías jurídicas proporcionadas tienen como objetivo el que los solicitantes de asilo “puedan armar sus casos” y defenderlos frente a las autoridades migratorias. Parte de esta orientación se destina a la “entrevista de temor creíble”, en la que el solicitante habrá de saber qué responder para tener mayor posibilidad de convencer a los oficiales y jueces estadounidenses del peligro que enfrenta en su país de origen.

Este tipo de servicios se ofrece en la sede de una de esas ONG en Tijuana. Anunciada en su página electrónica como “binacional”, se trata en realidad de una de las organizaciones sin fines de lucro estadounidenses que llevan a cabo campañas o proyectos en la frontera norte de México. Su membresía es típicamente difusa, pues oscila entre una constelación de voluntarios irregulares u ocasionales –como yo–, quienes abaratan sus costos e incluso la subsidian, y un núcleo estable de abogados y coordinadores, la mayoría de nacionalidad estadounidense, que han de encontrar un equilibrio entre el cumplimiento de objetivos institucionales y las realidades del trabajo. Tras mencionar que la lista de espera en El Chaparral es “ilegal” durante un taller para solicitantes de asilo, una abogada de la organización aclaraba que “ninguna persona debería pasar por ella, pero por el momento no hay más remedio que seguirla”. La abogada enfatizó las distintas etapas del proceso legal –incluyendo el confinamiento en la “hielera”–, anunciando que: “algunos jueces van a preguntarles si tienen miedo de regresar a sus países; no digan que no, digan: ‘tengo miedo de regresar a mi país y quiero solicitar asilo’. Recuerden, les van a hacer la entrevista de miedo creíble; pero el gobierno de los Estados Unidos piensa que todos ustedes mienten; por eso, ustedes tienen la tarea de pensar sus propios casos para proponerlos”.

A este énfasis subyace el principio de que todos los clientes son creíbles para la organización porque huyen de situaciones que ameritan asilo. Todas las personas atendidas son consideradas “demandantes de asilo” y, tanto en los manuales como en las sesiones de capacitación, se conmina a los nuevos voluntarios a abstenerse de emplear otras categorías y “evitar hacer suposiciones”. En contraste con las clasificaciones empleadas por los burócratas estatales en EEUU (Lipsky, 2010: 141-142), existe aquí una fuerte orientación contra el desarrollo de cualquier “teoría personal de la conducta de los clientes” que pueda excluir a parte

¹⁹ Véase: <https://asylumaccess.org/about/>

de la población de los servicios mínimos. Todos tienen derecho a que sus casos sean registrados y retroalimentados, incluso aunque puedan considerarse inviables bajo los criterios de la ley de asilo estadounidense. En tales situaciones sigue rigiendo el principio profesional compartido de la honestidad, y los asesores legales preguntan a los interesados si desean ser canalizados a organizaciones aliadas que ofrezcan orientación y recursos para el reasentamiento interno –o, en caso de ser extranjeros, para la obtención de estatus legal en México. Antes de llegar a estas recomendaciones, los asesores consideran todos los detalles del caso para sugerir al solicitante de asilo un repertorio lo más amplio posible de opciones de estancia legal en EEUU.

Ofrecer alternativas a problemas particulares –mostrando consideración con los tiempos y necesidades específicas de los migrantes– también es infrecuente en las normas de las burocracias públicas, donde la auto-limitación de responsabilidades y la reiteración de objetivos formales constituyen “mecanismos de defensa” frente a las demandas de los clientes (Lipsky, 2010: 147-148). En este caso, no obstante, enfatizar unos objetivos sobre otros permite a los responsables resolver el problema de qué tipo de organización están gestionando, lo cual repercute en la claridad con que se explica a los nuevos integrantes lo que se espera de ellos. En uno de los talleres impartidos a voluntarios de diversas nacionalidades, el capacitador nos recordó que, “al final del día, no podemos salvar el mundo. El enfoque de nuestro trabajo es fundamentalmente legal, no humanitario”.²⁰

Desde la perspectiva del gobierno humanitario de la migración, la variación en la extensión de la ayuda como complemento del control fronterizo obedece en parte a la economía moral y política de las ONG. Éstas “han de tomar decisiones estratégicas sobre qué problemas publicitarán, cuáles situaciones de injusticia politizarán y cuáles experiencias de sufrimiento humano buscarán aliviar” (Walters, 2011: 147). Según el enfoque empírico privilegiado aquí, sin embargo, la aserción de orientaciones organizacionales puede entenderse no sólo como un recurso para evitar excesivas presiones externas, sino como un mecanismo interno mediante el que los activistas confrontan el desánimo ante la distancia entre expectativas y capacidades percibidas. En una de las reuniones con que culminaban las jornadas de trabajo, no exentas de cierto componente de terapia grupal, la coordinadora de voluntarios nos reiteró que:

²⁰ En su página electrónica, la organización se define como “una organización de servicios legales” para deportados, migrantes y refugiados en Tijuana, aunque establece alianzas con asociaciones y albergues que ofrecen otros servicios como transporte, alojamiento y atención psicológica.

(...) el enfoque de nuestro trabajo es legal, no humanitario ni psicológico. Por supuesto, muchas de las personas que pasan a diario por nuestras asesorías legales tienen traumas, pero de momento no disponemos de herramientas ni de especialistas, por ejemplo, en psicoterapia, para lidiar con sus casos de otra forma que no sea la legal. Nos encantaría tener voluntarios con esa experiencia y ese perfil, pero de momento no es posible.

Existen otras razones por las que las organizaciones manifiestan tanto sus orientaciones como los costos de sus decisiones. Por ejemplo, aseverar que lo legal tiene primacía sobre lo humanitario promete resultados no alcanzados por otras organizaciones con metas más difusas. La limitación de responsabilidades es aún más estrecha en este caso, pues los clientes de la organización entienden y aceptan que los servicios gratuitos de asesoría jurídica en Tijuana no incluyen representación legal al otro lado de la frontera. No obstante, estas ONG suelen disponer de unidades especializadas en litigio o coaligarse con otras organizaciones de reforma legal para, por ejemplo, interponer demandas contra políticas migratorias injustas. Las tareas al sur de la frontera ya son en sí onerosas, pues los activistas han de ayudar a un gran número de solicitantes de asilo a prepararse para la entrevista de miedo creíble, o bien ofrecerles orientación para llenar los complejos formularios que habrán de llevar consigo en su próxima vista ante un juez en EEUU.

Si bien promete mayor eficiencia, la especialización dispensa a algunos trabajadores de desarrollar habilidades que podrían ser necesarias en determinadas circunstancias (Lipsky, 2010: 146-147). Aunque traten de ser en extremo cuidadosos en sus entrevistas –incluyendo ensayos para los futuros interrogatorios–, los abogados pueden carecer de experiencia para lidiar con las consecuencias emocionales de la violencia inherente a la figura del asilo, cuyos criterios y procesos legales re-traumatizan a los sujetos haciéndolos revivir las agresiones sufridas bajo la obligación de demostrar que han sido víctimas de ellas. Aquí quiero detenerme en las asesorías orientadas a decidir si el solicitante de asilo tiene un caso viable antes de la entrevista de miedo creíble. En estas interacciones participan, por un lado, aquellos que esperan su turno en la lista y, por el otro, estudiantes de derecho, pasantes y abogados estadounidenses –aunque también quien esto escribe, a cargo de recabar información mediante entrevistas destinadas a servir como insumo para las asesorías.

Entre quienes entrevisto se encuentra Antonia, una mujer de mediana edad procedente de un municipio del occidente de México. Hace cinco años, su marido fue desaparecido por integrantes de un grupo local de autodefensas armadas, cuyas subsiguientes amenazas obligaron

a Antonia y sus hijos a huir a la frontera norte de México con la esperanza de obtener asilo en el país vecino. Resuelta a culminar de algún modo el duelo que los secuestradores de su marido habían buscado negarle, Antonia se decidió a darlo por muerto y llorarlo. Por ello reacciona con sorpresa cuando la joven abogada que le proporciona la asesoría, tras leer la información que he recabado en el formato correspondiente, le pregunta si tiene algún “vínculo legal demostrable” con su marido que pueda proporcionar un “caso creíble” de asilo en EEUU. “¿No le digo que a mi marido lo desaparecieron hace ya cinco años? Si estuviera vivo, ya lo habrían encontrado”.

Siempre en mi presencia, necesaria para aclarar dudas sobre lo que acabo de escribir en el formulario –y para traducir, cuando los asesores legales no hablan español–, la abogada comunica a Antonia que sería de gran ayuda si pudiese responder por qué los agresores fueron específicamente contra ella o su marido. Esta, de hecho, es la pregunta más importante de la entrevista de temor creíble a la hora de establecer una causal de asilo. Cuando Antonia dice desconocer el motivo del secuestro de su marido por el grupo de civiles armados, la abogada le pregunta si ha pensado en reasentarse en Tijuana o en algún otro lugar de México. Ella sacude la cabeza: “Es lo mismo en todos lados, ya no se puede estar aquí. Más pronto o más tarde, los que le hicieron eso a mi marido me encontrarían”. Antonia desconoce que esta respuesta sería insuficiente en una entrevista de miedo creíble, a menos que pudiese especificar la forma en que sus victimarios podrían encontrarla: “¿Tienen sus perseguidores vínculos con algún cartel, grupo armado, policía o ejército?” Antonia muestra inquietud ante las preguntas de la abogada, mirándome fugazmente como si buscara mi ayuda antes de responder.

Parte de la información que he de recabar como asistente de los asesores legales no es la que el entrevistado o entrevistada proporcionan espontáneamente, sino la que *deberían* proporcionar en el futuro para tener mayores posibilidades de éxito ante los oficiales estadounidenses. El carácter de mi entrevista inicial como entrenamiento o ejercicio práctico hace que pierda de vista los límites de mi responsabilidad y tienda, inadvertidamente, a asesorar yo mismo al solicitante de asilo sobre cómo responder a las preguntas del formulario. Al acudir posteriormente el abogado, se inicia un juego tácito en el que se reasignan e intercambian los roles del asesor o defensor legal y de la autoridad ante la que el solicitante ha de comparecer.

Para la persona entrevistada/asesorada, la situación puede revestir una inquietante ambigüedad respecto del carácter de la orientación brindada y la posición real de los participantes en el ejercicio –en especial si, como en el caso de Antonia, la abogada consultora es estadounidense. En otra ocasión, una mujer me pidió que no dijera nada sobre su hijo mayor

al abogado que la iba a orientar, pues aquel se encontraba en EEUU tras cruzar la frontera de forma indocumentada, huyendo, como ella, de la violencia criminal en su estado natal en el sur de México. Le aseguré que el abogado estaba “de nuestro lado” y que, como todos los activistas de la organización, tenía como norma proteger la identidad de familiares en EEUU. Desde la perspectiva del cliente, sin embargo, ¿se trata esto de una asesoría, de un ensayo, o más bien de una antesala del proceso legal de solicitud de asilo? ¿Son los abogados de la organización activistas dispuestos a ayudar, o autoridades a cargo de evaluar a solicitantes de asilo en el espacio fronterizo de Tijuana, engranadas con los mecanismos de la lista de espera y los MPP? ¿Soy yo un voluntario asistente de estos actores o un “abogado” de los migrantes ante ellos?

La obligación de interpretar las experiencias de lxs migrantes en términos de la ley de asilo estadounidense –mediante su instrumento clave de la entrevista de temor creíble– me sitúa, más bien, en un defectuoso papel de *traducción* antropológica entre prácticas y normas. La brecha entre estas me parece particularmente insalvable en el caso de individuos o familias que, desplazados por la violencia en sus lugares de origen, han vuelto a sufrir secuestros, extorsiones y amenazas en la frontera norte de México incluso antes de encontrarse con el escollo de la lista de espera. Mientras que me preocupo por enfatizar estas circunstancias como factor adicional en los casos de asilo, para los abogados asesores no parecen tener demasiado peso en sus diagnósticos sobre la viabilidad de las solicitudes.

Un ejemplo es el caso de Reina, una joven guatemalteca de 27 años que, junto con sus tres hijos pequeños, viene huyendo de una historia de abusos a manos de un marido violento y de las amenazas de muerte de los miembros de una mara. Al llegar a Tijuana, Reina y sus hijos fueron retenidos durante dos días por unos tratantes de personas, quienes exigieron el pago de un rescate a sus familiares. Sin embargo, Reina logró escapar con sus hijos del hotel donde los tenían retenidos; desde entonces, dice mostrándome su celular, no ha dejado de recibir llamadas de amenaza de los responsables de su secuestro.

Pablo, uno de los abogados más experimentados de la organización y bilingüe en español e inglés, lee el formulario que acabo de llenar y hace algunas preguntas a Reina. Le dice que solicitar asilo en EEUU es una opción viable, para lo cual puede emplear la ventaja comparativa que le ofrece el encontrarse bajo una “doble amenaza” –su marido y las pandillas en Guatemala. Reina le responde que, además, está expuesta a la persecución de sus vengativos secuestradores, argumentando que tiene como “pruebas” los números telefónicos desde los que ha recibido sus llamadas de amenaza. “Apelo” a Pablo, mostrándole la parte del formulario donde he incluido

esta información, preguntando si el riesgo inmediato en Tijuana no contaría para el caso de asilo. Pablo lo niega con un leve gesto.

Los abogados como Pablo han de reconciliar la realidad empírica de los sujetos con la realidad de la ley en aras del mejor resultado posible –obstaculizado, quizás, al cuestionar implícitamente el propio esquema MPP mediante el énfasis en las amenazas sufridas por los solicitantes de asilo en Tijuana. Como especialistas, tienden a procesar los problemas de sus clientes conforme a las categorías y procedimientos influidos por su capacitación y experiencia. Con una gran cantidad de casos asignados para la asesoría legal, es razonable pensar que sean relevados de considerar cuestiones más amplias por colegas que trabajan en departamentos de litigio y reforma legal.

Al reducir las tensiones entre ideales institucionales y condiciones reales, la especialización constituye una defensa más de los proveedores frente a sus enrarecidos mundos de servicio (Lipsky, 2010: 146). Mientras que la especificidad de tareas resuelve ciertos problemas para los trabajadores y sus organizaciones, sin embargo, puede que este y otros mecanismos de adaptación contribuyan a la distorsión del ideal de voluntariado. Los activistas procuran reducir la brecha entre normas y prácticas al decir y procurar hacer “lo mejor posible considerando las circunstancias”, pero los destinatarios de sus servicios pueden percibirlos en la posición de manipular al público en nombre de la institución de la que buscan ayuda. Como sentenció una mujer hondureña que había recibido orientación legal de la organización con que colaboro, “lo que hacen ahí es una forma racista de convencerla a una de que no intente cruzar a Estados Unidos”.

Es inevitable que algunos perciban la franqueza de los abogados sobre las posibilidades de asilo en EEUU como un componente más del complejo de gestión migratoria en la frontera norte de México, destinado a desincentivar u obstaculizar el proceso de solicitud. Sin ser esta la intención de los activistas legales estadounidenses, un enfoque neo-foucaultiano nos llevaría a la conclusión de que los efectos del control migratorio se manifiestan en un nivel “molecular”, materializándose en el seno de “las instituciones y prácticas del gobierno humanitario” (Walters, 2011: 147). Sin embargo, la queja de la mujer hondureña tiene otra lectura. Como parte de sus estrategias, los migrantes evalúan lo que se les ofrece en términos de ayuda y las posibilidades de demandar atención a sus necesidades específicas; comparan y eligen entre distintos actores que ofrecen servicios similares, negociando sus biografías personales con la asesoría de quienes los ayuden a encontrar los términos adecuados para exponer sus casos. Algunos abogados mexicanos –como los que proporcionan orientación legal en los albergues

de la Coalición Pro Defensa del Migrante– han asesorado a las mismas personas que pasaron por la organización descrita, sugiriendo la posibilidad de considerar sus circunstancias de manera más personalizada, menos esquemática o no tan apegada al formulario de la entrevista de miedo creíble, para asistirlos en el propósito de armar casos de asilo con mayores probabilidades de éxito.

Pese a estas diferencias en las modalidades de provisión de servicios entre diversos actores y organizaciones, cabe reconocer cuán difícil es que los especialistas, intermediarios y operadores legales puedan dominar por completo el enrevesado y ambiguo campo del derecho migratorio (Menjívar 2006: 1000). A ello se suma una tensión, común en la cultura profesional del derecho, entre las dimensiones técnicas concretas y el panorama socio-jurídico completo de cada caso. Mientras que muchos litigantes son expertos en detectar los detalles de procedimiento y la mecánica jurídica del caso, el “espíritu” de lo que se juzga quedará en manos del juez.²¹ El problema gira en torno a la posibilidad de que el especialista tenga una concepción integral del cliente y de las alternativas disponibles para procesar su caso. ¿Deberían todos los asesores legales tener una comprensión de fondo del significado y las implicaciones de la desaparición forzada en México, o de las dinámicas del crimen organizado y la trata de personas en su frontera norte? ¿Cuáles serían los pasos necesarios para lograr que los solicitantes de asilo transiten de víctimas a “abogados de sí mismos”? Estas son preguntas para un proyecto de investigación-acción en curso, destinadas a encontrar un equilibrio práctico entre, por un lado, las contradicciones de la especialización (cuando impide a los proveedores de servicios tener una visión de conjunto de su trabajo) y, por otro lado, los beneficios reportados por habilidades y orientaciones específicas que las organizaciones no pueden desarrollar en la totalidad de sus plantillas (especialmente en aquellas caracterizadas por un voluntariado volátil).

Configuraciones de provisión de servicios y gestión de la (in)movilidad

Mientras que las posturas a favor de “un mundo sin fronteras” suelen estar envueltas en polémica, existe mayor consenso sobre el derecho de las personas perseguidas por motivos

²¹ Agradezco a Yerko Castro el haberme recordado esta característica de la cultura legal más allá del derecho migratorio.

políticos, étnicos o sociales a buscar protección en otro país; sin embargo, “el derecho a solicitar asilo” difiere del “derecho a obtener asilo”, el cual es “concedido” por cada estado nacional según mecanismos y criterios particulares mediante los que instrumenta las categorías del derecho internacional (Schirilla, 2019: 71-72). Como reflejo de ello, la ONG descrita en el apartado anterior se presenta públicamente no solo como una organización de servicios legales, sino además como una iniciativa destinada a defender los derechos de los migrantes frente a arbitrariedades “sistémicas” y “leyes inmigratorias injustas”.

Orientados a modificar las normas que constriñen el trabajo de los activistas, los procedimientos legales para revertir medidas como los MPP son, sin embargo, tortuosos y tienen dudosas posibilidades de éxito. Los administradores de la organización aún han de afrontar el hecho de que miles de personas desplazadas, retenidas por las barreras y filtros legales del proceso de asilo, hayan de permanecer en México por tiempo indefinido. Las acciones emprendidas al respecto pueden divergir de la postura ideal de la igualdad de derechos y justicia global –una de las orientaciones éticas del activismo que, en términos típico-ideales, señalé anteriormente junto con las posturas “samaritana” y “radical”. Más allá de la cultura organizativa en sí, las actitudes mediante las que se justifican las nuevas prácticas expresan algo de la cultura política de los activistas estadounidenses, su realismo y pesimismo ideológicos (“no podemos salvar el mundo”) y el hartazgo con las instituciones de su país. En palabras de una de las directoras de la organización: “nosotros decimos a la gente que [lo de Estados Unidos] no es el sueño americano, es una pesadilla; así que, si tienen la oportunidad de quedarse aquí, nosotros los ayudamos”.

Los esfuerzos por proporcionar una alternativa a los solicitantes de asilo han llevado a los responsables de esta y otras organizaciones a participar en formas complejas de coordinación entre distintas modalidades de provisión de servicios. Junto con integrantes de Asylum Access, se han incorporado a las asesorías brindadas por especialistas del Programa Soluciones Duraderas del ACNUR, destinado a ofrecer opciones como la “repatriación voluntaria” o el “reasantamiento”, por ejemplo, a aquellos reconocidos como refugiados en México por la COMAR.²² Estas acciones pueden engranarse con las del Programa Mesoamérica de la

²² Véase: <https://www.acnur.org/soluciones-duraderas.html> . El endurecimiento en las políticas de asilo de EEUU ha llevado a extender este programa a las personas retenidas en las ciudades fronterizas del norte de México, acentuando así el estatus tácito de este último como tercer país seguro. Estos esquemas de reasantamiento y repatriación asistida constituyen una violación camuflada del principio jurídico de “no devolución”.

Organización Internacional para las Migraciones, uno de los esquemas orientados al ideal burocrático-gerencial de “la promoción de la migración regular, ordenada y segura” mediante ejes como el “retorno voluntario asistido”.²³ Financiado por el propio Departamento de Estado de EEUU, este programa incluye un componente de inserción laboral. Su principal actividad en Tijuana es vincular a organizaciones del gremio empresarial con la Dirección Municipal de Apoyo al Migrante en la organización de “ferias del empleo”, establecidas desde hace años por el ayuntamiento con el objetivo de atender a personas deportadas desde EEUU. A estas ferias se han sumado ONG y albergues que, como los de la Coalición Pro Defensa del Migrante, ofrecen servicios de orientación laboral.

Los objetivos de “reinserción laboral” y “social” de estos albergues constituyen ejemplos de las dimensiones sociales, económicas y políticas más amplias que, junto con las espaciales, caracterizan la inmovilidad en condiciones de movilidad presumida. La gestión de la (in)movilidad de migrantes y refugiados supone una provisión paliativa de servicios que México apenas ofrece incluso a sus connacionales deportados o desplazados internos. Esta provisión tiene lugar mediante una combinación de modos de gobernanza asociativo (albergues) y proyectista (la ONG transfronteriza de servicios legales y sus organizaciones internacionales aliadas), aunque también municipal (ayuntamiento de Tijuana) y burocrático (servicios estatales). Puede hablarse de “configuraciones de provisión” (Olivier de Sardan, 2014: 423) o ensamblajes de actores y organizaciones que permiten la producción de un servicio, en las que el estado aún desempeña algún papel como regulador o garante. Por su alineación con las restrictivas políticas migratorias de EEUU, el gobierno mexicano ha de participar en la prestación de servicios para aquellos que se encuentran retornados o retenidos en ciudades fronterizas como Tijuana. Además de servicios educativos para niños de familias migrantes (Agudo Sanchíz, 2019: 87-88), también se encuentran los propios servicios migratorios como la concesión del estatus de refugiado por la COMAR, o de visas por el INM. De hecho, las organizaciones civiles dirigen parte de sus denuncias a los escasos recursos y disposiciones del gobierno mexicano para hacerse cargo de los refugiados.²⁴ Ante el magro presupuesto federal con que cuenta (25 millones de pesos para el año 2019), por ejemplo, la COMAR depende de manera sustanciosa del apoyo humano y material del propio ACNUR.

²³ Véase: <https://www.onlinevolunteering.org/en/oim-programa-mesoamérica>

²⁴ Véase: <https://www.wola.org/wp-content/uploads/2019/11/19.19-MPP-Letter-Spn-to-GOM.pdf>.

Como ámbito donde observar las brechas entre prácticas reales y orientaciones normativas explícitas, la co-provisión paliativa de servicios de reasentamiento e integración ejemplifica, asimismo, las complejas redes sociales e institucionales mediante las que los actores humanitarios lidian con –y sostienen– las contradicciones de las políticas migratorias. Las organizaciones denuncian las prácticas de recepción migratoria por no ajustarse a las normativas internacionales de refugio. Sin embargo, en vista del endurecimiento de los controles y la proliferación de barreras para aquellos que buscan asilo en EEUU, ofrecer la opción de quedarse en México puede parecer una posibilidad entre otras, incluso más realista. No obstante, es posible que las personas no deseen estar en México por los riesgos a que están expuestas, aunque también porque sus redes familiares de apoyo se encuentran en EEUU. Así, los proyectos de vida de lxs migrantes pueden contraponerse en no pocos casos a lo que las organizaciones perciben como “solución duradera”.

Conclusiones

Muchos estudios críticos sobre el humanitarismo y la migración contienen un mensaje normativo, pero este raramente se justifica y sus conclusiones apenas se hacen explícitas (Hoesch y Laube, 2019: 3). Si tuviera que expresar mi propia postura, diría que muchas acciones del humanitarismo son defendibles, entre otras razones, porque suponen una contribución a la generación de condiciones para la ampliación relativa de la autonomía de migrantes y refugiados en contextos hostiles o desconocidos para ellos; que, cuando en nuestras voces autoritativas, lxs académicxs hablamos del despliegue del humanitarismo como integrante de un orden de dominación global, o como complemento de la militarización, intervenimos en contiendas políticas con profundas consecuencias para aquellos cuyos esfuerzos y convicciones ponemos así en entredicho; y que, por tanto, las representaciones domino-céntricas del humanitarismo resultan políticamente contraproducentes y éticamente cuestionables, además de empíricamente parciales o difíciles de sostener.

Más que explicarse, el humanitarismo se sustituye a menudo por una *función* expresada en términos de artefactos de poder –por ejemplo, la reproducción de prácticas y efectos de control–, por lo que no llegamos a conocerlo sustancialmente, en términos de sus propiedades, más allá de sus supuestas utilidades políticas y efectos instrumentales. Dichos efectos, como los regímenes migratorios en general, tienen que ser socialmente producidos por una multitud de actores intermediarios. Resulta necesario comprender la configuración de las fronteras no sólo

como privilegiados dispositivos de regulación, sino además como espacios asistenciales y socio-legales, desde la perspectiva de los mundanos acontecimientos y relaciones de la vida institucional, las dinámicas organizativas y la provisión de servicios mediante complejas modalidades de defensoría, disposiciones estatales, participación ciudadana, activismo y trabajo comunitario.

Podemos situar esas relaciones y prácticas a lo largo de un *continuum* entre, por un lado, la experiencia biopolítica de los migrantes en un estado de excepción y, por el otro, su inclusión jurídica, política y social en términos de igualdad. En su cooperación *nolens volens* con actores pertenecientes a otros modos de gobernanza, los activistas y trabajadores humanitarios pueden aproximarse –o no– a legitimar o reproducir la inclusión subordinada, el control y la regulación de las (in)movilidades humanas. Aún ha de reconocerse que el humanitarismo busca a menudo incorporarse en los mecanismos y estrategias de intercepción, deportación y reasentamiento coordinados por acuerdos intergubernamentales, por lo que pueden darse complejas relaciones entre la provisión de servicios y la producción de sujetos gobernables en las militarizadas fronteras contemporáneas.

Por ello, es preciso no desdeñar un posible vínculo entre las nociones de gobernanza inspiradas por la teoría política y la definición que he privilegiado aquí. El uso del término para referirme a modos institucionalizados de acción social orientada a la provisión de servicios colectivos también supone la producción e implementación de normas vinculantes, programas regulativos y códigos o racionalidades gubernamentales. Mi acepción más empíricamente amigable de la gobernanza, sin embargo, deja abierta la cuestión de si, y hasta qué punto, aquellos a los que se dirigen dichos códigos y reglas muestran obediencia y conformidad hacia estos. Esto haría posible contrastar la interpretación más compleja del humanitarismo como un campo fluido existente “en un permanente estado de cooptación, infiltración pero también provocación con el estado” (Walters, 2011: 149).

Sin embargo, la posición del *etnógrafo como voluntario* añade una dimensión significativa a nuestra contribución metodológica al estudio del humanitarismo. Basada en categorías y normas que podemos compartir con integrantes de organizaciones *con* y *sobre* las que trabajamos, nuestra comprensión participante puede llevarnos a ver nuestros propios juicios y creación de evidencia como productos de particulares posiciones sociales y profesionales. Este relativismo es importante para lidiar con las contradicciones reveladas por la etnografía de la intervención humanitaria. Mientras que la investigación puede estar mejor situada para evitar algunas de las vicisitudes del activismo, debería dedicarse más esfuerzo a traducir los resultados

de dicha investigación a formas más fácilmente digeribles por aquellos inmersos en el proceso de abogar por personas en situación de movilidad.

Bibliografía

- Agamben, G. (1998). *Homo Sacer. El poder soberano y la nuda vida I*. Valencia: PRE-TEXTOS.
- Agudo Sanchíz, A. (2019). “Encrucijada de estrategias políticas y trayectorias de expulsión en Tijuana”. *Iberoforum*, Año XIV, núm. 27, pp. 77-110.
- Alvarado, L.V. (2020). “*Que se porten bien y le echen ganas*”. *Control de la movilidad e (in)subordinación laboral de los migrantes varados en Tijuana*. Tesis de Maestría en Antropología Social, Universidad Iberoamericana, Ciudad de México, México
- De Genova, N. (2010). “The Deportation Regime: Sovereignty, Space and the Freedom of Movement”, en N. De Genova y N. Peutz (Eds.), *The Deportation Regime. Sovereignty, Space and the Freedom of Movement*. Durham: Duke University Press, pp. 33-65.
- _____ (2016). “The ‘native’s point of view’ in the anthropology of migration”. *Anthropological Theory*, 16 (2-3), pp. 227-240.
- Fassin, D. (2007). “Humanitarianism: A Nongovernmental Government”, en M. Feher (Ed.), *Nongovernmental Politics*. Nueva York: Zone Books, pp. 149-160.
- Foucault, M. (2011). *Historia de la sexualidad. Vol. 1. La voluntad de saber*. México: Siglo XXI.
- Hardt, M. y A. Negri (2000). *Empire*. Cambridge, MA: Harvard University Press.
- Heyman, J.McC. (1995). “Putting Power in the Anthropology of Bureaucracy: The Immigration and Naturalization Service at the Mexico-United States Border”. *Current Anthropology*, 36 (2), pp. 261-287.
- _____ (1998). “Immigration, law enforcement and the superexploitation of undocumented aliens: The Mexico-United States border case”. *Critique of Anthropology*, núm. 18, pp. 157-180.
- Hoesch, M. y L. Laube (2019). “Introduction: Why Should We Study Migration Policies at the Interface between Empirical Research and Normative Analysis?”, en M. Hoesch y L. Laube (eds.), *Proceedings of the 2018 ZiF Workshop “Studying Migration Policies at the Interface between Empirical Research and Normative Analysis”*. ULB Münster

- (miami.unimuenster.de), pp. 1-11. Doi: 10.17879/15199624685, última consulta: 25 de junio de 2020.
- Keck, M. y K. Sikkink (1998). *Activists beyond Borders. Advocacy Networks in International Politics*. Ithaca, NY: Cornell University Press.
- Kelz, R. (2015). "Political Theory and Migration. Concepts of non-sovereignty and solidarity". *Movements. Journal für kritische Migrations- und Grenzregimeforschung*, 1(2), pp. 1-18.
- Latour, B. (1996). *Aramis, or the love of technology*. Cambridge, MA: Harvard University Press.
- Lipsky, M. (2010). *Street-Level Bureaucracy. Dilemmas of the Individual in Public Services*. Nueva York: Russell Sage Foundation.
- Menjívar, C. (2006). "Liminal Legality: Salvadoran and Guatemalan Immigrants' Lives in the United States". *American Journal of Sociology*, 111 (4), pp. 999-1037.
- Mezzadra, S. y B. Neilson (2016). *La frontera como método. O la multiplicación del trabajo*. Buenos Aires: Tinta Limón.
- Mikkelsen, B. (1995). *Methods for Development Work and Research*. Londres: SAGE.
- Murphy, P. (2017). "La historia de la Casa del Migrante en Tijuana", en *Vidas en vilo. Historias y testimonios de migrantes internacionales*. Tijuana, BC.: Ediciones ILCSA, pp. 19-31.
- Nail, T. (2013). "The Crossroads of Power: Michel Foucault and the US/Mexico Border Wall". *Foucault Studies*, núm.15, pp. 110-128.
- Nuijten, M. (2003). *Power, Community and the State. The Political Anthropology of Organisation in Mexico*. Londres: Pluto.
- Olivier de Sardan, J-P. (2014). "The Delivery State in Africa. Interface Bureaucrats, Professional Cultures and the Bureaucratic Mode of Governance", en T. Bierschenk y J-P. Olivier de Sardan (Eds.), *States at Work. Dynamics of African Bureaucracies*. Leiden: Brill, pp. 399-429.
- Peutz, N. y N. De Genova (2010). "Introduction", en N. De Genova y N. Peutz (eds.), *The Deportation Regime. Sovereignty, Space and the Freedom of Movement*. Durham: Duke University Press, pp. 1-31.
- Rawls, J. (1993). *Political Liberalism*. Nueva York: Columbia University Press.
- Redfield, P. (2005). "Doctors, Borders, and Life in Crisis". *Cultural Anthropology*, 20 (3), pp. 328-361.
- Roos, C. (2019). "Comment on Joseph Carens", en M. Hoesch y L. Laube (Eds.), *Proceedings of the 2018 ZiF Workshop "Studying Migration Policies at the Interface between Empirical*

- Research and Normative Analysis*". ULB Münster (miami.unimuenster.de), pp. 31-35. Doi: 10.17879/15199624685, consultado el 2 de septiembre de 2020.
- Schirilla, N. (2019). "Studying Refugee Solidarity as 'Ethics from Below' – Some Ideas for Further Research", en M. Hoesch y L. Laube (Eds.), *Proceedings of the 2018 ZiF Workshop "Studying Migration Policies at the Interface between Empirical Research and Normative Analysis"*. ULB Münster (miami.unimuenster.de), pp. 71-78. Doi: 10.17879/15199624685, consultado el 2 de septiembre de 2020.
- Silva, A. (2019). "Mapping Migration in Tijuana". *Policy Brief*, Henry J. Leir Institute (abril), en: bit.ly/LeirInstitute, consultado el 8 de marzo de 2020.
- Walters, W. (2011). "Foucault and Frontiers: Notes on the Birth of the Humanitarian Border", en U. Bröckling, S. Krasmann y T. Lemke (Eds.), *Governmentality: Current Issues and Future Challenges*. Nueva York: Routledge, pp. 138-164.

Observando las migraciones bajo el Covid-19: Deshumanización y biopolítica en la frontera de México con Estados Unidos

Yerko Castro Neira ²⁵

Resumen

En este trabajo me detengo a ver las migraciones contemporáneas a la luz del momento de pandemia por el Covid-19. Lo hago con especial énfasis para discutir acerca de las tendencias biopolíticas del control migratorio y los rasgos de deshumanización que parecen caracterizar estos procesos en muchos lugares diferentes. Con el uso de materiales de campo más el análisis de fuentes provenientes de medios, plataformas de la red y de testimonios de activistas y defensores de migrantes, el artículo demuestra que para muchos gobiernos de la región y en especial en la frontera de México con los Estados Unidos, se dieron ocasiones perfectas para incrementar las acciones políticas y jurídicas antiinmigrantes. En este sentido, las razones políticas se unieron a las razones biológicas para construir escenarios bastante desfavorables para las personas migrantes.

Palabras-claves Migraciones, deshumanización, biopolítica, Covid-19.

²⁵ Profesor de Antropología en el Departamento de Ciencias Sociales y Políticas de la Universidad Iberoamericana de México.

Introducción

En antropología política, los intereses y objetos de investigación han cambiado enormemente en los últimos 30 años. Debido a una variedad de factores, tales como el influjo de los debates feministas en antropología o la creciente preeminencia de enfoques derivados del posestructuralismo francés, etc., se han generado cambios en cuanto a objetos, temas y problemas de estudio. Gracias a ello, el panorama de investigaciones en la disciplina en la actualidad es rico y variado, pudiéndose expresar en una amplia territorialidad etnográfica diferenciada.

Uno de esos grandes temas de estudio que se ha visto enriquecido y complejizado es precisamente el de las migraciones y movilidades humanas. Como en otros grandes tópicos de investigación, la lectura que hagamos de las migraciones debe conducirse considerando que es muy difícil dar cuenta de la totalidad, como si se tratase de un análisis funcionalista de comienzos del siglo XX. Al contrario, es tal la magnitud y variedad de situaciones que podemos hallar en las movilidades humanas, que es preciso asumir una mirada de prisma y una lectura por medio de facetas del fenómeno (Mestiri, 2016). Además, dado el carácter sensible de estas investigaciones y su condición objetiva al realizarse en medio de situaciones de vida muy complicadas para las personas, es recomendable y deseable que estas se desarrollen por medio de un tipo de investigación colaborativa y transdisciplinaria.

Esto es precisamente lo que haré en las siguientes páginas. Me interesa reflexionar sobre las migraciones y el momento pandémico provocado por el Covid-19. Aunque hay muchos procesos asociados a ello, me propongo analizar dos aspectos, en mi opinión, absolutamente claves del momento actual. Me refiero, primero, a la tendencia a la deshumanización de lxs migrantes y de las migraciones. Un fenómeno que bien podemos hallar en este continente o en casi cualquier punto de la geografía global. Y junto a esta inclinación, la otra tendencia que deseo describir es la cada vez más frecuente dimensión biopolítica en el control de las migraciones.

Al analizar los cambios y los efectos que se han producido en esta época de confinamiento y de medidas sanitarias en el mundo, espero detenerme en la deshumanización y la biopolítica como dos elementos clave que pueden ayudar a analizar la situación contemporánea. Es importante decir que estas tendencias no son nuevas y más bien tienen una larga historia dentro de las formas en que los estados han gestionado las migraciones. Sin embargo, me interesa demostrar que estos procesos, si bien anteriores a este tiempo, se han intensificado de modo inusitado al punto que podemos observar cómo diferentes gobiernos han

encontrado en las razones de salud, la justificación perfecta y legítima para continuar impulsando la agenda de control migratorio.

El aspecto teórico importante aquí es reconocer que en las migraciones y en las fronteras se dan formas múltiples de control y poder, siendo difícil hallar una manera unificada y coherente de formación del orden. Esto significa que, además de situaciones múltiples, encontramos la coexistencia de poderes y contrapoderes. Como explica Tomas Nail (2013), en las fronteras observamos la naturaleza mezclada de poderes donde conviven artes de gobernar diferentes.

Este trabajo ha sido posible gracias a mi participación en dos proyectos de investigación. En el primero de ellos ²⁶ he podido –junto a mis colegas del proyecto– seguir los acontecimientos que han estado ocurriendo en torno a lxs migrantes en esta época de pandemia. Durante el 2020 y lo que va de este año, hemos monitoreado las distintas situaciones y la participación de los actores migratorios. Con ello, más el uso de estrategias de investigación *online* propias de la etnografía digital (Hine, 2015), he conseguido coleccionar una variedad de datos provenientes de instituciones, de personas migrantes que han dado su testimonio en distintas entrevistas y de organizaciones de apoyo y defensa de migrantes.

Gracias al segundo proyecto –con el cual me he beneficiado para escribir este artículo²⁷– fue posible realizar dos temporadas de trabajo de campo en los años 2018 y 2019, respectivamente, en la ciudad fronteriza de Tijuana. Durante estas estancias, logré identificar los principales procesos asociados a lxs migrantes y conocer el trabajo de las activistas legales que acompañan las solicitudes que estos realizan a los gobiernos de México y Estados Unidos para obtener un estatus legal.²⁸

Para organizar el artículo, luego de esta introducción, paso a describir y explicar la situación actual en la frontera y en torno a lxs migrantes. Espero demostrar aquí que el Covid-19 dio la oportunidad perfecta para que gobiernos de las más variadas corrientes políticas adquirieran poderes extraordinarios que les permitieran intensificar su agenda de control y vigilancia migratoria. Posterior a esta sección, presentaré e identificaré los principales procesos de deshumanización que se observan en las fronteras y en las migraciones. En este apartado,

²⁶ Se trata del Proyecto “In-movilidades en las Américas y Covid-19”, una amplia iniciativa coordinada por la investigadora Soledad Álvarez Velasco de la Universidad de Houston, donde más de 70 estudiosxs del continente nos hemos organizado desde 2020 en nodas o grupos de investigadorxs por país y región, siguiendo los acontecimientos asociados a los Estados, los migrantes y el Covid-19. Para más información, ver: <https://www.inmovilidadamericas.org/>

²⁷ Proyecto “Geopolíticas de la exclusión, frontera y poder en Tijuana”, financiado por la Dirección de Investigación y Posgrado de la Universidad Iberoamericana de México.

²⁸ La gran mayoría de migrantes que arriban a la frontera norte de México buscan llegar a Estados Unidos. Ante el endurecimiento de las políticas migratorias y la dificultad cada vez mayor para obtener un estatus legal en ese país, en los últimos años han aumentado de forma considerable las solicitudes para obtener la categoría de refugiado en México.

pretendo definir con la precisión requerida lo que entiendo por deshumanización, a través de la presentación de situaciones y procesos que revelan esta dimensión de las políticas de control actuales.

Luego, pasaré a revisar los procesos de control migratorio que están fuertemente asociados a una dimensión biopolítica. Será importante entonces explicar lo que entiendo por estos procesos, proveyendo ejemplos y casos concretos que reflejan cómo hemos alcanzado este énfasis biopolítico en las políticas actuales. Para finalizar este trabajo, en las conclusiones intentaré reflexionar a partir de los aspectos discutidos, con el fin de explicar lo que las dos dimensiones analizadas pueden significar para la comprensión de las políticas de gestión y control migratorio.

Situación actual: Las fronteras y las migraciones bajo el Covid-19

El 15 de enero de 2021 comenzaba una nueva caravana de migrantes que salía desde San Pedro Sula en Honduras, rumbo a los Estados Unidos.²⁹ Siguiendo las transmisiones en línea de Radio Progreso, a cargo del periodista Gerardo Chevez, era posible observar que se trataba de personas sin muchos recursos. Muchas de estas eran madres solas con varios hijos, algunos jóvenes y personas mayores, siendo en su gran mayoría parte de los damnificados por alguno de los dos huracanes que afectaron a Honduras durante el año 2020.³⁰

Esa vez, nos cuenta Gerardo, lxs caravanerxs caminaron 2 días y una noche desde la estación de buses de San Pedro Sula hasta llegar a Vado Hondo, en Chiquimula Guatemala. Mencionan los reportes que entre la masa de gente que sumaría unas 9,000 personas, venían infiltrados por policías y por inteligencia militar. También por grupos criminales. La estrategia militar que se aplicó contra ellos y que fue organizada por Honduras y Guatemala, consistió en prohibir que pudieran venderles agua y víveres, que se les fuesen cortando los suministros de

²⁹ Esta información fue relatada por el periodista de Radio Progreso de Honduras, Gerardo Chevez, en un espacio organizado por el Proyecto “In-Movilidades” el día jueves 28 de enero de 2021. En ese conversatorio, titulado “Caravanas y otras luchas migrantes en Mesoamérica”, se dieron cita académicas, caravanerxs, activistas y defensoras de personas migrantes para discutir sobre el reciente éxodo masivo de población. Disponible en: https://www.youtube.com/watch?v=JUHbjrIHcc8&feature=youtu.be&fbclid=IwAR3XK0QwDhzIpxmmT_JjoBd9XuTxJP-ai8ocp_USWla911FN0TqOwy_i3JE, recuperado en enero de 2021.

³⁰ Aunque no es el tema de este trabajo, conviene insistir que los desastres naturales no existen. Como lo han reconocido innumerables investigadorxs y organizaciones como Naciones Unidas, estos son el resultado de la acción o inacción humana, no el simple efecto de una naturaleza que no podemos controlar. Para una mayor comprensión de estos argumentos, ver: <https://www.undrr.org/publication/natural-hazards-unnatural-disasters-economics-effective-prevention>, recuperado en enero de 2021.

ayuda, al punto de que al llegar a Vado Hondo, fatigados y frustrados del largo viaje, se encontraron con un batallón de unos 800 a 1000 militares.

Radio Progreso fue reportando cómo los uniformados golpeaban indistintamente a jóvenes, madres e hijos. Muchos huyeron, y al correr perdieron sus pertenencias. Gerardo cuenta cómo, por la noche, los militares juntaron todas esas mochilas y bolsos abandonados y les prendieron fuego. Gente del lugar le comentó al reportero que por allí pasaba todo tipo de tráfico; drogas, armas, dinero, pero que, a pesar de eso, nunca habían presenciado un despliegue militar tan amplio y con ese nivel de uso violento de la fuerza.

Justamente esas imágenes que nos llegan de este nuevo éxodo nos permiten observar la enorme distancia entre las declaraciones de instancias internacionales y gobiernos que apuntan a impulsar una migración segura, ordenada y regular, y la realidad de hechos que confirman que las acciones estatales buscan precisamente lo contrario.³¹ Además, esas acciones permiten entender que existe una muy buena coordinación entre países para contener, incluso con violencia, la llegada de estas personas. Pero ¿qué razón justifica el uso de tantos recursos materiales, personal militar y tecnología para detener a personas que viajan a pie?

Para responder a esa pregunta, se debe considerar que estas caravanas se inscriben en un marco más amplio de acciones de control migratorio coordinadas entre los países de Centroamérica y Norteamérica. Es lo que la literatura ha denominado como externalización de las fronteras (Zolberg, 2003; Fitzgerald, 2019) y que consiste en que los estados han extendido sus fronteras. Esto significa que, en el caso de Estados Unidos, este país ha logrado que su control fronterizo se haya externalizado más allá de sus límites territoriales (Boyer, et.al., 2018).

Las caravanas hacen visible que las acciones de cada país no son respuestas nacionales aisladas sino tareas coordinadas que llegan a formar parte de un régimen global de fronteras (De Genova, 2016). Se trata de un sistema de apartheid global (Chomsky, 2014) que busca limitar al máximo la movilidad migrante y hacer casi imposible que las personas puedan obtener un estatus legal en los países de destino. Como explicaba Maureen Meyer, de la organización Wola:

Aunque el sistema fue creado por Estados Unidos, fue aceptado por México y en ese sentido ambos son responsables...el sistema no busca proteger a nadie...al

³¹ Esta política conocida a partir del Pacto Mundial sobre Migración, fue lanzada por varios países y diversas instancias que se dieron cita en Marruecos en diciembre de 2018, bajo el abrigo de Naciones Unidas. México adoptó este discurso y ciertamente en los primeros días del nuevo gobierno se realizaron acciones organizadas bajo la lógica difundida por el Pacto, sin embargo, meses después y debido a presiones del gobierno norteamericano, se dio un giro radical hacia una política de militarización y criminalización de las migraciones.

contrario, es un sistema cruel e inhumano. Es un sistema diseñado para hacer imposible a las personas acceder al asilo y los obliga a regresar y asumir los riesgos en sus países de origen.³²

Para especialistas como Amalia Frank-Vitale, las caravanas pueden entenderse como una respuesta organizada frente a las políticas antiinmigrantes de este régimen internacional. “Las caravanas son una táctica, una estrategia para retar a este régimen”.³³ Se trata de formas de desobediencia civil migrante (Álvarez Velasco, 2021, en este mismo volumen), mismas que justamente buscan que las migraciones sean seguras y ordenadas, contrario a las acciones que paradójicamente realizan los estados.

Un aspecto importante que caracteriza a este régimen global de control migratorio es su enfoque marcadamente militar donde, al aumento constante en el gasto en infraestructura y tecnología, se suma la tendencia a criminalizar a los migrantes y las migraciones (Abrego, et.al., 2017). Maria Corina Muskus de la Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos explica que, en el caso de México, este país considera los temas migratorios como temas de seguridad nacional, con lo cual se le homologa a casos de narcotráfico y crimen organizado.³⁴ Desde este punto de vista, desde hace años la política se ha endurecido y se ha dirigido hacia un enfoque militar, dejando de lado una perspectiva basada en la protección de los derechos humanos de las personas.³⁵

³² Estas opiniones fueron expresadas por la defensora de migrantes en el lanzamiento del Informe “En la Boca del Lobo” el 12 de enero de 2021. Este material, elaborado por la Fundación para la Justicia y el Estado Democrático de Derecho (FJEDD) en coordinación con el Instituto para las Mujeres en la Migración, AC (IMUMI), Asylum Access México (AAMX) y la Oficina en Washington para Asuntos Latinoamericanos (WOLA), recoge información sobre las graves situaciones vividas durante la pandemia por lxs migrantes que esperan sus trámites de visa humanitaria.

³³ Opiniones expresadas en el Conversatorio organizado por el Proyecto “In-Movilidades”, referido antes en la nota al pie número 5.

³⁴ Las anteriores reflexiones de la defensora, se pueden ver en la presentación que un grupo de estas activistas hicieron ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) en Washington en septiembre de 2019, en una audiencia donde varias organizaciones denunciaban al Estado mexicano por las violaciones cometidas contra los migrantes. Ver: <https://www.youtube.com/watch?v=q2z9hqD2YPI>, recuperado en diciembre de 2019.

³⁵ El aspecto policial y militar en el control migratorio es un tema central que debe ser estudiado con mayor énfasis. Para el caso de la región centroamericana debemos recordar que Estados Unidos tiene allí una larga historia donde no han sido pocas las ocasiones en que su política militar ha resultado central para explicar la permanencia o el quiebre de gobiernos determinados. Por otra parte, el uso de la fuerza militar puede ser vista como altamente contradictoria en varios aspectos, como los que destacaba en una conferencia Josiah Heyman. En esta, el especialista en estudios de fronteras explicaba cómo Estados Unidos ponía enormes esfuerzos en detener la migración indocumentada mientras el paso de drogas como el fentanilo, a través de la frontera sur de ese país, se había multiplicado exponencialmente en los últimos años. El fentanilo es la droga que más muertes provoca entre los jóvenes norteamericanos. Ver: Reconsideraciones en torno al Estado y las prácticas ilegales. Charla en el III Simposio Internacional de Antropología “Entre lo legal y lo ilegal”, Ciudad de Monterrey, 13 de noviembre 2019. Disponible en:

Por medio de estas políticas antiinmigrantes, los países de la región han logrado modificar el enfoque hacia las personas indocumentadas, catalogando la carencia de papeles ya no como una falta administrativa sino como un delito criminal (Abrego, et. al., op.cit.). Con ello, lxs migrantes viven constantes procesos para ser ilegalizados y tanto ellxs, como los defensores y activistas que les defienden, han estado expuestos a una cada vez mayor tendencia a la criminalización de sus actividades.³⁶

En otro trabajo he demostrado que se trata de regímenes profundamente jurídicos que trabajan con el fin de ilegalizar personas (2020). Lejos de ser algo natural y obvio, la ley crea el delito y al hacerlo, transforma a personas en ilegales. Esto significa que en la matriz global de exclusión de las personas migrantes, la ley ocupa un papel fundamental. Para varios autores, la ley es el aspecto principal en la vida de las personas, la cual determina sus planes y sus circunstancias (Menjívar, 2011).³⁷

La ilegalidad migrante es, en este sentido, una forma de gubernamentalidad a la vez que una forma de discriminación basada en el lugar de origen de las personas. Algunas investigaciones han documentado cómo las personas migrantes experimentan esa segregación legal en una combinación con sus experiencias de pobreza y racismo (Gonzalez y Chavez, 2012). De forma coincidente a estos planteamientos, en mis estudios en la frontera norte de México he podido confirmar que, además de ser ella una frontera física, para lxs migrantes se trata también de una frontera jurídica (Castro Neira, 2020).

Toda esta situación ha creado un panorama complejo definido por la paradoja biopolítica principal. Esta paradoja expresa contradicciones fundamentales del modo siguiente. Se trata de poblaciones centroamericanas o extracontinentales que encuentran cada día menos opciones para mantenerse en sus lugares de origen (es la insostenibilidad de la vida que han documentado organizaciones como FM4, 2019) y deciden emprender su camino rumbo al norte. Allí se enfrentarán a un sistema o régimen de control migratorio cada vez más duro y difícil de sobrepasar. El resultado de todo ello es que los migrantes habrán de buscar continuar sus

<https://www.youtube.com/watch?v=uHgKZ3aEucw&list=PLGMCItxC000E9MK5jK0R1uOj9s6qdxEGr>, visitado en mayo de 2020.

³⁶ Entre las activistas legales y los voluntarios de albergues circulan comentarios y preocupaciones sobre las llamadas “Alertas migratorias”, mismas que varios de ellxs tendrían tanto en México como Estados Unidos. Ello significa que sobre estas se despliegan mecanismos de vigilancia y alerta especial por parte de los gobiernos. Viven, en este sentido, una constante sensación de estar siendo vigilados. Graciela Zamudio, en una entrevista, me comentó que “México no es un lugar para periodistas o para defensores. Hay una criminalización brutal para defensores de derechos humanos” (Graciela Zamudio, comunicación personal, 30 de junio de 2019).

³⁷ Como lo han demostrado Gonzalez y Chavez, los jóvenes de la generación *dreamers*, que llegaron siendo niños a Estados Unidos, muy pronto, a una temprana edad, toman conciencia de su ilegalidad, misma que determina dónde pueden estudiar, vivir y trabajar (Gonzalez y Chavez, op.cit.).

trayectos por rutas más peligrosas o en compañía de actores criminales, con lo cual aumentarán las muertes y los desaparecidos en las fronteras.

Varios estudios confirman lo anterior. Jason De León, por ejemplo, ha documentado que ante el endurecimiento de las políticas migratorias, las personas se ven obligadas a cruzar por zonas riesgosas como las existentes en el desierto de Arizona donde el número de muertos y desaparecidos aumenta año con año. En este caso, dice De León, “Estados Unidos no puede matar a 3,000 ó 4,000 migrantes en la frontera, pero sí los puede obligar a cruzar por sitios peligrosos con lo cual se les deja morir.”³⁸

Esto no es exclusivo de esta parte del mundo sino que, como lo ha demostrado el trabajo de Carolina Kobelinsky para el caso de lxs migrantes que quieren llegar a Europa, “hay una estrecha relación entre la muerte de migrantes en el mar y el endurecimiento de las políticas migratorias en Europa”.³⁹

Ahora bien, todo el marco global que estoy describiendo se ha intensificado y agravado con la pandemia provocada por el Covid-19. Esta emergencia sanitaria hizo posible que se les otorgaran poderes extraordinarios a los gobiernos, mediante la figura de estado de excepción, estado de urgencia o estado de alarma, lo cual permitió intensificar los mencionados procesos de criminalización, vigilancia y control (ver el trabajo de Sergio Salazar y sus colaboradores en este mismo volumen, donde ellos se dan a la tarea de explicar todos los cambios ocurridos en Centroamérica durante la pandemia).

En esta época de confinamiento por la pandemia se ha visto cómo diferentes gobiernos de la región han invocado razones de salud para detener a los migrantes. Como muestra de ello, está lo sucedido en Estados Unidos, donde a partir de mediados de marzo de 2020 se ha recurrido a la Ley del Servicio de Salud Pública de 1944, bajo la cual legalmente se tomaron medidas excepcionales para impedir la entrada a quienes representarían un “riesgo” a la salud pública. De esta manera, como en otras épocas de la historia reciente, las razones biológicas se han unido a los intereses políticos en donde los gobiernos han difundido su preocupación por proteger la inmunidad de la comunidad nacional, señalando las posibles consecuencias de que lxs extranjeros traigan el agente patógeno.

³⁸ De León tiene una importante cantidad de trabajos que documentan la situación de los cuerpos encontrados en el desierto de Arizona. En este caso, estas opiniones las expresó en una entrevista realizada por los directores de cine Christina Clusiau y Shaul Schwarz para el documental de Netflix *Immigration Nation*, lanzado en la plataforma en 2020.

³⁹ Estas opiniones de Carolina Kobelinsky se pueden consultar en la sesión del 2 de noviembre de 2020 del Seminario “Anthropologie de la violence, de la mort et du deuil”, en el Laboratorio URMIS de la Universidad Paris VII, Francia. Disponible en:

http://www.urmis.fr/video-etres-aux-frontieres-fantomes-et-disparus-parmi-les-migrants-autour-de-la-frontiere-de-melilla/?utm_source=mailpoet&utm_medium=email&utm_campaign=2021_01_04_newsletter-du-site-web-de-l-urmis, recuperado en diciembre de 2020.

El patrón de comportamientos políticos asociados a la biología o la salud de las poblaciones es algo que ha sido analizado por diversos autores. Desde Michel Foucault y su lectura de la solución final como un momento que anuncia el cambio en las formas de gobierno tendientes cada vez más hacia el manejo biopolítico de las personas, hasta perspectivas que analizan las dimensiones violentas y excluyentes del sistema europeo Schengen, cuyas lógicas se equiparán al régimen totalitario fundado en la supremacía o privilegio racial (Preciado, 2020).

Dentro de las medidas que se han visto desplegadas este tiempo de Covid-19, destaca el cierre de fronteras en prácticamente todo el continente, para lo cual se ha redoblado la presencia militar y policial. Con ello, se ha fortalecido una concepción de seguridad específica, donde los migrantes son presentados como una amenaza directa a esa noción de seguridad y a la sagrada concepción del Estado. Debido a esto, han aumentado las detenciones de migrantes, a quienes se les trata sin ninguna consideración específica en caso de ser personas con necesidades de protección internacional.

Consecuentemente con estas medidas, desde Estados Unidos han aumentado las deportaciones *fast-track*, donde no se ha respetado el debido proceso y el derecho que las personas tienen a solicitar la protección de un Estado distinto a aquel donde se sienten amenazados. En estas deportaciones han participado activamente los gobiernos de México y Centroamérica, quienes también argumentando las necesidades de protección de la salud de sus connacionales y de la protección de los mismos migrantes, colaboran en el traslado de personas desde la frontera norte de México hacia la frontera sur.

Organismos internacionales como El Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) o la Organización Internacional de las Migraciones (OIM) han redoblado su presencia en las fronteras y en los procesos descritos, ayudando a agilizar las deportaciones y los traslados de personas de regreso a sus lugares de origen. Sorprende en este punto, cómo México ha insistido en la necesidad de controlar la entrada de personas en su frontera sur debido a la pandemia, pero hasta el día de hoy no existen protocolos ni medidas de control para los migrantes extranjeros que llegan en los cientos de aviones que todas las semanas arriban a los aeropuertos del país. En este sentido nos podríamos preguntar si, entonces, el argumento de protección contra el ingreso de personas con Covid al país no es sino una justificación para frenar la entrada de un tipo determinado de personas, en este caso provenientes de sur y quienes son generalmente personas pobres.

Con todo ello, puedo afirmar que durante la pandemia hemos asistido al desmantelamiento casi definitivo del derecho de asilo en Estados Unidos. Los procesos de solicitud de protección se suspendieron y según cálculos de diversas organizaciones de defensores de migrantes, quedaron varadas en la frontera norte unas 65,000 personas distribuidas entre albergues, centros de acogida, viviendas improvisadas a lo largo de la frontera

y en torno a los puertos de entrada para Estados Unidos.⁴⁰ Debido a estas situaciones, asistimos en este período a la conformación de nuevas formas de territorialización por parte de los migrantes, formas novedosas de habitar el espacio fronterizo.

Escribo este artículo a pocos días del comienzo del nuevo gobierno en Estados Unidos liderado por el presidente Joe Biden. Dejamos atrás, quizás, una de las épocas más críticas de políticas antiinmigrante y se abre, para algunos analistas, la posibilidad de cambiar el rumbo. Falta tiempo para evaluar si esto será así definitivamente.

La deshumanización y la pérdida de empatía ante la crisis humanitaria

Estamos cambiando el paradigma migratorio. Somos impulsores del pacto Mundial por una migración segura, ordenada y regular. Somos creadores del Plan de Desarrollo con Honduras, Guatemala y El Salvador. Nunca verán toletes ni lacrimógenas usadas contra migrantes como en el pasado. El gobierno mexicano ha priorizado en todo momento el respeto a los derechos humanos de las personas que ingresan a territorio nacional (Martha Delgado, Subsecretaria de Asuntos Multilaterales y Derechos Humanos de la Secretaría de Relaciones Exteriores de México, 28 de septiembre de 2019, en comparecencia del Estado mexicano ante la CIDH en Washington, EEUU).

A pesar de estas declaraciones del gobierno de México, son muchas las demandas y denuncias que día a día se levantan contra el Estado mexicano por todo tipo de abusos e ilegalidades cometidas contra personas migrantes. Y ello no es exclusivo de México, es más bien algo que se repite en Latinoamérica al punto de llevarnos a preguntar hasta dónde llega la externalización de fronteras de Estados Unidos. Mirado desde un ángulo mayor, se puede afirmar que esta no termina en las fronteras de México, sino que se extiende hacia un número bastante más amplio de países.

En este marco adverso, lxs migrantes muy pronto en su trayectoria de viaje van descubriendo que todos están contra ellxs, desde quienes se lucran con su presencia en

⁴⁰ Información disponible en diversos informes y estudios, tales como “La Encuesta a Migrantes Internacionales en Tránsito a través de Ciudad Juárez: caracterización y expectativas inmediatas”, elaborado a fines de 2020 por un equipo dirigido por la investigadora Maria Inés Barrios de la O, en el Colegio de la Frontera Norte (COLEF).

economías criminales diversas hasta los gobiernos y autoridades de la región. De esta manera, los gobiernos están constantemente demostrando que la distancia es enorme entre sus discursos de buenas intenciones y sus acciones concretas.

Graciela Zamudio es una abogada que ha litigado importantes casos de defensa de migrantes en Tijuana. Para ella, se han agravado las situaciones de vida, integridad, salud y seguridad para los migrantes desde los últimos años. “Con la pandemia todo eso empeoró”, menciona Zamudio, lo cual se suma a las múltiples violaciones que venían ocurriendo desde que en enero de 2019, Estados Unidos estableció el MPP.⁴¹

La vulnerabilidad de los migrantes ha aumentado debido a todo esto. Además, diversos gobiernos, al calificar las migraciones como ilegales y descontroladas, insistiendo en su carácter criminal y de invasión, han logrado fortalecer acciones estatales de contención y deportación. La Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos, junto a otras organizaciones de defensa de migrantes, han señalado que a todo esto, se debe agregar que México ha dejado estos temas en manos de la Secretaría de Relaciones Exteriores del país, desplazando las tareas que eran propias de la Secretaría de Gobernación, lo cual ha llevado a discutir estos asuntos como si fueran un tema comercial y diplomático y no uno de derechos humanos.⁴²

Y este es quizás uno de los problemas más importantes, muchas veces denunciado por las organizaciones y los activistas. En las migraciones actuales, estamos muy lejos de contar con un enfoque humanitario, más bien se trata de gobiernos tratando de sacarse “el problema” lo más pronto posible. Esto ocurre en México como en Estados Unidos.

Las imágenes que podemos capturar en la frontera nos ilustran perfectamente el carácter militar de las acciones estatales de la migración, a la vez que confirman la ausencia de un enfoque humanitario. Por ejemplo, la organización norteamericana “No more death” documentó en enero de 2018 cómo agentes de la patrulla fronteriza habían estado destruyendo la ayuda humanitaria que ellos dejaban en el camino por el desierto de Arizona.⁴³

⁴¹ MPP o Migrant Protection Protocols es un programa creado en 2019 por las leyes migratorias de Estados Unidos, el cual considera que las personas que realizan su trámite para obtener una visa de asilo deben esperar en México su próxima cita en la corte. En México, este Programa se conoce como “Quédate en México”. Gretchen Kuhher, Directora del Instituto para las Mujeres en la Migración (IMUMI) en la presentación del Informe “En la Boca del Lobo”, mencionó que grupos de abogados de México y Estados Unidos han trabajado con “litigios sombra”, los cuales consisten en recursos jurídicos que son presentados en los mismos términos en ambos países. Básicamente en esos litigios, los activistas legales acusan que el MPP viola al menos dos derechos: el derecho al debido proceso y el principio de no devolución que garantiza la Convención de Refugiados.

⁴² Esta opinión de la Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos fue externada en la citada audiencia ante la CIDH en Washington en septiembre de 2019, referida en la nota al pie número 10.

⁴³ Información disponible en: <https://nomoredeaths.org/exija-que-la-patrulla-fronteriza-cese-de-destruir-la-ayuda-humanitaria/>, recuperado en enero de 2021.

En la frontera de México con Estados Unidos, el desierto y el cruce por Arizona constituyen el lugar con mayor tránsito de personas indocumentadas. Al mismo tiempo, es el lugar donde más migrantes desaparecen y donde más se encuentran restos óseos desperdigados por el suelo, restos que corresponden a migrantes que intentan cruzar. Organizaciones como “No more death” apoyan a lxs migrantes dejando latas de comida y galones de agua en los caminos por los que comúnmente pasan.

¿Qué razones pueden explicar que miembros de la patrulla fronteriza (Border Patrol), además de realizar sus tareas de vigilancia y resguardo de la frontera sur de Estados Unidos, ahora se dediquen a destruir la ayuda humanitaria que dejan organizaciones diversas? ¿Qué enfoque humanitario podemos encontrar allí? Y volviendo al caso que mencionaba antes en la frontera de Guatemala con Honduras, ¿qué necesidad tienen los soldados guatemaltecos de quemar las pertenencias de los migrantes si ya les habían impedido el paso?

Sospecho más bien, que se trata justamente de procesos de insensibilización y de cumplimiento rutinario y mecánico de tareas, todas inmersas en un marco más amplio de políticas de control migratorio que permiten que todo esto ocurra.

Pero no es un proceso exclusivo sólo de estas fronteras. El 30 de agosto de 2020 un grupo de migrantes africanos realizaron una marcha por Tapachula, en el sur de México, pidiendo la libertad para lxs migrantes detenidos en la estación migratoria “Siglo XXI” de esa ciudad. Esta marcha era la culminación de una serie de protestas que habían estado protagonizando migrantes africanxs para pedir por su libertad y por un trato digno. Según registraron los medios, estas personas acusaban que los funcionarios del INM eran “...unos racistas, que hacen ruidos de monos cuando nos ven, no nos tratan como personas”. Como una respuesta, muchos de estos migrantes gritaban: “¡mafia! ¡mafia!”, cada vez que veían entrar a un funcionario a la Estación Migratoria.⁴⁴

Mirar a ciertas personas como animales, a otras como máquinas, dejándolas desprovistas de sus rasgos humanos es algo característico de los procesos de deshumanización.

El realizador israelí radicado en Estados Unidos, Shaul Schwarz, tuvo acceso a entrevistar a funcionarios y agentes del Servicio de Inmigración y Control de Aduanas (ICE, por sus siglas en inglés). Muchos de ellos tienen por misión el capturar a personas indocumentadas para luego detenerlas y eventualmente deportarlas. Los policías de ICE han tenido, durante los años del gobierno de Donald Trump, un aumento considerable en sus tareas cotidianas, muchas de las cuales tienen que ver con atrapar personas sin papeles.

⁴⁴ Parte de esta información se encuentra disponible en: <https://www.animalpolitico.com/2019/08/migrantes-africanos-rebelan-inm-estacion-migratoria/>, recuperado en enero de 2021.

“Yo tengo que deportar. Ese es mi negocio (¡It’s my business!)”,⁴⁵ contestó un agente fronterizo cuando Schwarz le preguntó por qué hacía ese tipo de trabajo. Y el oficial abundó en su respuesta: “Es de ignorantes. No elegimos a las personas por su raza y religión, sólo buscamos gente para deportar”.

Muchos de los entrevistados justificaban así su trabajo, en un contexto donde no son pocas las veces que ellos participan de la separación de familias y de la detención de niños menores no acompañados. En este marco, los oficiales de ICE pueden ser concebidos como simples ejecutantes de órdenes, en ningún caso actores con agencia propia.

La deshumanización surge en la psicología social interesada en comprender los genocidios del siglo XX. Junto a ella, la filosofía también contribuyó notablemente para lograr una mejor comprensión de estos fenómenos. Por ejemplo, Hannah Arendt al estudiar el comportamiento de funcionarios nazis elaboró su famoso concepto de la banalidad del mal. Su poderosa lectura ayudó a entender una de las dimensiones más paradójicas de todo esto al subrayar el carácter mundano, rutinario y común del mal (Arendt, 2016).

Estas discusiones nos llevan a considerar preguntas fundamentales. ¿Cuál es la fuente de la violencia en masa? ¿Cuál es la fuente del desprecio o la insensibilidad frente a estas historias?

La deshumanización es un campo vasto y complejo. Supone que se produce la pérdida del reconocimiento del carácter humano de la persona o el grupo. Se les percibe como inferiores, o como no completamente humanos (más allá de lo difícil que es definir “lo humano”). Se les ve como salvajes, degenerados, con múltiples representaciones negativas. No se les reconocen características humanas ni su dignidad (Jacques y Girard, 2012).

En el caso de las migraciones, los procesos de deshumanización tienen una larga historia aunque esto se ha venido acentuando en los últimos años, en especial en este tiempo de pandemia.

Por ejemplo, durante el arribo de las Caravanas de Migrantes a Tijuana en 2018, diferentes sectores de la sociedad y algunas autoridades desplegaron discursos y acciones tendientes a construir una imagen deshumanizada de los migrantes. “Ellos no son migrantes, ellos son delincuentes”, decían algunas personas reunidas en el centro de la ciudad para protestar por la presencia de los extranjeros. Otra persona mencionaba que “no son gente que viene a trabajar...yo no los quiero. Yo no soy racista, lo que se les está pidiendo es que se

⁴⁵ La expresión en inglés utilizada por el oficial fue “It’s my business”. En español su traducción induce a cierta confusión, puesto que puede significar varias cosas: “es mi negocio”, “es mi trabajo”, “es mi asunto”. En español, las tres frases significan cosas distintas.

mantengan al margen de las ciudades”. Un ciudadano indignado decía “¡Viva México, fuera los invasores! Los quiero fuera. Dejaron todo sucio. Dejaron excremento en todo el camino. Dejan toda la comida que les dan”.⁴⁶

El Alcalde de Tijuana en ese tiempo, Juan Manuel Gastélum, contribuyó notablemente a crear este clima adverso para lxs migrantes, desplegando discursos que tendían a transformar a todas las personas migrantes en presumibles criminales. El 19 de noviembre de 2018, en un acto público el Alcalde apareció con una gorra que decía “Make Tijuana Great Again”, imitando la frase tantas veces utilizada por Trump en su campaña. En ese acto, la autoridad volvió a insistir en que la gente que viene en las Caravanas son delincuentes y consumidores de sustancias.⁴⁷ Además, dijo en aquella ocasión:

Esas personas van a la frontera y exigen que les den papales y ellos deben saber que los estadounidenses no procesan las cosas así. A los americanos no les interesa una o mil manifestaciones, eso sólo nos perjudica a nosotros porque luego ellos cierran la línea por horas o días. Que me perdonen las organizaciones defensoras de los Derechos Humanos, pero: ¡los Derechos Humanos son para humanos derechos no para estos migrantes!⁴⁸

Justamente los procesos de deshumanización provocan que observadores comunes de estos acontecimientos, terminen por no mirar personas con historias y necesidades particulares, sino gente interesada y movida por oscuros objetivos. “Ellos no son honestos y sus intenciones no son las que manifiestan”, insisten quienes están en contra de las personas migrantes. Y eso ocurre incluso con activistas y defensores que antes sostenían una postura pero que ahora tienen otra.

Ese es el caso del Padre Solalinde, un reconocido activista y defensor de migrantes que fundó un centro de acogida para migrantes en el sur de México. En unas polémicas declaraciones efectuadas el 24 de noviembre de 2018, el defensor acusó a ciertas organizaciones

⁴⁶ Esta información está disponible en diversos medios y páginas *web*. Por ejemplo, el grupo de *Facebook* llamado “Tijuana en contra de la Caravana Migrante”. También se puede revisar en el sitio: <https://www.animalpolitico.com/2018/11/protesta-tijuana-migrantes-invasion/>, ambas recuperadas en octubre de 2020.

⁴⁷ Donald Trump utilizó el lema “Make America Great Again”, mismo que imitaba la exitosa campaña que en 1980 llevara a la presidencia a Ronald Reagan: “Let’s Make America Great Again”. Por otra parte, a raíz de las reiteradas declaraciones del Alcalde de Tijuana, la organización Alma Migrante y la abogada Graciela Zamudio presentaron un litigio contra la autoridad, mismo que ganaron cuando el Juez resolvió prohibir al Alcalde hacer declaraciones sobre lxs migrantes y las Caravanas.

⁴⁸ Cf. en los medios y páginas *web* referidos en la nota al pie número 46.

y personas de “caravanizar” el éxodo migrante, ocasionando problemas internacionales con objetivos bastante oscuros:

Al parecer ellos le hacen el juego a Donald Trump –mencionó el Padre. Organizaciones como Pueblos Sin Frontera no tienen escrúpulos y se han aprovechado de nosotros...No debieron haberlo hecho, ellos son activistas, algunos son extremistas. No creo que lo hagan por amor al arte...en sus caravanas siempre ponen a los niños y a las mujeres por delante.⁴⁹

Criminales, traficantes, extremistas, y una larga lista de calificativos de este tipo, reiterados en medios de comunicación y plataformas digitales, convierten al migrante en una figura sospechosa y de la cual debemos temer. Este lenguaje discursivo no sólo construye al Otro y lo cosifica, sino que permite reafirmar la unidad del propio grupo. Debido a los migrantes, gracias a la distancia que nos separa de ellos, podemos reafirmar nuestra identidad como mexicanos, como tijuaneños o como norteamericanos.

Para Marx, la deshumanización se produce y está íntimamente ligada a la alienación (Marx, 2007). Debido a ello, el ser humano está separado de sus reales condiciones y de sus potencialidades. El ser humano está lejos de él mismo y hasta su propia figura le es ajena. En cierto sentido, la deshumanización es una forma en que se expresa la pulsión de muerte de las sociedades.

Por medio de la deshumanización se atacan esas grandes zonas de lo humano: la identidad, la psique y el cuerpo. Se realizan múltiples formas de desmantelamiento de la parte humana y se les transforma en cosa, animal o máquina. Un ejemplo de esto es el testimonio de Ana, una mujer joven de Honduras que viajaba con sus hijos:

Uno viaja por una aspiración a una vida mejor, buscando un futuro que darles a los hijos. Sin embargo, la misma sociedad se encarga de remarcar una y otra vez que no perteneces allí y que no tienes nada. Aunque viajaba con mis hijos, la gente nunca dejó de verme como prostituta. Porque para ellos todas las mujeres podemos

⁴⁹ Información disponible en: <https://www.sinembargo.mx/23-11-2018/3501913>, recuperado en marzo de 2020. Estas declaraciones ciertamente fueron un parteaguas que reflejaba la división de perspectivas en torno a las migraciones y sus posibles soluciones entre los mismos activistas. Sorprendió que fuese Solalinde quien insistiese en la manipulación que se hacía de los migrantes centroamericanos cuando es alguien que conoce perfectamente la economía política de esta región donde, ante tal proceso de pauperización y presencia del crimen organizado, las personas están a un paso de salir ante cualquier posibilidad que encuentren. En ese sentido, si alguien propone la idea de salir en grupo, ellos no perderían la oportunidad de ir en ese viaje.

ser una prostituta y más si eres migrante y si en el camino has ido perdiendo tu propia identidad (Ana Gutiérrez, comunicación personal, 15 de junio de 2019).

Por supuesto, la deshumanización no sólo implica esa transformación de las personas en una masa indiferenciada. Esto también produce muchas otras afectaciones. Puedo afirmar, en este sentido, que el régimen de control migratorio es un sistema destinado a producir el máximo dolor a las personas que buscan un horizonte distinto para sus vidas y las de sus seres queridos. Es también un sistema que termina por aterrorizar a los individuos, transformando el miedo en una forma de gubernamentalidad. De esta manera, se logra el objetivo de los gobiernos de desincentivar las migraciones hacia Estados Unidos.

En alguna medida, el sistema de control migratorio al deshumanizar a los migrantes, busca regular completamente el cuerpo, apropiársele totalmente. Hay una cartografía de las afectaciones a esos cuerpos y ella debe ser estudiada. Al llegar por primera vez a Tijuana al albergue Juventud 2000 en el año 2018, me entrevisté con Chema, el Director del albergue. En una parte de nuestra conversación, él mencionó que “Aquí todas las mujeres llegan muy golpeadas. Es muy raro que una mujer llegue aquí sin que le haya pasado nada en el camino”.

Secretamente y sin decirlo, tanto él como yo sabíamos que la frase que señala que a ellas seguramente “algo les ha pasado en el camino”, remite directamente a las distintas formas de violencia sexual que experimentan. En el mismo sentido, Soledad Álvarez, autora de uno de los textos de este Cahier, descubrió hace años en su investigación en la frontera sur de México, que las mujeres tomaban anticonceptivos para viajar por el país. Hacían esto como una forma de evitar tener “consecuencias” en el muy probable caso de ser violadas en la ruta al norte (Álvarez, 2010).

En el centro del universo deshumanizado, el cuerpo se deshumaniza. Como he documentado en otros trabajos (Castro Neira, 2020; 2021), a esos cuerpos se le debilita como en el caso del encierro de migrantes en los centros de detención del ICE, llamados comúnmente “hieleras” por parte de los migrantes. Allí son sometidos a días o semanas de detención sin saber exactamente cuándo podrán salir libres, en espacios con temperaturas frías y luces incandescentes, resultando esas experiencias, formas de tortura de baja intensidad que provocan no sólo angustia en las personas sino el deseo de terminar de una vez con ese sueño americano cada vez más roto.

Pero también a esos cuerpos se le arrancan las fuerzas y sus esperanzas, como cuando luego de pasar por las hieleras, y ser enviados una y otra vez a distintos centros de detención, prolongando indefinidamente la estancia en el encierro, ellos y ellas deciden auto-deportarse a sus lugares de origen.

También a esos cuerpos se les interviene biológicamente. Ocurre esto, por ejemplo, en los casos denunciados de eugenésias practicadas en centros de detención migratoria de Georgia. Gracias al testimonio de enfermeras, sabemos que allí médicos han intervenido los cuerpos de mujeres migrantes, guiados por una política racial y médica que procura cancelar la posibilidad de reproducción biológica de esos cuerpos. Al respecto, Soraya Vásquez, abogada y muy importante defensora de migrantes en Tijuana dice sobre estas prácticas eugenésicas que se trata de “...una política cruel e inhumana que busca degradar y deshumanizar a los migrantes. Es grave porque viola un derecho humano básico como el derecho a la salud reproductiva de las mujeres, a su autonomía personal y a su dignidad”.⁵⁰

Por último, a esos cuerpos deshumanizados se les desaparece. Justamente, los últimos 20 años han marcado el surgimiento de un nuevo actor y sujeto político de las migraciones: los comités de búsqueda de migrantes desaparecidos. Ellos son cientos, generalmente liderados por mujeres y madres de familiares migrantes desaparecidos. Ellas hacen el trabajo de búsqueda. Ellas han aprendido el oficio de buscar y han acumulado conocimientos técnicos sobre la forma correcta y científica de tratar los restos encontrados. Y ellas saben, finalmente, que no hay cifras ciertas, que hay muy poca información y que probablemente ellas y sus organizaciones son el principal capital con que se cuenta en estas tareas.

Cuerpos desaparecidos, cuerpos debilitados y cuerpos intervenidos hacen parte de la ontología de cuerpos en las migraciones. En suma, una vez atrapados, esos cuerpos subsisten a los peores tratamientos y terminan condenados a ser solo eso: cuerpos. El éxito de la deshumanización precisamente descansa en la transformación de esas personas y esas historias sociales y políticas en cuerpos. Objetos. Números y cifras.

Sin embargo, a pesar de ser cuerpos que han sido violentados y lastimados, son también la materia que subsiste y que puede organizar el rechazo. Son cuerpos que continúan vivos y visibles. Son la materialización presente que nos obliga a recordar y cuestionar toda esa maquinaria deshumanizante de las migraciones.

Si el cuerpo subsiste y permanece, eso lo separa del cuerpo desaparecido, la principal tragedia del migrante. El cuerpo vivo, se puede re-humanizar. De acuerdo a esto, la migración construye historias que atraviesan cuerpos. El sistema de control migratorio, tal como lo he demostrado, a través de la deshumanización busca la regulación total de los cuerpos. En este sentido, en la migración se despliegan múltiples tecnologías de cuerpos y en ello la deshumanización ocupa un lugar central como fuerza que lo permite.

⁵⁰ Información disponible en: <https://www.facebook.com/SintesisTV/videos/669237547048518>, recuperado en septiembre de 2020.

La biopolítica de las migraciones en la actualidad

Otra faceta distinta pero complementaria a la deshumanización es precisamente la dimensión biopolítica de las migraciones. En otro trabajo, he destacado la forma en que las cuestiones biopolíticas han llegado a estar en el centro del manejo de las migraciones, con especial énfasis en el tiempo de la pandemia por el Covid-19 (Castro Neira, 2021).

No se trata de sostener que sea esta la única forma de poder existente en torno a las migraciones. Al contrario, sabemos que el control migratorio despliega una combinación de formas de poder, pero eso no evita sostener que en la actualidad hay una cierta preeminencia de los enfoques biopolíticos en el trato a las migraciones.

Buena parte de la explicación de que esto haya podido ocurrir de esta manera, se debe a que la pandemia del Covid-19 brindó las condiciones favorables para que distintos gobiernos adquiriesen poderes extraordinarios. Con ello, medidas de excepción como la aplicación de la figura del Estado de Urgencia, Estado de Alarma o Estado de Excepción en distintos países, permitieron que por razones de salud se tomaran medidas extraordinarias para contener las migraciones.

Tal es el caso del Título 42, una orden vinculada al Covid-19 en la era de Donald Trump que permite expulsar rápidamente a migrantes indocumentados sin ajustarse al debido proceso en el caso de solicitantes de asilo. Debido al Título 42, la mayor parte de los migrantes expulsados desde Estados Unidos durante la pandemia lo han sido no por medio de leyes migratorias sino por legislaciones en torno a la salud pública. Concretamente, las secciones 362 y 365 del Título 42 permiten a los Centros para el Control y Prevención de Enfermedades (CDC, por sus siglas en inglés) definir quiénes representan un riesgo para la salud de los connacionales en Estados Unidos (Del Monte, 2021).

Por medio de esta orden ejecutiva, agentes de CBP han estado realizando deportaciones *express* sin tener que ajustarse a ningún proceso que no sea el guiado por la idea de protección de la población del país, en contra de la presencia de extranjeros presumiblemente agentes patógenos.

El régimen biopolítico, como sabemos, es una lectura desarrollada por Foucault y luego seguida y profundizada por una amplia gama de autores como Giorgio Agamben y Roberto Esposito en filosofía. En los temas migratorios, ha sido uno de los enfoques predilectos de diversos investigadores que, desde los años 2000, han estado interpretando diversas facetas en torno a estos problemas (Menjívar, 2006; Gonzales y Chavez, 2012; Nail, 2013; Abrego, et. al., 2017).

En este enfoque, se insiste en destacar que para ciertos regímenes políticos, se ha profundizado la entrada de la gestión de la vida en la esfera del poder gubernamental. Aunque el concepto fue desarrollado en los años setenta del siglo pasado y Foucault lo elaboró para dar una lectura al fenómeno de la solución final planteada por el régimen nazi, este se ha utilizado para leer otras problemáticas más actuales.

Por ejemplo, Paul Preciado menciona que la biopolítica es una forma determinada de poder que está lejos de haberse extinguido con el régimen nacionalsocialista. Al contrario, en fenómenos como los que dieron lugar al mito de Schengen y la creación de la comunidad europea, es posible observar dimensiones claramente biopolíticas. Gracias a estos procesos, nos dice Preciado, Europa ha invertido millones de euros en la protección y vigilancia de las fronteras europeas. Agencias como Frontex, encargadas de vigilar las fronteras de este continente, se han guiado por la noción de seguridad al interior de las fronteras, en donde los extranjeros del sur son concebidos como un problema. Y hoy, en tiempos de pandemia, se les concibe también como un problema de salud pública (Preciado, 2020).

Para Foucault, en la era biopolítica los gobiernos actúan para reducir los peligros biológicos. En este sentido, el poder se ejerce en el nivel de la vida, de la especie, de la raza y de los fenómenos masivos de población (Foucault, 2019). Este es también el caso de México, país que ha estado participando de las deportaciones *express* y de expulsiones de migrantes desde su frontera norte (con lxs migrantxs expulsados hacia allí desde Estados Unidos) y desde su frontera sur. En ambos casos, el gobierno de México ha insistido en que esto se hace para proteger a la población nacional e incluso a lxs mismxs migrantes, de un posible contagio con el Virus Sars-CoV-2.

Para muchas organizaciones defensoras de migrantes en Estados Unidos, como lo ha expresado Carol Rose, directora ejecutiva de la ACLU de Massachusetts, las expulsiones se han realizado bajo un disfraz de salud pública.⁵¹ Es decir, bajo el discurso sanitario se ha logrado reforzar la maquinaria de deportación migratoria.

Foucault insiste en que en la biopolítica se utilizan tecnologías políticas que tienden a invadir el cuerpo, la salud, las maneras de alimentarse y alojarse, el espacio de existencia. El objeto de vigilancia gubernamental es el cuerpo, al cual se le busca controlar micropolíticamente pero siempre combinado con aquella vigilancia masiva, vigilancia también estadística. El fin último de todo ello es producir la vida de los súbditos, generando cuerpos al servicio del gobierno.

⁵¹ Esta opinión está disponible en: <https://www.eleconomista.com.mx/internacionales/Gobierno-de-Biden-rechazara-a-la-mayoria-de-migrantes-atrapados-en-frontera-con-Mexico-Casa-Blanca-20210210-0073.html>, recuperado en abril de 2021.

Las tecnologías biopolíticas en época de pandemia, además, se han visto reforzadas debido al uso estratégico que se ha dado al concepto de seguridad. Como se puede advertir en este caso, la invocación a las razones de seguridad para justificar la aplicación de medidas excepcionales contra migrantes, ha otorgado legitimidad a las mismas.

El concepto de seguridad, sin embargo, requiere que se identifiquen aquellos elementos que amenazan a la seguridad misma. Para que el discurso tome fuerza, es preciso insistir en quiénes son los enemigos y quiénes amenazan nuestra fetichizada seguridad. Por supuesto, en el caso de estudio en este trabajo, son las personas migrantes quienes amenazan la seguridad de nuestra comunidad nacional, y ahora en tiempos de pandemia, ellos también amenazan nuestra inmunidad y nuestra seguridad biológica. Tal como en el concepto de Foucault, al expulsar a lxs migrantes o detenerlos por tiempos indefinidos, se está actuando justamente para evitar los peligros biológicos que pueden acarrear sus presencias.

Aunque las expresiones biopolíticas del control migratorio son múltiples y variadas, me referiré a tres casos donde ellas son especialmente notorias. Una de ellas la he mencionado antes y consiste en el uso de la ley y de los mecanismos jurídicos para gobernar poblaciones migrantes, dentro de las cuales está el mencionado Título 42.

La otra expresión tiene que ver con el uso de la ciencia y la medicina en el control eugenésico de las poblaciones migrantes, tal como lo reportan los informes y los medios sobre el caso de las intervenciones quirúrgicas sobre el cuerpo de mujeres migrantes en Estados Unidos. La tercera expresión biopolítica se vincula al uso de tecnologías y conocimiento científico para el control, la identificación y la detección de migrantes. Estas tres formas de expresión biopolítica del control migratorio son complementarias y muy relevantes para producir un orden determinado en torno a los fenómenos de migración.

Ellas se pueden definir como formas biopolíticas de control migratorio porque en conjunto reúnen tres características. La primera es que están organizadas y se dirigen hacia los cuerpos migrantes como objeto fundamental de control y de apropiación. Segundo, dialécticamente se trata de formas que, a la vez que regulan los fenómenos masivos e individuales de vida, lo hacen respecto a los procesos de muerte, desaparición y abandono de migrantes “a su suerte”. Tercero y finalmente, que aunque estas tres expresiones pueden ser sólo mecanismos de control gubernamental de las poblaciones, ellas conllevan a un fortalecimiento de las concepciones racistas, clasistas y biologizantes de las personas migrantes.

Como he mencionado, entonces, en torno al control migratorio todo un despliegue tecnológico y científico se ha desarrollado. Estados Unidos, por ejemplo, ha venido aumentando su presupuesto en estas áreas hasta alcanzar importantes sumas de dinero en la época de Donald Trump. Para el año 2020, el Departamento de Seguridad Nacional comenzó una expansión radical de su sistema para la recolección de datos biométricos de los migrantes y sus familias. El secretario interino de Seguridad Nacional, Ken Cuccinelli, dio a conocer esta noticia en

septiembre de ese año, insistiendo en que “utilizar la tecnología disponible para verificar la identidad de un individuo es gobernar de forma responsable”.⁵²

Para ello, se comenzó a buscar información a partir de escaneos faciales y de iris, impresiones de voz y huellas dactilares. Pero se hizo esto no sólo con los migrantes sino con sus patrocinadores o *sponsors*. Estos patrocinadores son familiares que viven legalmente en Estados Unidos y que tienen actividades productivas. Ellos son claves porque ayudan a respaldar la solicitud de legalización del migrante. Ahora, con el fin de confirmar la identidad y para evitar que se cometan fraudes, dicen las autoridades, se realiza esta verificación de datos.

Estos procesos de identificación se combinan con un sistema de encarcelación masiva de migrantes, sistema que ha crecido enormemente en los últimos años y que representa importantes utilidades para empresas privadas. Ejemplo de esto es el presupuesto ampliado de 4,100 millones de dólares que Donald Trump reservó para este 2021 con el fin de alentar las detenciones diarias.

De hecho, desde el arribo de Trump a la presidencia de los Estados Unidos, llegan con él unos 10,000 nuevos oficiales de inmigración, estableciendo un récord de personas en procesos de capacitación y preparación de oficiales en el Centro donde ellos se forman en el estado de Georgia. Hoy existen más de 200 centros de detención del ICE en Estados Unidos, donde sólo cuatro de estos son administrados por el Estado y los restantes por empresas privadas como CoreCivic o GEO Group. De tal manera, los migrantes también aparecen como una fuente de ingresos para estas empresas, porque al interior de esos centros de detención se debe pagar por la alimentación, el alojamiento y las llamadas telefónicas.⁵³

Las prácticas biopolíticas en este punto se reflejan en todas aquellas tecnologías de identificación y vigilancia, en las fronteras, en las oficinas de inmigración y en la vida cotidiana. Esto es lo que Gonzalez y Chavez detectaron al identificar en aquellos papeles de documentación migratoria, formatos de empleo, licencias de conducir, cuentas bancarias, seguro médico, detenciones aleatorias y deportaciones, formas biopolíticas (Gonzalez y Chavez, 2012).

Un aspecto desconcertante de estas expresiones biopolíticas en tiempos de pandemia por el Covid-19 lo constituyen las denuncias que señalan que se habían estado aplicando histerectomías en el Hospital del Condado de Irwin en el estado de Georgia, a donde fueron llevadas mujeres detenidas en la estación migratoria de ICE.

De acuerdo a la denuncia presentada ante la Oficina del Inspector General del Departamento de Seguridad Nacional de Estados Unidos por la enfermera Dawn Wooten,

⁵² Información disponible en: <https://www.jornada.com.mx/sin-fronteras/2020/09/01/eu-requerira-mas-datos-biometricos-para-inmigracion-1734.html>, recuperado en septiembre de 2020.

⁵³ Información disponible en la docuserie de Netflix *Immigration Nation*, antes referida en este trabajo.

trabajadora en el Hospital de Irwin, un médico del hospital había practicado operaciones en innumerables ocasiones, sin informar adecuadamente a las pacientes y sin que ellas comprendiesen del todo lo que estaban haciendo con sus cuerpos. Además, la enfermera alegó que el hospital no había dado los tratamientos adecuados a lxs pacientes con Covid-19.⁵⁴

Estas intervenciones quirúrgicas no debieran sorprendernos, sin embargo, dado que como lo han documentado algunas investigaciones, el modelo eugenésico norteamericano ha sido fundamental en la historia racial de esa nación (Molina, 2006). Esto significa que Estados Unidos fue pionero mundial al ser el primer país en contar con leyes de esterilización eugenésica.

Antes que el régimen nazi, Estados Unidos ya estaba aprobando leyes guiadas por aquella filosofía que supone y apuesta por la posibilidad de mejoramiento racial en las poblaciones. Probablemente por estas razones no debería asombrarnos que ahora este país quiera aplicar estas políticas contra migrantes indocumentados, con el fin no expresado del todo pero quizás existente de, parafraseando a Foucault, luchar contra las “malas razas”.

Conclusiones

Hemos visto que hoy se gobiernan las movilidades humanas y su contención por medio de dos procesos principales: el proceso legal y el proceso militar-policíaco. La combinación de esas dos lógicas impacta en la vida de las personas migrantes y crea un ambiente legal y político altamente adverso a los intereses de ellos y ellas.

Los migrantes lo saben y entienden que cuentan con pocos aliados. En especial, en este tiempo de pandemia por el Covid-19. Justamente en este trabajo he demostrado que, bajo un disfraz de interés por la salud pública de sus connacionales, los gobiernos de la región han aprovechado el momento para profundizar su agenda antiinmigrante. En este sentido, se han dado las condiciones para que los dos grandes procesos que he descrito en este trabajo, la deshumanización y la biopolítica, se profundicen, se extiendan y terminen modelando las agendas migratorias de las personas.

Tal como he desarrollado en este texto, tanto para la deshumanización como para la biopolítica, los cuerpos se encuentran en el centro del rechazo y del control. Así visto, estos

⁵⁴ Esta información fue publicada en innumerables medios alrededor del mundo. Ver, entre otros: <https://www.buzzfeednews.com/article/adolfoflores/ice-detainees-gynecological-procedures-consent?fbclid=IwAR3CsFB9hmho2Cu36b44gFF5FmEeRSZKikeqBMRsTxIQITfUMgnbOncf6lM>, recuperado en septiembre de 2020.

grandes procesos serían claves en la administración de las poblaciones excedentes del modelo de acumulación de capital. Por estas razones, debemos poner más atención en el significado que todo esto tiene para comprender la antología de cuerpos en el capital.

Los migrantes excluidos, debilitados y confinados en centros de detención constituyen, para los gobiernos, una estadística, números, problemas. Son también cuerpos. Cuerpos que no entraron al patrón de acumulación o que no se han sometido del todo a ello. En este trabajo mi intención ha sido mostrar cómo se ha extendido la pérdida de empatía hacia estas personas a quienes ahora percibimos como cuerpos que, además, amenazan en la actualidad nuestra seguridad y nuestra salud.

Pero debe quedar entendido que no se trata de fenómenos del todo novedosos. Son procesos de segregación y exclusión que tienen larga data. De hecho, hay algo de repetitivo y circular en las dinámicas de todos estos, por los cuales, en nombre de la ley, a veces de la salud, o de la propia seguridad, se levanta toda una maquinaria de expulsión y exclusión, que se legitima y persiste a pesar de todas las críticas.

La deshumanización y la biopolítica, entonces, profundizan las agendas racializadas y clasistas con las cuales se confirma un orden desigual entre personas y países. En efecto, todo el régimen perverso aquí descrito permite entender que se busca perpetuar un orden racial y de clase que sostiene privilegios para algunos y que, al mismo tiempo, cancela o limita las posibilidades de vida de algunos otros.

Bibliografía

Abrego, L., M. Coleman, D. E. Martinez, C. Menjivar y J. Slack (2017). “Making Immigrants into Criminals: Legal Processes of Criminalization in the Post-IIRIRA Era”, en *JMHS*, 5 (3), pp. 694-715.

Álvarez, S. (2010). *Frontera sur chiapaneca: el muro humano de la violencia Análisis de la normalización de la violencia hacia la migración indocumentada en tránsito en el espacio fronterizo Tapachula-Arriaga*. Tesis de Maestría en Antropología Social, Universidad Iberoamericana, Ciudad de México, México.

_____ (2021, en prensa). “Entre Ecuador y U.S.: deportadxs en tránsito. Aproximaciones históricas y etnográficas a la desobediencia migrante y sus efectos espaciales”, en C. Bourgeois y Y. Castro Neira (Eds.), *La gestión de las migraciones en las fronteras de México y Centroamérica*, Cahier MESO LMI, IRD, Francia.

- Arendt, H. (2016). *Eichmann en Jerusalén: Un estudio sobre la banalidad del mal*. México: Penguin Random House.
- Boyer, F., F. Lestage, y D. Paris (2018). Introducción. *Cuadernos CEMCA*, Rutas y Pausas de los Recorridos Migratorios África-América, Nov., núm 3, pp. 5-15.
- Castro Neira, Y. (2020). “Fabricar a personas ilegales por medio de la ley”, en *Condition humaine /Conditions politiques*. Disponible en: <http://revues.mshparisnord.fr/chcp/index.php?id=122> , recuperado el 5 de abril de 2021.
- _____ (2021). “Viejas y nuevas formas de control migratorio en tiempos del Covid-19. El caso de la frontera de México-EE.UU”, en *Périplos: Revista de Estudos sobre Migrações*. Brasil, 5(1), pp. 28-52.
- Chomsky, A. (2014). *Undocumented: How Immigration became Illegal*. Boston, MA: Beacon Press.
- De Genova, N. (2016). Europe/Crisis: New Keywords of “the Crisis” in and of “Europe”. Zone Books Online. Recuperado de http://nearfuturesonline.org/wp-content/uploads/2016/01/New-Keywords-Collective_11.pdf
- Del Monte, J.A. (2021). “Las expulsiones bajo el Título 42: el gobierno de Biden continúa una política xenófoba de Trump”, en *Nexos, Observación Migrante*, Mar. 3, Disponible en: <https://migracion.nexos.com.mx/2021/03/las-expulsiones-bajo-el-titulo-42-el-gobierno-de-biden-continua-una-politica-xenofoba-de-trump/>, recuperado en abril 2021.
- Chomsky, A. (2014). *Undocumented: How Immigration became Illegal*. Boston, MA: Beacon Press.
- Esposito, R. (2006). *Bíos. Biopolítica y filosofía*. Buenos Aires: Amorrortu editores.
- Fitzgerald, D. S. (2019). “Remote control of migration: theorising territoriality, shared coercion, and deterrence”, en *Journal of Ethnic and Migration Studies*. pp. 1-19. Doi: 10.1080/1369183X.2020.1680115.
- FM4 Paso Libre (2019). *Atrapados en la movilidad. Nuevas dimensiones de la migración y el re-fugio en México*. Informe de Investigación. Guadalajara, México: Prometeo Editores. Disponible en: <https://fm4pasolibre.org/wp-content/uploads/2019/01/Atrapados-en-la-movilidad.pdf>
- Foucault, M. (2019). *Historia de la Sexualidad*. Vol.I. México: Siglo XXI Editores.
- Gonzales, R. G., y L. Chavez. (2012). “Awakening to a Nightmare”: Abjectivity and Illegality in the Lives of Undocumented 1.5- Generation Latino Immigrants in the United States. *Current Anthropology*, 53(3), Jun., pp. 255-281.

- Hine, C. (2015). *Ethnography for the internet: Embedded, Embodied and Everyday*. Londres, Inglaterra: Routledge.
- Jacques, A. y N. Girard. (2012). "Corps et souffrances génocidaires. Plongée dans l'univers de la déshumanisation" en, *Dialogue. Recherches sur le couple et la famille*, núm 197, pp. 31-41.
- Marx, K. (2007). *Manuscritos Económico-Filosóficos de 1844*. Buenos Aires, Argentina: Ediciones Colihue.
- Menjívar, C. (2011). "The Power of the Law: Central Americans' Legality and Everyday Life in Phoenix, Arizona", en *Latino Studies*, 9 (4), pp. 377-390.
- Mestiri, S. (2016). *Décoloniser le féminisme: Une approche transculturelle*. Francia: Librairie Philosophique J. Vrin.
- Molina, N. (2006). *Fit to Be Citizens?: Public Health and Race in Los Angeles, 1879-1939*. Estados Unidos, California: University of California Press.
- Nail, T. (2013). "The Crossroads of Power: Michel Foucault and the US/Mexico Border Wall, *Foucault Studies*, núm 15, Feb. Doi: <https://doi.org/10.22439/fs.v0i15.3993>
- Preciado, P. (2020). "Les leçons du virus", *Mediapart*, 11 Abr. de 2020, disponible en: <https://www.mediapart.fr/journal/culture-idees/110420/les-lecons-du-virus?onglet=full>, recuperado en abril de 2021.
- Zolberg, A. (2003). "The archaeology of 'remote control'", en A. Fahrmeir, O. Faron y P. Weil (Eds.), *Migration control in the North Atlantic world*. New York: Berghahn Books, pp. 195-222.

Del sur al norte del continente:

La gestión de la migración haitiana en su tránsito hacia México y su situación migratoria en la frontera mexicano-estadounidense

Catherine Bourgeois ⁵⁵

Resumen

Actualmente habría cerca de 18,000 haitianxs en México, la mayoría en las ciudades de la frontera norte. En su mayoría llegaron después de haber vivido un tiempo en Brasil o Chile con el objetivo de alcanzar la frontera mexicano-estadounidense e ingresar a los Estados Unidos de América. Sin embargo, el cierre del programa TPS por el gobierno estadounidense en septiembre de 2016, así como los acuerdos firmados en 2019 entre México y los EUA sobre políticas migratorias, combinado con la imposibilidad de regresar a Haití, los obliga a permanecer en México por un tiempo indefinido. Basado en una investigación etnográfica realizada desde 2019 con haitianxs en Tijuana, Baja California, este artículo cuestiona las trayectorias migratorias hasta México y su gestión/organización. También analiza su situación migratoria y los obstáculos a los que se enfrentan en su búsqueda por obtener el derecho de vivir legalmente en México.

Palabras-claves Migración haitiana, Frontera México-Estados Unidos, políticas migratorias, refugio, COMAR.

⁵⁵ Especialista del Groupe de Recherche sur l'Action Publique (GRAP), Universidad Libre de Bruselas. Laboratorio Mixto Internacional MESO.

Introducción

El año 2016 vio la llegada de cientos y luego miles de haitianos y haitianas, así como también de personas originarias de África, a la ciudad de Tijuana, Baja California, en la frontera norte de México (Albicker et al., 2017). Su objetivo, como el de muchxs otrxs migrantes, era cruzar a los Estados Unidos de América para escapar de la violencia generalizada, de la pobreza estructural, y empezar allá una nueva vida en mejores condiciones que las que dejaban atrás. Según las cifras de la Unidad de Política Migratoria-Segob, 17,078 haitianxs entraron a México y fueron presentados ante la autoridad migratoria en 2016 (Albicker et al., 2017: 16). En su mayoría transitaron por el país con un Oficio de Salida (cf. infra) hasta la frontera norte para pedir, luego, la protección de los EUA. Hasta septiembre de 2016, miles de haitianos lograron cruzar la frontera y pudieron entrar a los EUA, y quedarse allá gracias a una política migratoria temporal que les era favorable (cf. infra). Sin embargo, el cierre en septiembre de 2016 de esa política, y la imposibilidad de regresar a Haití, los obligaron *de facto* a permanecer en México.

Según las estimaciones oficiales, cerca de 8,500 haitianxs y africanxs llegaron a Baja California entre mayo y noviembre de 2016 (SEDESOL, 2016: 46), rebasando con mucho la capacidad de acogida de los albergues en Tijuana. Además de aquellos fundados por congregaciones católicas en los años 1980 (como la Casa del Migrante y el Instituto Madre Assunta), otras congregaciones religiosas (entre ellas una iglesia protestante) y también organizaciones de la Sociedad Civil de Tijuana abrieron albergues y espacios de atención básica (desayunadores, centros de atención médica, etc.) para cubrir las necesidades de esa nueva población migrante. En noviembre de 2018 llegó a Tijuana la muy mediatizada “caravana de migrantes”⁵⁶ desde el Triángulo Norte de Centroamérica. Al no poder cruzar la frontera, la mayoría de ellos se instalaron temporalmente en Tijuana, en distintos albergues y en algunos

⁵⁶ Contrariamente a titulares de prensa, no se trató de la primera caravana de migrantes. Otros grupos de personas migrantes ya usaron esta modalidad para transitar por México y llegar a la frontera con Estados Unidos, pero eran grupos menos numerosos y no tuvieron la misma cobertura mediática que tuvo la caravana de noviembre de 2018. Para mayor información sobre las caravanas de migrantes, ver: Silva 2019 y Valenzuela (coords.), 2019.

barrios, en condiciones muy precarias donde esperan su turno para solicitar el asilo⁵⁷ en los EUA. Así, Tijuana se convirtió en un lugar ya no solo de paso para miles de personas migrantes originarias de Centroamérica, sino también en un sitio de varada y espera para miles de personas del Caribe (Haití, Cuba), de África⁵⁸ (Togo, Ghana, Senegal, Burkina Faso, Costa de Marfil, República Democrática del Congo, Nigeria, Camerún, Etiopía, Somalia) y de Asia (Siria, Irak, Pakistán, India, Nepal, Bangladés, Sri Lanka).

Este artículo propone un acercamiento al tema de la gestión de la migración desde la perspectiva de las personas migrantes. En un primer momento, se analizan las trayectorias migratorias de lxs haitianxs hacia México, mostrando el carácter indudablemente organizado del viaje. En un segundo momento, se hace énfasis en la situación migratoria de las y los haitianos en dos ciudades de la frontera norte (Tijuana y Mexicali), describiendo y analizando los obstáculos que enfrentan en su búsqueda para conseguir el derecho de vivir legalmente en México.

El artículo se basa en un trabajo de campo realizado en 2019⁵⁹ en dos albergues de la ciudad de Tijuana, con haitianxs que llegaron a finales de 2018 y en 2019. Se trató de un primer acercamiento a la realidad que vive esta población, a través de conversaciones y entrevistas enfocadas en las rutas migratorias y en los efectos de las políticas migratorias estadounidenses y mexicanas en sus vidas. Esa primera aproximación fue posible gracias a visitas regulares a dos albergues de Tijuana donde organicé talleres para niños e intervine como intérprete de francés/creol haitiano/español durante consultas y asesorías legales. También colaboré como intérprete con una tercera organización que ofrece asesoría legal a personas deportadas, migrantes y solicitantes de refugio en México. Esta última colaboración continúa desde aquel entonces, vía comunicación telefónica. Esto ha permitido construir, a lo largo del tiempo, relaciones de mayor confianza tanto con las personas migrantes como con las abogadas que

⁵⁷ Entre enero de 2019 y enero de 2021, el gobierno de los Estados Unidos de América, bajo la administración de Donald J. Trump, implementó los Protocolos de Protección al Migrante o Migrant Protection Protocols (MPP). Se trata de un instrumento de la política migratoria que obliga a las personas solicitantes de asilo en la frontera México-EUA a permanecer en el territorio mexicano mientras esperan la resolución de su proceso de asilo en Estados Unidos. También se conoce dicho programa como el “Plan Quédate en México” (“Remain in Mexico”). Este se llevó a cabo en colaboración con el gobierno mexicano, que se comprometió a “proporcionar a estas personas las protecciones humanitarias apropiadas durante su estancia” (Agudo Sanchíz, 2020: 42).

⁵⁸ Ver el trabajo de Pedro Roa Ortega (2020) sobre los flujos extracontinentales en Tijuana, BC.

⁵⁹ Agradezco aquí al Dr. Yerko Castro Neira y al Dr. Alejandro Agudo Sanchíz, quienes me permitieron acompañarlos para hacer trabajo de campo en Tijuana en 2019, y tener, así, este primer acercamiento. Agradezco también a la Dra. María del Rosario Maríñez, quien nos facilitó la entrada en distintos albergues de Tijuana y Mexicali. Mis agradecimientos finalmente van a los albergues, las organizaciones de apoyo a migrantes, sus coordinadores y sobre todo a las personas migrantes que aceptaron compartir un poco de su tiempo y de su trayectoria.

realizan las asesorías legales. A los primeros casos de seguimiento se fueron agregando otros, en su mayoría de personas haitianas que acudieron a esa tercera organización. También, por la misma circulación de algunos sujetos entre distintas ciudades fronterizas de Baja California, se extendió el trabajo de campo a Mexicali, llevándome a colaborar con una organización internacional de defensa de los derechos de las personas migrantes de aquella ciudad, acompañando a solicitantes de refugio en México. Finalmente, este artículo también se apoya en un trabajo de campo más reciente realizado en Tijuana, en la oficina de la COMAR, y con organizaciones que brindan asesoría legal a migrantes.

La migración haitiana ayer y hoy: breve contextualización

Haití constituye uno de los países emblemáticos en cuanto a la emigración por parte de su población, tanto históricamente como en la actualidad. De hecho, se calcula que la población haitiana fuera de Haití se sitúa entre 1.5 y 2 millones de personas (Drotbohm, 2011), lo que corresponde al 20% de la población residente en el país.

Los flujos migratorios haitianos remontan al último cuarto del siglo XIX en el contexto del desarrollo de los intereses estadounidenses en el Caribe, más precisamente en el sector azucarero. A principio del siglo XX, la emigración haitiana hacia los países vecinos se intensifica: miles de campesinos salen hacia República Dominicana y Cuba para trabajar en las plantaciones de caña. A partir de los años 1950, Estados Unidos, Canadá, Europa, Guayana francesa, Martinica, Guadalupe, Jamaica, las Bahamas, República Dominicana y México se convierten en el destino de exilio para miles de haitianxs que huyen del régimen de François Duvalier (Audebert, 2011). Los años 1970 están marcados por el fenómeno de los *boat people* con destino a la Florida, huyendo también de la dictadura y de la difícil situación económica (Silié et al., 2002). Esta crisis estalla con la caída de Jean-Claude Duvalier en 1986; la emigración masiva prosigue a principio de los años 1990, marcada por el golpe militar contra el presidente Jean-Bertrand Aristide. Las crisis políticas y las sanciones económicas de los años 1990-2000 también participan del aumento de la pobreza extrema en Haití, por lo cual miles de personas emigran (Wooding y Moseley-Williams, 2004). El terremoto del 12 de enero de 2010, la epidemia del cólera el mismo año, el aumento del racismo y de la xenofobia institucional en República Dominicana contra la población haitiana (Bourgeois, 2018a; 2018b) así como el

aumento del control migratorio en el hemisferio norte (EUA, Francia y su Departamento de Ultramar, la Guyana francesa), llevaron a una siguiente ola migratoria con nuevos destinos: los países de América del Sur y sobre todo Brasil, Chile⁶⁰ y, en menor medida, Perú (Nieto, 2014; Vásquez et al., 2015; Joseph, 2015). Hoy en día, a las secuelas aún visibles del sismo se suman graves problemas ambientales y constantes crisis políticas, económicas y sociales que no permiten que la población haitiana tenga condiciones de vida decentes en su país.

Para miles de haitianos y haitianas, los EUA siguen constituyendo el destino de predilección en esa búsqueda de mejorar sus condiciones de vida y la de sus familiares en Haití. Las redes transnacionales con parientes radicados allá, el “sueño americano” aún muy presente en el imaginario colectivo de muchos habitantes del sur global, así como las posibilidades (imaginadas más que reales) de poder ingresar al país gracias a las políticas de Estatuto de Protección Temporal (Temporary Protected Status, TPS)⁶¹ participan de la construcción de los EUA como polo de atracción para las personas migrantes.

En 2016, miles de haitianos que se encontraban en Suramérica emprendieron el viaje rumbo al norte con el objetivo de llegar a la frontera mexicana-estadounidense y poder ingresar a los EUA gracias al TPS otorgado en abril de 2011, después del sismo y de la epidemia de cólera en 2010. Este TPS preveía la no deportación de los nacionales haitianos que se encontraban en situación irregular debido a las condiciones políticas, sociales y sanitarias en Haití. No obstante, en septiembre de 2016 el gobierno de los EUA cerró este programa de amnistía migratoria y reforzó los controles en su frontera con México. Lxs haitianxs que iban rumbo al norte no pudieron seguir su ruta y se quedaron esperando un cambio de situación (Garbey-Burey, 2017).

⁶⁰ La migración haitiana hacia Brasil y Chile se explica también en parte por el papel que jugaron estos países en la Misión de Estabilización de la Naciones Unidas en Haití (MINUSTAH) de 2004 a 2017. La cercanía con tropas de ambas naciones, facilitó, al principio por lo menos, la construcción de imaginarios geográficos positivos sobre estos países que, además, conocían un auge económico que los convertía en “destinos atractivos para los viajeros” (Nieto, 2014:54). En Brasil, por ejemplo, muchos haitianxs se insertaron en las grandes obras de los estadios para la Copa Mundial de Fútbol de 2014 y los Juegos Olímpicos de 2016. Por otra parte, como medida de apoyo a la población haitiana después del sismo, tanto Brasil como Chile facilitaron la llegada de haitianxs a través de la entrega de visas permanentes por razones humanitarias (Brasil, en 2012) y de sólo exigirles una carta de invitación y un comprobante de capacidad de sustento mostrando mil dólares en efectivo para ingresar al país (Chile a partir de 2012) (Rojas Pedemonte et al., 2017: 119).

⁶¹ Técnicamente, el TPS sólo se otorga a personas que ya están en territorio estadounidense, evitando su deportación al país de origen por las condiciones que atraviesa el país. No permite la entrada de haitianos al territorio estadounidense. De hecho, al mismo tiempo que se publicaba un TPS para los haitianos, los EUA reforzaban los controles fronterizos y las patrullas marinas para frenar y prohibir el ingreso de migrantes haitianos a su territorio (Montoya-Ortiz y Sandoval-Forero, 2018:135-136).

La reciente migración haitiana en México se debe a este cierre del TPS de 2011. Su destino final nunca fue pensado como México; México sólo era una etapa en el trayecto hacia los EUA.

Del Caribe al Sur y luego al Norte: itinerarios migratorios hasta México

La mayoría de lxs haitianxs llegaron a México después de una primera estadía en Suramérica⁶²; el viaje hacia Suramérica se inscribe en una movilidad que inició, en ocasiones, varios años antes. De hecho, muchos estuvieron un tiempo (meses o incluso años) en República Dominicana o en Guayana francesa antes de seguir para Brasil, Ecuador, Perú o Chile (Montoya-Ortiz y Sandoval-Forero, 2018; Bourgeois, 2020). Para otros, sin embargo, la salida hacia Brasil o Chile fue el primer viaje fuera de Haití. En estos distintos países se insertaron principalmente en el mercado laboral de la construcción, de la agricultura, del comercio ambulante, y de la limpieza (en casas particulares y/o en empresas de limpieza) a veces de manera formal y, otras, de manera informal; muchas veces también alternando contratos de trabajo y trabajos sin contrato (Bustamente Cifuentes, 2017; Valenzuela Jeldes et al., 2014). Sin embargo, las distintas crisis económicas y políticas que han sacudido la región (y particularmente Brasil a partir de 2015), el endurecimiento de las políticas migratorias hacia los haitianos,⁶³ las difíciles condiciones para obtener un estatus jurídico legal y permanente en los países de inserción, las condiciones de trabajo y también el racismo que sufren los haitianos (principalmente en Chile), han empujado a muchos de ellos a retomar el camino hacia cielos nortños que imaginan más clementes.

Lxs primerxs haitianxs que llegaron a México en 2016-2017 venían sobre todo de Brasil, mientras los que llegaron a finales de 2018 y en 2019 provenían principalmente de Chile,

⁶² Cabe señalar un dato interesante sobre el origen geográfico de la población haitiana en México: la mayoría de ellos son originarios de casi todos los *Départements* de Haití, con una leve sobrerrepresentación de los *Départements* del Artibonite (oeste), del Norte y del Centro –zonas mayormente rurales con niveles bastante altos de educación secundaria no terminada. Esto contrasta un poco con los flujos migratorios de las décadas anteriores, marcados por correlaciones entre los lugares de origen y los lugares de destino (Audebert, 2012).

⁶³ Perú empezó a exigir visas para el ingreso de haitianxs a su territorio; Ecuador endureció su política migratoria en el marco de su lucha contra la trata y el tráfico de personas; Chile empezó a deportar a lxs haitianxs cuyos permisos de trabajo habían vencido, etc.

huyendo de las difíciles condiciones de vida y de las deportaciones organizadas por el gobierno de Sebastián Piñera.

La travesía desde el sur (Chile) hasta el norte (México) dura entre uno y tres meses e incluye el tránsito por diez países: Chile (punto de salida), Perú, Ecuador, Colombia, Panamá, Costa Rica, Nicaragua, Honduras, Guatemala y México. Este largo viaje de 8,800 kilómetros en línea recta se hace principalmente en autobuses, pero también implica largos trayectos a pie y cruces marítimos. Los interlocutores describen su viaje por etapas –estas corresponden más o menos a los países atravesados, pero también a los obstáculos enfrentados:

1. En Chile toman varios autobuses hasta llegar a la frontera peruana. Unos kilómetros antes de la frontera, se bajan del autobús y caminan alrededor de tres horas en las montañas, en grupo de hasta 200 personas, todas haitianas. Otros viajan en taxis colectivos que los dejan a unos pocos kilómetros de la frontera.
2. A su llegada a Perú, pagan alrededor de 100 USD para ingresar al país.⁶⁴ Legalmente deben presentar una visa para ingresar a Perú, pero casi ninguno la tiene.
3. Atraviesan Perú en bus hasta la frontera con Ecuador. Cruzan la frontera a pie.
4. En Ecuador viajan en autobús hasta la frontera con Colombia, e ingresan en territorio colombiano por la región de Tulcán y el puente internacional Rumichaca.
5. En Colombia viajan en autobuses que pasan por Cali y Medellín hasta llegar a Turbo o Necoclí, en la costa caribeña. Allí se suben a barcos para cruzar el Golfo de Urabá y llegar al Chocó. La travesía dura entre hora y media y tres horas, según el puerto de embarque. En las entrevistas, mencionaron que el cruce se suele hacer en barcos de turismo con chalecos salvavidas, pero también han escuchado hablar de otras embarcaciones sin seguridad –probablemente embarcaciones ilegales.
6. Una vez cruzado el Golfo, llegan a Panamá atravesando a pie la región del Darién, zona de marismas y bosque extremadamente lluvioso.⁶⁵ Esta caminata puede durar hasta 20 días, aunque algunas personas mencionan haberla recorrido en menos de diez días. Todos coinciden en que es la parte más difícil del viaje, tanto física como mentalmente. La caminata, en grupo, inicia en la entrada del parque nacional del

⁶⁴ No especificaron si los 100 USD se pagan a agentes de migración o a los buscones/polleros/coyotes que organizan el cruce de la frontera.

⁶⁵ Por el Tapón del Darién también pasan miles de personas que intentan llegar a los Estados Unidos. Proviene de países tan diversos como: Venezuela, Cuba, Haití, Costa de Marfil, Camerún, República Democrática del Congo, Togo, Gambia, Burkina Faso, India, Pakistán, Sri Lanka, Nepal y Bangladés (datos recogidos en centros de acogida para personas migrantes en Tijuana, Baja California).

Darién donde pagan a buscones alrededor de 50 USD (a veces más) por persona. Sin embargo, este pago no garantiza para nada su seguridad ya que los ataques a grupos de migrantes son frecuentes. Cruzar el Tapón del Darién también es muy exigente físicamente y las muertes son frecuentes en este tramo (por heridas, hambre, enfermedad, etc.), como aparece en los dos testimonios siguientes:

Para cruzar desde Colombia a Panamá, uno tiene que caminar por la selva durante varios días. Caminé como 20 días y fueron los peores. Uno lleva cosas como ropa, una mochila, algo de comida, pero hay que caminar tanto que no se puede cargar con todo. Entonces uno tira la ropa en el camino. Y la comida no es suficiente, tampoco el agua. Pasé varios días sin comer, casi no podía caminar. Ha sido muy difícil, muy difícil. [...] Pagué para cruzar, pero los que te llevan, van de la mano con otros grupos que te atacan en el camino. Y nos atacaron. Nos quitaron todo: el dinero, el celular, y también el pasaporte. Pude guardar un poco de dinero porque no lo había puesto todo en el mismo bolsillo. [...] [Testimonio de un migrante haitiano traducido del creol, Tijuana, junio de 2019].

Para llegar a Panamá, tuvimos que pasar por los montes. Hay una parte de los montes que está en Colombia y otra en Panamá. Duramos cinco días y medio para llegar al centro de refugiados de Panamá.⁶⁶ Dormimos en los montes, pasamos por los montes, pasamos por los ríos y dormimos a orilla de los ríos, y así hasta salir de la selva. Vimos personas muertas en el camino. Para beber, tomamos agua del río y le pusimos un poco de limón, y seguimos. Fue realmente terrible. Es algo que está grabado en mi memoria. Cada haitiano que pasa por este lugar, lo tiene grabado, nunca podremos olvidar. Mis hijos tampoco podrán olvidar. Caminando nos encontramos con cadáveres [...]. [Testimonio de un migrante haitiano traducido del creol, Tijuana, junio de 2019].

7. Una vez salidos de la selva en territorio panameño, mencionan haber sido arrestados por la policía nacional. Cuentan que los policías los llevaron a un primer centro de detención para migrantes (donde pasan unos días), luego a un segundo (donde están entre dos y tres semanas), luego a un tercero (donde algunos se quedaron casi un mes). De este último centro los llevaron en autobús⁶⁷ a la frontera con Costa Rica. Esta

⁶⁶ Los migrantes haitianos entrevistados mencionaron en varias ocasiones los “centros de refugiados” o “centros de detención” en Panamá. Se trata de centros de detención de migrantes manejados por el Servicio Nacional de Migración (SNM) panameño.

⁶⁷ Los testimonios revelan que no saben si es la policía o el SNM quien realiza el traslado.

situación es resultante de la política migratoria costarricense de “flujo controlado”, que deja entrar a su territorio 100 migrantes por día.⁶⁸ Sin embargo, el número de migrantes que llegan diario a Panamá por la frontera con Colombia sobrepasa esta cifra. Según el informe del CCPDH/ACNUR⁶⁹ de 2019, se coordina el traslado de lxs migrantes desde Panamá hacia Costa Rica con las autoridades migratorias de ambos países “y se autoriza su traslado de conformidad a la cantidad de personas que las autoridades migratorias de Costa Rica están en capacidad de atender” (CCPDH/ACNUR 2019: 44).

8. Para ingresar a Costa Rica, muchos mencionan haber pagado 1000 USD. También hablan de una oficina de migración, pero no precisan si el dinero se pagó en la oficina o para cruzar la frontera antes de llegar a la oficina de migración. Luego atraviesan el país en autobús hasta llegar a la frontera con Nicaragua, país por el que también transitan en autobús.
9. En Honduras, muchos señalan haber sido arrestados por las autoridades migratorias que les tomaron fotos y sus huellas digitales. Luego los dejan seguir en autobús hasta la frontera con Guatemala.
10. Pagan alrededor de 80 USD para entrar en territorio guatemalteco y llegan a la frontera mexicana en autobús. Todas las personas haitianas con las cuales conversé en los albergues de Tijuana dijeron haber ingresado al territorio mexicano por la zona de Tapachula, ciudad del estado de Chiapas, ubicada a unos 25 kilómetros de la línea fronteriza (cf. infra).

Del Sur al Norte: organización del viaje

Esta descripción del viaje desde el sur (Chile, en el caso de los haitianos que llegaron en 2018 y 2019) hasta el norte del continente (México), por más resumida que sea, permite arrojar luz

⁶⁸ Hasta el cierre de las fronteras por motivo de la pandemia de Covid-19, como bien mencionan Mora, Fernández y Salazar en su artículo presentado en este Cuaderno.

⁶⁹ Consejo Centroamericano de Procuradores y Procuradoras de Derecho Humanos y Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, respectivamente.

sobre el carácter sumamente organizado de la migración haitiana, tanto social como económicamente.

Por un lado, los testimonios revelan en parte cómo los viajes están organizados por terceros, sobre todo los cruces de fronteras. Se habla de personas que se van juntando y cruzan las fronteras en grupos, generalmente con un buscón. También se mencionan las tarifas impuestas para recorrer ciertos tramos o atravesar fronteras (la entrada al Parque Nacional del Darién, el ingreso a Costa Rica, etc.), el cruce del Golfo de Urabá en barcos turísticos con empresas locales que históricamente se han dedicado al turismo local, los ataques en ciertos puntos específicos, las detenciones y los traslados por las autoridades migratorias de algunos países. Esto muestra el carácter sumamente organizado de la gestión de la migración –en el sentido más amplio de la palabra. En estos itinerarios aparecen distintos actores sociales que intervienen en el traslado, el tráfico y el alojamiento de las personas migrantes: negocios locales (transporte, pequeños hoteles, alquiler de habitaciones, agencias de turismo local), buscones, grupos del crimen organizado, instituciones estatales (como las autoridades migratorias). La mayoría de esos actores sacan provecho y viven en gran parte del paso de los migrantes.

Por otro lado, los testimonios develan algunos datos sobre la gestión del viaje por los propios migrantes. Vemos así que la mayoría de ellos emprenden el trayecto hacia el norte del continente de manera individual, es decir, muchos viajan solos al principio y se van juntado con otros durante el mismo recorrido. También aparece que muchos tienen su pareja en Chile. El viaje “por separado” responde a una necesidad económica (seguir trabajando y enviar dinero al que viaja, y juntar luego el dinero necesario para el trayecto del cónyuge que se quedó), pero también resulta de la necesidad de “ver lo que va a pasar” (¿logrará llegar el que se fue? ¿cambiarán las políticas migratorias? ¿se podrá cruzar? ¿logrará instalarse aquel que salió primero?). El trabajo de campo en los albergues de Tijuana muestra también la presencia de familias. Algunas viajaron desde el sur del continente con todos sus miembros, mientras otras se formaron en el camino. En todos los casos, las personas que salen rumbo al norte mencionan contar con el apoyo económico y social de sus familiares, al igual que para el viaje desde Haití hacia Suramérica.⁷⁰ Los miles de dólares necesarios para el proyecto provienen de los ahorros de las mismas personas, o de sus esposas que se quedaron en Chile y esperan reunirse con ellos

⁷⁰ En el caso del viaje de Haití a Chile, las redes de compañeros también apoyan económicamente “el/la candidato/a” la migración, comprando y enviando el boleto de avión, cuyo costo se reembolsará poco a poco una vez llegada la persona a Chile [conversaciones con jóvenes haitianos organizando su viaje a Chile; Wanament, Haití, 2016 y 2017].

en los EUA, pero también de sus familiares tanto en Haití (algunos venden tierras o contratan préstamos con muy altas tasas de reembolso) como en Estados Unidos. De esta manera, el viaje moviliza un número importante de personas, verdadera red familiar y de “pares/compañeros” que “apuestan” por el éxito del mismo. Esto crea una relación de endeudamiento de la persona que viaja, con esta red de personas: le tocará mandar dinero para pagar el préstamo contratado en Haití, o para construir una casa, comprar bienes materiales, alimentos, medicinas, etc. Se crea así un espacio social por el cual transitan personas, divisas y mercancías.

En la misma perspectiva, las entrevistas y conversaciones revelan que, además de las redes de amigos y familiares, también existen redes de apoyo entre los propios migrantes. Estas redes se sostienen en las tecnologías de información y comunicación más conocidas, como los grupos de *Facebook* y de *WhatsApp*.⁷¹ Sirven para dar a conocer información como rutas de viaje, contactos con los polleros/buscones en distintos puntos del trayecto, la cantidad de dinero necesaria para recorrer el camino, los lugares de mayor peligro, y también algunos consejos para llegar de la mejor manera posible (esconder su dinero en distintos bolsillos, llevar poca carga, llevar comida y agua, etc.). Sin embargo, el trabajo de campo también deja ver la dimensión del secreto que rodea la salida hacia otro lugar: si bien las personas “organizan” su viaje informándose y apoyándose en sus redes, muy pocas comparten con sus compañeros u otras personas las fechas de partida. Esto se vio claramente en julio de 2019 en Tijuana: siguiendo un rumor según el cual se podía cruzar más fácilmente a los EUA desde otra ciudad fronteriza (Ciudad Acuña, Coahuila), cientos de haitianxs salieron de los albergues de Tijuana en unos pocos días, sin más aviso que un saludo de despedida a la hora de cargar las mochilas.⁷² Algunos comentarios sobre esta práctica llevan a la hipótesis que el secreto alrededor de la partida o de la fecha sirve para evitar algún tipo de “persecución” que estaría provocada por la envidia y los celos de otras personas.⁷³ La pérdida del dinero, algún robo o

⁷¹ Los mismos medios de comunicación sirven para mantenerse en contacto con los familiares y también para pedir ayuda cuando se presenta una necesidad: muchos haitianos contaron que después de sufrir robos y atracos en el camino, han tenido que pedir ayuda económica a sus familiares en Chile o en Haití.

⁷² Pasaban los padres a buscar a sus hijos en el taller de actividades que yo organizaba en el albergue, como si tuvieran que ir por algún mandado, y a los diez minutos volvían los niños a despedirse, cargando ya su pequeña mochila y diciéndome que se iban para otro lugar –información luego confirmada por la madre o el padre, en voz baja.

⁷³ Los celos y la envidia juegan un papel importante en las prácticas mágico-religiosas y la brujería en Haití. Sobre este tema ver: Bougerol, 2008.

problema en el camino podría atribuirse a una “persecución” y hay que hacer todo lo posible para evitarla.

Las redes y tecnología de comunicación también sirven para difundir información entre la comunidad haitiana radicada en México y ayudar a la instalación, aunque temporal, de la persona. Se comparten las direcciones de los albergues de acogida en Tijuana y Mexicali, algunos datos sobre el proceso de solicitud de refugio (cf. infra), las direcciones y números de teléfono de algunos centros de asesoría legal o de un abogado en particular, alquilan entre varios pequeñas viviendas, se apoyan (hasta cierto punto) para conseguir algún tipo de trabajo,⁷⁴ etc.

La llegada a México: en búsqueda del Oficio de Salida

Los haitianos que conocí en Tijuana registraron su entrada a México en Tapachula, Chiapas. Allí buscaron regularizar su situación migratoria para seguir su ruta hacia Tijuana, BC, y luego cruzar a los EUA. En esa búsqueda se acercaron al Instituto Nacional de Migración (INM), cuyo módulo de atención, en Tapachula, se encuentra dentro de la Estación Migratoria “Siglo XXI”. De hecho, la mayoría fueron “asegurados” (según el término oficial) y permanecieron varios días o semanas en la estación migratoria. Para salir de este centro de detención, es necesario conseguir un “oficio de salida”. Este documento, emitido por el INM, se entrega bajo dos consignas: regularizar su situación migratoria (Oficio de Salida de la Estación Migratoria con Fines de Regularización), o salir definitivamente del país (Oficio de Salida del País).⁷⁵

⁷⁴ Las entrevistas realizadas hasta ahora no se enfocan en el tema del trabajo y por lo tanto no se ha podido recoger mucha información al respecto. Sin embargo, el material existente revela que el acceso a una actividad remunerada constituye una de las mayores dificultades de las personas recién llegadas en Tijuana y Mexicali. Si los que llegaron en 2016, 2017 y a principio de 2018 lograron insertarse en algunos sectores como las maquiladoras o los *call centers*, la tarea es mucho más ardua para los que arribaron después. Esto se debe, por un lado, a su estatus jurídico en virtud del cual no se les puede contratar legalmente (cf. infra). Por otro lado, aunque algunos empleadores se muestran poco preocupados por el carácter legal del trabajo, es necesario hablar de manera más o menos fluida el español –y no siempre es el caso de lxs migrantes haitianos, incluso los que vivieron un tiempo en Chile. Los espacios como los albergues, así como los contactos con connacionales radicados en Tijuana, constituyen recursos sociales para intentar conseguir un primer trabajo (lavar los trastes en restaurantes, la venta ambulante, los *car-wash*). En todos los casos, estos pequeños trabajos no cuentan con contratos ni con la seguridad social que otros proporcionan. Al mismo tiempo, la búsqueda de un trabajo se convierte en una tarea cada día más difícil. Al ser pocas las plazas, la competencia es grande entre los que buscan opciones. Además, con la llegada de la Guardia Nacional a Tijuana en verano de 2019, se multiplicaron los controles en el espacio público y los rumores de deportación, provocando que muchos haitianxs temieran salir a la calle para conseguir empleo. Esta situación los lleva a aceptar condiciones de trabajo cada vez más precarias con importantes repercusiones en otros aspectos de su vida cotidiana como la vivienda, la alimentación y la salud (Bourgeois, 2020).

⁷⁵ En ambos casos, dentro del plazo otorgado por las autoridades migratorias –20 días para el Oficio de Salida del País.

Partiendo de esto, muchas personas “aseguradas” pidieron salir de la estación migratoria para regularizarse, y solicitaron el refugio ante la Comisión Mexicana de Apoyo a Refugiados (COMAR). Al entrar en el proceso de solicitud de refugio, pudieron tramitar ante el INM una “tarjeta de visitante por razones humanitarias” (TVRH) que les permitía trabajar y acceder a ciertos derechos (salud, educación) durante un año. Muchos utilizaron esa tarjeta para viajar hasta Tijuana, BC, y tratar cruzar la frontera a Estados Unidos. Otras personas “aseguradas” no solicitaron el refugio, pero trataron de conseguir el Oficio de Salida del País porque permite el paso seguro por el país durante 20 días con el objetivo de dejar el territorio nacional. Sea el oficio de salida de la estación migratoria con fines de regularización o el oficio de salida del país, muchos describen estos documentos como una especie de “salvoconducto” y los utilizan para trasladarse desde el Sur de México hasta la ciudad de Tijuana, en la frontera con los EUA.

En ambos casos, una vez solicitada la salida de la estación migratoria con fines de regularización, el INM da inicio al proceso de reconocimiento de la nacionalidad que el extranjero ha declarado, y se comunica con la embajada correspondiente para establecer este reconocimiento. Pasado el término de 15 días hábiles, si la embajada no emite información sobre el reconocimiento de la nacionalidad, el INM otorga a la persona migrante un “oficio de salida”.⁷⁶ En el afán de conseguir el “oficio de salida”, cientos de personas permanecen durante días y semanas en la ciudad de Tapachula e incluso alrededor de la estación migratoria para tratar de entrar y ser atendidas en el módulo de atención del INM. Otros finalmente no esperan recibir el oficio de salida, y salen rumbo al norte sin ningún documento que acredite su condición migratoria y les pueda brindar algún tipo de seguridad o protección. El viaje hasta Tijuana se hace en autobús y dura entre cinco y ocho días, según las personas entrevistadas.

Varados en la frontera norte: Situación migratoria de los haitianos en Tijuana

Una parte de lxs haitianxs que llegaron en 2016 y 2017 a México se asentaron en las ciudades fronterizas (principalmente Tijuana y Mexicali, BC), y pudieron regularizar su presencia en el territorio mexicano gracias al Programa Temporal de Regularización Migratoria (enero-

⁷⁶ En caso de que la embajada reconozca la nacionalidad de la persona migrante, se le brinda “retorno asistido”.

diciembre de 2017). Sin embargo, a pesar de tener conocimiento de la política migratoria represiva de los EUA, muchos otros llegaron a Tijuana en 2018-2020 y siguen arribando desde Chile, Brasil y Venezuela, con la esperanza de cruzar la frontera y seguir rumbo a Miami, New York, Boston, Philadelphia, Chicago o Washington D.C., donde tienen parientes y amigos. Sin posibilidad real de cruzar la frontera, muchos se quedan en Baja California esperando una oportunidad para cruzar. Se quedan varados y estancados en la frontera: ni migrantes, ni asentados. Se encuentran en un “entre dos” legal, temporal y especial (cf. infra). Empieza entonces una larga espera, sinónimo de numerosas dificultades e incertidumbres en términos jurídicos, de acceso a la vivienda, de recursos económicos, etc.

La decisión de quedarse en México, o más bien la imposibilidad de cruzar la frontera, pone a lxs haitianxs en una situación jurídica particularmente compleja que resulta de las modificaciones casi constantes de las reglamentaciones migratorias estadounidenses y mexicanas. Muchos de los que llegaron a Tijuana en 2018 y 2019 se enteraron, al momento de su llegada a la ciudad fronteriza, que la única manera de entrar legalmente a Estados Unidos era pidiendo el asilo. Sin embargo, con la puesta en marcha del programa Migrant Protocol Protection (MPP) por la administración de Donald J. Trump, y las famosas listas de espera gestionadas por los Grupos Beta vinculados al INM, el tiempo de espera para conseguir la primera cita ante una corte de migración en los EUA se alargó muchísimo.⁷⁷

Muchxs haitianxs que llegaron en 2018 y 2019 se inscribieron en la lista de espera para solicitar el asilo en los EUA. Sin embargo, al extenderse indefinidamente el tiempo de espera, se encontraron en una situación migratoria irregular en México. En efecto, tanto el oficio de salida con fines de regularización como el oficio de salida del país tienen una suerte de “vigencia”, es decir, tienen un plazo definido para empezar el proceso de regularización o salir del país. Una vez pasado este plazo, se encuentran en situación migratoria irregular y, en caso de un control policial o migratorio, pueden ser arrestados, llevados a una estación migratoria y

⁷⁷ Al iniciar su administración, el gobierno de Joe Biden cerró en enero de 2021 el programa MPP. Actualmente las autoridades migratorias estadounidenses están atendiendo a las personas que tienen un caso MPP activo, es decir, las que fueron forzadas a permanecer en México bajo el MPP y que cuentan con un caso pendiente ante la Oficina Ejecutiva para la Revisión Migratoria de los EUA (Executive Office for Immigration Review). El trabajo de campo en Tijuana en abril de 2021 revela que las autoridades migratorias estadounidenses solo dejan ingresar 25 personas por día para continuar su proceso de solicitud de asilo en los EUA. Aquellos que tienen un caso MPP *inactivo* no pueden ingresar a los EUA, tampoco los que fueron retornados a México pero no bajo el MPP. Este procedimiento ha llevado a una situación sumamente complicada en algunas ciudades fronterizas, con campamentos de personas migrantes que esperan ansiosas poder ingresar y solicitar el asilo en el país vecino.

deportados. Ante este riesgo, muchos optan por tratar quedarse legalmente en México para trabajar e instalarse temporalmente en la zona fronteriza, mientras esperan el momento más adecuado para cruzar.

Es a través de la red de pares ya instalados en Tijuana, BC, y mediante los servicios de asesoría legal⁷⁸ que las personas se enteran de los trámites que deben realizar para intentar quedarse legalmente en México. Se van enterando, así, que tienen poca posibilidad de conseguir directamente la residencia temporal porque es un trámite que se debe hacer en la embajada o el consulado mexicano en el país de origen o de residencia (o sea, en Haití o en Chile para los que residieron allá), y que también deben mostrar un contrato de trabajo antes de llegar a México. La única “opción” que les queda, según dijeron en las entrevistas, es solicitar el reconocimiento de la condición de refugiado ante la COMAR.

Solicitar el refugio en México: ¿un laberinto sin salida?

El primer paso para solicitar el refugio en México es llenar un formulario en línea, lo cual en sí constituye un primer obstáculo ya que no todos tienen acceso a computadoras o poseen las habilidades para manejar esos aparatos. Además, este formulario –como casi todos los demás que tendrán que llenar para completar la solicitud de refugio– está en español y muchos no entienden del todo las preguntas, y las responden de manera muy somera, lo cual también constituye un obstáculo para ser reconocidos como refugiados ya que faltan a veces elementos importantes de su trayectoria. Para llenar estos formatos, algunos de los haitianos con quienes conversé acuden a abogadas y abogados que trabajan en los albergues y organizaciones de defensa de las personas migrantes. Pero muchos otros acuden a abogados privados supuestamente “especialistas” en trámites migratorios o a personas que “ofrecen” sus servicios en los centros de internet a cambio de unos 15 USD o más. Luego de llenarlos, se deben entregar los documentos en la oficina local de la COMAR. En Tijuana, la oficina de la COMAR se abrió

⁷⁸ En Tijuana y Mexicali existen varias organizaciones locales, nacionales e internacionales, que brindan asesoría legal a personas migrantes (Asylum Access, HIAS, ACNUR, OIM, Agencia Migrante, entre otras). También algunos albergues cuentan con asistencia legal. La mayoría de estas organizaciones realizan visitas en la estación migratoria de Tijuana donde, entre otras tareas, informan sobre el proceso de solicitud de refugio en México y brindan asesoría a las personas que lo solicitan.

en junio/julio de 2019 pero fue inaugurada en marzo de 2021: esto significa que, durante más de un año y medio, solo había en Tijuana una oficina de enlace de la COMAR, que dependía de la COMAR en Ciudad de México. En términos prácticos, todas las solicitudes que llegaban a la oficina de Tijuana se enviaban a la COMAR de Ciudad de México para ser analizadas.⁷⁹ En Mexicali, la situación es aún más compleja pues no hay siquiera una oficina de enlace de la COMAR. Las personas que desean iniciar el proceso de solicitud de refugio deben acudir a la oficina del INM donde un agente de migración está a cargo de brindar información, recibir los documentos y enviarlos luego a Ciudad de México.

El primer paso del proceso de solicitud de refugio aparece ya como complejo y por varias razones. La primera y tal vez la más importante tiene que ver con el idioma, ya que muchxs haitianxs no hablan el español de manera fluida o no lo entienden completamente,⁸⁰ lo cual complica todo el proceso en sí, y también muchos otros aspectos de su vida. Otro obstáculo tiene que ver con el plazo otorgado para depositar la solicitud –20 días naturales según el Oficio de Salida de la Estación Migratoria con Fines de Regularización. Sin embargo, las entrevistadas muestran que muchos se enteran del proceso ya pasado este plazo. La COMAR contempla la posibilidad de depositar una solicitud de reconocimiento de la condición de refugiado añadiendo, al formulario de solicitud, una carta en la que el solicitante explica por qué esperó más de 30 días para iniciar el proceso. No obstante, en los casos que acompañé, se puede ver que la COMAR se ampara de esta situación para rechazar el inicio de la solicitud de refugio. En esos casos, la persona ni siquiera puede iniciar el proceso de solicitud de refugio, es declarada “no admitida”; sólo puede depositar un recurso ante la COMAR para apelar esta decisión. El proceso de recurso en revisión, al igual que otros trámites posibles para tratar de cancelar decisiones de la COMAR (como el amparo y el juicio en nulidad), es muy largo, complicado y necesita que la persona tenga asesoría de algún abogado, preferiblemente alguien que trabaje en una organización de defensa de las personas migrantes.⁸¹

⁷⁹ Desde marzo de 2021, la oficina de la COMAR en Tijuana, BC, está habilitada para llevar desde el inicio los procesos de solicitud de refugio, pero solamente para aquellos casos que se iniciaron después de la inauguración oficial de la oficina [Entrevista con agente de la COMAR, Tijuana, abril de 2021].

⁸⁰ Como consecuencia de sus itinerarios migratorios, los adultos que vivieron en Chile y Venezuela hablan un poco el español, mientras que los que vivieron en Brasil hablan un poco el portugués. Lxs niñxs hablan bastante bien el idioma del país donde nacieron o se criaron. Entre ellos, lxs haitianxs en Tijuana se comunican casi exclusivamente en creol.

⁸¹ O también abogadxs del Instituto de Defensoría Pública.

El tercer obstáculo tiene que ver con los errores introducidos en los oficios de salida por los agentes del INM: erratas en los nombres, en la ortografía de los apellidos, incluso a veces en la nacionalidad. Estos errores crean complicaciones a la hora de solicitar la condición de refugiado ante la COMAR porque la información en los formularios y en el oficio de salida no siempre corresponden.⁸²

El cuarto obstáculo está relacionado con los motivos que deben expresar las personas en los distintos formularios para solicitar el refugio (tanto en el primero como en el segundo que llenan al ser admitidos, y en el formato de detección de necesidades especiales). Para muchos de ellxs, resulta sumamente complicado expresar esos motivos en español, porque no manejan del todo este idioma.⁸³ No pocos dejan que los abogados privados o las personas que “ofrecen sus servicios” en los centros de internet llenen esa parte del formulario, poniendo –en el mejor de los casos– motivos generales como “pobreza”, “violencia”, entre otros. De esos motivos y de cómo se detallan depende también la admisión al proceso de solicitud de refugio. En la misma perspectiva, una vez admitida la solicitud de refugio, las personas deben presentar las pruebas de la situación por la cual piden ser reconocidas como refugiadas. Sin embargo, las razones por las cuales la mayoría de lxs haitianxs salieron de Haití tienen que ver con las condiciones de vida extremadamente duras, las crisis económicas y políticas constantes, la violencia generalizada y los problemas ambientales. Pero no se reconoce esta situación estructural como motivo suficiente para solicitar el estatus de refugiado. Y cuando huyen de Haití por amenazas de muerte, asesinato de parientes, secuestros, etc., muchas veces no tienen pruebas que podrían reforzar su *dossier*. Además, incluso cuando han presentado evidencias de las amenazas, la COMAR ha rechazado varias solicitudes bajo el argumento de que se solicitó el refugio una vez expirado el oficio de salida. En el mismo orden de ideas, deben explicar por qué no solicitaron el refugio en los países donde migraron primero (en este caso, Chile). Los trámites de la COMAR, y los documentos que deben presentar, aparecen como “copiados” de las políticas migratorias estadounidenses, que buscan cada vez más frenar la inmigración al pedir pruebas de los riesgos incurridos en el país de origen.

⁸² Cabe señalar aquí que errores parecidos aparecen en las actas de nacimiento de niñxs nacidxs en México, lo cual dificulta fuertemente el proceso de regularización por vínculo familiar que los padres extranjeros pueden iniciar [Entrevistas con agentes de la COMAR y con abogadas en Tijuana, abril de 2021].

⁸³ En Tijuana, la oficina de la COMAR cuenta ahora con un traductor-intérprete de creol/español que ayuda las personas a llenar los formularios y durante las entrevistas.

Finalmente, otro obstáculo tiene que ver con el funcionamiento de la COMAR y el conocimiento del proceso de solicitud del refugio, precisamente en sus distintas etapas. En su gran mayoría, las personas desconocen el proceso que deben seguir para pedir el refugio. Solo saben que deben “ir a Migración” [INM] o “ir a la COMAR”,⁸⁴ pero no saben exactamente qué documentos llevar, qué documentos faltan, cómo se deben llenar los formularios, etc. Tampoco conocen los distintos pasos del proceso: muchos piensan que, al depositar el primer formulario, su solicitud ya va a ser estudiada y que pronto tendrán una respuesta. Cabe señalar que el proceso en sí es bastante opaco y que las fuentes de información están incompletas y/o no accesibles a todxs.⁸⁵ De hecho, en la oficina de la COMAR en Tijuana, no hay letrero o afiche que explique los pasos a seguir. Tampoco se les da un estimado de la duración del proceso y del lapso de tiempo entre cada etapa. Eso hace que la gente vuelva una y otra vez a la COMAR con la esperanza de recibir una respuesta positiva, pero generalmente solo se les dice que aún no hay notificación de su solicitud, o que falta otro documento, o que van a tener una primera entrevista, etc.

Una vez admitida la solicitud para iniciar el proceso de reconocimiento de la condición de refugiado, el o la solicitante debe permanecer en el estado donde la presentó –permanencia que se comprueba firmando cada semana el libro de control de extranjeros en la COMAR o en el INM. El caso se declara abandonado cuando la persona no firma el registro durante dos semanas seguidas o cuando se traslada a un estado distinto sin autorización previa de la COMAR.⁸⁶ Esta obligación constituye otro obstáculo para la regularización de lxs haitianxs pues muchos iniciaron su proceso de solicitud de refugio en Tapachula, Chiapas, pero luego se trasladaron hacia ciudades fronterizas en Baja California, sin esperar respuesta de su caso u autorización de la COMAR. Al llegar a Tijuana, desean seguir con el proceso de solicitud de

⁸⁴ El hecho de que la oficina de la COMAR en Tijuana se encuentre en el mismo edificio que el INM no permite que las personas entiendan bien qué diferencias hay entre estas dos instituciones. Y peor es en Mexicali donde la persona que oficia como enlace COMAR (por lo menos para recibir las solicitudes y entregar luego las notificaciones) es un agente del INM. Reina entonces una confusión enorme para aquellxs que no saben qué tareas corresponde a cada institución.

⁸⁵ La gran mayoría de la información sobre el proceso de solicitud del refugio se encuentra en internet, lo cual requiere que las personas no sólo tengan conocimiento de las páginas de la COMAR o del ACNUR (en *YouTube*, *Facebook*) sino que tengan también los medios y los recursos (comprar datos de internet) para acceder a esta información.

⁸⁶ En caso de querer trasladarse a otro estado, el solicitante debe notificar su intención a la COMAR y esperar la autorización. La COMAR del lugar donde se inició el caso notifica a la COMAR del lugar de traslado que la persona tiene un caso abierto al cual darle seguimiento.

refugio, pero ya aparecen en el sistema: de Tapachula. El paso a seguir es solicitar la reapertura del caso (trámite un poco complicado) o solicitar la constancia de abandono⁸⁷ en Chiapas y volver a iniciar todo el procedimiento en Baja California.

En la misma perspectiva, muchos de los que iniciaron su proceso ante la COMAR en Tapachula, han recibido una respuesta negativa. Al llegar a Tijuana, pueden legalmente solicitar de nuevo el reconocimiento de la condición de refugiado ante la COMAR, agregando nuevos elementos que podrían pesar a su favor. Según las abogadas entrevistadas, las posibilidades que los haitianos obtengan el estatus de refugiados en México son escasas, aun cuando cuentan con el apoyo de organizaciones que brindan asesoría legal. Y es muy probable que muchos se queden en situación irregular con serias implicaciones en su vida cotidiana.

A modo de conclusión

Este largo recorrido por el laberinto de la COMAR dura varios meses (con la pandemia, el tiempo de espera se ha extendido por el cierre temporal de las oficinas y la suspensión de algunos trámites) y la solicitud puede ser rechazada. Las entrevistas revelan que solicitar el estatus de refugiado es una suerte de “estrategia” mientras llega el momento más adecuado para cruzar la frontera o un cambio en la política migratoria estadounidense. También sirve para tratar de conseguir una Tarjeta de Visitante por Razones Humanitarias (TVRH) que el INM otorga a las personas admitidas a solicitar el refugio. Esta tarjeta es temporal (generalmente un año) y brinda una estancia regular en México, lo cual permite trabajar legalmente durante un año, moverse sin riesgo de ser arrestado, y acceder a ciertos derechos sociales. Sin embargo, la TVRH solo se consigue presentando la constancia de trámite ante la COMAR –documento que muchas veces se demora en llegar. Además, si la persona se ha cambiado de estado sin autorización previa de la COMAR y antes de recibir la constancia de trámite, le resulta muy

⁸⁷ Para ello es necesario que la COMAR de Tijuana pida a la COMAR y/o al INM de Tapachula que revisen los libros de control de extranjeros, para confirmar oficialmente que el solicitante dejó de firmar durante dos semanas consecutivas. Luego se expide la constancia de abandono a la persona solicitante de refugio y con ese documento puede acudir a la COMAR para reiniciar el proceso. Conseguir la constancia de abandono puede durar semanas o más tiempo debido al retraso vinculado a la pandemia de Covid-19. [Entrevistas con agentes de la COMAR y con abogadas en Tijuana, abril de 2021].

complicado conseguir la TVRH en el lugar donde se encuentra. De nuevo, en este tipo de situación, tener el apoyo de una organización de asesoría legal se vuelve imprescindible.

De hecho, sin quitar la agentividad de las personas, es preciso señalar que no todos los migrantes se pueden posicionar de la misma manera ante el Estado. Las entrevistas y el seguimiento de varios casos muestran que no todos tienen los mismos conocimientos sobre las reglamentaciones migratorias o los trámites que deben hacer. Tampoco todos tienen las mismas habilidades para moverse dentro del mundo de la administración y para iniciar el proceso de regularización. Eso conlleva a que muchos se queden de manera irregular en México; algunos logran conseguir el apoyo de abogados quienes trabajan a veces en redes para dar seguimiento a los casos, incluso entre distintas ciudades de la frontera norte. Cabe también señalar que el mismo funcionamiento interno de las oficinas de la COMAR en Tijuana y Mexicali, hace que las personas que no cuentan con abogados que den seguimiento a sus casos tengan menos posibilidades de ver su *dossier* para avanzar y tener una respuesta positiva. El trabajo de campo hasta ahora muestra que las organizaciones de asesoría legal juegan un papel importante en la resolución de los casos; pero, aun estando “detrás de la COMAR”, los procesos se alargan y las respuestas pueden ser negativas, llevando al solicitante de refugio y a sus abogados a iniciar diversos procesos de recurso, amparo y juicio en nulidad que pueden durar varios meses, durante los cuales la persona se queda, muchas veces, sin ninguna protección jurídica y social.

Partiendo de esta realidad, de un tiempo de espera que se alarga cada día más y en la incertidumbre de la resolución positiva de la solicitud, algunos consideran otras estrategias muy costosas, peligrosas (cruzar ilegalmente la frontera de los EUA) o que simplemente se revelan ser estafas. De hecho, en 2019 se mencionaba un supuesto plan de regularización para los haitianos de Tijuana, pagando importantes cantidades de dinero. Algo muy parecido está ocurriendo ahora, después del abandono del programa MPP por el cambio de administración estadounidense. A los pocos días de que esto sucediera, varios haitianos se comunicaron conmigo para preguntar cómo integrarse en la lista del MPP (algunos tenían un número que ya había sido llamado, otros simplemente no tenían número). Algunos preguntaron también si ya se podía cruzar porque habían escuchado que no iba a haber más deportaciones de haitianos a Haití por parte de Estados Unidos. Sin embargo, las expulsiones de haitianos hacia México

siguen, bajo el Título 42.⁸⁸ Otrxs finalmente también preguntaron sobre un supuesto plan de regularización para lxs haitianxs en Chiapas, y la posibilidad de conseguir la residencia definitiva a cambio de varios miles de pesos. Se decían dispuestxs a dejarlo todo en Baja California para volver a Chiapas y empezar, de nuevo, el proceso allá.

Así vemos que la llegada a Tijuana, que se pensaba como la última etapa de un largo periplo para alcanzar Estados Unidos, significa para muchos haitianxs el inicio de una larga espera. Esta espera no es anodina ni fortuita. Es el resultado de la aplicación de las distintas reglamentaciones migratorias estadounidenses y mexicanas que empujan a lxs migrantes, lenta pero ciertamente, a unos limbos y embrollos jurídicos, dejándoles en una situación de gran precariedad e ilegalidad jurídica.

Bibliografía

- Agudo, A. (2020). “Actores clave en Baja California. Instituciones públicas, albergues, organizaciones de la Sociedad civil y movimientos sociales en torno a la migración” en Prami/Posantropología *Desafíos y riesgos enfrentados por albergues, organizaciones civiles y personas migrantes en Tijuana 2019*. CDMX/Tijuana: Universidad Iberoamerican, pp. 39-72.
- Albicker, Sandra, C., Félix, D. París, G. Pérez y L. Velasco (2017). *Emergencia migratoria y solidaridad de la sociedad civil en Tijuana, 2016-2017*. Tijuana: El Colegio de la Frontera Norte.
- Audebert, C. (2011). “La diaspora haïtienne: Vers l'émergence d'un territoire de la dispersion?”, en C. A. Célius (Dir.) *Le défi haïtien. Économie, dynamique sociopolitique et migration*, coll. Horizons Amérique Latine. Paris: L'Harmattan, pp. 193-212.

⁸⁸Puesto en marcha por el gobierno de Donald J. Trump, el Título 42 es el estatuto del Código de Estados Unidos que se ocupa del bienestar y la salud pública. La administración estadounidense se ha amparado de la situación sanitaria por el covid-19 “para expulsar expeditamente a personas no deseadas en Estados Unidos”. Las expulsiones llevadas a cabo bajo el Título 42 no tienen nada que ver con las disposiciones legales migratorias, sino con regulaciones en torno a la salud pública. Las secciones 362 y 365 de esta norma autorizan que el director de los Centros para el Control y Prevención de Enfermedades [...] determine quiénes representan un riesgo severo para la nación en términos de salud pública al ingresar al país. Es bajo esta orden que la Oficina de Aduanas y Protección Fronteriza (CBP) han impuesto serias restricciones para personas que llegan a Estados Unidos desde México o Canadá” (Del Monte Madrigal, 2021). El Título 42 sigue activo bajo la administración de Joe Biden contando con ya miles de expulsiones.

- Audebert, C. (2012). “La diaspora haïtienne. Territoires migratoires et réseaux transnationaux”, col. *Géographie sociale*. Rennes: Presses universitaires de Rennes.
- Bougerol, Ch. (2008). “Actualité de la sorcellerie aux Antille, en *Cahiers d'études africaines*, pp. 189-190. Disponible en : <http://journals.openedition.org/etudesafriaines/10612>
- Bourgeois, C. (2018a.). “Vivre sur fond de frontière. Nationalités et enjeux des identifications à la frontière dominico-haïtienne”, en *MERIDIONAL Revista Chilena de Estudios Latinoamericanos*, núm 10, pp. 71-104.
- _____ (2018b.). “Política de desnacionalización y movimiento Reconocido en República Dominicana”, en Manuel Alcántara, Mercedes García Montero y Francisco Sánchez López (Coords.) *Movimientos Sociales. Memoria del 56° congreso internacional de americanistas*, pp. 224-236. Doi: http://dx.doi.org/10.14201/0AQ0251_17
- _____ (2020). “Población haitiana en Tijuana”, en Prami/Posantropología *Desafíos y riesgos enfrentados por albergues, organizaciones civiles y personas migrantes en Tijuana 2019*. CDMX/Tijuana: Universidad Iberoamericana, pp. 106-120.
- Bustamante, I. (2017). “Desigualdades que atraviesan fronteras. Procesos de inserción laboral de mujeres haitianas al mercado de trabajo en Chile”, en *Sophia Austral*, núm 20, pp. 83-101.
- Del Monte, J. A. (2021). “Las expulsiones bajo el Título 42: el gobierno de Biden continúa una política xenófoba de Trump”, *Observatorio Migrante*, Disponible en: <http://migracion.nexos.com.mx/2021/03/las-expulsiones-bajo-el-titulo-42-el-gobierno-de-biden-continua-una-politica-xenofoba-de-trump/>
- Drotbohm, H. (2011). “Deporting Diaspora’s Future? Forced return migration as an ethnographic lens on generational differences among haitian migrants in Montréal”, en R. O. Jackson (Dir.) *Geographies of the Haitian Diaspora*. New York/Londres:Routledge.
- Garbey-Burey, R. M. (2017). “Estrategias migratorias en el tránsito de emigrantes haitianos hacia Estados Unidos”, en *Huellas de la migración* 2 (4), pp. 93-123.
- Joseph, H. (2015). *Diaspora. As dinâmicas da mobilidade haitiana no Brasil, no Suriname et na Guiana Francesa*, Thèse de doctorat sous la direction de F. Neiburg, Universidade Federal do Rio de Janeiro/Museu Nacional, Rio de Janeiro.
- Montoya-Ortiz, M.S. y E.A. Sandoval-Forero (2018). “Migrantes haitianos en México: un nuevo escenario migratorio”, *Huellas de la Migración*, 3(6), jul.-dic., pp. 133-156.
- Nieto, C. (2014). *Migración haitiana a Brasil. Redes migratorias y espacio social transnacional*. Buenos Aires: CLACSO, Disponible en: <http://www.clacso.org.ar/libreria->

latinoamericana/libro_detalle.php?id_libro=921&pageNum_rs_libros=0&totalRows_rs_libros=893.

- Secretaría de Desarrollo Social, SEDESOL. (2016). *Convocatoria dirigida a Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) con domicilio fiscal en los municipios que se indican, para presentar proyectos de inclusión social enfocados a la atención del Flujo Extraordinario de Migrantes (FM) en Tijuana y Mexicali, Baja California, así como en Tapachula, Chiapas; dentro del Programa de Coinversión Social*. Diario Oficial de la Federación, 11 de noviembre de 2016. México, pp. 45-52.
- Silié, R., C. Segura y C. Dore. (2002). *La nueva inmigración haitiana*. Santo Domingo: FLACSO.
- Silva, A. (2019). "Mapping Migration in Tijuana", *Policy Brief*, Henry J. Leir Institut/Tufts University, Abr., Disponible en https://sites.tufts.edu/ihs/files/2019/05/Silva_Mapping-Migration-in-Tijuana.pdf
- Roa Ortega, P. (2020). "Flujos migratorios extracontinentales: migrantes de África occidental en Tijuana", en Prami/Posantropología *Desafíos y riesgos enfrentados por albergues, organizaciones civiles y personas migrantes en Tijuana 2019*. CDMX/Tijuana: Universidad Iberoamericana, pp.120-131.
- Rojas Pedemonte, N. Amode y J. Vásquez (2017) "Migración haitiana hacia Chile: origen y aterrizaje de nuevos proyectos migratorios", en N. Rojas Pedemonte y J. Koechlin (Eds) *Migración haitiana hacia el sur andino*, Universidad Antonio Ruiz de Montoya, Centro de Ética y Reflexión Social Fernando Vives SJ-Universidad Alberto Hurtado, Servicio Jesuita a Migrantes de Chile. Lima/Santiago de Chile/Madrid: OBIMID, pp. 65-172.
- Valenzuela Arce, J. M. (Coord.) (2019). *Caminos del éxodo humano. Las caravanes de migrantes centroamericanos*. Ciudad de México: Editorial Gedisa.
- Valenzuela Jeldes, P. et al. (2014). Integración laboral de los inmigrantes haitianos, dominicanos y colombianos en Santiago de Chile", en *Revista Antropologías del Sur*, núm 2, pp. 101-120.
- Vásquez, T., E. Busse y L. Izaguirre (2015) "La migración haitiana en Perú y su tránsito hacia Brasil", en *La migración haitiana hacia Brasil: características, oportunidades y desafíos*, Buenos Aires: Organisation Internationale pour les Migrations, pp 83-105, Disponible en [:http://www.iep.org.pe/descarga_el_estudio_la_migracion_haitiana_en_peru_y_su_transito_hacia_brasil.html](http://www.iep.org.pe/descarga_el_estudio_la_migracion_haitiana_en_peru_y_su_transito_hacia_brasil.html)

Wooding, B. y R. Moseley-Williams (2004). *Inmigrantes haitianos y dominicanos de ascendencia haitiana en la República Dominicana*. Santo Domingo: Cooperación Internacional para el Desarrollo (CID) / Servicio Jesuita a Refugiados y Migrantes (SJRM).

*El dispositivo migratorio regional del sur de
Veracruz:
El migrante permitido y la internacionalización de la atención
al migrante*⁸⁹

Odile Hoffmann y María Teresa Rodríguez López⁹⁰

Resumen

El sur de Veracruz, área ubicada en la vertiente oriental de México, ha sido desde décadas atrás una ruta muy empleada por parte de migrantes procedentes de Centroamérica con destino a Estados Unidos. En años recientes, en la región de Acayucan se ha desarrollado un dispositivo complejo que articula iniciativas privadas y públicas, locales y globales para la atención a migrantes. Nos interesa analizar cómo este dispositivo se ha consolidado como un nodo de un sistema mucho más amplio, dominado por actores internacionales, influenciados en parte por los intereses del gobierno estadounidense. Nos proponemos contribuir al debate sobre las políticas y los actores de la migración, aportando datos empíricos y de reflexión sobre la externalización de la frontera y la internacionalización de la acción pública en materia de migración, por un lado, y la fabricación de una diferenciación entre migrantes autorizadxs y no autorizadxs, por el otro.

Palabras-claves fronteras, migración centroamericana, refugio, COMAR, ACNUR.

⁸⁹ Agradecemos a Catherine Bourgeois y Yerko Castro la lectura y comentarios a la primera versión de este texto.

⁹⁰ Odile Hoffmann, investigadora del IRD-CIESAS, y María Teresa Rodríguez López, investigadora de CIESAS Golfo.

Introducción

El sur de Veracruz, en la vertiente oriental de México, es el área geográfica que compone el trayecto más corto hacia la frontera norte del país en el extremo Este. Por ello, ha sido una ruta muy empleada por parte de migrantes procedentes de Centroamérica con destino a Estados Unidos. El trayecto por esta zona no es nuevo, pero aumentó y se volvió más evidente que nunca en las últimas dos décadas. Desde ahí se diversifican las vías hacia el norte, en un abanico de rutas establecidas al este, al centro y, más y más, al oeste del país por la ruta del Pacífico.

Desde los años 60 y 70 del siglo XX, El Salvador, Guatemala y Honduras se incorporaron al sistema migratorio norteamericano y tuvo lugar un crecimiento notable de la población de nacidos en estos países viviendo en Estados Unidos. En la década de los 80 estos flujos aumentaron rápidamente debido al recrudecimiento de los conflictos armados en Guatemala y El Salvador; en el caso de Honduras la migración se aceleró hacia la década de los noventa. Fue entonces cuando se sumaron nuevos movimientos de población centroamericana asociados a crisis económicas regionales y desastres vinculados a los pasos de los huracanes Mitch en 1998 y Stan en 2005. Para entonces, las redes laborales y familiares desempeñaban ya un papel importante en la direccionalidad y sostenimiento de los flujos migratorios en Estados Unidos. En lo que viene del siglo XXI, esta migración se ha mantenido a un nivel muy elevado. La violencia social originada por la delincuencia y el crimen organizado, la acentuación del extractivismo (de minerales, recursos hídricos y monocultivos) a manos de intereses extranjeros de Norte América, Europa y China que han empobrecido a las regiones rurales expulsando a sus habitantes, así como cierta anomia política alimentada por la corrupción (Mack, 2017), provocaron nuevos desplazamientos forzados de los países de la región conocida como Triángulo Norte de Centroamérica, TNCA (Pederzini, Riosmena, et. al. 2015: 7-13).

Los desplazamientos masivos de los últimos lustros dieron lugar a la visibilización del rol de México como país de tránsito y destino de migrantes temporales y permanentes. Hoy la migración está sujeta a transformaciones aún más drásticas, algunas muy recientes y coyunturales, como veremos más adelante.

En este contexto, la región sur de Veracruz toma relevancia como área de tránsito de migrantes que se proponen llegar a Estados Unidos. Desde Guatemala, entrando a bordo del tren por Chiapas o por Tabasco, las trayectorias confluyen en Medias Aguas y Coatzacoalcos. La ciudad de Acayucan se localiza a unos cuantos kilómetros de estas poblaciones atravesadas por las vías ferroviarias para cuyos habitantes se había vuelto habitual el tránsito de cientos de migrantes a bordo del tren –conocido como La Bestia– con destino al estado fronterizo de Tamaulipas o hacia el centro del país, para seguir de ahí hacia la frontera norte.

En los últimos años, el tren dejó de ser el principal medio de transporte, debido a la alta peligrosidad de la ruta y a los operativos oficiales para contener el flujo migratorio desde la frontera sur. No obstante, el flujo migratorio no solo no se ha detenido, sino que se ha diversificado: hoy en día no solo emigran hombres, en su mayoría jóvenes como antaño; también se agregan mujeres solas o en pareja, niños, niñas y adolescentes y familias enteras. Los medios y estrategias de movilidad también se han transformado: las personas migrantes viajan contratando “coyotes”, a bordo de combis de marcas comerciales o escondidos en tráileres o en camiones de carga. Quienes viajan por cuenta propia se arriesgan aún más, transitando en autobuses de pasajeros y a pie por caminos poco vigilados donde pueden sufrir asaltos, secuestros o detenciones.

A pesar de que el tren ha sido suplantado como medio de transporte, el sur de Veracruz –y en particular los municipios de Acayucan y Oluta– continúan como lugar de paso y confluencia de migrantes. Esto se debe a varios factores; uno de ellos es su ubicación geográfica. Habitantes de Acayucan y migrantes se refieren a esta ciudad como “lugar de tránsito forzado”, “llave del sureste”, “embudo orográfico” y hasta “trampa geográfica” (en términos de un funcionario de la Oficina de Atención a Migrantes en el estado de Veracruz, Xalapa, diciembre de 2019). Todos estos términos apuntan a un paso obligado y una etapa decisiva donde los migrantes orientan su trayecto y toman resoluciones respecto a las rutas y estrategias a seguir. Al mismo tiempo, esta ubicación geográfica también es percibida como posiblemente ventajosa y estratégica, por ejemplo cuando los comentarios se refieren a las acciones de grupos delincuenciales con presencia en la región: “Acayucan es un lugar con muchas salidas, a todas partes, a Oaxaca, México, Tamaulipas, Veracruz, a todo el sureste..., es

tierra de cárteles, de delincuentes, con múltiples salidas hacia el norte, el sur, por mar, por la sierra, por las carreteras o por el río”.⁹¹

Es en este contexto marcado por la dualidad, que se instalan en Acayucan, desde los años 1990-2000, varias instituciones y espacios dedicados a la migración y lxs migrantes: albergues, comedores, consulados, oficinas de ACNUR, de la COMAR y la Estación Migratoria del INM, entre los más importantes.

En este artículo queremos entender cómo se teje, en unos cuantos años, este dispositivo complejo que articula iniciativas privadas y públicas, locales y globales, borrando incluso fronteras entre estas categorías. Paralelamente a esta construcción local y regional, nos interesa analizar cómo este dispositivo se consolida como un nodo de un sistema mucho más amplio, dominado por actores internacionales como el ACNUR.

El texto privilegia el análisis de las lógicas institucionales, entendidas a partir de las experiencias de sus actores: activistas, funcionarios, autoridades. La voz de lxs migrantes solo aparecerá a través de la de sus interlocutores. No significa que son pasivos. De hecho, se insertan en este dispositivo migratorio respondiendo de manera activa y desplegando estrategias, dando muestras de una capacidad de agencia real pero segmentada, en el sentido de que la pueden desplegar dentro de, fuera de, o frente a segmentos predeterminados: los albergues, la Estación Migratoria, la COMAR, los consulados, que son los que queremos explorar aquí (ver Cuadro 1).

⁹¹ Entrevista con AD, antropólogo e historiador, habitante y conocedor de Acayucan, Acayucan, octubre de 2019.

Cuadro 1: Principales instituciones dedicadas a la migración, presentes en Acayucan, hacia 2019

Instituciones federales:

Estación Migratoria de Acayucan (EMA), la segunda más grande de México con capacidad para 836 personas, depende del Instituto Nacional de Migración (INM); entró en funciones en 2007. En su interior se ubica una de las cuatro delegaciones de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR) a nivel nacional.

Instituciones internacionales:

Consulado General de El Salvador, Agencia Consular de Honduras, Agencia Consular de Guatemala, oficinas de ACNUR (una de las cinco existentes en México), Asylum Access, RET Internacional.

Instituciones de la Sociedad Civil:

En Oluta, municipio vecino de Acayucan, está la Casa del Migrante Mons. Guillermo Ranzahuer González, dependiendo de la diócesis de San Andrés Tuxtla. En la región existen otros dos albergues, uno en Coatzacoalcos y otro en Tierra Blanca. Además, se señalan algunas residencias privadas que suelen recibir de uno a diez migrantes de forma puntual e irregular.

Instituciones locales:

Cruz Roja Mexicana, Delegación Acayucan, Procuraduría Municipal de Protección a Niñas, Niños y Adolescentes (DIF), Fiscalía especializada en atención a migrantes.

En Acayucan, lxs migrantes no han aparecido públicamente actuando como colectivos, más que en ocasiones específicas, como fueron las “revueltas” en la Estación Migratoria en casos de contingencia por la falta de agua e instalaciones sanitarias en la primavera del año 2019. La mayoría del tiempo, aparecen más como víctimas y sujetos de las instituciones, confinados en sus papeles de “beneficiarios”, “agradecidos”, “autorizados”. Acayucan no alberga muchas instancias de la sociedad civil organizada, observadores internacionales, colectivos de abogados, comités de defensa o, en general, presencia internacional, probablemente por el carácter reciente de su constitución como nodo migratorio, a diferencia de las ciudades de Tijuana y Tapachula donde es mucho más evidente, quizás como efecto de su ubicación en las zonas fronterizas del norte y el sur, respectivamente.

Al escribir estas líneas, tenemos dos ambiciones. La primera es describir una situación nueva, en todo caso reciente y poco conocida hasta hoy. La segunda es contribuir al debate sobre las políticas y los actores de la migración, aportando datos empíricos sobre la externalización de la frontera y la internacionalización de la acción pública en materia de migración, por un lado, y la fabricación de una diferenciación entre migrantes “buenos” y

“malos”, autorizados o no, por el otro. Consideramos que ambos procesos se encuentran interrelacionados.

Por dispositivo entendemos el concepto propuesto por Foucault: “un conjunto decididamente heterogéneo, que comprende discursos, instituciones, instalaciones arquitectónicas, decisiones reglamentarias, leyes, medidas administrativas, enunciados científicos, proposiciones filosóficas, morales, filantrópicas; (...) una especie —digamos— de formación que, en un momento histórico dado, tuvo como función mayor la de responder a una urgencia.” (García Fanlo, 2011:1). El concepto permite interpretar lo que pasó a principios del siglo XXI en el sur de Veracruz, con la instalación de instituciones y entidades diversas pero vinculadas por un objeto compartido —la atención a la migración— y una característica principal, la de producir una nueva subjetividad, el “migrante permitido”. “Los dispositivos no ‘capturan’ individuos sino que producen sujetos que como tales quedan sujetos a determinados efectos de saber/poder.” (García Fanlo, 2011:3).

La descripción e interpretación de este dispositivo se fundan en las observaciones y entrevistas realizadas en Acayucan, Oluta, Tierra Blanca y Coatzacoalcos a lo largo del año 2019,⁹² las cuales fueron brutalmente interrumpidas en el 2020 a causa de la contingencia sanitaria provocada por la pandemia de Covid-19.

Acayucan, contexto y pretexto

Acayucan es escenario de un paisaje migratorio diverso, compuesto por migrantes de diferentes orígenes, en tránsito, solicitantes de refugio y “asegurados” por el INM. En 2019, se encontraba, de mayor a menor cantidad, a hondureños, guatemaltecos, salvadoreños, cubanos, nicaragüenses, indios, cameruneses, de Bangladesh, de Sri Lanka, haitianos, nepalíes y pakistaníes.⁹³ La diversidad no solo es de nacionalidad, también se refiere al perfil de lxs migrantes. Ya no se trata solamente de grupos de hombres en busca de aventura y trabajo, sino tanto de hombres como mujeres, jóvenes y menores de edad, grupos, familias e individuos, que conjuntamente constituyen las “personas en movimiento” que transitan por la región.

⁹² Agradecemos el acompañamiento de nuestra colega, Dra. Regina Martínez Casas, del CIESAS-CDMX, durante una de las estancias y recorridos de campo.

⁹³ Información disponible en: www.gob.mx/inm/prensa, consultado el 21 de mayo de 2020.

Las palabras de habitantes de Acayucan evidencian que las diferencias objetivas ligadas a la historia colectiva de cada grupo y a las trayectorias migratorias de las personas, alimentan estereotipos no exentos de racismo: “Aquí llegaron los cubanos por manadas. Los que vienen son jóvenes, con ambición. Ellos van de paso seguro a Estados Unidos donde les esperan sus familiares. Vienen con más dinero, están más conectados.” (Doña Yaya, 70 años, Acayucan, sept. de 2019); “Los de Haití son muy recatados. No sueltan información. Ellos se adaptan a las reglas, guardan perfil bajo, son muy educados. Son muy delicados en cuidar su aspecto, muy tranquilos. Son conscientes (de su situación precaria) y preocupados.” (Miguel, 32 años, Acayucan, sept. de 2019); “hay un grupo étnico hondureño, garífuna, ellos no se mezclan, no entran a los albergues” (ídem); “los guatemaltecos son más nobles, calmas, obedientes” (ídem). Si bien existen diferencias objetivas y subjetividades diversas asociadas a lxs migrantes que llegan a Acayucan, todxs tienen en común la transitoriedad y la impredecibilidad de su situación. No saben cuánto tiempo van a estar en la región y en la ciudad, un lugar que muchos de ellxs solo conocen a través de sus instituciones (la Estación Migratoria, los albergues) y sus calles céntricas.

El municipio de Acayucan contaba con más de 83, 000 habitantes en 2010, entre ellos 7,382 habitantes de hogares indígenas, repartidos en 272 localidades. El 60 % de los pobladores vive en la cabecera municipal, la ciudad del mismo nombre (INEGI, Censo de Población y Vivienda 2010). A grandes rasgos, la mitad de la PEA se ocupa en los sectores primario y secundario y la otra mitad en el sector terciario.

Acayucan es una “ciudad ranchera”, un polo urbano que concentra y redistribuye productos y servicios, cumpliendo una función comercial y administrativa de gran importancia regional. Ubicada en la inmensa zona ganadera del sur del estado de Veracruz, ha sido cuna de grandes caciques; el más nombrado fue Cirilo Vázquez (asesinado en 2006), así como sus hijos e hijas, que ocuparon puestos políticos (alcaldías, diputaciones), además de controlar la mayoría de los circuitos de riquezas. Estas provienen tanto de ámbitos lícitos (ganadería, comercio) como ilícitos, entre los que resalta el abigeato, el “huachicol”⁹⁴ (la ciudad se ubica muy cerca de la zona petrolera de Minatitlán-Coatzacoalcos-Cosoleacaque) y el paso de estupefacientes por lo menos desde los años 1980 (el más notorio se encuentra en el municipio vecino de Playa Vicente). Hoy, la región es una de las zonas más violentas del estado, con muchas

⁹⁴ El huachicol es el nombre dado al robo de gasolina con perforación de los oleoductos, que llegó a constituir un fraude de gran alcance en todo el país. Una de las primeras acciones del gobierno de López Obrador fue la lucha abierta contra el huachicol a nivel nacional.

desapariciones y secuestros y la presencia de numerosas personas armadas. Lxs migrantes, cuando no son víctimas directas de exacciones, participan de este entramado del que deben protegerse sin conocerlo.

La presencia de migrantes adquiere importancia en Acayucan en el último cuarto del siglo XX. Con ello se instalan o cobran relevancia varias instituciones dirigidas a la atención de la población migrante (ver Cuadro 1), particularmente a partir de la “crisis migratoria centroamericana” de 2010. Esta coincidió con la Ley Nacional de Migración emitida por el gobierno mexicano en 2011 en respuesta al aumento de la migración y al incremento de la violencia y las violaciones de derechos humanos de lxs migrantes (Pederzini, Riosmena, et al. 2015: 15). En la cabecera municipal se concentran las instituciones de carácter local, nacional e internacional mencionadas en la introducción.

Entre los años 2018 y 2019, dos eventos importantes desembocaron en una nueva crisis migratoria en México: las caravanas de migrantes centroamericanos, por un lado, y el viraje de la política migratoria mexicana, por otro. Al final de 2018 y durante los primeros meses de 2019, las caravanas de migrantes irrumpieron en los escenarios geográficos y políticos de la migración en México; primero, al rebasar a la administración migratoria fronteriza en el sur del país –miles de migrantes se reunieron y atravesaron la frontera sin presentar documentación alguna– y, luego, al imponerse como sujeto colectivo móvil, movedizo, fluido, difícil de encartar, categorizar (“la oleada”). Las caravanas⁹⁵ eran portadoras de demandas claras (derecho al libre tránsito reconocido por México) y reclamos igualmente claros (denuncias de extorsiones, secuestros y abusos a los derechos humanos ejercidos en especial por parte de representantes de la autoridad, fundamentalmente hacia las mujeres y los niños). Las caravanas representaron un fuerte reto para México, a tal grado que el país pidió apoyo a la ONU en octubre de 2018 para implementar el programa de “retorno voluntario asistido”, un eufemismo para hablar de contención y expulsión. Aún en el año 2020, ha habido intentos de ingresos de caravanas a México por la frontera con Guatemala (atravesando el río Suchiate), los cuales han sido muy fuertemente reprimidos por la Guardia Nacional. Cuatro de estas caravanas pasaron por Acayucan.

⁹⁵ Las cifras difieren, pero hubo por lo menos 6 caravanas, con diferentes convocatorias y grados organizativos. La primera de ellas tuvo lugar el 12 de octubre de 2018; la segunda, el 21 de octubre; la tercera, el 2 de noviembre; la cuarta, el 18 de noviembre; la quinta, el 15 de enero de 2019 y la sexta, el 15 de abril (<https://www.eleconomista.com.mx/politica/Caravanas-de-migrantes-en-Mexico-20190427-0001.html>, consultado el 15 de octubre de 2020).

El verdadero choque fueron las caravanas de finales de 2018 y principios de 2019. Hubo cuatro caravanas que pasaron por Acayucan, la más fuerte en octubre-noviembre de 2018. El hotel estaba lleno de periodistas. Había un puesto de socorro en Sayula. Se hizo un albergue improvisado en el mercado vacío, y otro en el Greco (unidad deportiva), para 2000 o 3000 personas. Ahí estaban el Ayuntamiento, Médicos Sin Fronteras (ahí sí apoyó para la cuestión de salud). También el Movimiento Migrante Mesoamericano, pero no hicieron nada, solo hablar con los medias. (Funcionaria del albergue Mons. Ranzahuer de Oluta, noviembre de 2019).

Muchas instituciones y asociaciones civiles de Acayucan se movilizaron para contribuir con ropa, comida, apoyo:

En la primera caravana hubo mucho apoyo de la población. En la segunda y tercera ya no, solo de las iglesias. Hubo problema de alimentación, pasaron hambre. Algunos pusieron desorden, fue un problema. Fue cuando la crisis de hacinamiento en la estación (migratoria), [...] estas caravanas representaron un quiebre (en la atención al migrante en la región). La caravana vino a perjudicar a la migración, al endurecerse las condiciones, cerrarse la frontera, cuando llegó la Guardia Nacional. (Funcionaria del albergue Mons. Ranzahuer de Oluta, noviembre de 2019).

El segundo evento, “fundador” de la nueva política migratoria mexicana, fue la respuesta del gobierno de Andrés Manuel López Obrador al chantaje de Donald Trump, del 7 de junio de 2019. El presidente Trump planteó que si México no cooperaba para controlar y reducir el ingreso de migrantes a Estados Unidos, su gobierno impondría aranceles a las importaciones de productos mexicanos. Después de negociaciones, Marcelo Ebrard, titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores de México (SRE), en representación del presidente López Obrador, accedió a las exigencias estadounidenses.

A partir de entonces, el gobierno de México empezó a cerrar la frontera sur desplegando a elementos de la Guardia Nacional, y arrestando y deportando a miles de indocumentados. Con esto, marcó una ruptura brutal con la política que el presidente en turno había anunciado en su campaña y que había empezado a seguir en los primeros meses de su gobierno, a saber, una “política migratoria humanitaria” basada en dos premisas fuertes: el libre tránsito –inscrito en la Constitución Mexicana– y la defensa de los derechos humanos de todos los migrantes, independientemente de su origen, procedencia o estatuto migratorio. De un día a otro se agudizó la vigilancia en la frontera sur, se multiplicaron las redadas, los retenes, los aseguramientos y

las deportaciones. Se desplegaron miles de elementos de la Guardia Nacional (recién creada en medio de una controversia aguda) con la finalidad de detener el cruce de migrantes, demostrando la prioridad de la política de control y seguridad sobre la de regulación y acompañamiento de las migraciones que se había anunciado pocos meses antes.

Estos dos eventos, evidentemente vinculados, hicieron colapsar el dispositivo regional de atención a la migración. La Estación Migratoria de Acayucan se convirtió en un centro de detención masiva. En julio de 2019, la prensa registró que en dicha estación se encontraban retenidas más de 3,000 personas en condiciones higiénicas deplorables, cuando su capacidad es para 800. Hubo quienes estuvieron hasta 40 días prácticamente incomunicados, presionados por el INM para que optaran por la deportación voluntaria.⁹⁶

“Caer” en la Estación Migratoria de Acayucan: adversidades y disyuntivas

La Estación Migratoria de Acayucan (EMA) está situada a 6.8 kilómetros al norte de la ciudad de Acayucan, sobre la Carretera Costera del Golfo. Para acceder al edificio, imponente, rodeado de muros altos, con un pesado enrejado al frente y acceso vigilado, es preciso mostrar identificación oficial y justificar la visita. Pasando el estacionamiento se encuentra una segunda caseta de seguridad; antes de ingresar al interior de la Estación se procede a un segundo registro.

La EMA es la segunda más grande del país, después de la Estación Migratoria “Siglo XXI” de Tapachula. Tiene cupo para 836 personas en un área de 20, 000 metros cuadrados. Hasta ahí se transfieren migrantes que fueron “asegurados” y detenidos en otras delegaciones del INM en distintos puntos del país.

Los términos usados por las instituciones y sus funcionarixs ilustran el esfuerzo constante de eufemización del fenómeno de contención autoritaria de la migración. El INM, por ejemplo, habla de las personas que están “aseguradas” (no “detenidas”) después de que hayan sido “rescatadas” (no “arrestadas”) y luego “presentadas”. La presentación de extranjeros es la medida dictada por el INM mediante la cual se acuerda el alojamiento temporal en la EMA

⁹⁶ Información disponible en: <https://heraldodemexico.com.mx/estados/migrantes-exhiben-condiciones-deplorables-de-estacion-migratoria-de-acayucan-veracruz/>, consultado el 25 de mayo de 2020.

de un extranjero que no acredita su situación migratoria (Ley de Migración). Nos dice un joven que trabaja en el albergue de Oluta: “Cada mes, ACNUR canaliza (hacia el albergue) a las personas que liberan de la Estación. Ah no, perdón, no las ‘liberan’ pues no están ‘detenidas’ sino resguardadas, aseguradas, rescatadas”.⁹⁷

El edificio de la EMA es de dos plantas, con varias estructuras conectadas entre sí. En la planta superior se ubican las oficinas administrativas del INM y en la parte de abajo se ubica la garita por la que ingresan las personas “aseguradas” o detenidas. Algunos migrantes se acercan a la EMA y se “tiran” o “se entregan” voluntariamente para ingresar al programa de deportación. Esta decisión está relacionada con las dificultades que han encontrado para llegar a Estados Unidos; muchos migrantes son víctimas de violencia por parte de grupos del crimen organizado y de violaciones a sus derechos humanos y “prefieren” –no les queda más opción– regresar a sus países. Sin recursos para lograrlo por sí mismos, la única forma es solicitar el “retorno” (la deportación).

El espacio principal de la Estación se denomina “población”: es el sitio donde se concentran los migrantes asegurados, quienes son ubicados en diferentes áreas de acuerdo con el sexo y edad. El área de población masculina cuenta con dos entradas: una lleva a las “celdas” y la otra al área de las regaderas, los sanitarios, el comedor y el patio central. Se encuentra un segundo patio en el que hay dos canchas que pueden ser utilizadas para jugar básquetbol o fútbol, y en una de las orillas hay mesas con sillas que por lo general son usadas para jugar cartas (Andrade, Ávila y Díaz de León, 2017: 13-14.). En esta zona se encuentra un sitio especial para hombres que llevan consigo hijos menores de edad. También se localiza un área para adolescentes no acompañados.

En el área de población femenina se ubica a las mujeres con hijos e hijas menores de 12 años. El acceso está controlado por dos guardias mujeres. Un corredor conduce a los cuartos – más bien celdas–, pero es evidente que dicho corredor sirve también de dormitorio, pues ahí – a ras del suelo– se encuentran varias colchonetas donde descansan mujeres y niños pequeños. A un lado del pasillo se ubica el acceso a un salón de juegos para los niños, quienes son atendidos diariamente, por unas horas, por personal del DIF municipal.

Las condiciones de la detención son muy difíciles. La Estación de Acayucan ha sido denunciada por sus malos tratos y su estructura carcelaria. Se han registrado condiciones de hacinamiento, carencia de atención médica y psicológica, falta de higiene en el área de

⁹⁷ Comunicación personal, Oluta, 10 de diciembre de 2019.

regaderas y sanitarios, alimentos en mal estado, de mala calidad o que no toman en cuenta las diferencias culturales, insectos en las colchonetas y un calor sofocante dentro de las instalaciones (Andrade, Ávila y Díaz de León, 2017; CNDH, 2019).⁹⁸

Dentro del recinto suele haber riñas entre las personas aseguradas, así como el hurto de las pocas pertenencias de lxs detenidxs. Un joven cubano al que entrevistamos en Acayucan en octubre de 2019 nos relató que estuvo 7 días en una zona de confinamiento –“el calabozo”– por haber reñido con un migrante salvadoreño. También se han registrado amotinamientos y quema de colchonetas en protesta por las condiciones de hacinamiento e insalubridad. Entre julio y agosto de 2019, en el momento de contingencia migratoria del que hablaremos más adelante, la Estación estuvo rebasada; llegó a albergar hasta 3,000 personas migrantes, más del triple de su capacidad. Muchas de estas personas tuvieron que permanecer día y noche en las áreas descubiertas, a temperaturas muy altas, sin agua y sin suficiente comida.

Son frecuentes las denuncias de violación a derechos humanos. Personal del albergue Mons. Ranzahuer González, de la diócesis de San Andrés Tuxtla, informó en entrevista que el INM suele discriminar a los portadores de VIH, dándoles hoja de salida sin orientarlos acerca del camino a seguir para ser atendidos. Pero las quejas rebasan el Instituto de Nacional de Migración. De acuerdo con datos recabados por INSYDE en 2015, es decir antes de la contingencia mencionada, las personas entrevistadas en la EMA manifestaron falta de atención por parte de sus representantes consulares e incluso de la propia CNDH (Andrade, Ávila y Díaz de León, 2017:17). Más allá de las prácticas denunciadas, la defensa de los derechos humanos conlleva una fuerte potencia política para las luchas migrantes.

La situación empeora en momentos de crisis, como ha ocurrido con la pandemia de Covid-19. A fines de abril de 2020, frente al riesgo de contagio, los funcionarios de la EMA trataron de vaciar sus instalaciones y liberaron a lxs migrantes otorgándoles una simple visa temporal o constancia de solicitud de refugio, sin acompañamiento. Fue así como, el 28 de abril, 74 migrantes fueron trasladadxs de la EMA al albergue Mons. Ranzahuer de Oluta, bajo la advertencia a su personal de que lxs dejarían en la calle si el albergue no los recibía.⁹⁹

Cuando ingresan a la Estación, lxs migrantes reciben información sobre su situación legal y se les dan a conocer las opciones con que cuentan a partir de ese momento, tanto por

⁹⁸ Aquí no ha llegado ni el material de recepción (desde camas, ropa, comida) ni la tecnología (sistemas de identificación, lectura de iris, comprobación de datos de nacimiento, pulseras con GPS, etc.) que llegan a contribuir a una economía política de la seguridad como en USA.

⁹⁹ <https://www.milenio.com/estados/coronavirus-migrantes-en-veracruz-son-llevados-a-albergue>, consultado el 27 de mayo de 2020.

parte de funcionarios del INM como por entidades especializadas y avaladas por el INM: la Comisión Nacional de Derechos Humanos, la ONG internacional Asylum Access y ACNUR. Lxs extranjrxs provenientes de Centroamérica (Guatemala, Honduras y El Salvador) son atendidxs por sus Consulados, que tienen acceso a la EMA y cuentan con un espacio donde proceden diariamente al registro de lxs connacionales aseguradxs, expidiendo documentación y llevando a cabo los requerimientos necesarios.

La etapa de detención en la Estación Migratoria –según lo dispuesto por el artículo 111 de la Ley de Migración– puede prolongarse hasta 15 días en tanto se resuelve el procedimiento administrativo migratorio. Sin embargo, dicha privación de la libertad puede extenderse hasta por 60 días hábiles, en los casos en que no existe información fehaciente sobre la identidad y/o nacionalidad, o cuando los consulados o secciones consulares del país de origen o residencia requieran mayor tiempo para la expedición de documentos de identidad o viaje, o bien a causa de enfermedad o discapacidad física o mental –médicamente acreditada– que imposibilite viajar a la persona migrante (CNDH, 2019: 40-41). Según la mayoría de las personas con las que hablamos, las estancias en la EMA suelen extenderse varias semanas.¹⁰⁰ Estos tiempos de extensión variable transforman la estancia migratoria en un “territorio de la espera” marcado por la incertidumbre y constituido de dimensiones múltiples, desde lo psíquico hasta lo político pasando por lo emocional y lo económico, lo que lleva a ciertos autores a entender la espera como un hecho social total (Vidal y Musset, 2017).

Durante esta etapa, el/la migrante está “alojado” en la Estación Migratoria, sin derechos claros cuando rebasa la duración legalmente estipulada. Su detención no es penal ya que, de acuerdo con la Ley General de Población de julio de 2008, no se debe sancionar penalmente el ingreso o permanencia no documentada de personas en contexto de migración internacional (CNDH, 2019: 40). Es decir, la migración irregular no se considera un delito sino una falta administrativa. Pero en la práctica lxs migrantes en situación irregular se quedan privadxs de libertad por decisión del INM. El trato, el vocabulario, la organización del espacio, todos los ámbitos de la estación migratoria remiten al universo carcelario. Así es como, en la práctica institucional que asimila falla migratoria y delito, se viene construyendo la criminalización de la migración fuera de cualquier marco jurídico o legal.

¹⁰⁰ Esta duración puede ser menor para lxs guatemaltecxs que son deportadxs más rápidamente debido a que por lo general no piden refugio y pueden ser trasladadxs por vía terrestre hasta la frontera: “Los guatemaltecos no piden refugio; quieren estar o en Estados Unidos o en Guatemala (...) No se quieren quedar en México, salvo los que se quedan con una pareja, o por embarazarse y tener su hijo aquí” (Cónsul de Guatemala, diciembre de 2019).

Durante su detención, lxs migrantes son interrogadxs por “el jurídico” (el Departamento Jurídico de la EMA). En este departamento se decide, para cada migrante, una de tres opciones: la deportación a su país de origen, la orientación hacia la COMAR en caso de que decidan solicitar la condición de refugiado, o la regularización de su estancia en México. Es el paso fundamental para el futuro del/la migrante, la primera selección que define la categoría a la que pertenecerá –en los registros, los informes, los censos– el/la migrante a partir de este momento. Como lo refleja este comentario: “En la Estación, lo primordial es ‘el jurídico’, el que te abre el camino hacia la COMAR. A veces tarda entre 60 y 75 días antes de (dejarte) salir”.¹⁰¹

Los criterios para definir en qué categoría quedará el/la migrante son varios y pueden cambiar de un momento a otro, según las condiciones políticas y migratorias. Un primer criterio se refiere a la nacionalidad, como se verá más abajo. Otro a la solicitud de refugio hecha, o no, por la /el propio migrante. Otro criterio remite a la vulnerabilidad que puede ostentar el/la migrante. De confirmarse esta condición, la regularización debe ser inmediata, siguiendo el artículo 133 de la Ley de Migración que especifica que las personas reconocidas como *vulnerables* son automáticamente regularizadas. Las causas de vulnerabilidad son variadas: padecimientos físicos, ser de la tercera edad, embarazo, violación, mutilación, acoso, etc. El certificado de vulnerabilidad es proporcionado por la institución correspondiente, de acuerdo al motivo: Instituto Nacional de las Mujeres, Fiscalía de Atención al Migrante dependiente de la Fiscalía General del Estado de Veracruz, Registro Civil, o alguna autoridad del sector salud, entre otros. Es decir, la condición de vulnerabilidad no corresponde a una instancia migratoria ni jurídica particular, cualquier administración puede atestiguarla. Sin embargo, pocxs migrantes conocen este procedimiento, así como pocas instituciones y funcionarixs.

La regularización se da mediante el otorgamiento de una Tarjeta de Visitante por Razones Humanitarias otorgada a las personas migrantes vinculadxs o conectadxs a una situación de riesgo, conflicto, inestabilidad o peligro para sus derechos básicos en su lugar de procedencia y para quienes hayan acreditado la situación de vulnerabilidad. Esta disposición, cuyo plazo de vigencia era de un año anteriormente –ahora es solamente de cuatro meses– fue alentada en los primeros meses del gobierno de López Obrador, quien planteaba otorgarla de manera más amplia entre la población migrante; quedó en un segundo plano a partir del giro en la política migratoria de mayo de 2019.

¹⁰¹ Entrevista con Yovani, habitante de Acayucan, octubre de 2019.

Cuando una persona no dispone de identificación reconocida como válida (creíble, autorizada) que compruebe su origen, el INM procede a una modalidad temporal de regularización que impide su detención y deportación. La administración mexicana proporciona un permiso temporal (Oficio de Salida), que supuestamente dura el tiempo necesario para su tránsito por el país, casi siempre hasta Estados Unidos. Este “oficio de salida” regulariza el estatuto migratorio de las personas indocumentadas, por lo menos de manera transitoria. Se ha vuelto una opción para numerosos migrantes que no declaran su nacionalidad, o la declaran de manera poco convincente a ojos de la administración,¹⁰² y evitan así la deportación. Este oficio también sirve para ciudadanxs oriundxs de países que no tienen acuerdos de deportación con México. Existen otras opciones, más específicamente dirigidas a los nacionales de países fronterizos, como son las Tarjetas de Visitante Regional que se expiden en los puntos de internación en la frontera sur de México por parte del INM para los guatemaltecos y beliceños, permitiéndoles una estancia temporal en los estados de Chiapas, Campeche, Tabasco y Quintana Roo.

La Estación Migratoria funciona como un filtro administrativo para distinguir entre: una minoría de migrantes regularizadxs, aquellxs que serán deportadxs (lxs no-autorizadxs para permanecer en territorio mexicano), y lxs solicitantes de refugio que permanecen como “migrantes autorizados” por el tiempo que dure el trámite. De manera que una vez que las personas son detenidas en situación migratoria irregular, si desean volverse “migrantes autorizados” y evitar ser deportadxs, no tienen más opción que solicitar el refugio. Para poder salir de la EMA, tienen que “llegar a la COMAR”.

El largo camino en la COMAR

Es posible acceder a la COMAR por dos vías: desde el área de “población” en la Estación Migratoria –es decir, los cuartos de detención– cuando así lo decide el Departamento Jurídico del INM, o por decisión propia, cuando las personas migrantes deciden acercarse directamente a la COMAR para solicitar refugio. Sin embargo, en realidad casi nadie recurre a esta última

¹⁰² Por ejemplo, declarando ser originarixs de países que no cuentan con consulados a los cuales pueda acudir la administración mexicana para comprobar sus declaraciones.

opción, por lo menos en Acayucan, ya que las instalaciones de la COMAR están ubicadas al interior de la propia Estación Migratoria que, como vimos, funge como centro de detención con acceso sumamente restringido y vigilado. Esta situación es calificada de “absurda” por un alto responsable de la política migratoria en Veracruz: “Es una absurdidad ¡nadie se va a atrever a pedir apoyo a la COMAR, en el lugar mismo donde los detienen!” (Xalapa, noviembre de 2019). El propio responsable de la COMAR en Acayucan lamenta esta situación y aboga por un traslado de las oficinas a cualquier otro lugar de la ciudad o de la región.¹⁰³

Lxs migrantes que llegan a la COMAR aspiran a ser reconocidxs como refugiadxs¹⁰⁴ y deben convencer a los entrevistadores de que tienen las condiciones para ello. El procedimiento completo consta de dos etapas principales. En la primera etapa se define si se otorga o se niega el estatuto de Solicitante de Refugio. La elegibilidad puede ser “automática” (*prima facie*), para personas provenientes de países considerados de alto riesgo por la Secretaría de Relaciones Exteriores que emite mensualmente un listado de los países con riesgos para sus nacionales.¹⁰⁵ En otros casos, la elegibilidad se evalúa mediante varias entrevistas en las que el/la solicitante presenta argumentos y convence a los entrevistadores de que fue y es víctima de determinados riesgos o peligros en su país. Lxs originarixs de algunos países obtienen casi automáticamente su constancia de solicitantes de refugio e incluso la condición de refugiados, como es el caso de Venezuela. Otros, por el contrario, lo consiguen muy rara vez, como lxs cubanxs.¹⁰⁶ Otrxs más se quedan detenidos durante largas semanas en la EMA –los procedentes de África, por ejemplo–, mientras que otrxs pueden salir de inmediato acudiendo a sus consulados, como lxs guatemaltecxs, hondureñxs y salvadoreñxs. En los casos en que los funcionarios de la COMAR

¹⁰³ Entrevista con funcionario de la COMAR, Acayucan, noviembre de 2019.

¹⁰⁴ La Declaración Universal de la ONU de 1951, define como refugiados a aquellas personas que tienen fundados temores de ser perseguidas por motivos de raza, religión, nacionalidad, pertenencia a determinado grupo social u opiniones políticas, y se encuentre fuera del país de su nacionalidad y no pueda, o no quiera a causa de dichos temores, acogerse a la protección de tal país.

¹⁰⁵ La declaración de Cartagena (1984) es un texto sobre refugio de amplitud regional para América Latina y suscrita por México, que incluye los contextos de desestabilización de los países como un criterio de elegibilidad a la condición de refugiado. En 2019, México reconoció a Honduras y El Salvador como parte de esta definición, Venezuela ya lo era, Haití no. Los nacionales de estos países son prioritarios y automáticamente aceptados como refugiados (*prima facie*). Para evaluar los riesgos y situaciones de los países, hay concertación (no formal) entre SEGOB, SRE, COMAR y ACNUR, cada organismo aporta sus competencias y *expertise* (Entrevista con Daladiel Anzueto, Delegado de la COMAR en Acayucan, 9 de diciembre de 2019).

¹⁰⁶ Lxs cubanxs tienen una tasa de obtención de refugio muy baja (21% en 2019), pues casi siempre logran llegar a Estados Unidos antes de concluir el trámite (Entrevista con Daladiel Anzueto, Delegado de la COMAR en Acayucan, noviembre de 2019).

consideran las pruebas insuficientes, se niega el estatus de solicitante –varias apelaciones son posibles, como veremos más adelante– y la persona migrante sigue en situación irregular.

Si se otorga el estatuto de Solicitante de la Condición de Refugiado, la persona recibe una *Constancia* y una CURP temporal.¹⁰⁷ Estos documentos le permiten trabajar en México y le garantizan que no será deportadx, pero con la condición de permanecer en el estado de Veracruz hasta tener la resolución de su solicitud. Dicha resolución, en teoría, no debe tardar más de tres meses; durante este tiempo, el/la solicitante debe presentarse una vez por semana a firmar en la EMA.

Mientras tanto, la COMAR estudia el caso para decidir si se otorga o se niega la Condición de Refugiado o Refugiada. Supuestamente, la COMAR cuenta con 45 días hábiles para resolver un caso (excepcionalmente 186 días). Si se les niega la condición, lxs solicitantes pueden pedir un recurso de revisión que debe ser resuelto en 30 días; si se les vuelve a negar, tienen la opción de recurrir al recurso de nulidad que deberá resolverse en un plazo de 186 días (cuatro meses y medio) o poner un amparo que tardará otros 30 días. Mientras siguen este proceso (que puede durar meses), lxs solicitantes no pueden ser deportadxs. Si ninguno de estos recursos procede, algunxs de ellxs recurren a la justicia por violación de sus derechos, iniciando otro ciclo de procedimientos legales que siguen impidiendo la deportación. Sin embargo, pocxs son los que siguen caminos tan largos y tortuosos; muchxs se desesperan por el tiempo, la energía y recursos necesarios. Desisten de las opciones legales y siguen su vía hacia el norte en calidad de migrantes en situación irregular.

En este largo camino en la Estación Migratoria y luego durante su interlocución con la COMAR, el punto medular para el/la migrante consiste en elaborar y presentar un relato convincente de su vulnerabilidad o de los riesgos a los que se enfrentaría al regresar a su país. Estos relatos se dirigen a los/las funcionarios del INM (“el jurídico” que otorga o no la categoría de “solicitante”) o de la COMAR (lxs entrevistadorxs, que otorgan o no la condición de refugiadx). Se presentan en entrevistas individuales (no familiares) en las que lxs entrevistadorxs pretenden hacer un diagnóstico y evaluar la elegibilidad y credibilidad de la solicitud.

Para el/la migrante, la construcción de las narrativas se basa en tres elementos fundamentales. Primero están “los papeles”, es decir las pruebas que el/la migrante puede

¹⁰⁷ Esto ocurre en Veracruz, pero no todas las entidades federativas siguen el mismo procedimiento. Por ejemplo, Oaxaca no proporciona CURP a los solicitantes de refugio.

ostentar para apuntalar su relato y que pueden ser fotografías, artículos de prensa, documentos de identidad, oficios. Muchas veces estos papeles ya no existen, algunos se pueden reencontrar en internet o en archivos, otros no. El segundo elemento es la narrativa misma, que los/las migrantes construyen sabiendo (o creyendo saber) qué tipo de “explicación” es más o menos bien recibida en las instituciones mexicanas en el momento de su entrevista. El tercer elemento que hace posible la construcción de las narrativas lo constituyen “los aliados”, es decir todos aquellos que ayudan a los/las migrantes en esta fase particularmente dolorosa. Se puede tratar de un apoyo material como es el alojamiento, la comida, la atención a la salud, la educación, el reposo, el trabajo. En Acayucan, varias asociaciones privadas y servicios públicos aportan sus recursos, como lo vimos al inicio de este texto: el DIF municipal, el hospital de la Cruz Roja, las iglesias, varias ONG, algunas agencias internacionales, algunos particulares, los albergues, entre otros. El caso de ACNUR merece análisis a parte (ver más adelante). En Acayucan y la región, los albergues y comedores (tres de ellos con cierta trayectoria, dos más precarios) constituyen sin duda los espacios que hacen posible la vida de los/ las migrantes en su *face-à-face* con las instituciones.

Además del apoyo material, el albergue Mons. Ranzahuer de Oluta proporciona un apoyo jurídico mediante el cual el/la migrante va elaborando su relato con la asesoría de un especialista en orientación y representación legal, conocido como “paralegal”. En este caso el paralegal, un joven antropólogo, fue contratado por ACNUR en el marco de un programa piloto nacional que cuenta con 25 paralegales a nivel nacional, para brindar asesoría a las personas alojadas en el albergue en espera de resolver su situación.

Las personas que obtienen el reconocimiento de su condición de *refugiados* deben gestionar la Tarjeta de Residencia Permanente en la delegación del INM en la ciudad de Veracruz o en Coatzacoalcos. Esta condición les otorga los mismos derechos que a cualquier ciudadano mexicano, salvo el de votar.

La COMAR puede extender una Protección Complementaria para las personas solicitantes que no logran adquirir la condición de refugiados; se trata de un estatuto intermedio que otorga la residencia permanente. Es decir, una protección “consistente en no devolverlo al territorio de otro país en donde su vida, se vería amenazada o se encontraría en peligro de ser sometido a tortura u otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes” (Ley Mexicana sobre Refugiados y Protección Complementaria de 2011, Artículo 2.IV).

En resumen, una vez abierto un expediente de solicitud de condición de refugiado, la COMAR cierra los casos en tres situaciones:

- con la resolución (positiva, negativa o de protección complementaria)
- por abandono (si el/la solicitante omite firmar por dos semanas, o sale del estado de Veracruz sin permiso) ¹⁰⁸
- por desistimiento del solicitante

El tema de la incapacidad de las instituciones para cumplir con sus obligaciones, está en el centro de los comentarios de los “usuarios” migrantes, pero también de los responsables de los programas y de funcionarios mismos: faltan recursos, falta personal, falta tiempo, falta conocimiento y capacitación. Ya vimos las insuficiencias del INM, en particular de la EMA. La COMAR en Acayucan también es objeto de muchas críticas por parte de lxs solicitantes de refugio. Es una de las cuatro oficinas de la institución a nivel nacional¹⁰⁹ y su capacidad de operación es débil, con solo 25 agentes, entre ellos ocho *oficiales de protección* –quienes otorgan la *elegibilidad*. La oficina de la COMAR en Acayucan tiene a su cargo la cobertura de los estados de Campeche, Quintana Roo, Yucatán, Oaxaca y Veracruz, por lo cual requeriría mayores recursos humanos y financieros para dar un seguimiento mucho más eficiente y expedito a las solicitudes de refugio. Del 1ro. de enero al 9 diciembre de 2019, la COMAR en Acayucan atendió 2,334 casos, correspondientes a 5,100 personas solicitantes.¹¹⁰ Fueron resueltos 877 casos (802 positivos, 72 negativos). Hubo 490 casos de abandono por parte de lxs solicitantes y 80 desistimientos del proceso. Quedaban 887 en curso, un número casi igual al de los casos resueltos en un año.

La dupla INM/COMAR constituye los dos pies de la política migratoria mexicana; ambas instituciones atienden a los/las migrantes pidiéndoles que presenten la documentación que compruebe su estatus migratorio, aunque con fines distintos (el control para el INM, la regulación para la COMAR). Cooperan en el primer nivel de atención a los/las migrantes; en Acayucan comparten incluso el espacio físico de sus oficinas. Ambas entidades –COMAR e INM– están al mismo nivel administrativo, son órganos desconcentrados de la Secretaría de

¹⁰⁸ En este caso, pueden reiniciar solicitudes en otro estado de la República.

¹⁰⁹ Las tres restantes se ubican en la Ciudad de México, Tapachula (Chiapas) y Tenosique (Tabasco); la COMAR está presente además en las instalaciones del INM en varias ciudades del país (Monterrey, Tijuana, Palenque), ver <https://www.gob.mx/comar/articulos/comar-oficinas-presencia-y-acciones?idiom=es>

¹¹⁰ Cifras aproximadas, proporcionadas por Daladiel Anzueto, funcionario de la COMAR de Acayucan, 9 de diciembre de 2019.

Gobernación, SEGOB. Sin embargo, no son iguales, están inmersos en juegos de poder y relaciones desiguales en las que el INM ostenta mucho mayor fuerza política y capacidad de acción. Como lo señala la jefa de la Oficina de ACNUR en Acayucan, a finales de 2019: “El gobierno privilegia la detención, el control, claramente, y no la regulación migratoria. El presupuesto anual es de 1,500 millones de pesos para el INM, y apenas 25 millones para la COMAR”.¹¹¹

El trato que se le da a una persona en situación migratoria irregular varía según su nacionalidad, dependiendo de si su país mantiene algún acuerdo migratorio con México, si este acuerdo contempla la deportación, en qué condiciones, etc. La nacionalidad es el principal filtro – después del de vulnerabilidad, que supuestamente es universal– para orientar el trato administrativo de un migrante en situación irregular. Es por ello que se vuelve relevante el papel de los consulados.

El papel de los consulados ¿antagónicos o aliados del INM y la COMAR?

Antes del año 2010, los consulados de los países de Centroamérica tenían su sede principal en la capital mexicana, y otra más en la ciudad de Veracruz, principal puerto de entrada al país; contaban con personal reducido que tenía como principal encomienda resolver problemas administrativos, judiciales o jurídicos de sus connacionales. Sin embargo, a partir del incremento de la migración centroamericana, los consulados y agencias consulares se vieron obligados a dedicar la mayor parte de su tiempo a la documentación de los migrantes detenidos por el INM en alguna etapa de su viaje al norte.

En coordinación con el INM, que les trasmite la lista de personas “aseguradas”, el personal consular registra a lxs detenidxs, les proporciona la documentación indispensable y, en caso de deportación, supervisa el proceso de retorno a su país.¹¹² La tarea de documentar a

¹¹¹ Entrevista con la funcionaria Azucena Méndez Dávila, Acayucan, diciembre de 2019.

¹¹² Este es un proceso administrativo calificado de “retorno” o “repatriación”, para los que no han obtenido la tarjeta de estancia de visitantes, visa humanitaria o solicitado el reconocimiento de su condición de refugiados. La categoría de “deportados”, de uso común entre las personas migrantes, en rigor no aplica, pues califica a los que se devuelven a su país por alguna decisión judicial, lo que no es el caso de los “retornados” (delito administrativo). Sin embargo, la brutalidad del trato justifica por sí solo el uso de la categoría “deportación” en el lenguaje común.

los migrantes “asegurados” se volvió tan importante a finales de la primera década del siglo XXI, que los consulados más requeridos tuvieron que trasladar sus oficinas desde el puerto de Veracruz hasta Acayucan para atender a lxs migrantes detenidxs. Así fue como llegaron a Acayucan las agencias consulares de El Salvador y de Guatemala en 2009, hoy en día consulados con instalaciones propias. La agencia consular de Honduras se instaló en el año 2011 en el Palacio Municipal de Acayucan. Por tanto, fue el aumento de los flujos migratorios, articulado con la violencia ejercida en contra de lxs migrantes, lo que llevó a la mayor implicación de los consulados en la gestión de los migrantes en México y en particular en Acayucan.

La Cónsul de El Salvador señala en entrevista:

En 2006 respondimos juntos, con Guatemala y Honduras, al aumento de migración de estos años. Era la ruta del Golfo, con un alto porcentaje de salvadoreños (...). Había muchos delitos contra migrantes, desaparecidos, violaciones; Veracruz era *foco rojo*, a todo lo largo de la ruta del tren: Tierra Blanca, Agua Dulce, Medias Aguas. (Acayucan, 10 de diciembre de 2019).

Por su parte, el agente consular de Honduras declara:

Aquí es una región sumamente violenta. Coatzacoalcos es una de las diez ciudades más violentas del mundo (...). Con los consulados de El Salvador y Guatemala trabajamos juntos ciertos temas, como los aseguramientos masivos, las violencias y violaciones a los derechos humanos por parte de las autoridades y el desconocimiento de los textos y procedimientos por agentes del gobierno, por ejemplo, la Guardia Nacional. (Acayucan, 13 de diciembre de 2019).

Aquí vale precisar que la creación de la Guardia Nacional ha sido foco de polémica desde su creación al inicio del gobierno de López Obrador en 2019; fue pensada para proporcionar mayor seguridad pública, al unir las fuerzas de los tres niveles de gobierno, integrando efectivos de la Policía federal preventiva, la Policía Naval y la Policía Militar. Muchas críticas se elevaron frente a lo que consideraban una violación a la autonomía de cada nivel de gobierno en su política de seguridad, y una inevitable militarización de la seguridad pública. Se temía que desembocara en mayores violaciones a los derechos humanos

fundamentales, aumentando la inseguridad en lugar de combatirla. De hecho, a un año de su creación, ha sido objeto de varias denuncias de la CNDH por violaciones de derechos humanos, incluidas acusaciones de abusos contra migrantes, tortura y detención arbitraria (e.g. *El Sol de San Luis*, reportando crítica de WOLA –Washington Office on Latin America– el 26 de mayo de 2020). La Guardia Nacional está muy presente en el sur de Veracruz para controlar las principales rutas; en octubre de 2020 se inició la construcción de un nuevo Cuartel de la Guardia Nacional en la región.

Los tres responsables consulares entrevistados mencionaron que la situación de lxs migrantes ha mejorado, pero sigue extremadamente complicada. Los abusos del INM en contra de las personas migrantes es uno de los problemas, pero no el único, como señala el Cónsul de Guatemala en Acayucan:

...no tanto en Acayucan, pero sí, de manera muy grave se dan abusos de los agentes migratorios en el norte, en Nuevo León, Coahuila, Tamaulipas. Ahí les quitan dinero, celulares (...); entre los de la autoridad muchos actúan como unos profesionales, pero otros no, hay mucha corrupción. Los abusos también se dan entre los propios migrantes: hay pandilleros, maras, cárteles. Los *coyotes*, *polleros*, al inicio son conocidos, pero pronto pierden el control y el tráfico deviene trata. (Cónsul de Guatemala, Acayucan, 10 de diciembre de 2019).

Los consulados registran regularmente amenazas, extorsiones, asaltos, violaciones, robos a sus connacionales migrantes. También secuestros de personas que se sabe que tienen familiares en Estados Unidos. En los últimos años se visibiliza un fenómeno que sin embargo no es nuevo, la desaparición de migrantes: “Es un tema muy difícil, no hay protocolo. Tuvimos un taller en CICR [Comité Internacional de la Cruz Roja] sobre este tema, para establecer lineamientos de trabajo”. (Cónsul de El Salvador, 10 de diciembre de 2019).

Las tres autoridades consulares consideran prioritario tratar de reducir el tiempo que pasan lxs migrantes detenidos en la Estación Migratoria de Acayucan, así como facilitar el regreso para lxs repatriadxs y proporcionar protección en materia de salud, especialmente para las personas mutiladas por accidentes de tren, así como para portadorxs de VIH. También coinciden en que es fundamental brindar mayor asesoría jurídica a las personas migrantes. Sin embargo, no conciben sus acciones de la misma manera, no invierten tiempo ni recursos de forma similar, ni tienen la misma política ni filosofía. Todo esto se relaciona, por supuesto, con

la historia migratoria y política de cada país y con su situación actual. En Acayucan, los consulados de El Salvador y Guatemala tienen mayor presencia que la Agencia Consular de Honduras;¹¹³ tal como expresan lxs mismxs migrantes, Honduras presenta un menor compromiso hacia la protección de las personas migrantes.

En particular, el consulado de El Salvador asume un papel importante en cuanto a la redefinición de la acción de los consulados y la reflexión sobre migración, por varias razones. Por un lado, se debe a la muy alta proporción de emigrados de El Salvador (3,000,000 de salvadoreños viven fuera de su país, una tercera parte de su población total que es de 9,000,000) que explica la experiencia de la administración salvadoreña en la materia. Por otro lado, en años recientes El Salvador asumió opciones políticas correspondientes a esta experiencia:

En El Salvador trabajamos mucho desde la Cancillería para elaborar procedimientos de atención consular, lineamientos para niños, niñas y adolescentes, LGBT, reclusos, desaparecidos, fallecidos. Los elaboramos nosotros, no vienen de fuera (...). En El Salvador tenemos *expertise* por la apertura de la Cancillería a nutrirse de otras experiencias, con talleres en México, con la Pastoral de Movilidad Humana, la Universidad Iberoamericana, el Servicio Jesuita a Migrantes, el CIDE. El Servicio Jesuita a Migrantes fue asesor de nuestra cancillería de 2009 a 2014. (Cónsul de El Salvador, Acayucan, 10 de diciembre de 2019).

El consulado de Guatemala parece enfocarse más hacia la documentación y el retorno de los migrantes, mientras que la agencia consular de Honduras, más precaria, se dedica a la protección consular y registra los casos de fallecidos, caídos del tren, los que tienen problemas de seguridad, secuestros o problemas judiciales. Pero más allá de sus divergencias, los tres consulados han tenido que unir sus esfuerzos, obteniendo logros en varios temas:

En Veracruz, los tres consulados hicimos bloque desde 2010. Actuamos como grupo y hubo reconocimiento a la labor consular de protección. Se creó la Fiscalía del Migrante, primero en Chiapas, luego en Veracruz. En el estado de Veracruz, la Dirección Estatal de Atención a Migrantes, que antes solo atendía a veracruzanos, ahora atiende a migrantes extranjeros. Con la Secretaría de Salud fue una batalla, la

¹¹³ EL Consulado de Guatemala en Acayucan cuenta con siete personas, cuatro de ellas son expatriadas de Guatemala. El Consulado de El Salvador tiene a su cargo a cuatro personas, dos de ellas con el estatuto consular. En cambio, en la Agencia Consular de Honduras solamente trabaja el oficial responsable y una secretaria.

hicimos juntos. Estuvo fuerte la pelea sobre las condiciones de detención en las estaciones migratorias, no solo aquí. La llevamos con CNDH, en esto el informe sobre la Estación Migratoria de Acayucan fue clave (...). Se logró cambio en las autoridades de la Estación que eran muy corruptos”. (Cónsul de El Salvador, Acayucan, 10 de diciembre de 2019).

Los Consulados trabajan con la administración mexicana en varios niveles (federal, estatal y municipal), en una “relación muy estrecha con las autoridades, de colaboración, de reciprocidad, de demandas también”.¹¹⁴ Durante un tiempo, existieron mesas de trabajo sobre migración a nivel estatal y federal para dar seguimiento a acuerdos, estudiar cuestiones de la Fiscalía, ver los problemas de regularización. A estas reuniones convocaba el INM, o la Dirección de Atención al Migrante, dependiendo del tema. Los consulados también consultaban con dependencias autónomas como la Comisión Estatal de Derechos Humanos, y en general con los demás actores que intervienen en el campo migratorio, como ACNUR y el Movimiento Migrante Mesoamericano (MMM). Todo ello ha dado buenos frutos: “En los últimos años ha mejorado la situación de derechos humanos de los migrantes por la labor de la red de consulados”¹¹⁵; “Hace dos años hicimos un Memorandum de entendimiento en cuanto a atención a migrantes, con Guatemala y El Salvador. Había visión conjunta de las Cancillerías. Incluso compartíamos algunos recursos, como viajes comunes. Se fue perdiendo por las crisis políticas en cada país.”¹¹⁶

No solo las evoluciones políticas en Guatemala, El Salvador y Honduras explican el nuevo giro en las colaboraciones entre consulados, y entre los consulados y la administración mexicana. También los cambios en México modificaron el panorama. Con el nuevo gobierno (de Andrés Manuel López Obrador) “ya no hay política migratoria, hay cambios permanentes de personal en el INM, que ciertamente lo necesitaba. Esto ha provocado muchos retrasos en las regularizaciones, esto afecta a todo el que esté tramitando visa humanitaria. Ha aumentado la detención en las estaciones migratorias”.¹¹⁷

El vínculo institucional entre los consulados y la administración mexicana se debilitó. Pero fue evidentemente la crisis de marzo de 2019 la que marcó una ruptura, con la detención

¹¹⁴ Entrevista con el Cónsul de El Salvador, Acayucan, 10 de diciembre de 2019.

¹¹⁵ Entrevista con el Cónsul de Guatemala, Acayucan, 10 de diciembre de 2019.

¹¹⁶ Entrevista con el Cónsul de El Salvador, Acayucan, 10 de diciembre de 2019.

¹¹⁷ Entrevista con el Cónsul de El Salvador, Acayucan, 10 de diciembre de 2019.

masiva y brutal de personas en situación irregular, y su concentración en algunas estaciones migratorias, fenómeno conocido como “la contingencia”:

La crisis fue desatada el 31 de marzo con el anuncio de AMLO y duró hasta agosto de 2019. Nos avisaron apenas algunas horas o días antes, sólo para que supiéramos que venía la crisis: hubo tres mil detenidos en la Estación Migratoria de Acayucan, cuando su capacidad es de 840. En la crisis nos ocupamos de todos, niños, niñas y adolescentes no acompañados, con discapacidad, con diabetes. Había de todo, problemas de aseo personal, falta de ropa, calzado. El 30 de marzo empezó el cerco en Veracruz, los salvadoreños pidieron refugio. Los canalizamos a la COMAR a través del jurídico de la Estación Migratoria.¹¹⁸

Al mismo tiempo, la sociedad civil también cambiaba: “Antes, la sociedad civil apoyaba más. Se vio el cambio. Con las caravanas, a fines de 2018, hubo movilización y apoyo de la sociedad civil”.¹¹⁹ Pero “con la crisis en el norte [la amenaza de Trump que desembocó en el cierre de la frontera con México y en la detención masiva de migrantes en la frontera sur mexicana], se genera el problema, viene la contingencia y ya no hay apoyo de los habitantes, salvo los de siempre, como el Movimiento Migratorio Mesoamericano”.¹²⁰

Los consulados participan activamente del dispositivo migratorio regional. Como dice el oficial consular de Honduras: “aquí en Acayucan convergemos todos: beneficencia, autoridades, todos”. El dispositivo integra instituciones especializadas como el INM y la COMAR, pero también otros organismos y actores que no pertenecen al ámbito de la migración, pero condicionan en gran medida su buen funcionamiento y se ven influenciados por ella. Entre ellos, la Dirección de Atención al Migrante del estado de Veracruz que solía atender únicamente a los ciudadanos veracruzanos en migración a/en Estados Unidos, brindando asesoría jurídica

¹¹⁸ Ídem. Es interesante en este testimonio la última frase, donde la Cónsul reconoce haber tramitado refugio para sus connacionales –cosa que no sólo no le incumbe, pero de la que se supone no debe estar informada– en estrecha coordinación con el INM, la EM y la COMAR. Esto constituye una prueba más de la existencia de este “dispositivo migratorio”, en el que los componentes/actores están vinculados por flujos de personas e información más allá de las relaciones estatutarias que puedan tener.

¹¹⁹ Entrevista con el Cónsul de Honduras, Acayucan, 13 de diciembre de 2019.

¹²⁰ Entrevista con el Cónsul de El Salvador, Acayucan, 10 de diciembre de 2019.

y apoyo en caso de enfermedad o fallecimiento, repatriación de cuerpos, etc. Desde 2013, debido a la presencia de un número considerable de migrantes centroamericanos, víctimas de secuestros, violación, mutilación, se integró una Fiscalía de Atención al Migrante que incluye en sus misiones la atención a migrantes extranjeros en el territorio veracruzano. Para ello creó una sede descentralizada –la única del estado– en la ciudad de Acayucan, la cual se encuentra ubicada dentro del Palacio Municipal.¹²¹

Otra institución que ha mostrado considerable capacidad de adaptación, es la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, del DIF de Acayucan,¹²² que incluyó entre sus prerrogativas la atención a lxs menores migrantes que están de paso por su jurisdicción. La Procuradora es interlocutora reconocida por parte de las instituciones especializadas en migración, toda vez que se trate de atención a menores, ya sea por cuestiones de salud, educación, maltrato, situación jurídica, etc. De la misma manera, el hospital local de la Cruz Roja activó sus redes internacionales (en particular el CICR) para desarrollar su *expertise* en el trato a lxs migrantes mutilados por el tren. Otra ilustración de estas adaptaciones institucionales se encuentra en el municipio de Oluta, colindante de Acayucan, donde el Ayuntamiento extendió a lxs migrantes solicitantes de refugio –atendidos por la COMAR– el beneficio del Programa para el Bienestar de las Personas en Emergencia Social –de carácter federal.

Estos ejemplos –hay muchos más– muestran cómo el ambiente local marcado por la importancia de la migración ha modificado las acciones y los nexos entre instituciones, las cuales no en todos los casos fueron diseñadas para colaborar en este tema.

ACNUR: ¿una hegemonía discreta?

ACNUR, la agencia de la ONU para lxs refugiadxs, fue creada en 1950 para auxiliar a las personas desplazadas en Europa como resultado de la Segunda Guerra Mundial. Desde entonces, esta entidad interviene en los países a solicitud de sus gobiernos. En México, su

¹²¹ Información recabada en entrevista con el Lic. Carlos Escalante, Director de la Dirección General de Atención a Migrantes del Gobierno del Estado de Veracruz, Xalapa, noviembre de 2019.

¹²² El tema de los derechos y la atención a niños, niñas y adolescentes (NNA) ha adquirido en años recientes una importancia internacional, con injerencia de la ONU, la UNICEF, la CNDH, etc. (Informe 2019 de la CNDH sobre los Derechos Humanos de Niñas, Niños y Adolescentes, <http://informe.cndh.org.mx/menu.aspx?id=40071>)

participación fue decisiva en los años ochenta del siglo XX para dar seguimiento y apoyo a lxs refugiadxs que huían de las guerras de América Central, principalmente de Guatemala. ACNUR acompañó la creación de la COMAR en 1980 y asesoró sus actividades –especialmente en los estados de Chiapas, Tabasco y Quintana Roo– hasta que se lograron los acuerdos de paz en Guatemala en 1996.

En los años siguientes disminuyó su presencia en México, hasta el 2014, cuando el gobierno de este país requirió nuevamente su intervención, dado el aumento vertiginoso de solicitudes de reconocimiento de la condición de refugiados por parte de migrantes centroamericanos. En 2013 se recibieron 1,296 solicitudes de refugio; el año siguiente, casi el doble, con 2,137 solicitudes de refugio (COMAR 2013 y 2018); en los años siguientes el número de solicitudes siguió aumentando hasta llegar a más de 70, 000 en 2019 (Informe CIESAS-CNDH 2019 y entrevista con el Delegado del INM en Acayucan, diciembre de 2019). Las instituciones nacionales atravesaron grandes dificultades para enfrentar este brutal crecimiento que se ha dado en apenas cinco años, y adaptarse en cuanto a personal, instalaciones, protocolos, etc. En este contexto, la presencia de ACNUR ha sido solicitada y bienvenida. Distintas agencias internacionales especializadas en otros ámbitos –como en el de protección y la salud (CICR) y la atención a la niñez y la educación (UNICEF)– también participan de esta internacionalización de la atención a los migrantes en México.

El mandato de ACNUR es “dirigir y coordinar la acción internacional para la protección de refugiados a nivel mundial”.¹²³ Implementa programas para asegurar protección inmediata a las personas solicitantes de refugio y refugiadas, en temas de seguridad, asesoría jurídica, salud y educación, así como para buscar soluciones duraderas en cuanto a su inserción laboral en los lugares de acogida, para el retorno asistido a sus lugares de origen y para trámites de naturalización. En teoría, ACNUR no interviene directamente en los programas oficiales, sino que brinda asesoría y fortalecimiento a determinadas instituciones, en especial a la COMAR.

En 2016, abrió sus oficinas en Acayucan con tres personas; hoy en día cuenta con catorce personas. Atiende las regiones de Veracruz, Xalapa, Coatzacoalcos, Salina Cruz, Ixtepec, Puerto Escondido y Huatulco. La delegación de Acayucan adquirió gran importancia y desarrolla casi todos los programas que ofrece ACNUR a nivel nacional: Programa Alternativa a la Detención (ADT)¹²⁴; apoyo a la integración laboral de los migrantes en las

¹²³ Cf. acnur.org/el-acnur.html, consultado el 29 de mayo de 2020.

¹²⁴ Consiste en beneficiar a migrantes detenidos en situación irregular para que lleven a cabo su procedimiento legal fuera de las estaciones migratorias.

ciudades de Guadalajara, Saltillo y Monterrey, donde existen convenios con empresas privadas y con SEDESOL; apoyo económico a los albergues; programas de educación e inserción laboral, asesoría legal, capacitación.

En muchos de estos programas colabora estrechamente con COMAR, e incluso apoya a esta entidad con la asignación de cinco “comisionados”, seleccionados por y trabajando para la COMAR pero pagados por ACNUR, así como varias capacitaciones.¹²⁵ Puntualmente apoya y colabora con otras instituciones públicas locales.

Con el sector de la sociedad civil, ACNUR actúa a través de la figura de “socios”, que son las instituciones que participan en la convocatoria que emite anualmente y que desean recibir sus apoyos (financieros, técnicos, políticos, de formación, etc.). En la región de Acayucan los socios son RET Internacional, Asylum Access,¹²⁶ así como los albergues de Oluta y Coatzacoalcos. La colaboración con ACNUR puede darse para un asunto muy acotado: renovar un albergue, financiar algún arreglo de infraestructura, etc. Es así como el albergue de Coatzacoalcos, recién inaugurado en octubre de 2019, obtuvo apoyo para la construcción del edificio, pero no para su funcionamiento. Contrariamente a lo que se dice (es conocido en la región como el “albergue ACNUR-CICR”), en realidad no es socio de ACNUR actualmente. En cambio, el albergue de Oluta –la Casa del Migrante Mons. Guillermo Ranzahuer González– es socio activo de ACNUR. La agencia paga cierta suma por cada migrante solicitante de refugio o refugiado hospedado en el albergue. Además, ACNUR financió parte de la construcción del edificio, el equipo de cómputo de la oficina y asegura el sueldo de tres miembros del personal: un abogado, un paralegal y un psicólogo social. Por ello es que varias personas consideran que este albergue “es de ACNUR”.

La influencia de ACNUR es importante por sus aportes materiales y financieros, que son considerables y diversificados en cuanto a personal, equipo y adecuación de instalaciones. En tanto organización internacional financiada en gran parte (casi la mitad) por Estados Unidos, goza de una posición de dominación que se impone a sus socios. Su influencia también se debe a su actuación en la capacitación a funcionarios, en la generación de documentación de apoyo

¹²⁵ A nivel nacional, ACNUR contrató en 2018 a 46 oficiales “facilitados a la COMAR” (Informe ACNUR, 2018, p.2), y para 2019 financió 300 “posiciones” en COMAR (Entrevista con Azucena Méndez Dávila, jefa de la oficina de ACNUR en Acayucan, el 13 de diciembre de 2019. Los que no son directamente contratados por la Agencia, reciben capacitación de la misma: “En 2018, más de 1100 oficiales de COMAR e INM fueron capacitados por el ACNUR” (Informe ACNUR de 2018, p.2). La amplitud del apoyo es tan grande que un responsable de la migración en Veracruz no vaciló en declarar: “la COMAR depende de ACNUR” (sic.) (Xalapa, 10 de diciembre de 2019).

¹²⁶ Ver <https://asylumaccess.org/>

y en la promoción entre los propios migrantes. Es decir, tiene un ascendente significativo en la transmisión de principios, valores y prácticas, en sintonía con una visión democrática, pacifista y universalizante sobre los derechos de las personas refugiadas y solicitantes de refugio.

La tarea más importante de ACNUR es proporcionar elementos de discursos, narración, narrativa, que hace mucha falta en las instituciones locales, aun en las especializadas como COMAR y los albergues... El refugio no se da, se reconoce. Es un derecho internacional... Todo México está comprometido con los acuerdos internacionales, no solo el gobierno, también su gente... En muchos casos, los migrantes mismos no se reconocen como en riesgo, ni saben sus derechos ni piden refugio. Eso debido a la normalización de la violencia, que es infiltrada en sus vidas desde que empiezan a comer y hablar, es muy naturalizada, muy presente entre sus papás, familiares... (Azucena Méndez Dávila, jefa de la oficina de ACNUR en Acayucan, 13 de diciembre de 2019).

Esta cita es muy clara en el sentido en que precisa el principal papel de ACNUR, que es construir discurso “entendible” acerca de cómo tratar la migración, tanto para las instituciones como para el público y lxs propixs migrantes. Para esto, dispone de programas especializados, lo vimos con la formación de los paralegales encargados de producir narrativas admisibles, y de una fuerte capacidad de difusión. Así va definiéndose la figura del “buen migrante”, la víctima a la que hay que ayudar –el/la solicitante de refugio– mediante un dispositivo especializado que constituye la buena cara de la acción pública; la otra (la represión, la criminalización) queda a cargo del INM y la Guardia Nacional.

En la práctica se dibuja una frontera entre quienes trabajan con ACNUR y quienes no lo hacen. Dicha frontera define el acceso a recursos estratégicos. Quedan fuera de sus programas –tajantemente– aquellas acciones dirigidas a las personas migrantes que no son refugiadas ni solicitantes de refugio, y que son mayoritarias entre las personas en movimiento. De acuerdo con el informe titulado “Sistema de entidades relacionadas con la protección de los Derechos Humanos en la región transfronteriza México-Guatemala” (CNDH-CIESAS-RTMG, 2019), solo el 10 % de la población migrante en México entra dentro de la categoría de refugiado o solicitante de refugio. El mismo informe señala que para 2019, hubo un volumen aproximado de 80, 000 solicitudes de refugio frente a un flujo irregular procedente de Centroamérica

estimado a 800, 000 eventos. También se informa que en Tapachula el 70 % de los migrantes no acude a los albergues.

Por su parte, un interlocutor en Acayucan, corroboró que muchxs migrantes se alojan en viviendas rentadas y compartidas entre ellxs, o incluso en habitaciones de hotel. Es decir, una gran mayoría de las personas migrantes no hacen uso de la infraestructura e instancias pensados para ellxs. Según estas estimaciones,¹²⁷ aproximadamente 90 % de lxs migrantes no solicitan refugio, ni son registradxs por las instituciones especializadas. En otras palabras, el volumen total de migrantes irregulares es nueve veces mayor al de lxs solicitantes de refugio y refugiadxs. Sin embargo, las instituciones vinculadas al ACNUR no se orientan hacia ellxs, quienes quedan totalmente excluidxs de su radio de acción.

Pese a esto, a nivel local, ACNUR ocupa un espacio absolutamente central en el dispositivo migratorio. Trabaja con casi todos los actores de la sociedad civil, empresarios, instancias gubernamentales, así como en programas coyunturales o de larga duración, presentes en este ámbito. Ejerce una suerte de *hegemonía discreta* por su inserción diversificada en distintos espacios y niveles del dispositivo migratorio. La referencia a ACNUR es omnipresente en las entrevistas de responsables de instituciones en la región y son pocas las críticas. Algunas sin embargo se dejan escuchar, por ejemplo, de parte de los que atienden al conjunto de lxs migrantes sin distinción de estatuto migratorio (refugiado, solicitante o en situación irregular). Uno de ellos expresaba cierto disgusto: “En ACNUR, son muy cerrados, no es un programa incluyente” (Funcionaria de la Delegación Acayucan de la Cruz Roja, diciembre de 2019).

Incluso para los colectivos que trabajan con migrantes o solicitantes de refugio, integrar la red de “socios” de ACNUR no es una decisión inocua. Implica contestar a la convocatoria anual, llenar los requisitos, informar los rubros, visibilizar presupuesto, etc. Es decir, hay que asumir cierto costo al aceptar la normatividad impuesta por la agencia, desde llenar el expediente en línea hasta entregar informes periódicos sobre las actividades realizadas.¹²⁸

En el albergue de Oluta, cada mes se rinden cuentas de las actividades a ACNUR, llenando una base de datos (COBO) en la que registran información de interés por cada área (paralegal, técnica y psicosocial), con el número de personas atendidas, ingresos, solicitantes

¹²⁷ A pesar de que existan instrumentos estadísticos complejos y actualizados tanto por el INEGI como por el COLEF, INM, COMAR, con censos y encuestas especializadas, siguen amplias “zonas grises” en las estadísticas migratorias, en las que se desdibujan los datos relativos a lxs indocumentadxs, lxs desaparecidxs, las víctimas de trata o de violaciones a sus derechos fundamentales.

¹²⁸ Quizás por ello algunas organizaciones prefieren actuar por su cuenta, procurándose otros recursos, para evitar el excesivo control de ACNUR. Hasta donde pudimos entender, esta opción no se toma tanto por cuestiones ideológicas, sino para escapar de un trato demasiado dominante, burocrático y complejo.

por país, edad, género, etc. Los técnicos del albergue tienen acceso a la base para llenar los datos, mas no para consultarla ni conocer la información generada, lo que algunos miembros del personal del albergue interpretan como una configuración desigual, en la que “los albergues trabajan bajo la sombra de ACNUR”. Es la opinión de Rodolfo, de unos 25 años, quien es estudiante de antropología y trabajó como voluntario en el mencionado albergue durante varios años antes de ser contratado por ACNUR para seguir laborando en el mismo albergue como paralegal. En sus propios términos, su papel es el de preparar a lxs migrantes para las entrevistas en la COMAR; es decir, ayudarles a estructurar sus narrativas, buscar pruebas, si es necesario ir al consulado a pedir actas que prueban la veracidad del relato, levantar denuncias, etc. Rodolfo valora la colaboración ACNUR-albergue, pero no deja de señalar ciertas fuentes de incomodidad. Algunas residen en la diferencia abismal entre los que laboran en el albergue, con salarios precarios o como voluntarios en su mayoría, y los funcionarios de ACNUR –varios de ellos expatriados–, a quienes se les percibe alejados de la realidad local:

En ACNUR, el personal va cambiando, cada cinco o seis meses; hay algunos mexicanos, otros de Colombia o de otros países, ellos vienen “en terreno” como dicen, no se anclan (...). Además, en ACNUR existe una jerarquía muy estricta entre los que laboran ahí. No se mezclan las autoridades con los que están en contacto con los migrantes a diario; cuando hay una reunión con ACNUR, solo es con los directivos, yo nunca he ido al ACNUR. (Rodolfo, paralegal del albergue Mons. Ranzahuer, 12 de diciembre de 2019).

ACNUR le hace el trabajo al gobierno de Estados Unidos (...). Hay un pacto entre políticas migratorias de México y respuestas inmediatas que aporta ACNUR. Se apoya a los migrantes sin saber lo que se busca [por parte del Estado mexicano], como si el objetivo fuera mantener la calma entre los migrantes y lograr manejar las oleadas migratorias. A ACNUR no le interesa la gente, no les da seguimiento, (...) está para organizar la contención de los centroamericanos, para que no entren a Estados Unidos, para que se queden en México. Por eso organizan a los refugiados en México, con más dignidad. Mejor refugiados en México que migrantes en Estados Unidos. Por esto [por ser poco numerosos y poco relevantes para Estados Unidos], ACNUR poco se interesa en los demás [cubanos, haitianos, indios], no entienden contextos fuera de Centroamérica. (Rodolfo, paralegal del albergue Mons. Ranzahuer, 12 de diciembre de 2019).

Este interlocutor se refiere de manera muy lúcida al papel jugado por el dispositivo humanitario –al cual contribuye– en el proceso de externalización de la frontera, por un lado, en la influencia decisiva de Estados Unidos en estas dinámicas, por otro. Estos fenómenos complejos se dan en medio de relaciones muy desiguales, a nivel institucional pero también entre las personas a nivel local. Este colaborador de ACNUR resiente la jerarquía existente entre actores locales e internacionales, entre trabajadores confrontados a la penuria cotidiana – la de los migrantes y la suya propia– y la institución internacional que parece gozar de recursos ilimitados, tanto económicos como políticos. Pero la incomodidad no solo se debe a un resentimiento frente a la desigualdad, ni se reduce a la cuestión económica o de estatus; también es política e ideológica. Yace en la idea de que ACNUR y sus socios locales no necesariamente comparten los mismos supuestos políticos, especialmente frente a las demandas de Estados Unidos, la externalización de la frontera y las necesidades de lxs migrantes.

Conclusiones

Acayucan se presenta como un caso emblemático de las maneras en que las políticas migratorias nacionales e internacionales se plasman en un ambiente geográfico y social concreto. En apenas diez años, se elaboró un dispositivo regional complejo, constituido con múltiples instituciones y actores, en el que circulan una serie de acomodados, tensiones y negociaciones tácitas entre los componentes, mismos que repercuten en toda la vida regional, más allá del ámbito de las migraciones.

Entre los actores presentes en Acayucan, sobresale ACNUR, lo que da pie a una interpretación más global del dispositivo migratorio regional, en términos de internacionalización de la política migratoria. De manera muy factual, la intervención de ACNUR y en menor medida de la Cruz Roja Internacional, incide en las acciones locales con todos sus recursos y capacidades acumulados desde el ámbito internacional. Suele omitir a los niveles intermedios –o incluso de nivel estatal o federal– con tal de lograr cierta eficacia. Es una “internacionalización práctica”, instrumental, objetiva.

En el plano político, se evidencia la internacionalización de la política migratoria cuando ACNUR llega a adquirir tanta o más relevancia que las instituciones nacionales dedicadas a la

gestión de la migración, localmente el INM y COMAR. Corresponde a lo que Ferguson y Gupta (2017) llaman la gubernamentalidad transnacional, la modalidad de gobierno de las personas que ya no recae solamente en los estados sino en ONGs muy potentes que asumen funciones de gobierno a nombre de la sociedad civil, nacional o transnacional o, en el caso nuestro, internacional. Estas organizaciones son “co-étanas horizontales de los órganos del Estado – algunas veces rivales, algunas veces sirvientes, algunas veces carceleras, algunas veces parásitas. Pero, en cualquier caso, son agentes de la misma escala y en el mismo espacio global” que los estados (Ferguson y Gupta, 2017: 311). En el caso de ACNUR, no es una “ONG potente” sino una agencia del sistema ONU, fuertemente dependiente de EUA para su financiación, por lo que preferimos hablar de “internacional” más que “transnacional”.

Una tercera característica de esta internacionalización reside en su capacidad de producir subjetividades. ACNUR, y con ella, COMAR y el INM, participan en la construcción de una narrativa autorizada alrededor del refugio, promoviendo una serie de concepciones en torno a los derechos de las personas migrantes. Inciden en la elaboración de categorías de migrantes: solicitantes, refugiados, deportados, en tránsito, por nacionalidad, por tipo de documentación requerida, por edades, etc. Estas clasificaciones cambian día con día, generando incertidumbre e inestabilidad entre los actores que son dependientes de estas categorías y deben adaptar sus actuaciones en consecuencia.

Esta narrativa es al mismo tiempo universalizante y apolítica. Conlleva una profesionalización de los actores –activistas, funcionarios, solidarios– que trabajan en la protección de las personas migrantes sujetas a normas internacionales, cuyas acciones se plasman en cifras, informes y proyectos, y mucho menos en construir un debate, o posiciones que pudieran orientar una opinión pública en los temas de migración y migrantes. Promueve así la idea de un “migrante permitido”, parafraseando la noción del “indio permitido” (Hale y Millamán, 2006; Rivera Cusicanqui, 2008): el migrante que acude a las instancias, presenta sus papeles, al que se atiende. Sin embargo, hemos señalado que solamente una mínima parte de las “personas en movimiento” se insertan en estos circuitos, mientras que una gran mayoría de estas permanece invisibilizada, ignorada, desprotegida y estigmatizada.

El caso de Acayucan muestra que el régimen de solicitud de refugio contribuye a la elaboración de la diferencia entre los “buenos” y “malos migrantes”, los que siguen los marcos legales y los que eligen el camino contrario. Este régimen, al mismo tiempo, es parte de un dispositivo de contención de los flujos migratorios con destino al norte global. De esta manera, el dispositivo migratorio regional en Acayucan y junto con este, el gobierno mexicano, cumplen

con su papel en la producción de la ficción de una atención a los derechos de lxs migrantes, en el marco de la nueva jerarquía geopolítica que, en la realidad, se les impone.

La internacionalización de la acción migratoria en Acayucan es un elemento constitutivo del fenómeno global de externalización de la frontera EUA-México, con la que EUA “delega” a México la tarea de gestionar sus fronteras, incluso fuera de la zona fronteriza que le atañe por colindancia geográfica, incluso hasta la otra frontera, miles de kilómetros al sur. Al igual que en Europa, la externalización de las fronteras tiene como finalidad evitar la llegada de migrantes, para lo cual se activan un conjunto de políticas complementarias: visados, levantamiento de muros, militarización de la frontera, privatización del control migratorio, institución de los “terceros países seguros”, multiplicación de los centros de detención, entre otros (CEAR Euskadi, 2014). La internacionalización de la atención a los refugiados –vía ACNUR– puede verse como otra de estas políticas. En tanto pilar del dispositivo migratorio regional del sur de Veracruz, y en términos de Foucault, la internacionalización produce subjetividades y normas que al final fabrican al “buen migrante” y de paso invisibilizan o hasta des-legitiman el migrante “económico”, aislado, autónomo (o que busca serlo), el que no aparece en los registros de la ayuda humanitaria, la víctima del capitalismo extractivista.

El dispositivo migratorio regional supuestamente construido para apoyar a lxs migrantes en tanto sujetos vulnerables, al final valida una práctica excluyente. Este engranaje tan complejo y potente en términos discursivos y políticos, contribuye a una re-invisibilización de aquellos miles de migrantes que se quedan fuera de los albergues, que no se acercan a la COMAR y que por lo tanto no existen en los programas de ACNUR. Estxs migrantes invisibles, aquellos que nunca accederán a la categoría de refugiados, se vuelven muy fácilmente los sujetos de la criminalización, la alterización y la xenofobia.

Bibliografía

- ACNUR México. (2018). *Una mirada a los resultados del ACNUR México en 2018*. Disponible en: https://www.acnur.org/es-mx/publications/pub_prot/5d4080a84/una-mirada-a-los-resultados-del-acnur-mexico-en-2018.html
- Andrade, G, A. Ávila y L. Díaz de León. (2017). *Informe sobre las condiciones de la Estación Migratoria del Instituto Nacional de Migración en Acayucan, Veracruz, México*, Instituto para la Seguridad y la Democracia, A.C. INSYDE.

- CEAR-Euskadi. 2014. Diccionario del Asilo. Bilbao (Creative commons), Disponible en: <https://diccionario.cear-euskadi.org/externalizacion-de-fronteras/>, consultado el 23 de octubre de 2020.
- CNDH. (2019). *Sistema de entidades relacionadas con la protección de los Derechos Humanos en la región transfronteriza México-Guatemala*. México: CNDH-CIESAS-CONACYT/RTGM.
- Comisión mexicana de ayuda a refugiados. (2018). *Boletín estadístico de solicitantes de refugio en México*. México, 2018.
- Comisión mexicana de ayuda a refugiados. (2013). *Boletín estadístico de solicitantes de refugio en México*, México, 2013.
- Ferguson, J. y A. Gupta (2017) “Espacializando estados: hacia una etnografía de la gubernamentalidad neoliberal”, en Pablo Sandoval (Ed.) *Las máscaras del poder. Textos para pensar el Estado, la etnicidad y el nacionalismo*. Lima: IEP, pp. 305-342.
- García Fanlo, L. (2011). “¿Qué es un dispositivo?: Foucault, Deleuze, Agamben”, en *A Parte Rei .Revista de Filosofía*, núm 74, Marz, pp. 1-8.
- Hale, Ch. y R. Millamán (2006). “Cultural Agency and Political Struggle in the Era of the *indio permitido*”, en Sommer, Doris (ed.) *Cultural Agency in the Americas*. Durham and London/ Duke University Press, pp. 281-304.
- INEGI. (2010) *Censo de Población y Vivienda 2010*.
- Macias, L. “Les outils numériques de l’humanitaire sont-ils compatibles avec le respect de la vie privée des réfugiés? ”, en François Héran (Dir.) *Dossier Chiffrer les migrations : à quelles fins ?*, Disponible en <http://icmigrations.fr/2020/01/16/defacto-015-01/> , consultado el 4 de febrero de 2020.
- Mack, L. F. (2017). *La anomia del Estado*. Flacso: Guatemala.
- Pederzini, C, F. Riosmena, C. Masferrer y N. Molina. (2015). “Tres décadas de migración desde el triángulo norte centroamericano: Un panorama histórico y demográfico”, *CANAMID Policy Briefs Series*, PB01. Guadalajara, México:CIESAS.
- Rivera Cusicanqui, S. (2008). “Colonialism and ethnic resistance in Bolivia: a view from the coca markets”, en Fred Rosen (Ed.) *Empire and Dissent, The United States and Latin America*. Durham: Duke University Press.
- Spíndola, O. (2016) “Espacio, territorio y territorialidad: una aproximación teórica a la frontera”, *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, Nueva Época, Año LXI, núm. 228, sept.-dic., pp. 27-56.

Vidal, Laurent et Alain Musset (dir.). 2017. *Les territoires de l'attente. Migrations et mobilités dans les Amériques (XIX^e-XXI^e siècle)*. PUR: Rennes, 2017.

Yankelevich, P. y P. Chenillo. 2008. "El Archivo Histórico del Instituto Nacional de Migración." *Desacatos. Revista de Ciencias Sociales*, núm. 26, pp. 25-42. Ciudad de México: CIESAS. Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=13902603>

Otras páginas consultadas en Internet:

<https://heraldodemexico.com.mx/estados/migrantes-exhiben-condiciones-deplorables-de-estacion-migratoria-de-acayucan-veracruz/>, consultado el 25 de mayo de 2020.

<https://www.milenio.com/estados/coronavirus-migrantes-en-veracruz-son-llevados-a-albergue>, consultado el 27 de mayo de 2020.

www.gob.mx/inm/prensa, consultado el 21 de mayo de 2020.

https://idcoalition.org/wp-content/uploads/2018/10/Propuestas_Alternativas_MEX_2018-2024_25oct.pdf, consultado el 30 de mayo de 2020.

Pandemia y Migración en Centroamérica

Las respuestas estatales durante los primeros meses de la crisis sanitaria

Christopher Mora Román ¹²⁹

Diana Fernández Alvarado ¹³⁰

Sergio Salazar Araya ¹³¹

Resumen

El artículo presenta una mirada descriptiva y general de las respuestas gubernamentales en seis países centroamericanos (Panamá, Costa Rica, Nicaragua, Honduras, El Salvador y Guatemala), durante los primeros seis meses de la pandemia por COVID-19, en el año 2020. Se enfoca en tres tipos de medidas específicas vinculadas a los procesos migratorios y de movilidad regional y nacional: cierre de fronteras, suspensión de asilo y refugio y declaratoria de estados de excepción o emergencia. Por medio de la reconstrucción cronológica de las decisiones y acciones estatales a través de fuentes oficiales y de prensa, se identifican algunas líneas de análisis para desarrollar en futuros trabajos, conforme avance la crisis sanitaria y se perciban mejor las tendencias en las respuestas nacionales y regionales. En una región con una clara historia de experiencias antidemocráticas, y directamente implicada en los procesos migratorios y de movilidad hemisférica y global, estas líneas se orientan en torno a la relación democracia-autoritarismo como tendencias de las respuestas oficiales, y en torno a las implicaciones de las políticas de sanitización y securitización para la movilidad y los derechos humanos (Nunes, 2020; Giammarinaro y Palumbo, 2020; Arditis y Laczko, 2020; Ponta, 2020; Yamin y Habibi, 2020).

Palabras-claves Centroamérica, migración, fronteras, estado de emergencia, asilo-refugio, pandemia, COVID-19.

¹²⁹ Asistente de investigación del Centro de Investigaciones y Estudios Políticos de la Universidad de Costa Rica.

¹³⁰ Asistente de investigación del Centro de Investigaciones y Estudios Políticos de la Universidad de Costa Rica.

¹³¹ Docente de la Escuela de Ciencias Políticas e investigador del Centro de Investigaciones y Estudios Políticos de la Universidad de Costa Rica.

Introducción

En el marco de la discusión y reflexión académica y pública en torno a la crisis sanitaria originada con la aparición y propagación del virus COVID-19, resulta muy importante profundizar en las dimensiones político-sociales del fenómeno, específicamente en relación con las respuestas estatales y las lógicas que las animan, así como en sus efectos sobre ciertas poblaciones vulnerabilizadas. Esta contribución apunta a delinear dichas tendencias para el caso centroamericano, y en relación con poblaciones en procesos de movilidad, específicamente migrantes y refugiadas. El esfuerzo se apoya en el interés mostrado desde diferentes iniciativas, por identificar e interpretar algunas caracterizaciones y tendencias regionales y nacionales vinculadas a las respuestas gubernamentales ante la crisis (Álvarez, 2020; OIM, 2020; SELA, 2020; González, et.al., 2020).

Parece claro que la crisis supone una reestructuración de distintas esferas societales a nivel local, regional y global. Desde las economías reproductivas y las prácticas de cuidado y ayuda mutua (Springer, 2020), hasta las formas de circulación y movilidad de personas, mercancías y valores, todo atravesado por una profunda crisis económica cuyo alcance es aún indeterminado (PNUD, 2020). Con la disrupción de cadenas de valor, el colapso del comercio mundial y la contracción de las economías, las perspectivas aumentan los niveles de incertidumbre sobre el futuro de los países, lo que en América Latina y el Caribe supone una particular situación de inestabilidad, contemplado los antecedentes históricos y las condiciones pre-COVID (CEPAL, 2020).

Esto afectó sobre todo a sectores vulnerabilizados, entre los que destacan las poblaciones migrantes y solicitantes de refugio, enclaustradas entre la necesidad de desplegar estrategias de movilidad, que en la región centroamericana han sido un mecanismo histórico de sectores excluidos y explotados para enfrentar condiciones de discriminación, precarización, despojo y desprotección como forma de sobrevivencia y adaptación (Salazar y Voorend, 2019), y las medidas estatales de control y securitización que suponen detención y efectos de inmovilidad.

Es posible identificar lógicas comunes a nivel regional en algunas respuestas estatales y sociales, que dibujan un “estado de excepción de facto en materia migratoria”, que se ha

traducido en cierres de fronteras, hipervigilancia estatal (Castro, 2020), crecimiento de nacionalismos selectivamente xenófobos, espirales de violencia social y estatal, violación de derechos humanos, creación de espacios de confinamiento y procesos de movilidad en reversa (Álvarez Velasco, 2020). Para el caso centroamericano, estas tendencias se expresan de forma diferenciada en los distintos países, pero es común encontrar respuestas estatales tendientes al control y la vigilancia fronteriza e interna, así como respuestas sociales que van desde la violencia social (muchas veces xenofóbica) hasta la solidaridad. Lo que sí resulta común es la ausencia de una coordinación regional en las respuestas oficiales, lo que ha generado mayores problemas, tensiones políticas y diplomáticas, y afectaciones para poblaciones en movilidad, así como una tendencia de todos los países, con excepción de Nicaragua, a dar respuestas principalmente sanitarias y de cierre y contención, que no contemplan en su plena dimensión las potenciales afectaciones para poblaciones en movilidad o en condiciones de vulnerabilidad.

Todo esto es importante considerarlo en el marco de la historicidad más amplia de la región, que da cuenta de procesos de movilidad intrarregional de larga data que tienen una articulación significativa con la migración al norte más contemporánea. En Centroamérica la movilidad ha sido un mecanismo de adaptación fundamental de poblaciones excluidas y marginalizadas –constituyendo tanto una respuesta a crisis, conflictos y tensiones frente a las que los estados no han sabido o podido responder de forma efectiva (industrialización, crisis del agro, desastres “naturales”, conflictos armados, accionar del crimen organizados, etc.)–, que ha sido desplegado por comunidades, unidades familiares e individuos, y que ha generado un “habitus migratorio”, presente en las formas de movilidad más actuales. Asimismo, es importante destacar que la región se ubica entre las más desiguales y excluyentes del mundo, tanto en términos sociales y económicos, como políticos.

A nivel metodológico, la elaboración de una base de datos de seguimiento mediático durante los primeros meses de la pandemia permitió la construcción de una línea del tiempo de las principales medidas estatales en torno a los tres ejes mencionados: cierre de fronteras, suspensión de asilo y refugio y declaratoria de estados de excepción o emergencia. Se consultaron tanto los principales periódicos de cada país y medios internacionales en su versión digital,¹³² como los sitios *web* oficiales de los Ministerios de Gobierno, Ministerios de

¹³² *La Nación* en Costa Rica (<https://www.nacion.com/>), *La Prensa* en Honduras (<https://www.laprensa.hn/>) y Nicaragua (<https://www.laprensa.com.ni/>), *El Faro* en El Salvador (<https://www.elfaro.net/>), *El Periódico* en

Relaciones Exteriores, Direcciones de Migración y Presidencias, así como de distintas organizaciones no gubernamentales, como la Organización Mundial de la Salud (OMS)¹³³ y la Organización Panamericana de la Salud (OPS).¹³⁴

En un primer momento, presentaremos la dinámica de cierres fronterizos a nivel nacional, apuntando a identificar rasgos comunes y dinámicas regionales, y en perspectiva del comportamiento epidemiológico para cada país. En segundo lugar, describiremos las medidas de suspensión de derechos, tanto para población migrante como nacional, específicamente bajo la figura de estados de excepción o emergencia, así como la suspensión de procesos de otorgamiento de estatus de refugio. Finalmente, cerraremos con una breve reflexión sobre las dinámicas que enmarcan los apartados señalados y su relación con el marco más amplio de movilidad-securitización frente al caso de la caravana de octubre de 2020.

Cierre de fronteras

En el caso de Panamá, el 15 de marzo, mediante la plataforma social *Twitter*, el presidente Laurentino Cortizo comunicó que a partir del siguiente día se activaría la restricción de ingreso al país de personas no nacionales y no residentes, así como el requerimiento de “aislamiento preventivo” por 14 días a toda persona panameña o extranjera residente.¹³⁵ Según la Oficina de Naciones Unidas para la Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCHA) y la Organización Mundial de la Salud (OMS), para esta fecha el gobierno reportaba un total de 27 casos confirmados y una muerte. El primer caso confirmado se había registrado el 9 de marzo, tratándose de una mujer de cuarenta años que había ingresado desde España (EFE, 10 de marzo).

Posteriormente, y a raíz del incremento en los contagios, el 22 de marzo el Ejecutivo comunicó la suspensión de vuelos internacionales, tanto de salidas como entradas, por un

Guatemala (<https://elperiodico.com.gt/>), *19 Digital* en Nicaragua (<https://www.el19digital.com/>), *La Prensa Libre* de Costa Rica (<https://www.prensalibre.com/>) y Nicaragua (<https://www.prensalibre.com/>), entre otros.

¹³³ En: <https://covid19.who.int/table>

¹³⁴ En: <https://www.paho.org/es/documentos/actualizacion-epidemiologica-enfermedad-por-coronavirus-covid-19-11-diciembre-2020>

¹³⁵ Ver *tweet* directamente en: <https://twitter.com/NitoCortizo/status/1239337769429803013?s=19>

período de 30 días¹³⁶ (Cortizo, 19 marzo 2020), medida que extendería en tres ocasiones, hasta el 22 de julio. Antes de la suspensión total, monitoreó vuelos entrantes desde China, Italia, Irán y Corea del Sur, y a partir de mediados de marzo solo se permitió la entrada a nacionales y residentes extranjeros, con cuarentena obligatoria. El 21 de agosto anunció que todos los vuelos internacionales estarían suspendidos hasta finales de setiembre, pero desde mediados de agosto ciudadanos y residentes permanentes pudieron volver al país (González et.al., 2020).

En Costa Rica, fue mediante decreto ejecutivo de la Presidencia de la República, el Ministerio de Gobernación y Policía y el Ministerio de Salud, que el 17 de marzo el gobierno estableció las “Medidas sanitarias en materia migratoria para prevenir los efectos del COVID-19”.¹³⁷ Estas establecían la restricción temporal del ingreso al territorio nacional de personas extranjeras por cualquier vía (aérea, marítima y terrestre), con excepción de medios de transporte internacional de mercancías por vía terrestre, aérea y marítima, siempre que se acatasen los lineamientos y medidas sanitarias oficiales. También se exceptuaron las personas que se encontraban con un trámite activo de solicitud de residencia (en categoría permanente, temporal o especial) o que contaban con este estatus, así como personas acreditadas bajo alguna categoría de estancia diplomática o integrantes de tripulaciones de medios de transporte internacional.¹³⁸

Igualmente se estableció, también mediante decreto ejecutivo, la prohibición de salida del territorio nacional a personas extranjeras a partir del 25 de marzo y por el plazo que durara la declaratoria de emergencia nacional,¹³⁹ y se estableció que durante este período las personas extranjeras residentes, refugiadas o con estatus regular, que salieran del territorio nacional perderían automáticamente el estatus migratorio (Pérez González, 7 de mayo de 2020). Las

¹³⁶ Ver *tweet* directamente en:

https://twitter.com/NitoCortizo/status/1240755896394883080?ref_src=twsrc%5Etfw%7Ctwcamp%5Etweetemb ed%7Ctwterm%5E1240755896394883080%7Ctwgr%5E&ref_url=https%3A%2F%2Fwww.prensa.com%2Fsoc iedad%2Fpanama-suspende-todos-los-vuelos-internacionales-a-partir-del-domingo-22-de-marzo-a-las-1159- pm%2F

¹³⁷ Decreto ejecutivo 42238-MGP-S, en:

https://www.ministeriodesalud.go.cr/sobre_ministerio/prensa/decretos_cvd/decreto_42238_mgp_s_medidas_san itarias_materia_migratoria.pdf

¹³⁸ En:

<https://www.migracion.go.cr/Documentos%20compartidos/Circulares%20y%20Directrices/2020/COVID- 19/6.DGME-0005-03-2020-AJ.pdf>

¹³⁹ Decreto ejecutivo 42256-MP-S, en:

<https://www.migracion.go.cr/Documentos%20compartidos/Circulares%20y%20Directrices/2020/COVID- 19/DGME-0014-04-2020%20prorroga%20de%20medidas%20de%20cierre%20de%20fronteras.pdf>

medidas estuvieron vigentes del 18 de marzo al 12 de abril, pero fueron ampliadas mediante dos decretos ejecutivos, primero hasta el 30 de abril¹⁴⁰ y posteriormente hasta el 31 de octubre.¹⁴¹

A partir del 1ro. de agosto se permitió la entrada de personas extranjeras sin residencia permanente en los dos aeropuertos internacionales (Juan Santamaría y Daniel Oduber), pero solo desde países donde la pandemia estuviera controlada, y siguiendo un estricto protocolo de salud (May Grosser, 26 de junio de 2020).¹⁴² El país reabrió sus fronteras a Canadá, la Unión Europea y el Reino Unido a partir del 1ro. de agosto, ampliando la lista hasta alcanzar 44 países (solo Uruguay de América Latina) para mediados de ese mes, la cual se volvió a ampliar a inicios de setiembre a turistas estadounidenses que pertenecieran a la lista aprobada de estados y presentaran prueba de residencia, y a mediados de octubre para los países centroamericanos (González, et.al., 2020).

Durante los últimos días del mes de marzo, Rosario Murillo, primera dama de la República de Nicaragua, informó que, aunque se establecerían medidas sanitarias para la contención del virus, los puestos fronterizos mantendrían un tránsito normal de mercancías (Del Cid, 19 de abril de 2020). En mayo, Nicaragua era el único país de Centroamérica que mantenía las fronteras abiertas para personas extranjeras, pero al mismo tiempo cancelaba vuelos de repatriación y restringía ingresos de personas nacionales, lo que provocó situaciones de inmovilidad forzosa para población nicaragüense que se encontraba en tránsito (Del Cid, 19 de abril de 2020). Ante esto, la Oficina del Alto Comisionado de la ONU para los Derechos Humanos solicitó al gobierno respetar los derechos de las personas nicaragüenses varadas en las fronteras con Guatemala, Panamá y Costa Rica después de que se les negó la entrada a Nicaragua (González, et.al., 2020).

Sin embargo, con la entrada en vigor de los decretos 42351-H y 42350-MGP-S en Costa Rica, sobre el ingreso exclusivo de personas costarricenses o extranjeras con residencia y las limitantes a los transportistas extranjeros, el gobierno de Nicaragua decretó un cierre en la frontera con Peñas Blancas para el tránsito de mercadería (Pomareda, 18 de mayo de 2020).

¹⁴⁰Decreto ejecutivo 42287-MGP-S, en:

https://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=90999&nValor3=120064&strTipM=TC

¹⁴¹ Decreto ejecutivo 42633-MGP-S, en:

<https://www.migracion.go.cr/Documentos%20compartidos/Circulares%20y%20Directrices/2020/COVID-19/42633-MGP-S%20Pr%20c3%b3rroga%20de%20Cierre%20de%20Fronteras%20y%20Medidas.pdf>

¹⁴² La apertura fronteriza contemplada para el mes de agosto incluyó únicamente el ingreso aéreo bajo cumplimiento de las pautas establecidas en la circular AJ-1467-08-2020, publicada en *La Gaceta* el 19 de agosto. En: <https://www.migracion.go.cr/SiteAssets/Paginas/Documentos-/CIRCULAR%20AJ-1467-08-2020.pdf>

Además, como forma de protesta a las medidas de cierre del gobierno costarricense, transportistas centroamericanos se ubicaron en los pasos fronterizos de Peñas Blancas, en el norte, y Paso Canoas, en el sur (Barquero, 18 mayo 2020), obstruyendo el flujo terrestre de carga y vehicular. Esta acción perduraría hasta el 31 de mayo, cuando se retoma el flujo gracias a un acuerdo conjunto entre los países para reactivar la movilización de mercancías (*19 Digital*, 31 de mayo de 2020). El acuerdo estableció que los camioneros podían transitar a Costa Rica, pero solo se les permitirá cinco días en el país (González, et.al., 2020).

Al igual que en el caso panameño, en Honduras el comunicado de cierre de fronteras fue emitido el 15 de marzo mediante un mensaje en cadena nacional del presidente Juan Orlando Hernández, donde informó sobre las medidas para contrarrestar la propagación de COVID-19. Según el mandatario, a partir de ese día a las 11:59 p.m. quedarían cerradas “todas las fronteras nacionales por vía terrestre, aérea y marítima para el tránsito de personas, quedando únicamente abiertas para el transporte de carga y suministros” (Gobierno de la República Honduras, 15 marzo 2020, pp.1-3). La medida tuvo una duración de siete días y fue comunicada cuatro días después de la confirmación de los dos primeros casos de contagio en el país, el 11 de marzo. Si bien el cierre enfatizó la suspensión de movilidad de personas, se aplicó una excepción a la entrada de personas ciudadanas.

El 21 de marzo el Gobierno hondureño emitió un nuevo comunicado en seguimiento a las disposiciones sobre los flujos migratorios, estableciendo que el control migratorio terrestre operaría para tres casos en específico: 1. ingreso de personas hondureñas, residentes y diplomáticas; 2. salida del territorio de personas extranjeras; 3. entrada y salida de transportistas de carga. En el caso del control migratorio marítimo, este se mantuvo exclusivamente para embarcaciones de carga, y el control migratorio aéreo permaneció cerrado a los vuelos comerciales (Gobierno de la República Honduras, 21 marzo 2020).

Posteriormente, el 26 de mayo, la Administración Aduanera hondureña emitió un comunicado indicando que a partir de ese momento no se permitiría el ingreso y tránsito de mercancías provenientes de Costa Rica. Esto se dio en el marco de las tensiones mencionadas antes entre Costa Rica y los restantes países centroamericanos, por la aplicación por parte del primero de medidas sanitarias a transportistas de los demás países. El 19 de junio se puso en marcha un plan de reapertura de aeropuertos en cuatro fases que se tuvo que suspender por el comportamiento de la curva de contagios (González, et.al., 2020).

Finalmente, tras cinco meses de cierre, el 4 de agosto se anunció que la frontera aérea sería reactivada a partir del 10 de agosto para vuelos nacionales, y del 17 de agosto para vuelos

internacionales, en el marco del plan de apertura gradual de las actividades económicas que ha impulsado el gobierno de Juan Orlando Hernández (LATAM, 5 de agosto de 2020). El ingreso de personas extranjeras requirió el llenado de una encuesta epidemiológica y la presentación de un resultado negativo de prueba realizada hasta 72 horas antes (González, et.al., 2020).

En El Salvador, fue a inicios de marzo que la Dirección General de Migración y Extranjería confirmó el aumento en los niveles de control sobre los puntos fronterizos, hasta que el 11 de marzo el presidente Nayib Bukele comunicó en cadena nacional el cierre de fronteras por un período de 21 días, como parte de las medidas a desarrollar en el marco de la cuarentena nacional. Específicamente, se anunciaron restricciones para la entrada de personas extranjeras y nacionales a través del aeropuerto internacional Monseñor Óscar Arnulfo Romero, quienes podrían ingresar al país siempre que cumplieran una cuarentena de un mes (Labrador, 11 de marzo de 2020).

Destaca el hecho de que las medidas de cierre se dan en un momento en el que aún no se habían confirmado casos de contagio dentro del territorio nacional, siendo el único país de la región que tomó esta decisión de esa manera, lo cual se justificó por parte del ejecutivo como una medida de prevención, a la luz de la declaratoria de la OMS sobre la evolución de epidemia a pandemia, realizada el mismo día.

El 14 de marzo, el presidente Bukele decretó la Ley de Restricción Temporal de Derechos Constitucionales Concretos,¹⁴³ que venía a reforzar las restricciones para el ingreso al país con la excepción de personas salvadoreñas, residentes y personas diplomáticas. Según estadísticas de la Dirección General de Migración y Extranjería, desde el inicio de las restricciones y hasta ese momento habían ingresado al país un total de 4,007 salvadoreños, extranjeros residentes y diplomáticos por distintos puntos fronterizos (Migración y Extranjería, 11 de julio de 2020). A mediados de julio, la instancia abordó nuevamente el proceder con respecto al control de los flujos migratorios y las medidas implementadas, afirmando que, frente al aumento en la curva de contagios, no serían habilitadas las fronteras aéreas.

Sin embargo, en los primeros días de agosto, la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma (CEPA) confirmó que, “las fechas de reapertura para el Aeropuerto Internacional de El Salvador [serían] el 4 de septiembre para pasajeros en tránsito y el 19 del mismo mes para atender, de forma gradual, vuelos comerciales de pasajeros” (Orellana, 10 de agosto de 2020).

¹⁴³ En: <https://proteccioncivil.gob.sv/download/decreto-611-ley-de-restriccion-temporal-derechos-constitucionales-concretos-para-atender-la-pandemia-covid-19/>

La gestión de las migraciones en las fronteras de las Américas

Para ese momento, la curva epidemiológica en el país acumulaba más de 16, 000 casos confirmados y más de 450 muertes (OMS, 2020).

En Guatemala, el cierre de fronteras fue precedido por una serie de medidas restrictivas iniciadas el 12 de marzo con un comunicado oficial sobre la negativa al ingreso de personas salvadoreñas durante el período de Estado de Calamidad declarado por el gobierno a inicios de marzo. El Instituto Guatemalteco de Migración compartió una nota en sus redes sociales, en la cual establecía que quedaba “restringido el ingreso de salvadoreños por vía aérea, marítima o terrestre mientras dure el estado de calamidad, exceptuando transportistas que ingresen vía terrestre en actividades comerciales” (*Sputnik*, 13 de marzo de 2020).

El 14 de marzo, con la confirmación un día antes del primer caso de contagio, el presidente Alejandro Giammatei emitió un comunicado de prensa indicando nuevas medidas de contención. Particularmente, el cierre de fronteras fue extendido a los países con mayor número de casos comunitarios (Corea, Japón, China, Italia, Francia, España, Inglaterra, Alemania e Irán); el 16 de marzo se comunicó el cierre general de fronteras aéreas, terrestres y marítimas y la suspensión de vuelos, disposiciones que entraron en vigor a partir de la primera hora del 17 de marzo y hasta el 31 de ese mes (*Redacción*, 17 de marzo de 2020).¹⁴⁴ Hacia finales de marzo el gobierno amplió el cierre por dos semanas adicionales, hasta el 12 de abril, prórroga que fue posteriormente extendida hasta octubre (Sagastume, 1ro. de octubre de 2020).

la disposición mantenía el cierre de las fronteras aéreas, terrestres y marítimas en todo el territorio nacional y solo se permitía el ingreso de guatemaltecos, residentes permanentes, el cuerpo diplomático acreditado en el país, y los casos excepcionales debidamente determinados por las autoridades (Román, 10 de septiembre de 2020).

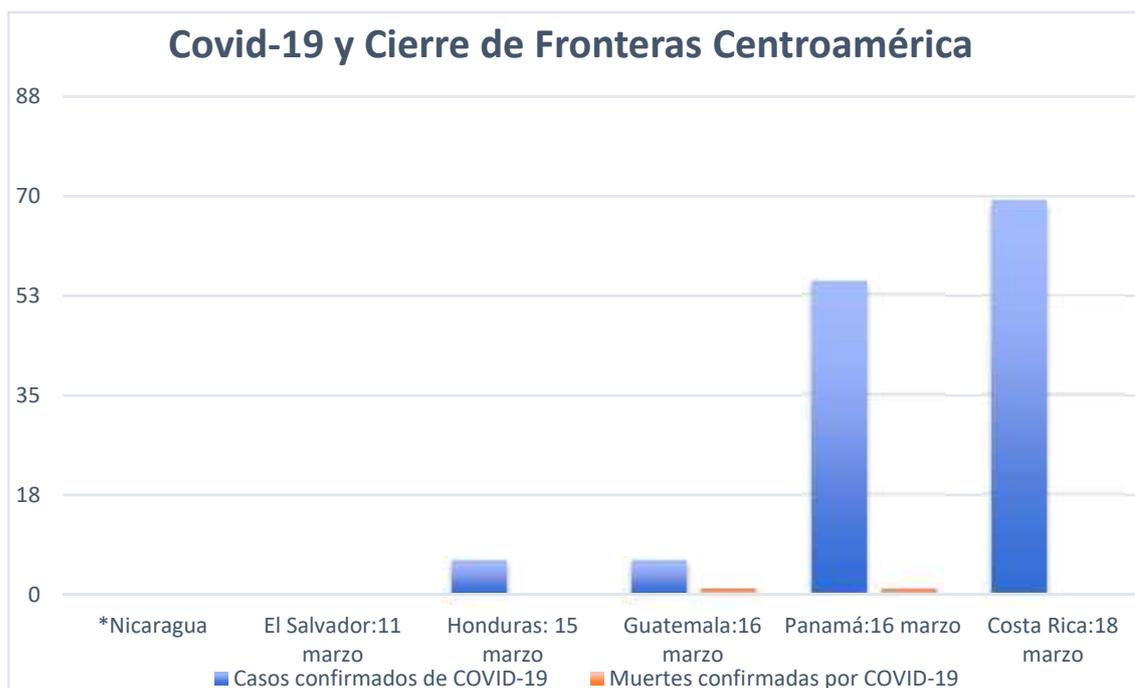
El gráfico 1 presenta la totalidad de casos y muertes confirmados por COVID-19 hasta el día en que se inician las restricciones a la movilidad en los distintos países de la región. Se observa que los cierres fronterizos coinciden en la segunda semana del mes de marzo, a excepción del caso salvadoreño que aplicó las restricciones desde la primera semana. Además, contrario a los demás países, la medida fue adoptada sin haber detectado casos positivos de la enfermedad. En lo que respecta a Nicaragua, según las fuentes no se dio un comunicado oficial

¹⁴⁴ Dichas disposiciones se pueden consultar en:
<https://twitter.com/GuatemalaGob/status/1239910926700216321/photo/1>

La gestión de las migraciones en las fronteras de las Américas

que permita confirmar el cierre de fronteras y sus plazos, a lo que se suma la falta de datos oficiales. Por su parte, Honduras, Guatemala, Panamá y Costa Rica confirmaban, a la fecha de cierre respectiva de cada país: 6 casos confirmados y 0 muertes, 6 casos confirmados y 1 muerte, 55 casos confirmados y 1 muerte, 69 casos confirmados y 0 muertes, respectivamente.

GRÁFICA 1. Total de casos confirmados y muertes por COVID-19 en Centroamérica, hasta el día del respectivo Cierre de Fronteras



Fuente: Elaboración propia con base en los datos de los Ministerios de Salud de cada país

* Para el 18 de mayo Nicaragua, según datos de la OMS, contaba 25 casos de contagio por COVID-19

Es común en la región una respuesta temprana en las medidas de contención mediante restricciones a la movilidad transfronteriza que en todos los casos supera los cuatro meses y se extienden más allá de julio y agosto. También es común que estas restricciones pesen sobre todo en poblaciones migrantes, solicitantes de refugio y en tránsito internacional, pero no sobre la circulación de mercancías, que se procura mantener activa en todas las fronteras. La única excepción se dio en Costa Rica, lo que generó reacciones de otros gobiernos de la región, como Nicaragua, e hizo surgir tensiones diplomáticas entre los gobiernos. La mayoría de las medidas se fundamentan en decisiones del ejecutivo con respaldo del poder legislativo, excepto en el caso de El Salvador, y están vinculadas a otras más amplias, en el marco de declaratorias de emergencia o excepción.

En términos generales para la región, se evidencia que las políticas de restricción se fueron concibiendo y aplicando de forma gradual, por lo que se observa una tendencia común entre los países a modificar, extender y profundizar las medidas de contención y restricción con el pasar de las semanas y el desarrollo epidemiológico. Si bien este rasgo común parece responder más a la adaptación al desarrollo de la coyuntura que a una dinámica de coordinación de respuestas y acciones a nivel regional, en la mayoría de los países referenciados el cierre de fronteras coincide como medida común en tiempos y especificidades.

Destacan los casos de El Salvador y Nicaragua como aquellos en que las disposiciones de cierre fueron más severas, generando incluso problemas de movilidad para poblaciones nativas varadas fuera de las fronteras, como ocurrió con población nicaragüense en tránsito. En el caso salvadoreño resalta el hecho de que las medidas de contención de población fueron particularmente inflexibles y se dieron, en varias ocasiones, en condiciones no adecuadas desde el punto de vista sanitario, epidemiológico y de derechos humanos, lo que plantea la pregunta sobre el nivel de planificación y uso adecuado de recursos en la respuesta estatal.

En este sentido, como se ha observado, la medida fue oficializada por los distintos gobiernos durante el mes de marzo, aplicada en su mayoría específicamente a personas no nacionales y no residentes, y obligando a la población nacional o extranjera residente, que ingresara durante ese período, a un “aislamiento preventivo” o cuarentena contenida entre los catorce días al mes, esto último en función del país.

Estado de excepción o emergencia y suspensión de estatus migratorios

Otra esfera de análisis para el presente documento es la suspensión de derechos y garantías legales y constitucionales, tanto derivadas de normas internas como de convenios y tratados internacionales. Nos concentraremos en aquellos derechos y garantías que se vieron afectadas por declaratorias de estados de emergencia o excepción, según corresponda, así como derechos vinculados a poblaciones en tránsito, específicamente el refugio y el asilo.

En algunos casos, esta suspensión ha generado que personas migrantes se hayan quedado varadas en los países por los que transitaban, sin posibilidad de continuar con su

movilidad, aumentando sus condiciones de vulnerabilidad. La reconstrucción de las medidas se realiza a partir de la información recopilada de comunicados oficiales, decretos gubernamentales y noticias de diversos medios nacionales.

Apenas tres días después del primer caso (9 de marzo), el presidente panameño declaró la figura de Estado de emergencia, a partir de la Resolución No. 11 del Consejo de Gabinete,¹⁴⁵ fundamentada en la Ley de contrataciones públicas (Ley 22-2006) y en el artículo 55 de la Constitución Política, y con control cruzado del poder legislativo en caso de una prolongación mayor a los diez días, como fue el caso. Esta figura le dio un plazo de 180 días para movilizar hasta \$50MM para mitigar los efectos de la pandemia, y le permitió al presidente establecer un toque de queda nocturno (9:00 p.m.-5:00 a.m.) que inició el 25 de marzo sin una fecha programada para su finalización, basado en el género de las personas, siendo el único caso de la región que utilizó este criterio. A finales de julio, cinco de las diez provincias entraron en una cuarentena más estricta (toques de queda variantes según datos de contagio), y fueron las últimas regiones con restricciones de género en vigencia, levantadas a mediados de septiembre (González, et.al., 2020).

A mediados de mayo el presidente anunció un proceso de reapertura de seis etapas, iniciando con la reanudación de servicios técnicos a mediados de mayo y el reinicio de proyectos de infraestructura a principios de junio, así como la reapertura de sitios de actividad social (iglesias, instalaciones deportivas, etc.) al 25% de capacidad con uso obligatorio de mascarillas. Las siguientes fases variaron según provincia, tasa de contagio y tamaño de población, pero el 25 de agosto el Ejecutivo anunció un nuevo plan de reapertura que implicó retomar las actividades de construcción e industria para inicios de septiembre, las actividades comerciales minoristas y turísticas nacionales para finales de ese mes, y las internacionales para mediados de octubre, cuando también se daría por concluido el toque de queda (González, et.al., 2020).

En materia migratoria, el Servicio Nacional de Migración del Ministerio de Seguridad Pública estableció, por medio de la Resolución No. 5731 del 13 de marzo,¹⁴⁶ que la vigencia de los permisos de residencia de personas extranjeras que vencían a partir de la fecha se extendería por un período de 15 días hábiles; la medida incluía carné de permisos en trámite, carné de permisos provisionales, visas de no residentes, carné de Estadía Judicial y carné de

¹⁴⁵Ver en:

https://www.concertacion.org.pa/tmp/file/490/ResGabinete_11_13marzo2020_EstadoEmergNalCOVID-19.pdf

¹⁴⁶ Ver circular completa en: <https://www.migracion.gob.pa/images/pdf/Resolucion%20Migracion%205731.pdf>

regularización migratoria. Para ese momento se contabilizaban en Panamá un total de 55 casos positivos y 1 persona fallecida.

Posteriormente, en la Resolución No. 7051 del 29 de abril, se estableció la extensión de la vigencia de los permisos de las personas extranjeras que vencieron a partir del 13 de marzo, hasta el 15 de mayo, incluyendo ahora las estadías en calidad de turismo. No obstante, se mantuvo la suspensión de todos los procesos y actuaciones ante el Servicio Nacional de Migración hasta el 15 de mayo.¹⁴⁷ Ese mismo día se emitió la Resolución No.7538 en la Gaceta Oficial Digital panameña, en la cual se ordenó extender la vigencia de los permisos de residencia de las personas extranjeras hasta el 31 de mayo, y de nuevo se ordenó la suspensión de todos los términos en los procesos y actuaciones, también hasta el 31 de mayo.¹⁴⁸ Para ese momento, Panamá registraba un total de 6,378 casos positivos, 189 personas fallecidas y 527 personas recuperadas.

La última extensión (dada dentro del período de estudio) se dio el 29 de mayo por medio de la Resolución No. 8189, estableciendo el 7 de junio como la fecha límite para la vigencia de los permisos anteriormente mencionados. Además, se ordenó el restablecimiento de forma gradual y progresiva de la atención para trámites y servicios migratorios a partir del día 8 de junio, y se determinó mantener el permiso de ingreso al territorio nacional (en referencia al Decreto Ejecutivo No. 244 de 19 de marzo de 2020 y la Resolución No. 068-DG-DJ-AAC de 14 de mayo) exclusivamente para vuelos humanitarios y aquellos necesarios para transportar carga y productos, equipos médicos y hospitalarios, medicamentos, vacunas y cualquier otro insumo de salud pública necesario para afrontar la pandemia.¹⁴⁹ Para esta fecha, Panamá registraba un total de 12,531 casos confirmados, 326 personas fallecidas, y 7,540 personas recuperadas.¹⁵⁰

¹⁴⁷ Ver circular completa en:

https://www.migracion.gob.pa/images/pdf/RESOLUCION_N7051_ABIRL_2020.pdf

¹⁴⁸ Ver circular completa en:

https://www.migracion.gob.pa/images/pdf/RESOLUCION_7538_15_MAYO_2020.pdf

¹⁴⁹ Ver circular completa en:

https://www.migracion.gob.pa/images/images2020/pdf2020/RESOLUCION_8189_MAYO_2020.pdf. El 24 de junio de 2020, por medio del Decreto Ejecutivo No. 451, el Presidente de la República de Panamá crea la subcategoría de Visa de Turista en Tránsito, dentro de la categoría migratoria de No Residente, para que las personas extranjeras de nacionalidad haitiana pudieran transitar por la República de Panamá. Ver circular en: https://www.migracion.gob.pa/images/images2020/pdf2020/DECRETO_EJECUTIVO_451_DEL_24_JUNIO_2020.pdf

¹⁵⁰ Ver <https://www.larepublica.co/especial-covid-19/panama>

El gobierno de Costa Rica declaró estado de emergencia nacional ¹⁵¹ a mediados de marzo para que entrara en vigencia el 18 de ese mes, y ya desde unos días antes había ordenado que todos los espacios públicos operaran al 50% de su capacidad, mientras se habían cancelado los viajes internacionales para el sector público. El país contaba con un sistema de alertas con base geográfica y por colores según riesgo, que se activó con la pandemia y estuvo vigente durante buena parte del año; este marcó las restricciones a la movilidad interna, tanto vehicular como personal. El uso de mascarillas se estableció como obligatorio dentro de espacios cerrados, y en la mayoría de los espacios públicos a partir de finales de julio (González, et.al., 2020).

Hacia finales de mayo se restringió el tránsito de carga extranjera hacia el país, lo que dejó a cientos de camioneros varados en Panamá y generó represalias de otros países de la región, como Nicaragua, tal y como señalamos en el acápite anterior; adicionalmente, el 11 de abril el gobierno ordenó establecer una base de control policial y migratorio en la frontera norte, con el fin de reforzar las políticas de cierre (Presidencia de la República, 10 de abril de 2020).

Dados los resultados positivos de los primeros meses, se propuso un plan de reapertura gradual en múltiples fases que comenzó a mediados de mayo, pero un nuevo pico de contagios en junio obligó a reconsiderarlo. En septiembre se definió una nueva estrategia de reapertura nacional, con una fase de transición gradual que se extendió desde finales de agosto hasta la segunda semana de septiembre, y una fase de reapertura controlada a partir del 9 de ese mes, durante la cual la mayoría de los establecimientos comerciales pudieron abrir sus puertas, con excepción de espacios masivos (González, et.al., 2020).

Respecto a las condiciones de refugio y asilo, como ya indicamos en el acápite anterior, el 23 de marzo el gobierno anunció por medio del Decreto No. 42256- MGP-S, que toda persona residente legal perdería su categoría migratoria si salía del territorio nacional. La medida incluía a personas bajo las categorías migratorias de Residencia Permanente,¹⁵² Residencia Temporal, Categorías Especiales o No Residentes (subcategoría Estancia), así como

¹⁵¹ Ver la declaratoria en: <https://www.presidencia.go.cr/bicentenario/wp-content/uploads/2020/03/Decreto-Ejecutivo-42227-Emergencia-Nacional.pdf>

¹⁵² Incluía: personas extranjeras, sus cónyuges y sus familiares de primer grado por consanguinidad que hayan gozado de una residencia temporal durante tres años consecutivos; personas extranjeras con parentesco de primer grado por consanguinidad con ciudadano costarricense; personas a las que la Comisión de Visas Restringidas y Refugio otorgue dicha condición; personas indígenas transfronterizas.

toda persona extranjera con un proceso de solicitud de estatus migratorio ya iniciado y que estuviera en revisión.¹⁵³ En palabras del Ministro:

Si una persona residente o en condición de refugiado sale del país, se le va a eliminar esta condición, esta medida lo que pretende es evitar que la gente salga del país, no es conveniente para el país ni para la ciudadanía costarricense.¹⁵⁴

En relación con la población extranjera con carné de persona refugiada o DIMEX, carné temporal de solicitante de refugio y carné temporal de permiso de trabajo cuyos documentos hubieran vencido durante los primeros meses de la pandemia, se determinó que serían automáticamente válidos hasta el 17 de julio de 2020.¹⁵⁵ Para la tercera semana de marzo, en Costa Rica se contabilizaban 158 casos positivos y 2 personas fallecidas y 2 recuperadas (González, et.al., 2020).

Nicaragua fue el país para el que se presentaron mayores desafíos en términos de información oficial clara y precisa, tanto por el hecho de que esta fue difícil de ubicar en medios de comunicación o en plataformas oficiales, como por el hecho de que el Gobierno nicaragüense fue el que menor nivel de respuesta oficial tuvo en relación con la pandemia, en términos de las medidas que hasta ahora hemos descrito. Lo que sí está claro es que el país no declaró estado de emergencia o excepción, ni impuso medidas de confinamiento o distanciamiento, las que más bien calificó de “extremas” y “radicales”, anticipando que “destruirían el país” (González, et.al., 2020). Por el contrario, al menos durante los primeros meses de la pandemia el Gobierno incluso promovió la realización de actividades masivas (Romero, D., 4 de mayo de 2020; Deutsche Welle, 25 de mayo de 2020).

Incluso llama la atención que, entre marzo y abril, el presidente Ortega permaneció ausente de la mirada pública por 34 días, hasta que al cabo de ese plazo reapareció para dar un discurso televisado el 1ro. de mayo, en el que no modificó el tono de la respuesta oficial ante la pandemia, y volvió a desaparecer de la escena pública por cerca de 40 días más. Realizó una segunda aparición pública el 20 de julio en un evento conmemorativo por el 41 aniversario de

¹⁵³ Ver comunicado completo en:

https://www.masterlex.com/ResumenesDiarios/Gaceta/2020/Marzo/ALCA59_25_03_2020.pdf#page=57

¹⁵⁴ Ver comunicado completo en: <http://izquierdawebs.cr/nacional/gobierno-amenaza-con-perdida-de-residencia-a-extranjeros/>. También en: <http://izquierdawebs.cr/nacional/gobierno-amenaza-con-perdida-de-residencia-a-extranjeros/>

¹⁵⁵ Ver comunicado completo en: <https://help.unhcr.org/costarica/coronavirus/cambios-en-el-proceso-de-solicitud-de-refugio-por-covid-19-2>

la Revolución sandinista, en la que tampoco cambió la orientación de la postura oficial ante la situación sanitaria.

Ante la ausencia de medidas claras y públicas de mitigación, tanto gobiernos de la región centroamericana como diferentes organizaciones nacionales e internacionales reaccionaron negativamente y realizaron llamados al gobierno de Ortega para que modificara el rumbo de la postura oficial ante la coyuntura. A nivel interno, el sector privado llamó en junio a la población a realizar una “cuarentena voluntaria”, y alertó sobre los potenciales impactos económicos y de salud frente a la inacción gubernamental (AMCHAM, 2020).

Desde finales de marzo, diversos sectores opositores al gobierno denunciaron ante organizaciones internacionales como la OPS y la OMS las respuestas oficiales frente a la pandemia, y solicitaron mayor presencia de ambas instancias en el país. A principios de abril la OPS manifestó oficialmente su preocupación por la situación en el país, y calificó la respuesta gubernamental como de “inadecuada prevención de las infecciones y el control en diferentes momentos y niveles” (Deutsche Welle, 2020). La directora de la Organización, Carissa Etienne, declaró en conferencia de prensa que mantenían “preocupaciones por la falta de distanciamiento social, la convocatoria a reuniones masivas” y la falta de “tests, de seguimiento de los contactos [y] la forma en que se reportan los casos” (Deutsche Welle, 2020).¹⁵⁶

Respecto a medidas vinculadas a la suspensión de derechos de población con estatus de asilo y refugio, o solicitante de estos, no fue posible encontrar ninguna especificidad en relación a la solicitud de trámites o servicios por razones vinculadas a la pandemia por COVID-19.¹⁵⁷ A mediados de septiembre, la Dirección General de Migración y Extranjería del Ministerio de Gobierno informó sobre los requisitos de solicitud de prórroga de estancia a personas ciudadanas de otras nacionalidades que requirieran pasar más tiempo en el territorio nicaragüense,¹⁵⁸ y se aclaró que el servicio se brindaría de forma extraordinaria, lo que implicaba que si la persona solicitante ya había cumplido con su tiempo de estancia y con las prórrogas establecidas en la ley, podría continuar prorrogando.

¹⁵⁶ El 21 de julio la OPS llegó incluso a solicitar al Gobierno de Nicaragua permiso para ingresar al territorio nacional con el objetivo de “evaluar *in situ* la situación del coronavirus en el país (...) ante la falta de información oficial transparente sobre la pandemia” (“Diario las Américas”, 21 de julio de 2020).

¹⁵⁷ En el sitio de internet de la Dirección General de Migración y Extranjería es posible encontrar información sobre los distintos servicios que se ofrecen a las personas solicitantes de estos y otros derechos, en: <https://www.migob.gob.ni/migracion/>

¹⁵⁸ Formulario de trámites migratorios, pasaporte original, fotocopia de la hoja de biodatos del pasaporte, fotocopia del último sello de entrada o de su última prórroga y realizar el pago del arancel correspondiente.

No fue posible encontrar acciones o fechas específicas a partir de las cuales se hayan modificado las condiciones de asilo o refugio de personas extranjeras en territorio nicaraguense. En una nota publicada el 14 de septiembre en el sitio de la Dirección de Migración y Extranjería, se informó que se seguirían garantizando servicios de atención a la población, lo que permite suponer que los trámites para la obtención de estos estatus también permanecían activos.¹⁵⁹

En Honduras, la suspensión de garantías constitucionales se realizó mediante declaratoria de Estado de excepción por parte del Poder Ejecutivo, con base en el Decreto PCM-21-2020, del 15 de marzo. En su artículo primero, el Decreto estableció que “Quedan restringidas, por un plazo de siete días a partir de la aprobación de este Decreto Ejecutivo las garantías constitucionales establecidas en los artículos 69, 71, 72, 78, 81, 84, 93, 99 y 103 de la Constitución de la República”. Esto implicó un conjunto de prohibiciones específicas como: suspensión de labores en el sector público y privado, prohibición de eventos de todo tipo y regulaciones sobre el número de personas, suspensión del transporte público, suspensión de celebraciones religiosas presenciales, prohibición del funcionamiento de negocios y centros comerciales y cierre de todas las fronteras aéreas, terrestres y marítimas.¹⁶⁰

Adicionalmente, el Decreto estableció que las Fuerzas Armadas, la Policía Nacional, la Dirección Nacional de Investigación e Inteligencia, la Fuerza Nacional Interinstitucional (FUSINA) y la Fuerza Nacional Anti Maras y Pandillas, podrían apoyar a la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud “para poner en ejecución los planes de emergencia y sanitarios necesarios para mantener el orden y sobre todo la salud a fin de evitar la propagación del virus” (Consejo de Secretarios de Estados, 15 de marzo de 2020).

Esto se tradujo, como ocurrió también en El Salvador, en algunas acciones de control y detención que fueron criticadas por la sociedad civil, caracterizadas como desproporcionadas o

¹⁵⁹ Ver: <https://www.migob.gob.ni/migracion/migracion-y-extranjeria-sigue-garantizando-servicios-a-la-poblacion/>. En otra publicación del 21 de septiembre se indicó que se garantizaron 13,760 servicios migratorios a personas nacionales y extranjeras, entre los que se encuentran residencias nuevas y renovaciones, prórrogas de estancia, visas de salida de residentes y de no residentes, visas de ingresos, emisión de carnet de residentes y constancias de residencia (en: <https://www.migob.gob.ni/migracion/13-mil-760-servicios-migratorios-se-garantizaron-a-las-familias-nicaraguenses-y-de-otras-nacionalidades/>)

¹⁶⁰ El Decreto incluía excepciones a las restricciones de movilidad, específicamente para: adquisición de alimentos, productos farmacéuticos y de primera necesidad; asistencia a centros, servicios y establecimientos sanitarios; desplazamiento al lugar de trabajo para efectuar su prestación laboral, profesional o empresarial a las industrias autorizadas en este mismo Decreto; retorno al lugar de residencia habitual; personal de la salud que asista o cuide a mayores, menores, dependientes, personas con discapacidad o personas especialmente vulnerables; desplazamiento a entidades financieras, cooperativas y de seguros. Asimismo, se permitió la circulación de vehículos particulares para la realización de las actividades referidas. Ver el Decreto completo en: <https://presidencia.gob.hn/index.php/sala-de-prensa/7016-decreto-ejecutivo-numero-pcm-021-2020>. La conferencia de prensa en la que se anunció se puede consultar en: <https://www.laprensa.hn/honduras/1364503-410/honduras-coronavirus-cuarentena-covid-19-gobierno-emergencia-alerta-restringir-circulacion->

abusos de poder (HRW, 15 de abril de 2020; DW, 21 de abril de 2020). El toque de queda mantuvo horarios diferenciados según los niveles de emergencia por región, pero operó en todo el territorio nacional, y fue absoluto en las ciudades de Distrito Central, Choluteca y La Ceiba, por lo que estas tres ciudades estuvieron aisladas del resto del territorio durante la vigencia del Decreto. Desde finales de agosto las personas podían transitar durante fines de semana, con base en restricciones por tarjetas de identificación, después de casi cinco meses de cierre total durante los fines de semana. Hacia finales de octubre el gobierno extendió el toque de queda hasta el 1ro. de diciembre entre las 10 p.m. y las 5 a.m., luego de varias extensiones entre abril y septiembre (González, et.al., 2020).

En relación con los derechos vinculados a población migrante con estatus o solicitante de refugio y/o asilo, no fue posible, con base en las fuentes de prensa consultadas,¹⁶¹ encontrar disposiciones oficiales claras sobre esto. En el sitio oficial del Instituto Nacional de Migración de Honduras (INM)¹⁶² fue posible encontrar información sobre la habilitación e inhabilitación de servicios a personas extranjeras (Permisos Especiales, Prórrogas y Sobreestadías, Residencias, Inscripción de Extranjeros y Visas Consultadas), así como sobre servicios a personas hondureñas (Permisos Especiales, Pasaportes, y Movimientos Migratorios). También fue posible encontrar información importante sobre temas migratorios y de control de movilidad en la página de *Facebook* oficial del INM¹⁶³ (por ejemplo, sobre la apertura de fronteras), pero no se tuvo acceso a información detallada del modo mostrado para Costa Rica y Panamá, en sitios oficiales del Estado hondureño, sobre la situación de suspensión de derechos de refugio y asilo por motivos del COVID-19 en el país.

El Salvador fue uno de los primeros países en el que el Gobierno declaró estado de emergencia, y donde las medidas de control a la movilidad ciudadana tuvieron mayor presencia e intensidad, desembocando incluso, en algunos casos y según denuncias de algunos sectores, en acciones de abuso de poder. El presidente Bukele declaró estado de emergencia del 14 de marzo al 16 junio; originalmente hasta el 16 de mayo, pero decretó una extensión que, aunque luego fue declarada inconstitucional por no contar con el aval del Congreso, permitió numerosas detenciones de personas por parte de militares y policías. El estado de excepción se declaró del 14 de marzo al 12 de abril. Ambos períodos estuvieron marcados por una fuerte

¹⁶¹ Se consultaron los medios de comunicación hondureños: *El Heraldo* (<https://www.elheraldo.hn/>), *La Tribuna* (<https://www.latribuna.hn/>) y *La Prensa* (<https://www.laprensa.hn/>).

¹⁶² En: <http://inm.gob.hn/permisos.html>

¹⁶³ En: <https://www.facebook.com/549089061860738/photos/a.553420251427619/2785729088196713/>

pugna entre el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, así como algunas intervenciones del Poder Judicial, en relación con el procedimiento y legalidad de las medidas.

Entre las principales acciones de control establecidas por el Ejecutivo en el marco de la declaratoria de excepción están: la detención y despojo de licencias y vehículos a personas conductoras que no contaran con un permiso expreso oficial para circular; la detención de hasta por 30 días de personas que circularan sin permiso oficial o que lo hicieran sin mascarillas (González, et.al., 2020). A pesar de que ambas medidas fueron anuladas por la Corte Suprema a inicios de abril por ser consideradas inconstitucionales o sin un respaldo legal suficiente, se siguieron realizando por parte de los cuerpos policiales y militares, bajo indicación del Ejecutivo. A finales de abril, la Procuraduría para la Defensa de Derechos Humanos presentó ante la Asamblea Legislativa un informe en el que denunció que la Policía y el Ejército habían cometido “detenciones ilegales” y “tratos crueles, inhumanos y degradantes”, contra las personas detenidas en cuarentena (Lazo, 2020).¹⁶⁴ También se denunciaron tratos crueles y degradantes contra personas privadas de libertad durante la crisis sanitaria (HRW, 29 de abril de 2020).

A principios de mayo el presidente publicó un nuevo decreto en el que presumiblemente atendía los problemas de legalidad e inconstitucionalidad de las medidas, incluyendo la posibilidad de uso del transporte público para personas trabajadoras de la salud, permisos para que integrantes de la policía, el ejército y trabajadores médicos realizaran compras y transacciones bancarias sin mostrar identificación, y la apertura de un centro para atender llamadas de emergencia (González, et.al., 2020). No obstante, el decreto estipulaba también que las personas ciudadanas solo podrían salir dos veces por semana de sus hogares, exclusivamente dentro de sus pueblos y solo para la compra de alimentos y medicinas, lo que dio pie a nuevos abusos y discrecionalidades por parte de los cuerpos de seguridad. Asimismo, se prohibió el uso de transporte público y privado (González, et.al., 2020).

La primera extensión mencionada (16 de mayo) fue justificada por Bukele con base en la prerrogativa de tomar decisiones sobre la declaratoria de emergencia sin respaldo legislativo, en situaciones en las que el Congreso no estuviera en condiciones de sesionar (medida constitucional de 2005), pero ese no era el caso, pues en ese momento el plenario mantenía una sesión programada. La acción fue impugnada por la oficina del Fiscal General ante la Corte

¹⁶⁴ Se acumuló un total de 778 denuncias ciudadanas contra la Policía y el Ejército entre el 21 de marzo y el 22 de abril.

Suprema que la declaró inconstitucional el 18 de mayo, ante lo cual el Congreso aprobó una extensión promovida por el Poder Legislativo, que establecía un tope de 15 días y facilitaba acciones para permitir la movilidad en el transporte público y para la compra de medicamentos, al tiempo que exigía protocolos de salud pública a empresas y comercios, como condición indispensable para programar una eventual reapertura (González, et.al., 2020). No obstante, la extensión aprobada por el Poder Legislativo fue vetada por el presidente, quien también opuso resistencia a los subsiguientes esfuerzos del Congreso por dar seguridad jurídica a las medidas de suspensión de garantías. A pesar de esto, las acciones policiales y militares de control y detención se siguieron realizando. A finales de julio el Poder Legislativo aprobó un plan de reapertura gradual que debía iniciar a finales de agosto, y aunque este fue vetado por el Ejecutivo, el veto fue revertido por parte de la Corte Suprema (7 de agosto), por lo que a finales de agosto se inició el proceso de reapertura.

Al igual que en otros sitios de las direcciones de Migración de los países Centroamericanos, es posible encontrar en el sitio de la Dirección General de Migración y Extranjería de El Salvador, los distintos servicios que ofrecen a la ciudadanía, como Emisión de Pasaporte, Control Migratorio, Extranjería, Movimientos Migratorios, y Restricciones Migratorias.¹⁶⁵ Sin embargo, no se encontró información sobre la suspensión de derechos a refugio o asilo a personas extranjeras.

Una noticia publicada en el sitio el día 28 de julio, informa que más de 1,000 extranjeros habían solicitado prórroga de calidad de turista durante la pandemia. Se estima que la cantidad total fue de 1,197 personas extranjeras provenientes de distintos países, que tuvieron que permanecer en suelo salvadoreño en medio de la emergencia por el COVID-19, y quienes solicitaron ante la entidad de Migración y Extranjería la extensión de sus permisos de permanencia en el país. Se habla, además, de que estos servicios se habían mantenido habilitados y sin interrupciones de manera virtual y presencial durante dicho período. El proceso consistió en modificar el período para la estadía en el territorio nacional, que originalmente se otorga hasta por un máximo de 90 días prorrogables, y otorgar una segunda prórroga de máximo 90 días calendario en caso de epidemias, calamidades, desastres, entre

¹⁶⁵ <http://www.migracion.gob.sv/>

otros.¹⁶⁶ Para el 28 de julio de 2020 se contabilizaban en El Salvador, 15, 446 casos confirmados, 417 personas fallecidas, y 7,903 personas recuperadas.¹⁶⁷

En Guatemala, la figura de “estado de calamidad” se anunció por primera vez el 6 de marzo, y estableció un período de suspensión de garantías de 30 días, el cual se extendió en varias ocasiones hasta finales de agosto. La declaratoria incluyó medidas como: limitación del tránsito vehicular, cierre total durante fines de semana, toques de queda nocturnos, suspensión de actividades masivas, entre otros (González, et.al., 2020). El Gobierno estableció a finales de julio un plan de reapertura económica, el cual se vio truncado por el comportamiento epidemiológico en muchas de las localidades con mayores niveles de contagio comunitario.

El Instituto Guatemalteco de Migración, también ofrece información sobre los servicios que brinda a la ciudadanía. Emisión de Pasaportes, Control Migratorio, Extranjería, y otros, se encuentran entre estos. Además, es posible encontrar una sección de noticias, en la cual se realizó una búsqueda sobre si ha existido alguna suspensión del asilo o refugio de las personas extranjeras por motivos relacionados a la emergencia causada por el COVID-19. Lo más relevante con respecto a la situación migratoria en el territorio guatemalteco, es un protocolo de ingreso al país COVID19, en el cual se destaca que las personas que ingresen al mismo, deben contar con pruebas de que no están contagiadas de la enfermedad.¹⁶⁸

Los datos evidencian los esfuerzos de cada país por responder a las comunidades de personas migrantes en la región, con respecto a sus derechos como personas en situación de refugio o de asilo, siendo la extensión de los permisos de permanencia en el país la principal acción tomada. Panamá y Costa Rica, cuentan con datos para cada momento en el que alguna decisión de este tipo fue tomada.¹⁶⁹ Para los otros cuatro países, la información con respecto a si hubo una suspensión de la condición migratoria, específicamente de personas en condición de refugio o asilo, o si se mantuvo dicha condición, es más escasa y en casos como el de Nicaragua, El Salvador, y Guatemala, se ha encontrado que los países han mantenido los

¹⁶⁶ <http://www.migracion.gob.sv/noticias/mas-de-mil-extranjeros-han-solicitado-prorroga-de-calidad-de-turista-durante-la-pandemia/>

¹⁶⁷ <https://www.larepublica.co/especial-covid-19/el-salvador>

¹⁶⁸ <https://igm.gob.gt/protocolo-de-ingreso-al-pais-covid19/>

¹⁶⁹ Por ejemplo, para las extensiones de los permisos en materia migratoria en Panamá, las extensiones fueron anunciadas los días 13 de marzo (55 casos positivos y 1 persona fallecida), 29 de abril (6378 casos positivos, 178 personas fallecidas y 527 personas recuperadas.), y 29 de mayo (12531 casos confirmados, 326 personas fallecidas, y 7540 personas recuperadas), mientras que en Costa Rica, algunas de las medidas más importantes con respecto a esta materia se anunciaron el 23 de marzo (158 casos positivos, 2 personas fallecidas y 2 recuperadas), entre las cuales se detalla la pérdida de la categoría migratoria en caso de salir del país, y la extensión de los permisos a la población extranjera con carné de persona refugiada o DIMEX, carné temporal de solicitante de refugio y carné temporal de permiso de trabajo hasta el 17 de julio del 2020.

servicios migratorios a las comunidades migrantes en sus territorios, y que han modificado algunos protocolos con respecto al ingreso o permanencia de personas extranjeras en los países.

De este modo, sobre la suspensión o la continuidad de los derechos de las personas migrantes en los países centroamericanos, es prácticamente imposible encontrar tendencias comunes evidentes o claras. Es posible presumir, a partir de los datos analizados, que no existieron estrategias articuladas entre los diversos gobiernos para responder a la situación de las personas migrantes en la región, y las acciones tomadas por las autoridades de cada país parecen ser respuestas puntuales que no demuestran suficiente claridad sobre los parámetros evaluados para tomar dichas decisiones. Es decir, las acciones parecen ser más reacciones ante los estímulos de cada momento, que estrategias coordinadas para mitigar los efectos de la pandemia en las vidas de las personas migrantes en la región.

Conclusiones

Ante el contexto resulta claro que los distintos actores estatales han desplegado medidas y respuestas de contención ante la expansión de la pandemia, respaldadas bajo una lógica y un discurso nacionalista y de securitización. Sin embargo, en el caso del cierre de fronteras, las restricciones a la movilidad transfronteriza toman otro significado y se materializan distinto para las poblaciones migrantes, solicitantes de asilo y en tránsito. Más allá de esta inmovilidad regional humana, las disposiciones sobre los flujos migratorios han coincidido en tiempos y forma, y el interés por la circulación de mercancías (por encima de los derechos a la movilidad de las personas) ha suscitado ciertas tensiones diplomáticas entre los gobiernos de la región.

Esta contención común de la movilidad y sus restricciones basadas en declaratorias de estados de excepción o emergencia, se enmarcan en un engranaje histórico más amplio que forma parte del estilo nacionalista y autoritario de muchas de las formaciones sociopolíticas de la región. Una decisión que, en el plano práctico y cotidiano de las personas, especialmente de poblaciones migrantes, supone una suspensión de derechos y garantías legales y constitucionales, aumentando sus condiciones de vulnerabilidad.

Si bien la coyuntura ha mostrado una suerte de in-movilidad que se ha apoyado en la extensión de controles securitarios de contención de los flujos, hacia inicios del mes octubre de 2020 una nueva convocatoria de caravana migrante emergió desde Honduras para retomar su

derecho de fuga (Mezzadra, 2005), en una nueva trayectoria masiva hacia el norte. El 1ro. de octubre, con salida desde San Pedro Sula, un grupo de aproximadamente 3000 personas entre mujeres, hombres, niños y niñas iniciaron su camino hacia la frontera con Guatemala. Una vez en territorio guatemalteco, según el seguimiento mediático, la caravana se desagregó en dos grupos que tomaron rutas distintas, el primero continuó por Petén y el segundo, hacia la capital. Posterior a la separación del grupo, los bloqueos y el cansancio, para el sábado 3 de octubre se contabilizaban pequeños grupos aislados de menos de 10 personas migrantes caminando hacia México. Según las autoridades hondureñas, se dieron retornos voluntarios y deportaciones masivas que llevaron a disolver la caravana centroamericana (Pérez, 3 de octubre de 2020).

Sin embargo, obviando las consecuencias o impactos sanitarios que pudo suponer esta movilización, extiende una posibilidad para repensar lo simbólico detrás de la movilidad y la forma en la cual los estados entienden la relación entre securitización-movilidad. Resulta claro que el habitus migratorio regional no es solo una herencia histórica, es un agregado multifactorial que se profundiza y visibiliza aún más ante momentos de crisis, y que trasciende discursos y acciones securitarias, punitivas y de endurecimiento, poniendo en evidencia la fuerza social y popular por la sobrevivencia.

Bibliografía

- Álvarez, S. (2020). *(In)Movilidad en las Américas. COVID-19*. Disponible en <https://www.inmovilidadamericas.org/>, recuperado el 15 de noviembre de 2020.
- AMCHAM. (29 de mayo de 2020). “Sector privado unido, debe enfrentar pandemia del COVID-19, *Revista Business*. Disponible en <https://www.amcham.org.ni/sector-privado-unido-debe-enfrentar-pandemia-del-covid-19/>, recuperado el 15 de noviembre de 2020.
- Ardittis, S. y F. Laczko, (2020). Introduction – Migration policy in the age of immobility. *Migration Policy Practice*, 10 (2), pp. 2-7.
- Barquero, M. (18 de mayo de 2020). “Gobierno de Nicaragua cierra tránsito de mercancías por puesto fronterizo de Peñas Blancas”, *La Nación*. Disponible en <https://www.nacion.com/economia/politica-economica/gobierno-de-nicaragua-cierra->

transito-de/4JLEPB67ZNDBJHQUI5DWZJ2DCI/story/, recuperado el 15 de noviembre de 2020.

Castro, Y. (2020). "Migrantes frente a la refrontalización y la hipervigilancia en el control migratorio durante Covid-19. Lecciones aprendidas del primer conversatorio 'Cierre de fronteras e hipervigilancia'", en Soledad Álvarez Velasco... [et. al.] (*Trans) Fronteriza: (In)movilidades en las Américas y COVID-19*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: CLACSO.

Comisión Económica para América Latina (CEPAL). (21 de abril de 2020). *Dimensionar los efectos del COVID-19 para pensar en la reactivación*. CEPAL. Disponible en https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/45445/1/S2000286_es.pdf, recuperado el 15 de noviembre de 2020.

Consejo de Secretarios de Estados, Poder Ejecutivo de la República de Honduras. (15 de marzo de 2020). *Decreto Ejecutivo Número PCM-021-2020*. Disponible en <https://presidencia.gob.hn/index.php/sala-de-prensa/7016-decreto-ejecutivo-numero-pcm-021-2020>, recuperado el 15 de noviembre de 2020.

Cortizo, N. (19 de marzo de 2020). *Suspensión de ingresos y salidas*. [Tweet]. Disponible en https://twitter.com/NitoCortizo/status/1240755896394883080?ref_src=twsrc%5Etfw%7Ctwcamp%5Etweetembed%7Ctwterm%5E1240755896394883080%7Ctwgr%5E&ref_url=https%3A%2F%2Fwww.prensa.com%2Fsociedad%2Fpanama-suspende-todos-los-vuelos-internacionales-a-partir-del-domingo-22-de-marzo-a-las-1159-pm%2F, recuperado el 15 de noviembre de 2020.

Del Cid, A. (19 de abril de 2020). "Nicaragua, el único país de Centroamérica con las fronteras abiertas para los extranjeros pero cerradas a los nacionales", *La Prensa*. Disponible en: <https://www.laprensa.com.ni/2020/04/19/nacionales/2664534-nicaragua-el-unico-pais-de-centroamerica-con-las-fronteras-abiertas-para-los-extranjeros-pero-cerradas-para-los-nacionales>, recuperado el 15 de noviembre de 2020.

Deutsche Welle. (7 de abril de 2020). *OPS preocupada por 'inadecuada prevención' de Nicaragua ante pandemia*. Disponible en: <https://www.dw.com/es/ops-preocupada-por-inadecuada-prevenci%C3%B3n-de-nicaragua-ante-pandemia/a-53054773>, recuperado el 15 de noviembre de 2020.

_____ (21 de abril de 2020). *ONU pide a El Salvador investigar presuntas violaciones de derechos humanos*. Disponible en: <https://www.dw.com/es/onu-pide-a-el-salvador->

[investigar-presuntas-violaciones-de-derechos-humanos/a-53202239](#) , recuperado el 15 de noviembre de 2020.

_____ (25 de mayo de 2020). *Gobierno de Ortega sigue convocando a eventos masivos*. Disponible en: <https://www.dw.com/es/gobierno-de-ortega-sigue-convocando-a-eventos-masivos/a-53554914> , recuperado el 15 de noviembre de 2020.

Diario las Américas. (21 de julio de 2020). “OPS pide ingresar a Nicaragua para evaluar pandemia”, *Diario Las Américas*. Disponible en: <https://www.diariolasamericas.com/ops-pide-ingresar-nicaragua-evaluar-pandemia-n4203575> , recuperado el 15 de noviembre de 2020.

EFE. (10 de marzo de 2020). “El Gobierno de Panamá confirma el primer caso de coronavirus en el país”, *EFE Agencia*. Disponible en: <https://www.efecom.com/efe/america/sociedad/el-gobierno-de-panama-confirma-primer-caso-coronavirus-en-pais/20000013-4192021>, recuperado el 15 de noviembre de 2020.

_____ (23 de marzo de 2020). “Opositores denuncian ante la OMS la ineficacia del Gobierno de Nicaragua ante el covid-19”, *Diario El Comercio*. Disponible en: <https://www.elcomercio.com/actualidad/denuncia-oms-gobierno-nicaragua-coronavirus.html> , recuperado el 15 de noviembre de 2020. El 19 Digital. (31 de mayo de 2020). “Frontera entre Nicaragua y Costa Rica se abre para el transporte de carga centroamericano.”, *El 19 Digital*. Disponible en <https://www.el19digital.com/articulos/ver/titulo:103910-frontera-entre-nicaragua-y-costarica-se-abre-para-el-transporte-de-carga-centroamericano> , recuperado el 15 de noviembre de 2020.

El Periódico. (17 de marzo de 2020). “Honduras cierra fronteras y decreta estado de excepción por el coronavirus”, *El Periódico*. Disponible en: <https://www.elperiodico.com/es/internacional/20200317/coronavirus-honduras-cierra-fronteras-estado-excepcion-7892802>, recuperado el 15 de noviembre de 2020.

Escobar, I. et.al. (11 de marzo de 2020). “Coronavirus: Gobierno cambia prohibición de ingreso a pasajeros de Europa”, *Prensa Libre*. Disponible en: <https://www.prensalibre.com/guatemala/comunitario/coronavirus-guatemala-no-permitira-el-ingreso-de-ciudadanos-europeos-a-partir-del-12-de-marzo/>, recuperado el 15 de noviembre de 2020.

Giammarinaro, M.G. y L. Palumbo (2020). *COVID-19 and inequalities: Protecting the human rights of migrants in a time of pandemic*. *Migration Policy Practice*, 10(2), pp. 21-26.

Gobierno de la República Honduras. (15 de marzo de 2020). *Mensaje del Presidente de la República, Juan Orlando Hernández en cadena nacional de radio y televisión sobre nuevas medidas de prevención ante la propagación de COVID-19*. Disponible en: <http://www.exteriores.gob.es/Embajadas/TEGUCIGALPA/es/Embajada/Documents/NU EVAS%20MEDIDAS%20COVID19%20HONDURAS.pdf.pdf>, recuperado el 15 de noviembre de 2020.

_____ (21 de marzo de 2020). *Flujos migratorios ante la pandemia COVID19*. [Comunicado Oficial]. Disponible en: <https://www.unah.edu.hk/dmsdocument/9682-21032020-flujos-migratorios-ante-la-pandemia-del-covid-19>, recuperado el 15 de noviembre de 2020.

González, E., K. Hopkins, L. Horwitz, P. Nagovitch, H. Sonneland y C. Zisis, (18 de noviembre de 2020). “El coronavirus en América Latina”, AS/COA. Disponible en: <https://www.as-coa.org/articles/el-coronavirus-en-america-latina>, recuperado el 15 de noviembre de 2020.

Human Rights Watch. (15 de abril de 2020). *El Salvador: Abusos Policiales en la Respuesta a la Covid-19. Detenciones arbitrarias, condiciones riesgosas en detención y cuarentena*. Disponible en: <https://www.hrw.org/es/news/2020/04/15/el-salvador-abusos-policiales-en-la-respuesta-la-covid-19>, recuperado el 15 de noviembre de 2020.

_____ (29 de abril de 2020). *El Salvador: Trato inhumano a reclusos en centros penitenciarios*. Disponible en: <https://www.hrw.org/es/news/2020/04/30/el-salvador-trato-inhumano-reclusos-en-centros-penitenciarios> , recuperado el 15 de noviembre de 2020.

Labrador, G. (11 de marzo de 2020). “El Salvador cierra fronteras y suspende clases por 21 días para prevenir contagios de coronavirus”, *El Faro*. Disponible en: https://elfaro.net/es/202003/el_salvador/24120/El-Salvador-cierra-fronteras-y-suspende-clases-por-21-d%C3%ADas-para-prevenir-contagios-de-coronavirus.htm , recuperado el 15 de noviembre de 2020.

LATAM. (5 de agosto de 2020). *Honduras autorizó el reinicio “gradual” de vuelos el 10 de agosto*. Disponible en: https://www.hosteltur.com/lat/138453_honduras-autorizo-el-reinicio-gradual-de-los-vuelos-desde-el-10-de-agosto.html , recuperado el 15 de noviembre de 2020.

Lazo, Roxana. (24 de abril de 2020). “PDDH constata “tratos crueles e inhumanos” contra los detenidos en la cuarentena”, *El Faro*. Disponible en: https://elfaro.net/es/202004/el_salvador/24310/PDDH-constata-%E2%80%9Ctratos-

- [cruelles-e-inhumanos%E2%80%9D-contra-los-detenidos-en-la-cuarentena.htm](#), recuperado el 15 de noviembre de 2020.
- May Grosser, S. (26 de junio de 2020). “Cierre de fronteras se extiende al 1 de agosto”, *Delfino*. Disponible en: <https://delfino.cr/2020/06/cierre-de-fronteras-se-extiende-al-1-de-agosto>, recuperado el 15 de noviembre de 2020.
- Mejía, Y. (16 de setiembre de 2020). *Migración y Extranjería da a conocer requisitos de solicitud de prórroga de estancia*. Disponible en: <https://www.migob.gob.ni/migracion/migracion-y-extranjeria-da-a-conocer-requisitos-de-solicitud-de-prorroga-de-estancia/>, Recuperado el 15 de noviembre de 2020.
- Mezzadra, S. (2005) *Derecho de fuga. Migraciones, ciudadanía y globalización*. Madrid: Editorial Traficantes de Sueños.
- Migración y Extranjería. (11 de julio de 2020). *Más de 4 mil salvadoreños, extranjeros y residentes y diplomáticos han regresado al país por fronteras terrestres durante la pandemia*. Disponible en <http://www.migracion.gob.sv/noticias/mas-de-4-mil-salvadorenos-extranjeros-residentes-y-diplomaticos-han-regresado-al-pais-por-fronteras-terrestres-durante-la-pandemia/> , recuperado el 15 de noviembre de 2020.
- Nunes, J. (2020). The COVID-19 pandemic: securitization, neoliberal crisis, and global vulnerabilization. *Cad. Saúde Pública*, 36(4), pp. 1-4.
- OHCA. (15 de marzo de 2020). *Latinoamérica y el Caribe: Resumen de Situación Semanal (9-15 marzo 2020)*. Disponible en: <https://reliefweb.int/sites/reliefweb.int/files/resources/2020-0316%20Resumen%20Semanal%20de%20Situaci%C3%B3n%209-15%20marzo%202020.pdf>, recuperado el 15 de noviembre de 2020.
- Organización Internacional para las Migraciones (OIM). (2020). *Impactos en la movilidad humana debido a COVID-19*, Disponible en: <https://migration.iom.int/> , recuperado el 15 de noviembre de 2020.
- Organización Mundial de la Salud (OMS). 2020. *Panel de la OMS sobre COVID-19*. Recuperado de: <https://covid19.who.int/table>
- Orellana, J. (10 de agosto de 2020). *El Salvador: fecha de reapertura del aeropuerto se mantienen*. *El Economista*. Disponible en: <https://www.eleconomista.net/actualidad/El-Salvavor-fechas-de-reapertura-del-aeropuerto-se-mantienen-20200810-0016.html>, recuperado el 15 de noviembre de 2020.

Pérez González, K. (7 de mayo de 2020). “Costa Rica amplía cierre de fronteras hasta 15 de junio”, *Elmundo.cr*. Disponible en: <https://www.elmundo.cr/costa-rica/costa-rica-amplia-cierre-de-fronteras-hasta-el-15-de-junio/>, recuperado el 15 de noviembre de 2020.

Pérez, S. (3 de octubre de 2020). “Retenes y cansancio disuelven caravana migrante en Guatemala”, *The San Diego Union-Tribune*. Disponible en: <https://www.sandiegouniontribune.com/en-espanol/noticias/story/2020-10-02/un-reten-policial-frena-a-caravana-de-migrantes-enguatemala> , recuperado el 15 de noviembre de 2020.

PNUD. (28 de abril de 2020). *Evaluación económica inicial de los efectos de COVID-19 y el alcance de las opciones de política en Costa Rica*. San José, Costa Rica: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Disponible en: <https://www.cr.undp.org/content/costarica/es/home/library/evaluacion-economica-inicial-de-los-efectos-de-covid-19-y-alcanc.html> , recuperado el 15 de noviembre de 2020.

Ponta, A. (2020). Human Rights Law in the Time of the Coronavirus. *American Society of International Law*. Recuperado de: <https://www.asil.org/insights/volume/24/issue/5/human-rights-law-time-coronavirus>

Pomareda , F. (18 de mayo de 2020). “Gobierno nicaragüense cierra frontera de Peñas Blancas y transportistas panameños cierran frontera sur”, *Semanario Universidad*. Recuperado de <https://semanariouniversidad.com/mundo/centroamerica/gobierno-nicaraguense-cierra-frontera-de-penas-blancas-y-transportistas-panamenos-cierran-frontera-sur/>

Presidencia de la República. (16 de marzo de 2020). *Gobierno declara estado de emergencia nacional, impide llegada de extranjeros y se suspenden lecciones en todos los centros educativos del país*. [Comunicado de Prensa]. Disponible en: <https://www.rree.go.cr/?sec=servicios&cat=prensa&cont=593&id=5422>, recuperado el 15 de noviembre de 2020.

(10 de abril de 2020). *Instalada base aérea alterna en Las Tablillas para vigilancia permanente en frontera norte*. Disponible en: <https://www.presidencia.go.cr/comunicados/2020/04/instalada-base-aerea-alterna-en-las-tablillas-para-vigilancia-permanente-en-frontera-norte/> , recuperado el 15 de noviembre de 2020

Redacción. (17 de marzo de 2020). “Guatemala cierra fronteras y prohíbe eventos de todo tipo por Covid-19”, *Aristegui Noticias*. Disponible en:

<https://aristeguinoicias.com/1703/mundo/guatemala-cierra-fronteras-y-prohibe-eventos-de-todo-tipo-por-covid-19/> , recuperado el 15 de noviembre de 2020.

Román, J. (10 de septiembre de 2020). “Disposiciones presidenciales: Guatemala abre fronteras y el aeropuerto recibirá vuelos internacionales a partir del 18 de septiembre”, *Prensa Libre*. Disponible en: <https://www.prensalibre.com/guatemala/politica/disposiciones-presidenciales-guatemala-abre-fronteras-y-el-aeropuerto-recibira-vuelos-internacionales-a-partir-del-18-de-septiembre-breaking/>, recuperado el 15 de noviembre de 2020.

Romero, D. (4 de mayo de 2020). “5 insólitas cosas que ocurren en Nicaragua mientras los expertos advierten de la "grave" falta de medidas ante la pandemia”, *BBC Noticias*, Disponible en: <https://www.bbc.com/mundo/52530594> , recuperado el 15 de noviembre de 2020.

Sagastume, E. (1 de octubre de 2020). “Guatemala pone fin al estado de calamidad por COVID-19.”, *VoaNoticias.*, Disponible en: <https://www.voanoticias.com/centroamerica/guatemala-pone-fin-estado-calamidad-covid19> , recuperado el 15 de noviembre de 2020.

Salazar, S. y K. Voorend, (2019). “Protección social transnacional en Centroamérica. Reflexiones a partir de tres contextos de movilidad”, *Cahiers des Amériques latines*, núm. 91, pp. 29-48.

Sistema Económico Latinoamericano y del Caribe (SELA). (9 de diciembre de 2020). *COVID-19: Resumen de las principales medidas, acciones y políticas implementadas por los Estados miembros del SELA. Sistema Económico Latinoamericano y del Caribe*. Disponible en: <http://www.sela.org/media/3219723/covid-19-resumen-de-las-principales-medidas-estados-miembros-sela.pdf>, recuperado el 15 de noviembre de 2020.

Springer, S. (2020). “Caring geographies: The COVID-19 interregnum and a return to mutual aid”, *Dialogues In Human Geography.*, 10 (2).

Sputnik. (13 de marzo de 2020). “Guatemala prohíbe ingreso de salvadoreños ante amenaza de covid-19.”, *ElPaís.cr.*, Disponible en: <https://www.elpais.cr/2020/03/13/guatemala-prohibe-ingreso-de-salvadorenos-ante-amenaza-de-covid-19/>, recuperado el 15 de noviembre de 2020.

Yamin, A.E. y Habibi, R. (2020). “Human Rights and Coronavirus: What’s at Stake for Truth, Trust, and Democracy?”, *Health and Human Rights Journal*. Recuperado de <https://www.hhrjournal.org/2020/03/human-rights-and-coronavirus-whats-at-stake-for-truth-trust-and-democracy/>

19Digital. (31 de mayo de 2020). *Frontera entre Nicaragua y Costa Rica se abre para el transporte de carga centroamericano*. Disponible en:

<https://www.el19digital.com/articulos/ver/titulo:103910-frontera-entre-nicaragua-y-costa-rica-se-abre-para-el-transporte-de-carga-centroamericano>, recuperado el 15 de noviembre de 2020.

Entre Ecuador y U.S.:

Deportadxs en tránsito. Aproximaciones históricas y etnográficas a la desobediencia migrante y sus efectos espaciales

Soledad Álvarez Velasco¹⁷⁰

Resumen

Localizando el análisis en el espacio transnacional disputado Ecuador-U.S. y a partir de la reconstrucción de trayectorias de deportadxs ecuatorianxs quienes recomenzaron sus tránsitos irregularizados, este artículo reflexiona sobre la *desobediencia migrante* y sus efectos espaciales. Primero, se revisa la histórica configuración de ese espacio transnacional para sugerir una comprensión histórica a esa desobediencia que en el presente se enfrenta al castigo estatal icónico de la deportación. Esa reflexión permite ahondar en las formas en que en Ecuador lxs deportadxs experimentan sutiles formas de control remoto, de re-criminalización en origen, mientras se refuerza su híper-precarización. El artículo argumenta que con su movimiento lxs deportadxs confrontan a la máxima del fundamentalismo nacionalista, al monopolio estatal de control a los “legítimos” medios de movimiento, y al régimen neoliberal de control a la movilidad que pretende cesar su movimiento. Al recomenzar su tránsito, ellxs además actualizan otra insubordinación: al histórico lugar racializado de explotación del que escaparon la primera vez, pero que al llegar supone una renovada precarización en origen. Esa *desobediencia migrante*, como reflexiona el artículo, es la que transforma a Ecuador en un espacio de tránsito disputado por sus propios nacionales.

Palabras-claves desobediencia migrante, deportación, tránsito, movilidad autónoma irregularizada, régimen neoliberal de control fronterizo, ciudadanía jerarquiza, racismo.

¹⁷⁰ Universidad de Houston.

Introducción

La capacidad de movimiento es una de las características inherentes que nos definen como especie. No somos seres enraizados a un lugar. En movimiento, tejemos y confrontamos relaciones de poder, experimentamos y re-significamos la vida cotidiana, mientras re-configuramos el espacio de forma multi-escalar desde la escala individual-íntima hasta la global (Cresswell, 2006; Sheller, 2018). Esa característica humana definitoria ha encontrado, sin embargo, su límite mayor en el Estado-nación pues gobernar la movilidad de las poblaciones ha sido un elemento *sine quo a non* para su existencia desde sus orígenes (Scott, 1998). El modelo estatal westfaliano –fundamento del sistema estatal moderno–, ha requerido de un territorio y de población sobre los cuales soberanamente ejercer control para justificar así su existencia (Fraser, 2010). Es ese modelo el que traza un “determinismo natural” (Harvey [1990] 2004:279) que inventa, por un lado, espacios nacionales atrapados por fronteras (Harley, 1989), y, por otro, a población no-nacional o a cuerpos no pertenecientes al territorio nacional, no ciudadanos, ni merecedores por tanto de protección estatal (Sayad, 2010; Balibar, 2005).

El modelo westfaliano naturaliza así la máxima del “fundamentalismo nacional”, haciendo eco a Abdelmalek Sayad (2010), o la concepción de que al territorio nacional cercado le corresponde una población nacional –por nacimiento o reconocimiento legal–, y al Estado-nación le corresponde gobernar esa población y tutelar su movilidad para presumir un supuesto control territorial (Foucault, 2007; Cresswell, 2006). Decidir qué cuerpos entran, salen, se quedan, pertenecen, o son expulsados del espacio nacional han sido funciones estatales primordiales para reforzar esa máxima. Esto se debe a que, como argumenta John Torpey (2018), el Estado-nación ha “monopolizado los legítimos medios de movimiento” tornando a las personas aparentemente dependientes de su autoridad para desplazarse, especialmente, cuando se trata de cruzar fronteras internacionales (2018: xii-xiii).

Los sujetos que desobedecen la máxima del fundamentalismo nacional encarnan entonces una movilidad autónoma que al ser una “contra-conducta”, siguiendo a Michel Foucault (2007), debe ser castigada. En las postrimerías de la Primera Guerra Mundial, el sistema estatal moderno adoptó a la deportación como el castigo estatal emblemático para punir a quienes sin su autoridad, autónomamente, se muevan usando medios “ilegítimos”, residan de manera ilegalizada, o a quienes cometan algún tipo de delito en un territorio nacional al que no pertenecen (Torpey, 2018).

La expulsión legalizada, como sugiere Sharam Khosravi (2018), constituye un acto estatal “pedagógico” pues con su implementación, la autoridad estatal no solo busca deshacerse de aquellos no-nacionales indóciles, sino advertir y educar al resto de los *otros* para moldear sus conductas (2018:6). Es en esa línea en la que Nicholas De Genova (2002), argumenta que no es la deportación *per se*, sino la deportabilidad la que pretende domesticar a la movilidad desobediente. La deportabilidad es la amenaza latente que cargan cuerpos no-nacionales, racializados e ilegalizados de ser expulsados en cualquier momento del territorio nacional donde residen pero no pertenecen. Cargar esa amenaza tiene otro efecto altamente productivo para el funcionamiento del capitalismo: la deportabilidad sirve para docilizar al trabajo migrante ilegalizado y racializado, confinándolo a un “natural” lugar de explotación, mientras lo torna en una mercancía desechable (De Genova, 2002: 438-439).

De hecho, como demuestra Yann Moulier-Boutang (2006 [1998]), controlar la fuga de siervos, de esclavos, de consortes y de pobres de los lugares de explotación y sometimiento laboral “legalmente” creados, ha sido determinante para comprender la emergencia y transformación del capitalismo. Gobernar el movimiento del trabajo libre y subordinarlo al trabajo asalariado no libre, anclado a un territorio nacional determinado, ha sido la máxima, en cambio, para la extracción de plusvalía y expansión de la acumulación desigual de capital en el sistema mundo desde tiempos coloniales al presente (Marx, 2008 [1868]; Cohen, 2011). La autonomía de la movilidad y su desobediencia al lugar de subordinación impuesto simultáneamente por el fundamentalismo nacional y el capitalismo, deben ser leídas entonces como un cuestionamiento radical al *modus operandi* del poder ejercido por los Estados-nacionales capitalistas (Mezzadra, 2011, De Genova, 2017). Así, la deportación, como castigo estatal emblemático, reafirma el fundamentalismo nacional que “naturalmente” distingue entre el nacional y el no nacional; la deportabilidad, reafirma, en cambio, el lugar subordinado que el trabajo migrante racializado, ilegalizado, precarizado y explotable debe cumplir en la economía capitalista (De Genova, 2017; Golash-Boza, 2015).

En el presente, bajo el régimen neoliberal de control fronterizo, se han endurecido las políticas migratorias incrementando la “producción legal de la ilegalidad migrante y su deportabilidad” (De Genova, 2002) y prácticamente en todos los países del mundo se ha adoptado algún esquema más sutil o más tecnologizado y militarizado para identificar, detener y expulsar a los “*illegal aliens*” provocando múltiples impactos sociales, económicos, legales y políticos, y redoblando, a la vez, la criminalización, el racismo y la violencia a la población migrante (Kanstroom, 2012). En ese contexto, el llamado de Natalie Peutz (2006) a comprender

a la deportación no solo como una punición estatal de una sola vía para reubicar físicamente a no-nacionales desde el país de deportación al país de ciudadanía, sino como un proceso social que, siendo funcional a la reproducción del capitalismo contemporáneo, abarca múltiples temporalidades y espacialidades y disputas socio-políticas entrelazadas (2006:218-220), ha sido tremendamente sugerente.

Alineados con ese llamado, desde la antropología y geografía crítica, varios autores proponen superar una conceptualización irreal de etapas nítidamente distinguidas del antes, durante y después de la deportación, para comprender el *continuum* espacial y temporal de la expulsión (Khoravi, 2018). Es en ese *continuum* donde se reconfiguran relaciones económicas y políticas (Walters 2016), se entretajan y refuerzan nuevas espacialidades entre países de origen, tránsito y destino (Golash-Boza, 2015; Hiemstra, 2012), se entremezclan relaciones familiares y comunitarias (Hasselberg, 2018), y en donde se evidencian a la vez los efectos continuados de las políticas de control y sus “reverberaciones espaciales”, haciendo eco a Nancy Hiemstra (2012).

Por una parte, las logísticas de deportación, incluyendo centros de detención, tecnología especializada, medios de transporte aéreos y terrestres, no son solo instrumentos para el “gobierno de las migraciones” (Tazzioli, 2014), sino espacios de disputa entre migrantes ilegalizados, deportables y múltiples actores que determinan ese *continuum* de la expulsión (Walters, 2016; Khosravi, 2018). Por otra, como parte de la externalización de fronteras, el control sobre los deportados no cesa al salir del país de deportación, continua en el país de origen, aunque toma otros matices. A la llegada, la condición de deportabilidad puede mutar, por ejemplo, a una re-criminalización o punición en origen (De Genova, 2017; Alpes, 2018; Collyer, 2018), al confinamiento a una “ciudadanía extranjerizada” (Lecadet 2013), o a que los deportados encarnen a nacionales “no bienvenidos” y de segunda categoría (Siulc, 2009). Es decir, en el espacio nacional de supuesta pertenencia “natural” y de “ciudadanía”, la producción de la ilegalidad migrante, su precarización y desechabilidad (De Genova y Roy, 2020) puede adoptar otras formas impactando a los deportados llegados a “casa”, muchas veces incluso detonando en ellos nuevas movilidades.

La violencia constitutiva del castigo estatal emblemático, no es sin embargo sinónimo de conclusión del proyecto migratorio y menos aun de obediencia (De Genova, 2017; Collyer, 2018). La deportación, de hecho, no es un freno irreversible para la movilidad migrante. La figura de/lx migrante indocumentadx deportadx que recomienza su tránsito irregularizado al llegar a su país de origen, encarna hoy la *desobediencia migrante* y nos permite comprender su

lucha vital y otros matices de ese *continuum* de expulsión, como las transformaciones espaciales que provoca.

Localizando el análisis en el espacio transnacional Ecuador-U.S. y a partir de la reconstrucción de trayectorias de deportadxs ecuatorianxs quienes entre mediados de los 1990s y 2017 emigraron por medios “ilegítimos” de movimiento a U.S. sin la autorización de Estados de origen, tránsito y destino, fueron deportados y recomenzaron sus tránsitos irregularizados, este artículo reflexiona sobre la *desobediencia migrante* y sus efectos espaciales dentro del *continuum* de la expulsión. Primero, reviso la histórica configuración de ese espacio transnacional producto del ir y venir migrante de Ecuador a U.S. por más de cinco décadas para sugerir una comprensión histórica a esa desobediencia en el presente analizada desde la experiencia contemporánea que la deportación desde U.S. tiene sobre migrantes ecuatorianos. Esa reflexión me permitirá ahondar en las formas en que en Ecuador lxs deportadxs experimentan sutiles formas de control remoto, re-criminalización en origen, mientras se refuerza la histórica ciudadanía jerarquizada y racializada que detonó su salida inicial.

La *desobediencia migrante* y las transformaciones espaciales que provoca, ha sido de interés de los estudios migratorios críticos, particularmente aquellos alineados con la perspectiva de la autonomía de la migración (Mezzadra, 2011; Papadopoulos y Tsianos, 2013). Mayoritariamente centrados en el contexto europeo, han dado cuenta de cómo ante el redoblamiento de las políticas de control de la Unión Europea, su externalización al sur y la militarización del Mediterráneo vía FRONTEX migrantes indocumentados en tránsito y solicitantes de asilo, con su movimiento han desobedecido el control estatal, han seguido navegando en pateras por nuevas rutas marítimas con la guía de información digital compartida (Stierl, 2016; 2018), se han fugado de campos de refugiados (Rygiel, 2011), han hechos protestas públicas y cruzado fronteras militarizadas (Schindel, 2016), e incluso se han resistido al control biométrico negándose a que sus huellas dactilares sean tomadas a la llegada en ciertas localidades fronterizas como Lampedusa (Tazzioli, 2018). Haciendo eco a Martina Tazzioli (2018) todas esas desobediencias dan cuenta de que ante la “tecnología política” (Foucault, 2007) que hoy se implementa para disciplinar a la movilidad, lo que surge es una estrategia generalizada de “contención a través de la movilidad” (Tazzioli, 2017:2765)

Este artículo se alinea con y contribuye a esa discusión crítica con evidencias etnográficas e históricas sobre la *desobediencia migrante* y sus efectos espaciales más allá del contexto europeo, centrada en la figura de/la migrante deportado que recomienza su tránsito desde Ecuador a Estados Unidos. Comprender esa desobediencia desde la particularidad de las

Américas ha pasado desapercibida, y no ha sido comprendida en su dimensión histórica. Como sugiere Nancy Hiemstra (2012) las “reverberaciones espaciales que el régimen de deportación de U.S.” han provocado en Ecuador, si bien generan inseguridad e incluso reproducen formas de violencia en Ecuador, no disuaden las conexiones duraderas a través de las fronteras territoriales y las formas impredecibles que pueden impactar en las vidas de deportados.

El argumento a discusión que se desarrolla en las secciones que siguen es que la movilidad de los deportados que recomienzan su tránsito irregularizado, puede ser leída como una *desobediencia migrante* ante las formas de control estatal ejercidas por el país de origen, como remotamente, vía la externalización de su frontera, por el país de deportación. Con su movimiento los deportados confrontan a la máxima del fundamentalismo nacionalista, al monopolio estatal de control a los “legítimos” medios de movimiento, y al régimen neoliberal de control a la movilidad que pretende cesar su movimiento. Al recomenzar su tránsito, ellos actualizan otra insubordinación: al histórico lugar racializado de explotación del que huyeron la primera vez pero que al llegar supone una renovada precarización en origen. Esa *desobediencia migrante*, como reflexiona el artículo, es la forma que toma la resistencia de la migración ecuatoriana transformando a Ecuador, su espacio nacional de origen, en un espacio de tránsito disputado de sus propios nacionales.

Nota metodológica

El material etnográfico que presento, surge de mi investigación doctoral en la que analicé el pasado y presente de la producción de Ecuador como un espacio global de tránsito hacia U.S. Para ello conduje una etnografía urbana multi-situada en diversas ciudades ecuatorianas entre 2015 y 2017, que me permitió re-construir 20 trayectorias de migrantes y refugiados en tránsito. De ese total, 16 eran migrantes de Siria, Iraq, Nigeria, Sudán, Zimbabue, Cuba, Haití y República Dominicana; y 4 eran ecuatorianos deportados, los 20 estaban en ruta a Estados Unidos. La etnografía urbana multi-situada fue complementada con una etnografía del espacio social digital construido por esos 20 migrantes en tránsito y con una reconstrucción histórica de la condición de Ecuador como país global de tránsito. Esa primera investigación se complementó con una segunda etnografía multi-situada llevada a cabo entre 2018 y 2019 en la

provincia de Azuay, Ecuador, la histórica región emisora de emigrantes a U.S. y consecuentemente receptora de deportados.

Entre Ecuador y U.S.: la producción de un espacio transnacional

Cuando me detuvieron, sabía que me deportarían [...] El policía de ICE me preguntó hace cuánto tiempo vivía ahí (en U.S.). ¿Sabe qué sentí? Como si un hielo me atravesaba las piernas [...] Haciendo cuentas habían pasado unos 20 años desde que me fui de Gualaceo, y no volví [...] Cuando te detienen, te maltratan porque para ellos somos delincuentes por no tener papeles, y no es así. Verá, yo en todos esos años no pude regularizarme, pero claro que intenté. Pagué a abogados, hice lo que pude [...] ¡Tanta plata que me gasté! Uno carga siempre una angustia pesada, pesada [...] Pero nunca pude tener papeles [...] Me agarraron y no hubo nada que hacer: a detención y luego me deportaron en avión [...] Todo esto ha sido para mí como vivir un mal sueño. Allá (en U.S.) se quedó todo: el trabajo, la casa, el carro, mi gente, la plata ahorrada, ¡20 años! Así no más de pronto, cambió mi vida [...] Llegar ha sido duro. En una palabra: un shock, porque yo no quería volver a Gualaceo [...] Ha sido raro ver que las casas están diferentes, pero a la vez, ¿sabe qué? todo sigue igualito: la gente no tiene en qué trabajar, y si trabaja en el campo, no alcanza, y si se trabaja en la construcción, pagan poco, y en Quito, tampoco hay trabajo [...] A mí me pareció que en 20 años unas cosas cambiaron, pero la vida en Gualaceo sigue dura, no hay trabajo. Como siempre ¿no? [...] Yo ni bien llegué me di cuenta de eso y pensaba que no me quería quedar, que no me iba a quedar, porque de Gualaceo ya me fui, de esa vida ya me fui. Y me decía, y me digo hasta ahora, que por qué me tengo que quedar, si no quiero. Además tengo que volver a recuperar lo que dejé allá (en U.S.). Y en esas estoy, usted me agarra yéndome (Felix, 38 años, ecuatoriano deportado, Quito, abril de 2017).

Felix fue deportado a los 38 años. Al concluir sus estudios secundarios salió *por la chacra*¹⁷¹ en un grupo de cinco migrantes guiados por el mismo *coyote* que años atrás había llevado a varios familiares y vecinos hasta U.S. Él viajó sin documentos y sin la autorización del Estado ecuatoriano ni de los otros Estados que supuestamente controlan la movilidad en los ocho espacios nacionales que separan a Ecuador de U.S. Era 1997 cuando Félix partió. En ese entonces, “no había tanto problema en la ruta”, como él mismo recordaba. Por eso en menos de dos meses llegó a Texas desde donde tomó un autobús hasta Nueva York para encontrarse con

¹⁷¹ *Por la chacra, por la pampa, o por el camino*, son las formas locales con las que en las comunidades migrantes se nombra a la salida irregularizada desde Ecuador a U.S.

su primo. Se instaló en Queens, y ahí armó una vida hasta el día en que una redada migratoria sorpresivamente irrumpió en la fábrica donde él trabajaba. Al no tener permiso legal de residencia, al ser indocumentado, él era deportable. Estuvo tres meses en detención, hasta que en enero de 2017, encadenado de pies y manos, vía un vuelo de deportación, fue expulsado y obligado a retornar al lugar del que había salido cuando tenía 17 años. Pero, como él mismo argumentaba, el *shock* que la deportación deja, junto con la extrañeza de llegar al lugar que paradójicamente le era completamente familiar por ser su comunidad de origen, y la constatación de que la violencia de la pobreza en Gualaceo seguía “igualita”, eran razones suficientes para que él no quisiera quedarse en Ecuador, para que retomara la ruta al norte y estuviera “yéndose”, como él mismo decía.

La historia de Felix no es infrecuente en Ecuador. De hecho, entre su trayectoria migratoria y la de Manuel, de 28 años, Andrés, de 29 años, y Fabián, de 33 años, existían coincidencias. Al igual que Felix, los tres eran oriundos de cantones rurales de la provincia de Azuay. Los tres también partieron con la guía de *coyotes* para instalarse en Nueva York, donde, los dos primeros vivieron por una década y el último por casi 15 años. A pulso, construyeron una vida en esa ciudad. Pero, al igual que Felix, no pudieron franquear los candados legales del sistema de inmigración de U.S., y desde que partieron de Ecuador, vivieron como indocumentados, y por eso fueron expulsados. Los tres también retornaron encadenados de pies y manos en vuelos de deportación. Salvo en el caso de Andrés –que ya había sido deportado cuando en el 2006, tras cruzar el Río Bravo, fue detenido–, para el resto esta era su primera deportación. También estaban en *shock*, usando las palabras de Felix, tampoco se querían quedar en sus comunidades de origen, y por eso estaban en el proceso de recomenzar su tránsito a U.S., cuando los conocí.

Como ellos, miles de ecuatorianxs han sido deportadxs desde U.S. Entre el 2000 y el 2019, ese país deportó a aproximadamente 56,000 (55,671) ecuatorianxs, en su gran mayoría hombres, un promedio de 3,000 (2,930) al año, posicionando a Ecuador, desde el 2012, en la lista de Homeland Security de los diez principales países de origen de deportadxs del mundo y en los primeros lugares entre los países sudamericanos (DHS, 2002-2017; USICE, 2019). Estas cifras son consistentes, por un lado, con la puesta en marcha de la violenta maquinaria estadounidense de deportación que, a lo largo de las dos últimas décadas, ha operado como mecanismo estatal de “control social post-ingreso”, haciendo eco a Daniel Kanstroom (2012), dirigido mayoritariamente a hombres latinos y caribeños, en este caso a ecuatorianos como Felix, Fabián, Andrés y Manuel, que residían sin autorización legal en ese país (Golash-Boza,

y Hondagneu-Sotelo, 2013). Por otro, el hecho de que Ecuador figure entre los principales países de origen de deportados desde U.S., es consistente, en cambio, con su historia migratoria.

Brad Jokish (2007) y Gioconda Herrera (2012) argumentan que a pesar de que desde mediados del siglo XX ya existían registros de ecuatorianxs residiendo en U.S., será desde finales de la década de 1970 cuando la emigración a ese destino cobre fuerza y se sostenga por las siguientes décadas. Si para 1950, como evidencia Jokish (2007) con datos de la oficina de Inmigración y Estadísticas de U.S., alrededor de 11,000 ecuatorianxs residían legalmente en ese país, al 2017, esa cifra alcanzó los 738,000 (Noe-Bustamante y Shah, 2019). La prolongación en el tiempo de este movimiento migrante y su constitución multi-generacional, ha configurado consecuentemente una diáspora ecuatoriana en torno a ese destino (Butler, 2001); y ese movimiento constante, incluyendo el de deportadxs que como Felix, Fabián, Andrés y Manuel recomienzan sus tránsitos, ha tenido consecuencias espaciales acordes.

Las diásporas migratorias en su historicidad producen, de hecho, tal como sugieren Michael Collyer y Rusell King (2015), espacios transnacionales o espacios disputados que surgen de la tensión entre movilidad y control, ejercido este último a través de tácticas directas, imaginativas o simbólicas. Esa tensión, dirán los autores, produce, a la vez, respuestas organizativas y articulaciones sociales, económicas, políticas, y culturales de diversa índole, vía infraestructuras digitales y físicas, que trascienden fronteras y que provocan consecuentemente transformaciones en ese espacio disputado (2015:189-200).

Entre Ecuador y U.S., efectivamente existe un espacio transnacional en la clave analítica de Collyer y King (2015). Ese espacio tiene una densidad histórica de más de seis décadas y se explica a la luz de la tensión entre movilidad y control: la movilidad – encarnada mayoritariamente en migrantes ecuatorianxs indocumentadxs, adultxs y menores de edad acompañados y no acompañados, así como en deportadxs que recomienzan su tránsito– y el control, materializado en cambio en el régimen de visado impuesto por U.S. a Ecuador y en la dinámica de su régimen de deportación; en las políticas de externalización de la frontera estadounidense a México y a otros países centroamericanos que ha implicado la imposición consecuente de barreras a la movilidad ecuatoriana, incluyendo visados, detenciones y deportaciones (Álvarez Velasco, 2020); e incluso en las formas de cooperación binacional entre U.S. y Ecuador en materia de seguridad y control migratorio (Ruiz y Álvarez Velasco, 2019) que, como análisis después, impactan directamente a ecuatorianxs deportadxs cuando llegan a su país de origen.

Expresiones derivadas de esa tensión fundante han moldeado asimismo ese espacio transnacional. Por una parte, articulaciones económicas consecuencia del envío de remesas desde U.S. a Ecuador, históricamente posicionadas entre los primeros lugares según el país de procedencia (Banco Central, 2015). Por otra, aquellas de índole social y cultural producto del imaginario geográfico creado en torno al sueño americano en versión ecuatoriana transmitido de generación en generación (Hochschild, 1996), y de una re-organización familiar que, vía infraestructuras sociales y digitales, ha desarrollado nuevas formas de cuidado transnacional (Herrera, 2019). Además, figuran articulaciones socio-económicas que resultan, en cambio, de la operación de redes de *coyoterismo* que en las seis últimas décadas han habilitado tránsitos irregularizados por rutas aéreas, marítimas y terrestres; la reunificación de niños, niñas y adolescentes con sus padres y madres migrantes en U.S.; y la puesta en marcha de un boyante negocio ilegalizado que produce altos réditos en la economía informal ecuatoriana, configurado en torno a esa movilidad por rutas no autorizadas (Álvarez Velasco, 2018).

Si bien esas articulaciones diversas constatan la existencia del espacio transnacional Ecuador-U.S., estas no se explicarían, sin embargo, sin un elemento adicional y definitorio. Inicialmente presente en la figura de los “migrantes pioneros” que al cierre de 1960 partieron irregularizadamente y se tornaron en los primeros *coyotes* (Kyle, 2000), y más tarde en las segundas y terceras generaciones de migrantes, incluyendo los casos de Felix, Fabián, Manuel y Andrés que post-deportación recomienzan tránsitos irregularizados, la *desobediencia migrante* funge como elemento definitorio para explicar la tensión entre movilidad y control de la que hablan Collyer y King (2015), y sobre todo para comprender cómo el espacio transnacional Ecuador-U.S. efectivamente es un espacio disputado.

¿De dónde surge esa desobediencia que detonó la producción de ese espacio transnacional disputado, qué lectura histórica se puede hacer de la misma, y qué posibles repercusiones ha tenido en el presente –en particular en las trayectorias de deportadxs que, como Felix, Fabián, Andrés y Manuel, recomienzan tránsitos irregularizados? Plantear respuestas a estas interrogantes lleva a una necesaria revisión histórica para comprender cómo insuperadas injusticias sistémicas propias de la acumulación capitalista post-colonial y racista ecuatoriana, arrojan elementos explicativos.

La desobediencia inicial

*Yo tendría menos de 20 añitos y me acuerdo que empezaron a irse. Se fue primero un joven de Mayantur. Luego los hijos de mi padrino. Se fue también mi hermano [...] Después me casé y también se fue mi esposo. Primero se iban los hombrecitos y luego las mujeres. Primero los adultos, luego los **guaguitos**. **Por la pampa**, se iban y se van, hasta ahora. También los que regresan porque les devuelve la policía [...] Eso le pasó a mi Manuel, y ahora **vuelta** (otra vez) se quiere ir. Se van porque aquí pasa esto: la tierrita da mucho, pero es bien poquita plata lo que al final resulta, entonces hay que irse (Beatriz, 67 años, Cochapamba, septiembre de 2019).*

La comunidad indígena de Mayantur, de la que habla Beatriz, se localiza a menos de una hora por tierra de Cochapamba, la comunidad donde esta indígena campesina de 67 años nació. Aunque ella nunca ha salido de Ecuador, la migración atraviesa su vida: ella ha atestado la partida de sus hermanos, tíos, primos, vecinos, de su esposo, hijxs, y de sus nietos, a quienes cuidaba. También ha visto cómo familiares suyos, incluyendo sus propios nietos, han retornado – por haber sido deportados– y han recomenzado sus tránsitos. Ese fue el caso de Manuel, uno de los cuatro deportados cuya trayectoria migrante es base para este análisis. Su padre emigró a U.S., más tarde su madre. Fue entonces cuando él, con 2 años de edad, quedó a cargo de Beatriz, hasta que al cumplir los 18 años, “fue mandado a buscar”, como localmente se conoce a la reunificación familiar vía *coyoterismo*.

En los cantones rurales de la provincia de Azuay, que concentran a población indígena campesina (INEC, 2019), son múltiples las familias que, como la de Manuel, cuentan con varias generaciones de emigrantes en U.S. (Rebaï, 2009): tras Manuel, están su padre y madre emigrantes, y tras ellos, su abuelo. En el caso de Felix, él también era tercera generación de migrantes; mientras que en el caso de Andrés y Fabián, fueron sus padres la primera generación y ellos la segunda. En esa cadena generacional migrante que constituye las trayectorias de los cuatro deportados, principales interlocutores de esta reflexión, se materializa la historicidad de ese proceso social, alertando, además, la persistencia de constricciones estructurales para la

reproducción social de la vida de esas familias indígenas campesinas y transnacionales (Herrera, 2019).

Beatriz decía que: “la tierrita da mucho, pero es bien poquita plata lo que al final resulta, entonces hay que irse”. Su observación surge de su experiencia vital, reflejando lo que sucede en Ecuador: la pobreza ha encontrado en la vida campesina el nicho para reproducirse. Al 2018, el 43% de la gente que vivía en las zonas rurales ecuatorianas eran pobres, mientras que en las zonas urbanas solo fue del 16% (INEC, 2019). La comunidad indígena representa al 8% de la población ecuatoriana (más o menos 1,200,000 personas), y al vivir mayoritariamente en el campo, es consecuentemente más pobre: el 60% de lxs indígenas ecuatorianxs se encuentra en condiciones de pobreza y el 81% trabaja en empleos informales –aproximadamente 30 puntos porcentuales más que el promedio nacional–, fundamentalmente vinculados a la economía agrícola (INEC, 2019; Banco Mundial, 2018).

Las familias de Fabián y Andrés, y de Felix y Manuel, familias con segundas y terceras generaciones de emigrantes en U.S. respectivamente, son parte de esas cifras; datos que no pueden ser explicados sino como el resultado de injusticias racializadas acumuladas producto del insuperado proceso colonial de acumulación primitiva (Marx, 2008 [1868]). Dicho proceso no solo despojó a la población indígena de sus medios de reproducción social autónoma, definiendo la estructura de la propiedad de la tierra a manos de pocos latifundistas blanco-mestizos, sino que simultáneamente creó un lugar simbólico que justificó la subordinación y la súper-explotación a la mano de obra indígena como base del proceso de acumulación primaria-exportadora de la economía ecuatoriana (Velasco, 1972; Chiriboga, 2013). Ese legado colonial racista se constata, de hecho, en los niveles de pobreza del campo y de las poblaciones indígenas en Ecuador.

Andrés Guerrero (1997) apunta que la “administración privada de poblaciones dominadas”, indígenas y afro-descendientes, fue el sello constitutivo del Estado-nación ecuatoriano post-colonial. Porque eran concebidos como población inferior, no como ciudadanxs merecedores de ningún derecho, ese sector dominado quedó bajo el tutelaje de la población blanco-mestiza y confinado al espacio privado (1997:4-5). Sea en latifundios, unidades domésticas o en la iglesia, esos cuerpos racializados eran gobernados para ser súper-explotados (Velasco, 1972). El espacio público representado en la dinámica urbana, en contraste, era el espacio de lxs supuestos ciudadanxs plenos, la población blanco-mestiza “libre” (Guerrero, 1997).

Ese esquema de administración privada de población dominada (Guerrero, 1997) estaba incluso plasmado en la constitución de 1830, con la que se inaugura el Estado ecuatoriano post-colonial. En el Título VIII, *De los derechos civiles y garantías*, el Artículo 68, explícitamente afirmaba que: “[El] Congreso constituyente nombra a los venerables curas párrocos por tutores y padres naturales de los indígenas, excitando su ministerio de caridad en favor de esta clase inocente, abyecta y miserable” (Constitución Política del Ecuador 1830).

Así, en la construcción del Estado-nación post-colonial ecuatoriano, dentro del territorio nacional, vía el primer marco constitucional, legalmente se “naturaliza” la subordinación y la violencia a esos cuerpos racializados y se otorga carta blanca para que “tutores” –sean estos curas, párrocos o latifundistas– los domestiquen para asegurar así el aprovechamiento de su trabajo en condiciones deshumanizantes. Retomando el argumento planteado en la introducción, la producción legal de población desechable e híper-precarizada (De Genova y Roy, 2020), en el caso ecuatoriano, como en el de tantos otros Estados post-coloniales, ha sido estratégicamente funcional tanto para la máxima del fundamentalismo nacionalista –que controla el territorio nacional, la movilidad al interior del mismo bajo un esquema de ciudadanía jerarquizada y racializada que establece quién es un ciudadano nacional pleno y quién no –, como para la máxima de la acumulación capitalista basada en la híper explotación y desposesión de derechos a ciertas categorías de poblaciones, en este caso población indígena (Harvey, 2005).

Por eso “escapar del ámbito privado”, haciendo eco a Guerrero (1998: 117), ponerse en movimiento para fugarse del tutelaje, es un acto de primordial relevancia, resistencia y posible reconfiguración vital para la población dominada. Tim Cresswell (2006) afirma que en el desplazamiento entre un punto A y B, hay mucho más que solo movimiento físico; puede existir una disputa de poder encarnada en sujetos históricos que activan la movilidad como estrategia de resistencia (2006: 22-25). Ese es el caso de la migración indígena en Ecuador: más allá de ser solo un desplazamiento físico del campo a la ciudad, esta debe leerse como una estratégica desobediencia, y por tanto histórica resistencia, a ese esquema opresivo tutelar.

Desde mediados del siglo XX, en el marco del impulso estatal a la industrialización y al modelo agroexportador derivados del auge petrolero (Torres y Carrasco, 2008), la población indígena emigra a las grandes ciudades ecuatorianas, provocando cambios en la estructura socio-económica del campo, en las relaciones sociales de producción agraria y en sus propias condiciones vitales (Velasco, 1972; Martínez, 2008). Ese “escape”, haciendo eco a Guerrero (1997), guarda una promesa de autonomía en el tránsito del espacio tutelado privado al ámbito

público en la vida urbana; o en el desplazamiento del trabajo esclavizado al régimen asalariado “libre” (Moulier-Boutang, 2006).

Esa experiencia de movilidad autónoma que se fuga del lugar de opresión al que le fue históricamente asignado, es parte constitutiva de las diversas fases del capitalismo. Consecuentemente, es una lucha constante entre la posibilidad de autónomamente re-definir proyectos vitales y la confrontación a esquemas de poder de distinta naturaleza que insisten en controlar esa movilidad (Moulier-Boutang, 2006; Mezzadra, 2011). En el caso ecuatoriano, la insuperada impronta colonial determinará otras formas de explotación a esos cuerpos racializados a su llegada a las ciudades, al supuesto espacio público “libre”. La población indígena, si bien deja de estar tutelada, pasa a engrosar las filas de nichos laborales desvalorizados e híper-precarizados de la economía informal urbana, confrontando a la vez el permanente racismo cotidiano que reitera la distinción entre ciudadanxs y no-ciudadanxs (Guerrero, 1997; Torres y Carrasco, 2008).

Por eso, tal como reflexiona Toni Neri (2009), esos movimientos autónomos que atraviesan la historia del capitalismo, deben comprenderse “como episodios de afirmación de su libertad que constituyen el contraluz permanente de los procesos de servidumbre y de hegemonía colonial (interna y externa)” (Negri, 2009:18). El tránsito del campo a la ciudad de la población indígena, es efectivamente un “contraluz” a ese esquema de opresión tutelar post-colonial, que siendo su movimiento un “episodio de afirmación de su libertad” debe seguir resistiendo y resistiendo las formas de poder post-colonial que insisten en gobernar y oprimir esos cuerpos racializados. Esa tensión presente entre el escape y la opresión, entre la promesa de la autonomía de movilidad y el control, ya no en el tránsito del espacio tutelado al espacio público, sino del espacio nacional, del país de origen al extranjero, se reactualiza en la *desobediencia migrante*.

A mediados de 1960, la movilidad ya no interna sino al extranjero, surge como posible forma de resistencia al histórico lugar de subordinación, explotación e híper-precarización vital para la población indígena dominada. En esos años, la crisis de la producción de paja toquilla, provoca una contracción económica en las localidades rurales de varias provincias serranas, incluyendo la de Azuay (Jokish, 2007). Ello se debió a que la producción y exportación del *Panama Hat* era una significativa fuente de ingresos para la economía agrícola de auto-subsistencia en esas zonas. Estos sombreros, tejidos por mujeres indígenas campesinas, eran oriundos de Ecuador, aun cuando su denominación se modificó a consecuencia de la ruta de exportación: de Ecuador a Panamá, luego a México y luego a U.S., particularmente a Nueva

York, desde donde eran exportados a Europa (Miller, 2004; Kyle, 2000). La caída de los precios de los *Panama Hats* en el mercado internacional, desató una crisis económica local que fue respondida con las primeras migraciones mayoritariamente de hombres jóvenes indígenas que, siguiendo la ruta del sombrero, partieron a diversos destinos como Venezuela, Canadá y sobre todo, U.S. (Kyle, 2000; Rebaï, 2009).

Escapar de la crisis y de la hiper-precarización, con el movimiento autónomo de los “migrantes pioneros” no solo configuró la así llamada Primera Ola migratoria (Acosta y Villamar, 2006; Herrera et al., 2006), sino que amasó conocimiento migrante en ruta y delineó lo que se convertiría en la boyante industria del *coyoterismo*, que por décadas ha facilitado la salida irregularizada de miles de otros ecuatorianos (Kyle y Liang, 2001). Esa misma respuesta estaría presente durante la crisis del petróleo que entre 1986 y 1990 –lapso que coincide con el giro del estado ecuatoriano al neoliberalismo–, produjo migraciones rurales masivas a U.S.; e incluso en la Segunda Ola Migratoria, cuando ante la crisis del nuevo milenio entre 1996 y 2006 –que desembocó en la dolarización de la economía– irrumpieron migraciones urbanas a Europa, sobre todo a España e Italia, mientras persistían las salidas a U.S. (Herrera et al., 2005).

Ante el cúmulo de crisis socio-económicas, propias de una frágil economía primario-exportadora dependiente como la ecuatoriana (Velasco, 1972), la migración internacional ha sido una respuesta persistente. Ese movimiento autónomo se dispara con la *desobediencia inicial* que configura el espacio transicional Ecuador- U.S., un espacio efectivamente de disputa entre la movilidad y el control. Se trata de un fenómeno que contradice y rechaza el lugar de subordinación e hiper-explotación de la población indígena en el campo ecuatoriano, y a esa ciudadanía jerarquizada y racializada. Un movimiento que, contradiciendo el lugar de pertenencia a un espacio nacional que violenta, subordina y explota, parte contradiciendo el control estatal del monopolio de los “medios legítimos de movimiento” (Torpey, 2018). *Por la chacra*, indocumentados, corriendo el riesgo de ser detenidos y deportados, con la salida de los “pioneros” migrantes indígenas, se abre así el camino para cruzar irregularizadamente ocho fronteras nacionales; camino que en la actualidad es la vía para contradecir el afán del régimen neoliberal de control de la movilidad, cuyo orquestador mayor en el continente ha sido U.S. (Mezzadra y Neilson, 2013; De Genova, 2017).

Re-interpretar a la Primera Ola Migratoria en clave de la *desobediencia inicial*, no solo permite comprender la configuración del espacio transnacional disputado entre Ecuador y U.S., sino identificar que en ese movimiento migrante de seis décadas hay un “escape”, “un episodio de afirmación de libertad” que no puede pasar desapercibido, pues refleja una resistencia

histórica ante las injusticias sistémicas y racistas presentes en el Estado-nación ecuatoriano post-colonial. Esa *desobediencia inicial* de hecho se reactualiza en el presente y se encarna en la movilidad de las segundas y terceras generaciones de deportadxs que recomienzan tránsitos.

La desobediencia al presente

Cada dos semanas un avión federal estadounidense del Sistema de Justicia y Transporte de Prisioneros y Extranjeros, traslada a alrededor de 90 ecuatorianxs a Guayaquil, ciudad que recibe prácticamente todos los vuelos de deportación desde U.S. (El Universo, 2019). En uno de esos vuelos, aterrizaron Fabián en 2015, Andrés y Manuel en 2016, y Felix en 2017, respectivamente. El castigo estatal icónico de la deportación supuestamente implica, siguiendo a Michael Collyer “el traslado de individuos de un Estado donde no disfrutaban de los beneficios de la ciudadanía al Estado donde sí lo hacen” (2012:9). Esa conceptualización, sin embargo, no es aplicable en todos los casos, menos aún en aquellos en los que los ciudadanxs, estando todavía en sus países de origen –incluso antes de convertirse en migrantes indocumentadxs deportables– ya habían sido despojados de derechos elementales, y por eso mismo emigraron (Ngai, 2004; De Genova y Roy, 2020). En casos como esos la post-deportación no augura el retorno al “beneficio de la ciudadanía”.

Las trayectorias migratorias de Felix, Fabián, Manuel y Andrés son un claro ejemplo de ello. Primero por su propia historia migrante, tal como se analizó durante la sección previa; segundo, porque en la medida en la que la etapa post-deportación fue desarrollándose, ellos enfrentaron una serie de experiencias que, aun cuando eran nuevas, exacerbaban y profundizaban esa ya conocida ciudadanía jerarquiza y racializada, que se tornó intolerable, detonando una vez más su *desobediencia migrante*.

Sentirse re-criminalizados a la llegada fue reiterado por los cuatro deportados como una de esas experiencias que marcó su retorno forzado a Ecuador. El violento régimen de deportación estadounidense opera en base a la abierta criminalización a la migración (Peutz y De Genova, 2010), que se materializa en la detención y encarcelamiento en ese espacio nacional; estrategia de control que no cesa en la post-deportación.

“No es un vuelo normal. No podíamos movernos ni hablar. Había policía *gringa* ahí adentro. Yo creo que todos teníamos miedo. Íbamos encadenados. Para mí era un avión para torturarnos como a los peores criminales [...] No sabía qué esperar a la llegada a Ecuador. Nunca me imaginé, eso sí, que al llegar, ¡esté la policía! ¿Se da cuenta? Lo detienen: policía; en el vuelo: policía, y al llegar: policía.” (Manuel, 29 años, ecuatoriano deportado, Cuenca, abril de 2017).

La reflexión de Manuel evidencia que los vuelos de deportación son “medios de gobierno y de poder” (Walters, 2016:481) que U.S. emplea para domesticar la *desobediencia migrante* más allá de su espacio nacional. En este caso es dentro de los “aviones para torturar” a migrantes, parafraseando a Manuel, que atraviesan el espacio transnacional Ecuador-U.S., en donde persiste el control a la movilidad indócil. En el lapso que dura el traslado aéreo, los deportados son vigilados, no pueden hacer uso del baño y solo son desencadenados cuando el avión ingresa a espacio aéreo ecuatoriano, a pocos minutos de aterrizar. La bienvenida policial en el país de origen es asimismo otra de las formas en las que perdura la criminalización a los migrantes. En el testimonio de Manuel ya se entrevisté ese hecho, el cual Fabián lo describe aún con más detalle:

“Nos llevaron a una sala aparte, no es el sitio normal de pasajeros [...] Yo pensaba que quizá me llevarían preso pero ahora en mi país [...] Tenía miedo, para qué le voy mentir [...] Cuando me tocó, un policía me preguntó que cómo me había ido para allá (a U.S.), si había pagado, por qué me detuvieron. Respondí bien poco, porque no quería meterme en líos. Quería finalmente estar sin policías cerca, así había pasado los últimos meses” (Fabián, 33 años, ecuatoriano deportado, Cuenca, mayo de 2017).

No fue un/a trabajador/a social, un sicólogo/a o algún funcionario/a de las carteras sociales del Estado ecuatoriano quien recibió a esos cuatro deportados; fue la policía nacional junto con agentes migratorios quienes les dieron la bienvenida. Esa presencia policial tiene una clara función: producir miedo en los migrantes para que en ellos se reafirme el hecho de que cometieron una falta y que su “criminalidad” será verificada ya no solo en el país de deportación sino en el propio país de ciudadanía (Huysmans, 2006). Aun cuando en Ecuador no existe ningún proceso penal que pueda derivarse por ser deportado, el recibimiento policial extiende simbólicamente la criminalización vivida en U.S. y durante el vuelo de deportación. De hecho, esa extensión da cuenta de cómo el control a los migrantes ilegalizados que inicia en ese destino, no cesa tras la deportación (Hiemstra, 2011), sino que tiene un claro *continuum* espacial y temporal que opera entre Ecuador y U.S. (Khoravi, 2018). Por eso, tal como decía Fabián, los deportados no eran tratados como “pasajeros normales”, y podían ser tratados así porque *de facto* el Estado ecuatoriano los convierte en los *illegal aliens* que han vuelto a “casa”. En entrevista, la ex-Viceministra de Movilidad Humana (2013-2017) – cartera de Estado adscrita

al Ministerio de Relaciones Exteriores de Ecuador, a cargo de la política migratoria ecuatoriana—, explicó ese procedimiento:

“Nuestra policía nacional está presente cuando aterrizan esos vuelos. Es importante interrogarlos para obtener información sobre cómo salieron del país; cómo fueron detenidos; y sobre todo, si tienen vínculos con traficantes. Los deportados deben denunciarlos y ayudarnos a nosotros a detener a esos criminales. El trabajo que hacemos con la policía nacional es asegurarnos de que no vuelvan a salir, y menos aún pagando a redes criminales que trafican a migrantes. Ellos deben cooperar con el gobierno para acabar con ese crimen”.¹⁷²

Los interrogatorios policiales al llegar a “casa” son parte de las tácticas del gobierno de las migraciones (Tazziolli, 2014). Analizando el caso de deportados cameruneses, Jill Alpes (2018) constata que éstos se aplican con el afán de disciplinar y disuadir la re-emigración clandestina a la Unión Europea (UE) (Alpes, 2018:237). Ese control se explica en el marco de las relaciones geopolíticas desiguales donde los países de origen se tornan en la policía de sus propios nacionales para detener la movilidad ilegalizada a economías centrales (Faist, 2019; Mezzadra y Neilson, 2013), formas en las que opera el control remoto de la UE y de U.S. (Zolberg, 2006).

Encubierto bajo el infalible argumento del combate al tráfico de migrantes, tal como argumentó la ex-Viceministra entrevistada, el interrogatorio a los deportados en Ecuador, al igual que en el caso camerunés, tiene entonces una triple funcionalidad. Primero, reforzar el castigo estatal frente a la contra-conducta de haberse movido por medios ilegítimos y haber residido sin autorización estatal en un espacio nacional distinto al del nacimiento, en este caso en U.S. Segundo, producir miedo en esos sujetos *en* movimiento, advirtiéndoles que el Estado ecuatoriano supuestamente está vigilante de ellos y provocar así la disuasión de otro intento de “migración ilegalizada” a ese destino. Y, por último, obtener información en torno a la dinámica del tráfico de migrantes y la migración irregularizada en tránsito que sale desde Ecuador a U.S., elemento clave en la agenda de cooperación binacional de ambos países.

Desde inicios del siglo XXI, el combate a los delitos transnacionales del tráfico de migrantes y la trata de personas, se ha convertido en la vía legítima para implementar tácticas para controlar la migración no deseada desde países empobrecidos y/o en conflicto a U.S. (Miller, 2019; Kyle y Koslowski, 2011). Desde entonces, ese mismo combate ha sido parte de

¹⁷² Ex-Viceministra de Movilidad Humana (2013-2017). Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana. Entrevista personal, Quito, mayo de 2016.

la agenda de cooperación binacional entre Ecuador y U.S. en materia de seguridad nacional y migración ordenada (Bonilla, 2012). El gobierno estadounidense, vía su Embajada en Ecuador y la USAID, ha tenido un rol activo en el diseño e implementación de los diversos planes nacionales de combate a la trata de personas y al tráfico de migrantes (Ruiz y Álvarez Velasco, 2019); así como en la formación directa tanto de agentes migratorios como de la policía nacional, en métodos de control fronterizo, identificación a migrantes irregularizados y traficantes, y en operativos para dismantelar ambos delitos (Álvarez Velasco, 2020).¹⁷³ Los interrogatorios policiales a la llegada, por tanto, son funcionales para el Estado ecuatoriano pues a través de ellos lxs deportadxs son convertidos en fuente de información “cooperante” – como dijo la ex-Viceministra– para el combate del tráfico de migrantes, cumpliendo así con la agenda de cooperación binacional que el país mantiene con U.S.

La cara policial del Estado ecuatoriano a la llegada fue, de hecho, la única que los cuatro deportados conocieron desde que aterrizaron en Ecuador. Felix, Fabián, Manuel y Andrés, retornaron forzosamente entre 2015 y 2016; lapso de tiempo que coincide con los dos años finales de la así llamada “Revolución Ciudadana” (2007-2017), un gobierno política e ideológicamente de izquierda, que se sumó al giro “post-neoliberal” sudamericano (Acosta y Guijarro, 2015). Entre los planteamientos más notables de este gobierno figuraba un abierto rechazo al intervencionismo estadounidense en asuntos internos (Pugh, 2017) y al régimen neoliberal de control a la movilidad humana. Este último se materializó en un giro progresista en materia migratoria amparado en la Constitución de 2008 que garantizaba, entre otros, el “derecho a la libre movilidad” (Artículo 40) y el “principio de ciudadanía universal” (Artículo 416), otorgando a nacionales y extranjeros los mismos derechos. No obstante, dicho progresismo no estuvo carente de contradicciones, reveses y sobre todo brechas entre el discurso político, la constitución progresista y una práctica política que nunca dejó de reforzar el control migratorio y preservar la cooperación con U.S. en seguridad nacional y control fronterizo (Álvarez Velasco, 2020). El recibimiento policial a deportadxs es, de hecho, una clara muestra de ello, junto con la ausencia de una política o programa de atención integral para esa población ecuatoriana.

¹⁷³ Funcionarios ecuatorianos de las Direcciones Anti-Trata de Personas y Anti-Tráfico de Personas del Ministerio de Gobierno y de Unidad de Delitos Transnacionales de la Fiscalía General son, de hecho, entrenados en la International Law Enforcement Academy (ILEA) ubicada en El Salvador. El ILEA se creó en 2005, por iniciativa del ex presidente Bill Clinton, con el propósito de asegurar la lucha contra delitos transnacionales y el terrorismo (ILEA, 2019); mecanismos que confirman las formas en las que la externalización de la frontera de U.S. opera en las Américas (Miller, 2019).

En los inicios de la Revolución Ciudadana se creó, hacia 2007, la Secretaría Nacional del Migrante (SENAMI), primera institución pública a cargo de implementar una política migratoria con enfoque de derechos. Entre las responsabilidades de la SENAMI constaba atender, vía programas específicos, a la población refugiada y migrante que ingresa, sale o transita por Ecuador (SENAMI, 2007). Fue así como, en 2009, se creó un programa inicial para atender a deportadxs. A decir de la Ex-Oficial del Programa de Atención al Migrante Deportado:

“[...] Desde la SENAMI se pretendía cubrir las necesidades sociales y emocionales de los deportados. Íbamos al aeropuerto. Les recibíamos nosotros, les dábamos un *lunch*, llenábamos un registro social y luego coordinábamos su salida a provincias. Estábamos apenas empezando a perfilar la atención desde un enfoque de derechos. Pero, todo eso quedó ahí”.¹⁷⁴

Por malos manejos administrativos, tensiones políticas y como parte de los reveses del progresismo ecuatoriano en materia migratoria (Margheritis, 2011), solo seis años después de su creación, la SENAMI fue desaparecida y sus competencias repartidas, desde 2013, entre el Ministerio de Gobierno (instancia a cargo de la policía nacional) y el Vice-Ministerio de Movilidad Humana, institución adscrita al Ministerio de Relaciones Exteriores y creada para supuestamente asumir las responsabilidades de la extinta SENAMI. En ese traspaso de competencias, el Programa de Atención al Migrante Deportado, que apenas se empezaba a esbozar, tal como lo dijo la ex-funcionaria “quedó ahí”.

Desde entonces, la única respuesta que el Estado brinda a lxs deportadxs es la bienvenida policial a cargo del Ministerio de Gobierno. Es más, en la recientemente aprobada Ley Orgánica de Movilidad Humana (enero de 2017), que supuestamente garantiza la aplicación efectiva de la Constitución progresista, tal como afirmó en entrevista el abogado especialista en derechos humanos y migración, y asesor de la Corte Constitucional: “lamentablemente no existe ninguna acción afirmativa dirigida a los deportados, no hay ninguna perspectiva de atención integral, simplemente no hay nada para ellos, es como si no existiesen en la Ley”.¹⁷⁵

Esa invisibilización en el marco legal junto con la total negligencia del Estado ecuatoriano para generar programas de atención integral para la población deportada, refuerza

¹⁷⁴ Ex -Oficial del Programa de Atención al Migrante Deportado (2009-2013). Entrevista personal, Quito, enero de 2016.

¹⁷⁵ Abogado en Derechos Humanos y Asesor de la Corte Constitucional. Entrevista personal, abril de 2020.

la ciudadanía jerarquizada y racista que, como se analizó en la sección previa, históricamente ha despojado de derechos a la población campesina indígena migrante, que además es deportada. En esa negligencia se constata además cómo el Estado, siguiendo a Judith Butler (2012), a través de regulaciones legales provoca una clara distinción entre cuerpos que importan y otros que no: los deportados importan en tanto fuente “cooperante” de información, no en tanto sujetos históricos con ciudadanía plena.

“ ¡Qué va a ser fácil esto! De un día para el otro todo se queda allá (en U.S) [...] Uno llega sin nada, y luego aquí el gobierno no ayuda, del gobierno yo no espero nada. La familia ayuda en lo que puede, pero nuestras familias están *jodidas*, vivir solo de la *chacra* no se puede, por eso nos fuimos [...] Cuando nos devuelven, lo que queda es sobrevivir. La vida del devuelto es pesada, es durísima, es triste [...] No sé, a mí me parece que es imposible quedarse” (Andrés, 29 años, ecuatoriano deportado, Gualaceo, julio de 2017).

Efectivamente como decía Andrés, “la vida del devuelto” de a poco se torna “imposible”. Pasaron diez, once, quince y veinte años, desde que Manuel, Andrés, Fabián y Felix emigraron, respectivamente. Partieron como adolescentes y los “devolvieron” de adultos a un lugar que siendo familiar paradójicamente les resultaba ajeno. Los cuatro llegaron con las manos vacías, “sin nada”, parafraseando a Andrés, eso sí con la carga emocional de la irreversible pérdida material y simbólica del lugar que tenían en U.S. Como decía Felix: “Allá se quedó todo: mi *home*, mi hija, mi esposa, mi casa. Desde que entré en detención, les prometí a ellas, y a mí mismo, que volvería. Yo llegué sabiendo que me tengo que regresar, que este no es mi lugar”.

Insistían estos cuatro deportados en que el apoyo de sus familias extensas en las comunidades campesinas indígenas en Azuay había sido decisivo en ese retorno abrupto. Sin embargo, no era suficiente para quedarse. Retomando las palabras de Felix, Ecuador no era más su *home*: por años ellos habían construido a pulso otra vida a la que estaban acostumbrados, una vida con otros tempos y con otras formas de sobrevivencia vinculadas a la economía urbanizada, acelerada e híper conectada con Nueva York. A partir de sus relatos, del tono de su voz y de su gestualidad, se entreveía que su post-deportación estaba marcada por una sensación de incertidumbre, frustración y angustia constante por estar en el lugar que “ya no era más su lugar”, como decía Felix.

“Me pedían papeles que no los tengo y no sé cómo sacarlos”, decía Fabián con insistencia cuando describía las dificultades que tuvo en sus primeros días en Ecuador. Esos “papeles” a los que él se refería, y a los que también hicieron mención los otros tres deportados,

eran certificados de diversa índole para comprobar quiénes eran los deportados. No se trataba de documentos oficiales (a los que los cuatro sí accedieron, pues al estar en su país de ciudadanía rápidamente obtuvieron su cédula de identidad ecuatoriana), sino de “papeles” que certificaran algún tipo de vida pasada en Ecuador. Ellos decían que les pedían, por ejemplo, certificados que constataran sus habilidades y conocimientos, que dieran cuenta de trabajos previos y su “honorabilidad” a la hora de trabajar, e incluso registros bancarios. Este último era exigido en algunos empleos, siendo indispensable para acceder a un crédito inicial. No contar con esos “papeles” era una traba para re-armar su vida. De hecho, la exigencia de esos certificados y la inexistencia de algún programa estatal que guíe y apoye a los deportados en su retorno involuntario, da cuenta de obstáculos burocráticos cotidianos que confinan a los deportados a limitadas oportunidades laborales y a una acelerada híper-precarización al llegar al país de origen (Silver, 2018; Khosravi, 2017). Eso fue exactamente lo que sucedió con Felix, Fabián, Andrés y Manuel.

Retomando el análisis de la segunda sección, estos cuatro deportados provenían de familias indígenas campesinas cuya fuente de sobrevivencia ha sido y sigue siendo la agricultura; como se dijo antes, el campo ecuatoriano concentra los mayores índices de pobreza y de empleo informal a nivel nacional (INEC, 2019). Por eso, como decía Andrés, “vivir solo de la *chacra* no se puede”; el multi-empleo es consecuentemente una vía de subsistencia. Sin embargo, Félix y Manuel se graduaron del bachillerato, Andrés terminó el tercer año de secundaria, y Fabián sólo terminó la primaria. Es decir, ninguno de los cuatro había concluido la educación superior, lo que implicaba que, al igual que miles de otros ecuatorianos, estaban condenados a trabajos en la economía informal y a confrontar la violencia de la pobreza sea en la ruralidad o en las ciudades (CEPAL, 2019).

Durante el tiempo de estancia en Ecuador, los cuatro combinaron múltiples empleos. Trabajaron en el cultivo de la tierra, en la construcción, como cobradores de pasaje de bus, como taxistas, en panaderías, e incluso en la venta en el mercado como parte del negocio familiar. Aunque sus condiciones de trabajo eran similares a las que tenían en U.S. – en el sentido de que también estaban confinados a la economía informal de ese país –, había una diferencia importante: la cantidad de dinero que percibían. En Ecuador, si tenían suerte, ganaban el salario mínimo, \$386 dólares al mes, pero normalmente ganaban menos, monto que apenas les servía para cubrir sus necesidades materiales, no se diga en los casos en que su familia se quedó en U.S., como en los de Felix y Fabián.

La hiper-precarización cotidiana era para ellos un retroceso vital. “Ganar tan pocos dólares por trabajar más de 8 horas, no vale la pena. Yo ganaba alrededor de \$1,200 dólares por semana, ahora gano lo que allá ganaba en dos días. Así no puedo vivir”, decía Manuel. Fabián en un punto empezó incluso a recibir remesas que su esposa le envía desde U.S.: “Me siento muy mal por recibir dinero. Yo era el que enviaba plata, ahora soy yo el que recibe, se dio vuelta la cosa, y para mí es un retroceso”. La limitada situación material generaba en estos dos deportados, como en Andrés y Manuel, una frustración constante. A pesar de que ellos no cesaban de trabajar, el dinero que percibían simplemente no les alcanzaba, pues en Ecuador el nicho laboral al que estaban confinados refleja la desigualdad y el racismo que históricamente ha afectado a la población indígena campesina. Esa frustración por no poder mejorar sus condiciones vitales, se agravaba cotidianamente pues los cuatros además cargan con la “vergüenza” de ser deportados.

“Los que hemos sido devueltos, casi no hablamos de lo que nos ha pasado. Se pasa mal cuando le regresan a uno [...] Yo le dijera que uno carga con vergüenza frente a la gente, frente a uno mismo [...] No sé, es la vergüenza de que te agarraron y te regresaron. Es duro y toca aguantar eso hasta poder salir de nuevo” (Felix, 38 años, ecuatoriano deportado, Quito, abril de 2017).

Para Felix, Manuel, Andrés y Fabián lidiar con la vergüenza de ser un migrante deportado en “casa”, fue quizá lo más difícil del retorno forzado. Retomando lo analizado en la sección previa, la historia migrante de Ecuador ha configurado una cultura migratoria que se ha transmitido entre tres generaciones. La “vergüenza” de ser deportado refleja, por tanto, una trayectoria migratoria truncada que socialmente puede ser vista como un fracaso por no cumplir con el modelo histórico designado de ser un migrante que exitosamente llegó y permaneció en el país de destino. Esa vergüenza también se activa debido a la inmensa dificultad de recomenzar sus vidas post-deportación en las comunidades de origen. Cargar con vergüenza es una de las formas en las que los deportados son estigmatizados en sus países de origen (Silver, 2018), algo que tiene de hecho afectaciones emocionales irreversibles en las trayectorias vitales de esos migrantes, y que exigiría a los Estados formas de atención social acordes (Schuster y Majidi, 2015; Zilberg, 2011).

La sensación de haber sido re-criminalizados al llegar, la condena a la hiper-precarización vital, el peso de cargar con la vergüenza de ser un deportado, marcaron la experiencia post-deportación de Felix, Fabián, Manuel y Andrés. Esas experiencias, ajenas a cualquier noción de ciudadanía ya no en el país de deportación sino en el país de ciudadanía

(Peutz, 2006), se sumaron a la pérdida del lugar simbólico y material que a pulso ellos habían construido en U.S. Si bien en ese lugar tenían que lidiar con la carga de ser indocumentados y deportables, el trabajo en el mercado informal les permitía sostener la reproducción social de sus familias en U.S. y ayudar a las que quedaron en Ecuador. Tener ese lugar, simbólicamente, suponía que ellos para sus comunidades de origen no habían fracasado en el intento de alcanzar el “sueño americano” en versión ecuatoriana. En conjunto todas esas condicionalidades se tornaron en razones suficientes para reactivar su movilidad autónoma. En contra de esa “involuntariedad” (Drotbohm, 2012) que les provocaba el hecho de estar en el lugar en el que no querían estar porque no era más su *home*, los cuatro deportados resolvieron re-comenzar su tránsito.

No fue algo inmediato. Por su experiencia previa, ellos sabían que planificar el viaje clandestino tomaba tiempo. Tenían que definir la ruta, identificar al *coyote* y sobre todo, vía un préstamo a un *chulquero* en Ecuador o un familiar en U.S., juntar al menos \$10,000 dólares para pagar sus servicios. Porque en la última década el control estatal se ha reforzado y las formas de violencia se han recrudecido en la ruta Ecuador-Centroamérica-México-U.S. (Varela, 2015; Álvarez Velasco, 2020), irse *por la chacra* suponía además contar con más información de la ruta, asegurarse de tener un *Smartphone* a mano para ir conectado y, sobre todo, llenarse de valentía para volver a cruzar una ruta que, aun cuando era conocida, estaba llena de violentas contingencias donde lo más riesgoso no es cruzar las ocho fronteras nacionales que separan a Ecuador de U.S., ser detenido o deportado otra vez, sino transitar por rutas que suponen enfrentar un riesgo permanente de muerte.

Fabián fue al que más tiempo le tomó retomar el camino. Había pasado prácticamente un año desde su deportación, y no lograba juntar el dinero suficiente para partir. Después que lo conocí no tardó más de tres meses en finalmente partir. Andrés y Manuel, esperaron ocho y diez meses, respectivamente, antes de reemprender el camino. Felix, en cambio, reactivó su tránsito casi de inmediato. Vivir 20 años en Nueva York, y haber dejado a su familia nuclear allá era determinante en su decisión de re-emigrar. En menos de tres meses logró contactar a un *coyote* recomendado, obtener un préstamo para pagarlo, y llenarse de fuerzas para salir nuevamente *por la chacra*. En la última conversación que tuvimos me dijo: “uno nunca está listo para irse, pero se aprende *yéndose*, tantos y tantos que se han ido, les devuelven y se van. Yo ya fui una vez, y duré 20 años. Ahora voy por la segunda vez”.

Desobedeciendo al castigo estatal icónico de la deportación; haciendo caso omiso a los efectos que en ellos dejaron los “vuelos para torturar a migrantes” o los interrogatorios

policiales a la llegada; a contrapelo del deseo estatal de que ellos se tornen “cooperantes” en el combate contra el tráfico de migrantes; negándose a ocupar un lugar histórico de súper-explotación y a estar condenados a la violencia de la pobreza racista en Ecuador; contradiciendo el fundamentalismo nacionalista que pretende controlar la movilidad y equiparar la pertenencia al lugar de nacimiento; desacatando la supuesta imposibilidad de escoger dónde recrear un lugar simbólico y material para reinventar la vida, los cuatro volvieron a partir.

Las trayectorias de estos cuatro deportados *en tránsito* se suman a las de muchos otros deportadxs ecuatorianos que con su movilidad resisten a un perverso proceso de precarización y desechabilidad en su propio país de ciudadanía (De Genova y Roy, 2020). Y la forma en que lo hacen es reactivando su *desobediencia migrante*, poniéndose una vez más en movimiento. Al salir otra vez *por el camino*, con esa movilidad irregularizada transforman a Ecuador, su país de origen, en un espacio de tránsito para retornar al lugar que ellos habían hecho su *home*.

La historia migrante de Ecuador, el impacto que la externalización de la frontera de U.S., vía programas de cooperación binacional y las formas locales en las que el Estado ecuatoriano adopta y adapta el control a la movilidad ilegalizada (Andersson, 2017), son condicionalidades fundamentales que, junto a la *desobediencia migrante* encarnada en los deportados *en tránsito*, explican cómo actualmente Ecuador no solo es un espacio de tránsito utilizado por migrantes irregularizados en ruta a U.S. o a otros destinos en las Américas (Álvarez Velasco, 2020), sino también por sus propios connacionales, quienes después de haber sido deportados, tal como decía Felix, terminando otra vez “*yéndose*”.

Conclusión

Comprender la producción del espacio transnacional disputado Ecuador-U.S. en clave de la *desobediencia migrante* resulta relevante en la interpretación crítica de los tiempos presentes, marcados por la exacerbación de la tensión entre movilidad y control. La reflexión hecha en este artículo se alinea con la perspectiva de la autonomía de las migraciones y parte de una comprensión crítica en la que lxs migrantes son concebidos como sujetos históricos cuya movilidad es un “acto político en sí mismo” (Mitropoulos, 2010), que tiene consecuentemente efectos espaciales. Es a esa movilidad autónoma a la que el control persigue y pretende

domesticar bajo el régimen neoliberal de control fronterizo donde la deportación hoy cumple un rol decisivo.

El castigo estatal icónico de la deportación, tal como se ha analizado, incluye a países de deportación y de ciudadanía, a acuerdos tácitos bajo esquemas de cooperación y externalización de fronteras entre los mismos, y sus efectos se resienten en la post-deportación a través de las infraestructuras de transporte empleadas para expulsar a migrantes ilegalizados. Su violencia, como se constató, no solo radica en la criminalización de lxs migrantes y en el uso efectivo de tácticas de control sobre sus cuerpos, sino también en el hecho de que lxs migrantes son abrupta y legalmente arrancados del lugar material y simbólico que construyeron en el espacio nacional al que no pertenecían por nacimiento, pero sí por decisión; por eso la deportación deja *vidas* en suspenso. Esa violencia estatal ejercida sobre la movilidad ilegalizada, tiene un correlato en el país de ciudadanía. En el caso analizado, a la bienvenida policial se suma la negligencia estatal, así como el confinamiento a la violencia de la pobreza racializada, a la híper-precarización y a la carga emocional de ser un deportado. De este modo el *continuum* espacial y temporal de la expulsión (Khosravi, 2018) se resiente en los cuerpos racializados de los deportados, pero también se resiste. Por eso la figura de lxs deportadxs que re-comienzan su tránsito, transformando a su país de origen en un espacio de tránsito, como en el caso analizado, resulta un grito de desobediencia.

La desobediencia, sugiere Raffaella Laudani (2013) revela un rechazo autónomo a la obediencia impuesta por el poder y su ley, y es ahí donde reside la capacidad de contestación social ante sus mecanismos de sometimiento (2013:2-5). La *desobediencia migrante*, tal como se ha planteado a lo largo de este artículo, rechaza el castigo estatal icónico de la deportación, pero también impugna la híper-precarización, la violencia de la pobreza y el racismo sistémico presente en Ecuador. Ambos rechazos se materializan reactivando la movilidad irregularizada. La expulsión al país de ciudadanía es contestada con la reactivación de movimiento; el confinamiento al histórico lugar de subordinación y explotación racializada, igualmente es contestado con la reactivación de movimiento. Es más, en cualquier intento de comprender críticamente al actual gobierno de las migraciones, habría que poner por delante la *desobediencia migrante*, pues como afirman Martignoni y Papadopoulos (2014): “el movimiento va antes que el capital –pero no es independiente de él–, y la movilidad va antes que el control –pero no desconectada de él–”, y es la *desobediencia migrante*, la que, como vimos, dispara la movilidad.

Esa capacidad de contestación social, de *desobediencia*, tiene historicidad. Reinterpretar a la Primera Ola Migratoria en clave de la *desobediencia inicial*, permitió comprender la configuración del espacio transnacional disputado entre Ecuador y U.S., y constatar que en ese movimiento migrante de seis décadas hay un “escape” que no puede pasar desapercibido, pues refleja una resistencia histórica ante las injusticias sistémicas y racistas presentes en el Estado-nación ecuatoriano post-colonial. Esa *desobediencia inicial*, de hecho, se reactualiza en el presente y se encarna en la movilidad de las segundas y terceras generaciones de deportadxs que recomienzan tránsitos. Comprender la historia de la migración en clave de la *desobediencia migrante* resulta una reflexión necesaria para cualquier intento que aspire a entender el carácter desigual de la formación social racializada del Ecuador post-colonial.

Abdelmalek Sayad (2010) propuso la doble ausencia como planteamiento teórico, metodológico y político, para analizar la (e)migración y la (in)migración, simultáneamente, como parte de un *continuum* que es la migración. El espacio de origen no se comprende sin el espacio de destino pues entre ambos hay conexiones históricas post-coloniales, geoeconómicas y geopolíticas que explican la migración (Sayad, 2010). Esa doble atención analítica y política es la que hoy tendríamos que adoptar ante el vínculo íntimo que se traza entre la deportación y el tránsito: dos formas de movilidad que no puede ser dissociadas porque son parte de un mismo *continuum*. La deportación *en tránsito* da cuenta así de cómo la movilidad ilegalizada encarnada en migrantes deportados, recomienza el movimiento. En la deportación *en tránsito* hay una *doble desobediencia* al país de deportación –bajo el fundamentalismo nacionalista que insiste en regresar a aquellos que no pertenecen por nacimiento a un espacio nacional en el que, sin embargo, han armado una vida o pretenden hacerlo–, y al país de ciudadanía –que los confina a la pertenencia por nacimiento, no por elección, perpetuando en muchos la ocupación material y simbólica de históricos lugares de subordinación y súper-explotación. Esa doble desobediencia marca ese *continuum* de movilidad, siendo a la vez una forma de contestación social ante la exacerbación de la violencia de la pobreza, de la desprotección estatal y la producción de vidas desechables (De Genova y Roy, 2020).

La figura del deportadx que recomienza su tránsito encarna una movilidad autónoma que hoy escapa al control. Su desobediencia tiene historicidad y por eso ha producido y transformado un espacio disputado como el configurado entre Ecuador y U.S. La lucha que se activa en ese tránsito debe ser vista como uno más de esos “contraluces permanentes” –como afirma Negri– “de los procesos de servidumbre y de hegemonía (post) colonial (interna y

externa)” (2009:18); contraluz que revela siempre cómo el movimiento escapa al control porque persiste en la búsqueda de un posible lugar para reproducir la *vida digna*.

Bibliografía

- Alpes, M. (2018). “Non-admitted”: Migration-Related Detention of Forcibly Returned Citizens in Cameroon”, en .Khosravi, S (Ed). *After Deportation Ethnographic Perspectives*. London: Palgrave McMillan.
- Acosta, A. y J Cajas. (2015). La herencia económica del correísmo. Una lectura frente a la crisis. CETRI, pp. 1-25. Consultado en:
https://www.cetri.be/IMG/pdf/la_herencia_economica_del_correismo_observaciones_octubre_2015_1_.pdf
- Álvarez Velasco, S. (2020) “From Ecuador to elsewhere: the (re) configuration of a transit country”. *Migration and Society*. 3(1). Transit Countries: Challenges, Pressures and compromise.
- _____ (2018). “Ecuador”. *Migrant Smuggling Data and Research: A global review of the emerging evidence base*. vol.2, Geneva: IOM, Consultado en:
<https://publications.iom.int/books/migrant-smuggling-data-and-research-global-review-emerging-evidence-base-volume-2>
- Andersson, R. (2017). “Rescued and Caught: The Humanitarian-Security Nexus at Europe’s Frontiers”, en Nicolas De Genova (Ed.) *The Borders of "Europe": Autonomy of Migration, Tactics of Bordering*. Durham: Duke University Press.
- Banco Central (2015). *Evolución de las remesas*. Disponible en:
<https://contenido.bce.fin.ec/documentos/Estadisticas/SectorExterno/BalanzaPagos/Remesas/ere201505.pdf>
- Banco Mundial. (2018). *Ecuador: Systematic Country Diagnostic*. Washington DC.
- Bonilla, A. (2002). La política estadounidense y el conflicto colombiano en la seguridad de Ecuador. Ponencia presentada en *Conference on US Security Policy in the Andean Region since 1990*. San Diego: San Diego State University.
- Butler, J. (2012). “Precarious life, vulnerability, and the ethics of cohabitation”, *The Journal of*

- Speculative Philosophy*, 26(2), pp. 134-151.
- Butler, K. (2001), “Defining Diaspora, Refining a Discourse”, *Diaspora*, 10 (2).
- Chiriboga, M. (2013). La situación del campo ecuatoriano. Documento de trabajo (Powerpoint) presentado en el taller preparatorio para la elaboración del documento final de investigación *Capacidades, limitaciones y desafíos sociales, políticos, económicos y ambientales del Ecuador contemporáneo*. Quito: OSE & PNUD.
- Cohen, R. (2016). *Migration and its enemies: global capital, migrant labour and the nation-State*. London: Routledge.
- Collyer, M. (2018). “Paying to go: deportability as development”, en *After Deportation*, Palgrave Macmillan, Cham, pp. 105-125.
- _____ (2012). “Deportation and the Micropolitics of Exclusion: The Rise of Removals from the UK to Sri Lanka.” *Geopolitics* 17(2), pp. 276–92.
- Collyer, M., y R. King. (2015). Producing transnational space: International migration and the extra-territorial reach of state power, *Progress in Human Geography*, 39(2), pp. 185-204.
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) (2019). *Panorama Social de América Latina*. Disponible en: <https://www.cepal.org/es/publicaciones/44969-panorama-social-america-latina-2019>
- Cresswell, T. (2006). *On the move: Mobility in the modern western world*. London: Routledge.
- De Genova, N. (2002). “Migrant ‘Illegality’ and Deportability in Everyday Life”. *Annual Review Anthropology*. vol.31, pp. 419-447.
- De Genova, N. y N. Peutz. (2010). “Introduction”. *The Deportation Regime: Sovereignty, Space, and the Freedom of Movement*. Durham: Duke University Press.
- _____ (2017). The Incurable Subject: Mobilizing a Critical Geography of (Latin) America through the Autonomy of Migration, *Journal of Latin American Geography*, 16(1), pp. 17-42.
- De Genova, N. y A Roy. (2020). “Practices of Illegalisation”. *Antipode*, 52(2), pp. 352-364.
- Department of Homeland Security (DHS) (2002-2019). *Yearbook of Immigration Statistics 2002-2018*. Disponible en <https://www.dhs.gov/immigration-statistics/yearbook>, consultado el 28 de agosto de 2020.
- Drotbohm, H. (2012). “It’s Like Belonging to a Place That Has Never Been Yours.” Deportees Negotiating Involuntary Immobility and Conditions of Return in Cape Verde, en *Migrations: Interdisciplinary Perspectives*. Vienna: Springer.

- Étienne, B. (2005). *Violencias, identidades y civilidad. Para una cultura política global*. Barcelona: Gedisa.
- Faist, T (2019) Contested externalisation: responses to global inequalities. *CMS* 7 (45).
<https://doi.org/10.1186/s40878-019-0158-y>
- Fraser, N. (2010). *Scales of justice: Reimagining political space in a globalizing world*. Columbia University Press.
- Foucault, M. (2007). *Security, territory, population: lectures at the Collège de France, 1977-78*. New York: Picador.
- Golash-Boza, T., y P. Hondagneu-Sotelo. (2013). “Latino immigrant men and the deportation crisis: A gendered racial removal program”. *Latino Studies*, 11(3), pp. 271-292.
- Golash-Boza, T. M. (2015). *Deported: Immigrant policing, disposable labor and global Capitalism*. New York: NYU Press.
- Goodman, A. (2020). *The Deportation Machine: America's Long History of Expelling Immigrants*. Princeton University Press.
- Guerrero, A. (1997). “Poblaciones indígenas, ciudadanía y representación”, *Nueva Sociedad*, núm 150, Jul.-Ago., pp. 98-105.
- _____ (1998). “Ciudadanía, frontera étnica, y compulsión binaria. Notas de relectura de una investigación antropológica”, *Revista Iconos*. núm.4. pp. 112- 122.
- Hasselberg, I. (2018). “Fieldnotes from Cape Verde: on Deported Youth, Research Methods, and Social Change”, en *After Deportation*, pp. 15-35. Palgrave Macmillan, Cham.
- Harvey, D. (2005). *A Brief History of Neoliberalism* . Oxford: Oxford University Press.
- Herrera Mosquera, G. (2019). Precariedad laboral y construcción social de la “ilegalidad”: familias indígenas ecuatorianas en Nueva York. *Migraciones internacionales*, vol.10, CONACyT-COLEF.
- Herrera, G., M. C. Espinosa y A Torres. (2005). *La migración ecuatoriana: transnacionalismo, redes e identidades* Quito: FLACSO.
- Hiemstra, N. (2012). Geopolitical Reverberations of US Migrant Detention and Deportation: The View from Ecuador, *Geopolitics*, 17 (2), pp. 293-311.
- Hochschild, J. L. (1996). *Facing up to the American dream: Race, class, and the soul of the Nation*. New Jersey: Princeton University Press.
- Huysmans, J. (2006). *The politics of insecurity: Fear, migration and asylum in the EU*, Routledge.
- Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (2019). “Ecuador en Cifras”. Disponible en:

<https://www.ecuadorencifras.gob.ec/estadisticas/>

- Jokisch, B. (2007). “Ecuador: From Mass Emigration to Return Migration?”, Migration Policy Institute, Disponible en: <http://www.migrationpolicy.org/article/ecuador-mass-emigration-return-migration> , consultado el 12 de mayo de 2015.
- Kanstroom, D. (2012). *Aftermath: Deportation law and the new American diaspora*. Oxford University Press.
- Kyle, D. (2000). *Transnational Peasants: Migrations, Networks, and Ethnicity in Andean Ecuador*. Baltimore, MD: Johns Hopkins University Press.
- Kyle, D., y R Koslowski (Eds.). (2011). *Global human smuggling: Comparative perspectives*. Baltimore: JHU Press.
- Kyle, D., y Z Liang. (2001). *Migration merchants: human smuggling from Ecuador and China*, Disponible en (ucdavis.edu): <https://scholar.google.es/citations?user=bgkE9ZUAAAAJ&hl=es>
- Khosravi, S. (2018). Introduction. In Khosravi, S. (Ed.). *After Deportation: Ethnographic Perspectives*. London: Palgrave Macmillan.
- Laudani, R. (2013). *Disobedience in western political thought: a genealogy*. Cambridge University Press.
- Macías-Rojas, P. (2016). *From deportation to prison: The politics of immigration enforcement in post-civil rights America*, vol. 2, NYU Press.
- Margheritis, (2011) “Todos Somos Migrantes (We Are All Migrants): The Paradoxes of Innovative State-led Transnationalism in Ecuador”, *International Political Sociology* 5, pp. 198-217.
- Martínez, L (2008). “Migración internacional y mercado de trabajo rural en Ecuador”, et. al., *La migración ecuatoriana: transnacionalismo, redes e identidades*, Quito: FLACSO-Ecuador
- Marx, K. (2008 [1868]). *Capital Volume One*. Oxford: Oxford University Press.
- Mezzadra, S. y B Neilson, (2013). *Border as Method, or, the Multiplication of Labor*. Durham: Duke University Press.
- Mezzadra, S. (2011). “The Gaze of Autonomy: Capitalism, Migration and Social Struggles.”, en Vicki Squire (Ed). *The Contested Politics of Mobility. Borderzones and Irregularity*. London: Routledge, pp.121-133.
- Menjívar, C., y L. Abrego. (2012). “Legal violence: Immigration law and the lives of Central American immigrants”, *American journal of sociology*, 117(5).

- Milles, A. (2004). *From Cuenca to Queens: An Anthropological Story of Transnational Migration*. Austin: University of Texas Press.
- Miller, T. (2019). *Empire of borders: The expansion of the US border around the world*. Verso Books.
- Martignoni, M., y D. Papadopoulos (2014). Genealogies of autonomous mobility. *Routledge Handbook of Global Citizenship Studies*. London: Routledge.
- Moulier-Boutang, Y. (2006[1998]). *De la esclavitud al trabajo asalariado. Economía histórica del trabajo asalariado embridado*. Madrid: AKAL Ediciones.
- Ngai, M. (2004). *Impossible Subjects: Illegal Immigrants and the Making of Modern America*. New Jersey: Princeton University Press.
- Noe-bustamante, L., A. Flores, y S. Shah, (2019). *Facts on Hispanics of Ecuadorian origin in the United States, 2017*. Disponible en:
<https://www.pewresearch.org/hispanic/fact-sheet/u-s-hispanics-facts-on-ecuadorian-origin-latinos/>
- Negri, T. (2009). "Prefacio", en Yann Moulier-Boutang (Ed.) *De la esclavitud al trabajo asalariado. Economía histórica del trabajo asalariado embridado*. Madrid: AKAL Ediciones.
- Papadopoulos, D., y V. S Tsianos (2013). After citizenship: autonomy of migration, organisational ontology and mobile commons, en *Citizenship studies*, 17(2), pp. 178-196.
- Peutz, N. (2006). "Embarking on an Anthropology of Removal". *Current Anthropology*, 47(2), Apr., pp. 217-241.
- Rebaï, N. (2009). "Diversidad de las estrategias campesinas en la provincia del Azuay: un punto de vista geográfico". *Ecuador Debate*. núm 77. Quito: CAAP, pp.173-183.
<http://200.41.82.22/bitstream/10469/4334/1/RFLACSO-ED77-11-Rebai.pdf>
- Rygiel, K. (2011). "Bordering solidarities: Migrant activism and the politics of movement and camps at Calais", *Citizenship studies*, 15(01), pp. 1-19.
- Ruiz, M.C., y S Álvarez (2016). *Entre el Enfoque de Derechos Humanos y las Lógicas de Seguridad y Control: Análisis de las Políticas Públicas en Torno a la Trata de Personas y el Tráfico de Migrantes en Ecuador (2004-2016)*. Quito: Save the Children, FACSOC.
- Scott, J. C. (1998). *Seeing like a state: How certain schemes to improve the human condition have failed*. New Haven: Yale University Press.
- Schindel, E. 2016. "Bare life at the European borders. Entanglements of technology, society and nature." *Journal of Borderlands Studies*, 31(2), pp. 219-234.

- Secretaría Nacional del Migrante (SENAMI) (2007). *Plan Nacional de Desarrollo Humano de las Migraciones*. Quito: SENAMI.
- Siulc, N. (2009). *Unwelcome citizens, criminalized migrants, and the quest for freedom: Deportees in the Dominican Republic*. New York: New York University.
- Stierl, M. (2016). “A sea of struggle—activist border interventions in the Mediterranean Sea”, *Citizenship Studies*, 20(5), pp. 561-578.
- U.S. Immigration and Customs Enforcement (USICE) (2019). *U.S. Immigration and Customs Enforcement Fiscal Year 2019 Enforcement and Removal Operations Report*, Disponible en: <https://www.ice.gov/sites/default/files/documents/Document/2019/eroReportFY2019.pdf>, recuperado el 28 de agosto de 2020.
- Sayad, A. (2010). *La doble ausencia: De las ilusiones del emigrado a los padecimientos del Inmigrado*. Barcelona: Anthropos.
- Sheller, M. (2018). *Mobility justice: the politics of movement in an age of extremes*. London, Verso.
- Schuster, L. y N. Majidi (2015). Deportation stigma and re-migration, *Journal of Ethnic and Migration Studies*, 41(4), pp. 635-652.
- Silver, AM. (2018). “Displaced at ‘home’: 1.5-Generation immigrants navigating membership after returning to Mexico”, *Ethnicities*, 18(2), pp.208-224. doi:10.1177/1468796817752560
- Tazzioli, M. (2014). *Spaces of Governmentality: Autonomous Migration and the Arab Uprisings*. London: Rowman & Littlefield.
- _____ (2018) “Containment through mobility: migrants’ spatial disobediences and the reshaping of control through the hotspot system”, *Journal of Ethnic and Migration Studies*, 44(16), pp. 2764-2779.
- Torpey, J. C. (2018). *The invention of the passport: Surveillance, citizenship and the state*. Cambridge University Press.
- Torres, A., y J. Carrasco (2008). Al filo de la identidad, *La migración indígena en América Latina*. Quito: FLACSO Ecuador.
- Vaillant. M. 2006. “Más allá del campo: migración internacional y metamorfosis campesinas en la era globalizada. Reflexiones desde el caso rural de Hatun Cañar (Andes ecuatorianos)”, en *Territorios en mutación: repensando el desarrollo desde lo local*, Quito: FLACSO-Ecuador, pp. 229-25.
- Varela, A. (2015). “La ‘Securitización’ de la Gubernamentalidad Migratoria Mediante la

‘Externalización’ de las Fronteras Estadounidenses a Mesoamérica Contemporánea, vol. 4. Disponible en: <http://contemporanea.inah.gob.mx/node/108> , consultado el 26 de diciembre de 2018.

Velasco, F (1972). *Ecuador, subdesarrollo y dependencia*. Quito, Editorial El Conejo.

Walters, W. (2016). The flight of the deported: aircraft, deportation, and politics. *Geopolitics*, 21(2), pp. 435-458.

Zilberg, E. (2011). *Space of detention: The making of a transnational gang crisis between Los Angeles and San Salvador*. Durham: Duke University Press.

Zolberg, A. R. (2006). *A nation by design: Immigration policy in the fashioning of America*. New York: Russell Sage Foundation with Harvard University Press.

Fuentes periodísticas:

El Comercio (2020). *Ecuador recibió USD 49 125 millones por remesas desde 1999*.

Disponible en: <https://www.elcomercio.com/actualidad/ecuador-remesas-emigrantes-dinero-economia.html>, consultado el 20 de enero de 2020.

El Universo (2019). *Cónsul de Ecuador en Chicago: Cada 15 días sale un vuelo con ecuatorianos deportados de EE.UU*. Disponible en :

<https://www.eluniverso.com/noticias/2019/08/25/nota/7484154/consul-ecuador-chicago-cada-15-dias-sale-vuelo-ecuatorianos> , consultado el 25 de septiembre de 2019.

Sobre los autores y autoras

Yerko Castro Neira Profesor de Antropología Política en la Universidad Iberoamericana de México desde el 2008. Sus temas de investigación son las migraciones y el régimen de control migratorio, sus múltiples violencias y los problemas asociados a la ley y la justicia. Ha realizado estancias de investigación y trabajo de campo en Chile, México, Estados Unidos y Francia.

Desde 2010 ha venido produciendo una serie de artículos y ha coordinado libros sobre etnografía, específicamente sobre investigaciones etnográficas en condiciones de violencia y conflicto, sistematizando además sobre los cambios en las disciplinas antropológicas durante los últimos años. Es miembro del Sistema Nacional de Investigadores de México. También es integrante del Proyecto “(In) Movilidades y Covid-19 en las Américas”, con sede en la Universidad de Houston, y del Laboratoire Mixte International MESO, con sede en Paris VII y apoyo del IRD, Francia. Actualmente investiga sobre la gestión migratoria y las violencias en la frontera norte de México, en la ciudad de Tijuana.

Entre sus últimas publicaciones destaca “Viejas y nuevas formas de control migratorio en tiempos de COVID-19. El caso de la frontera México-EE.UU” (*Revista Périplos*, 2021), así como los estudios “El giro etnográfico: repensando las etnografías y las prácticas de investigación antropológica en México” (*Boletín del Colegio de Etnólogos y Antropólogos Sociales de México*, 2021) y “Fabricar a personas ilegales por medio de la ley Del 2020” (*Revista Condition humaine/Conditions politiques*, 2020). En 2019 coordinó el libro “Antropología de la violencia. Miradas etnográficas y posicionamientos críticos”.

Contacto: yerko.castro@ibero.mx

Catherine Bourgeois Antropóloga, Doctora en Ciencias Políticas y Sociales por la Universidad Libre de Bruselas, y Magíster en Antropología Social por la misma universidad. Investigadora posdoctoral en el Departamento de Ciencias Sociales de la Universidad Libre de Bruselas (2017-2020). Es investigadora invitada en el grupo de trabajo “Movilidades y reconfiguraciones de las ciudadanías” del Laboratorio Mixto Internacional MESO (2019-2022) y miembro de STRIGES ULB. Sus temas de investigación versan sobre los estudios fronterizos y migratorios en la frontera dominico-haitiana y mexicano-estadounidense (Tijuana) bajo el ángulo de las interacciones cotidianas locales. Otros de campos de estudio son: Antropología del Estado y políticas migratorias; República Dominicana, Haití y México; Nacionalismo dominicano, así como procesos de mestizaje, categorizaciones socioraciales y etnicidad en las sociedades caribeñas.

Entre sus libros y ensayos destacan “Nadie puede contar lo que pasó. Memorias de la masacre del 1937 en la República Dominicana” (2018), “Vivre sur fond de frontière. Nationalités et enjeux des identifications à la frontière dominico-haïtienne” (2018), “Os ‘pèpès’ contra o Estado. Circulação do artigos têxtil de segunda mão na fronteira Haiti-República Dominicana e negociações sobre sua comercialização” (2016), “Dis-moi ta couleur de peau et je te dirai qui tu es. Phénotype, langage et stéréotypes en République dominicaine” (2013), entre otros. Coordinó dos volúmenes colectivos sobre estudios feministas: “Argent et emploi des femmes...

Le nerf de la guerre des sexes? ” (2016) y “ Les fausses bonnes idées pour les femmes. Sortir du sexisme et du capitalisme ” (2014).

Contacto: bourgeoiscatherine@yahoo.com

Alejandro Agudo Sanchíz Doctor en Antropología Social por la Universidad de Manchester, Gran Bretaña. Actualmente es profesor-investigador en el Departamento de Ciencias Sociales y Políticas de la Universidad Iberoamericana de México, y miembro del Sistema Nacional de Investigadores de México. Sus áreas de interés incluyen el Estado, las políticas públicas, comunidades profesionales y organizaciones civiles. Es autor del libro “Una etnografía de la administración de la pobreza” (2015) y coordinador, con Yerko Castro, de “Caravanas, migrantes y desplazados: experiencias y debates en torno a las formas contemporáneas de movilidad humana (número especial de la revista *Iberoforum*, 2019). Entre sus artículos relevantes se encuentran: “Realizing Cash Transfer Programs through Collective Obligations: An Ethnography of Co-responsibility in Mexico” en el volumen *Cash Transfers in Context. An Anthropological Perspective*, Ed. por Olivier de Sardan y E. Piccoli (2018) y “Dualism and entanglement in anthropological approaches to statehood”, en *Anthropological Theory* (2020).

Contacto: alejandro.agudo@ibero.mx

María Teresa Rodríguez López Doctora en Antropología por la Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Iztapalapa, México. Es profesora-investigadora en el CIESAS-Golfo desde 1994 y miembro del Sistema Nacional de Investigadores de México desde 1998. Sus áreas de interés incluyen temas relacionados con identidades étnicas, religión, dinámicas familiares y migraciones indígenas y centroamericanas. Es autora de libros, artículos y capítulos de libros acerca de dichas temáticas. Recientemente estudia la migración centroamericana en tránsito en el estado de Veracruz. Participa en el Laboratorio Mixto Internacional “Movilidades, Gobernanza y Recursos en la Cuenca Mesoamericana” LMI-MESO (IRD-CIESAS-FLACSO Costa Rica). Colaboró hacia 2018-2020 en el proyecto “Región Transfronteriza México-Guatemala” (CONACYT-FORDECYT), donde coordinó un equipo de investigación. Entre sus últimas publicaciones se encuentran: “Vivir la Frontera: articulaciones transfronterizas de comunidades chuj mexicanas y guatemaltecas” (2021, Col. RTMG, México); “Estar de paso. Trayectorias centroamericanas en el centro de Veracruz, México”, incluido en el volumen *El Territorio como recurso: movilidad y apropiación del espacio en México y Centroamérica.*, coordinado por O. Hoffmann y A. Morales (FLACSO-UNA-IRD, Costa Rica, 2018); “Hondureños en la capital veracruzana. Anhelos y estrategias de migrantes en tránsito”, compilado en *Migración: nuevos actores, procesos y retos* por M. Barros y A. Escobar (CIESAS, México, 2017) y “El encanto discreto de la modernidad. Los mazatecos de ayer y hoy”, compendiado por W. Jacorzynski (CIESAS, México, 2015).

Contacto: mtriguez@ciesas.edu.mx

Odile Hoffmann Doctora en Geografía, es Directora de Investigación en el Institut de Recherche pour le Développement (IRD) e investigadora en la Unité de Recherche Migrations et Société (URMIS), de la Universidad de París. Actualmente es investigadora invitada del CIESAS Golfo. Es fundadora y actual co-directora del LMI MESO (Laboratorio Mixto

Internacional), que enlaza al IRD, el CIESAS y la Universidad de Costa Rica en torno a temas sobre circulación y migración en México y países centroamericanos.

Comienza investigando sobre las dinámicas agrarias y políticas locales en Veracruz, viendo las articulaciones entre políticas públicas y estrategias campesinas frente a la crisis del café (1980-90). Más adelante analizará la difusión del multiculturalismo en América Latina y su impacto en las relaciones étnico-raciales, particularmente para las poblaciones y comunidades negras ignoradas por décadas en la mayoría de los países del continente (con estudios de caso en Colombia y Belice, entre los años 1990-2000). Desde hace 20 años combina ambas líneas de investigación (las dinámicas políticas rurales y las identidades) para interpretar las transformaciones de los territorios frente a los fenómenos de racismo y las desigualdades.

Ha ocupado la Cátedra Aguirre Beltrán y fue directora del Centro de Estudios Mexicanos y Centroamericanos (CEMCA). Ha publicado libros y artículos en Francia, México, Colombia, Brasil, Rusia y EUA.

Contacto: Odile.hoffmann@ird.fr

Sergio Salazar Araya Doctor en Antropología Social por la Universidad Iberoamericana de México y Máster en Ciencias Políticas por la Universidad de Costa Rica (UCR). Sus temas de investigación son Democracia, Políticas de Seguridad y Democratización en Centroamérica, Migración centroamericana en tránsito, Modelos punitivos y políticas penitenciarias en Costa Rica, y Población Penal Juvenil en Costa Rica. Actualmente es docente de la Escuela de Ciencias Políticas, investigador del Centro de Investigaciones y Estudios Políticos (CIEP), y director del Doctorado en Gobierno y Políticas Públicas en la Universidad de Costa Rica.

Contacto: sergio.salazar_a@ucr.ac.cr

Diana Fernández Alvarado Bachiller en Ciencias Políticas por la Universidad de Costa Rica y estudiante de la Maestría Académica en Ciencias Políticas del Posgrado Centroamericano en Ciencias Políticas por la misma Universidad. Mujer centroamericana, académica e investigadora sobre movilidad humana, migración centroamericana, democracia, securitización, cultura política y opinión pública, con una mirada interesada por el género y la decolonialidad. En los últimos años se ha desempeñado como asistente de investigación del Centro de Investigaciones y Estudios Políticos (CIEP) de la Universidad de Costa Rica, en los ejes “Cultura Política y Opinión Pública” y “Democracia, ciudadanía y derechos humanos”. Co-autora del libro “Los límites de la democracia costarricense: Perspectivas feministas de la elección 2018” (2019).

Contacto: diana.fernandezalvarado@ucr.ac.cr

Christopher Joseph Mora Román Estudiante de la Licenciatura en Ciencias Políticas en la Universidad de Costa Rica y del Bachillerato y Licenciatura en Artes Escénicas en la Universidad Nacional de Costa Rica. Ha participado como asistente en proyectos de investigación ligados a procesos de recuperación de tierras, reconstrucción de la memoria histórica, poblaciones migrantes y estudios de opinión pública. Interesado en temas de género, masculinidades, ecología política, procesos migratorios, arte urbano, estudios anti autoritarios

y antiespecistas. Comprometido con las problemáticas sociales de los pueblos latinoamericanos y de todos los demás seres vivos que sufren violencia en este planeta.

Contacto: moraromanchristopher@gmail.com

Soledad Álvarez-Velasco Investigadora posdoctoral del Departamento de Estudios Culturales Comparados de la Universidad de Houston y coordinadora general del proyecto de investigación regional “(In)Movilidad en las Américas y COVID-19”. Tiene un doctorado en geografía humana por el King’s College de Londres. Sus investigaciones se centran en la migración indocumentada en tránsito global sur-norte y en la formación de los corredores migratorios a través de las Américas. Ha publicado en revistas indexadas como *Migration and Society*, *ANNALS of the American Academy of Political and Social Science*, *Sociologías*, *Estudios Sociológicos* y *EntreDiversidades*. Es autora de “Frontera sur chiapaneca: el muro humano de la violencia. Análisis de la norma de la violencia hacia los migrantes indocumentados en tránsito” (UIA, CIESAS, 2016).

Contacto: savgesoil@gmail.com

El laboratorio internacional MESO

Mobilidades, Gobernanza y Recursos en la cuenca mesoamericana

El laboratorio internacional *Mobilidades, Gobernanza y Recursos en la Cuenca Mesoamerica* es un proyecto internacional de investigación, animación científica y formación docente creado por el IRD (Instituto Francés de Investigación para el Desarrollo), el CIESAS (Centro de Investigaciones Superiores en Antropología Social) en México y FLACSO Costa Rica (Facultad Latino Americana de Ciencias Sociales).

Los trabajos del laboratorio MESO están orientados a dar cuenta de la diversidad de las formas de movilidad y circulación en el corredor centroamericano : circulación de bienes, productos e individuos, como de ideas, saberes, prácticas simbólicas, reglas y normas. El laboratorio busca entender el impacto de estas intensas circulaciones sobre las dinámicas de los colectivos sociales, las relaciones de poder y las formas de gobernanza, en particular en términos de diseño y operación de políticas públicas en la Cuenca Mesoamericana. El laboratorio se propone estructurar y dinamizar las colaboraciones entre equipos de investigación y formación docente en ciencias sociales de México, los países de América Central y Francia que trabajan sobre estas temáticas.

Informaciones y contactos : meso@xxx.org

<http://meso.hypotheses.org>